



REPUBLICA ARGENTINA

DIARIO DE SESIONES

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

4ª REUNION – 3ª SESION ORDINARIA
MARZO 31 DE 2004

PERIODO 122º

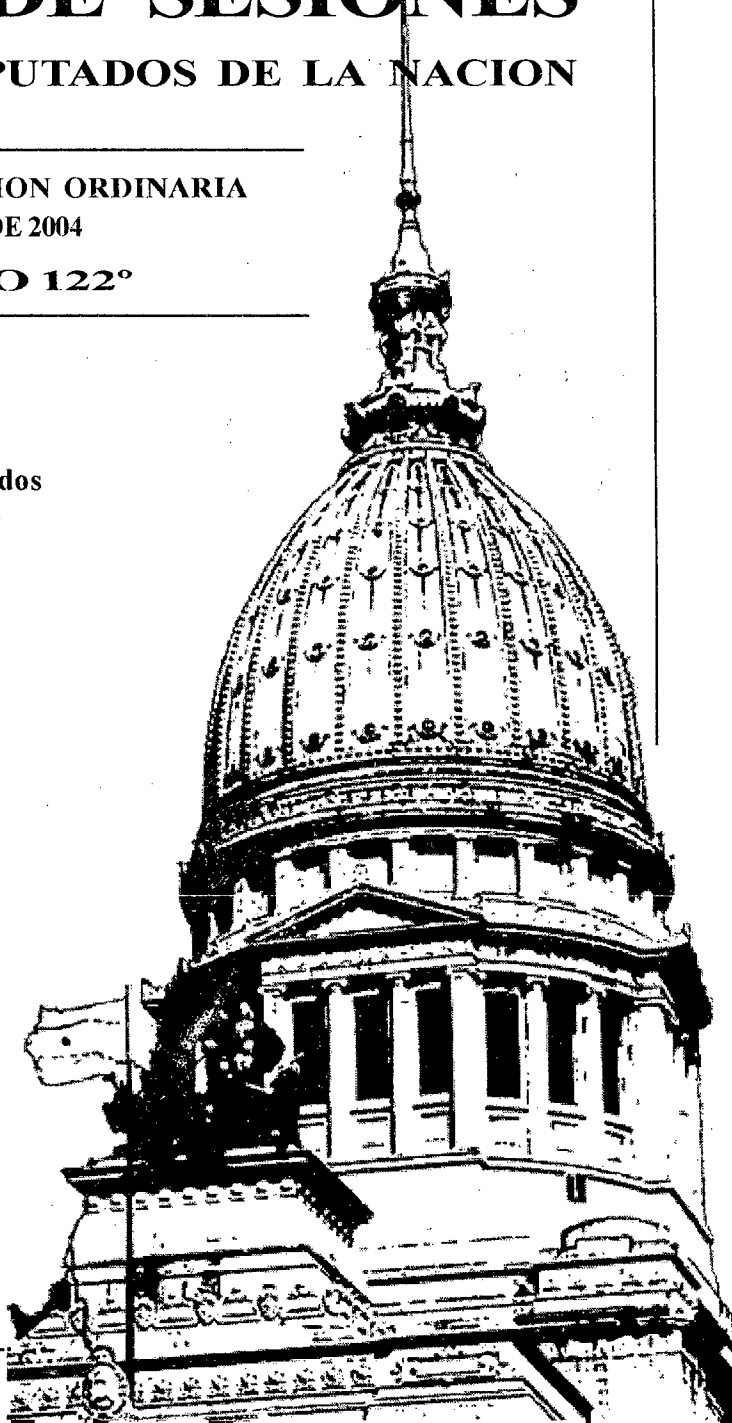
Presidencia de los señores diputados
Eduardo O. Camaño y Eduardo
A. Arnold

Secretarios:

Don Eduardo D. Rollano,
doctor Carlos G. Freytes
y don Jorge A. Ocampos

Prosecretarios:

Doña Marta A. Luchetta,
doctor Alberto De Fazio
e ingeniero Eduardo Santín



DIPUTADOS PRESENTES:

ÁBALOS, Roberto José
 ACCAVALLLO, Julio César
 AGÜERO, Elda Susana
 ALCHOURON, Guillermo Eduardo
 ALONSO, Gumersindo Federico
 ÁLVAREZ, Juan José
 ALVAREZ, Roque Tobías
 AMSTUTZ, Guillermo
 ARGÜELLO, Jorge Martín Arturo
 ARNOLD, Eduardo Ariel
 ARTOLA, Isabel Amanda
 ATANASOF, Alfredo Néstor
 BAIGORRI, Guillermo Francisco
 BAIGORRIA, Miguel Ángel
 BALADRÓN, Manuel Justo
 BALTUZZI, Ángel Enzo
 BARBAGELATA, María Elena
 BASTEIRO, Sergio Ariel
 BASUALDO, Roberto Gustavo
 BAYONZO, Liliana Amelia
 BECCANI, Alberto Juan
 BEJARANO, Mario Fernando
 BERTOLYOTTI, Delma Noemí
 BERTONE, Rosana Andrea
 BIANCHI SILVESTRE, Marcela A.
 BLANCO, Jesús Abel
 BONACORSI, Juan Carlos
 BONASSO, Miguel Luis
 BORSANI, Luis Gustavo
 BORTOLOZZI, Adriana Raquel
 BÖSCH, Irene Miriam
 BOSSA, Mauricio Carlos
 BREARD, Noel Eugenio
 BROWN, Carlos Ramón
 CÁCERES, Gladys Antonia
 CAHIERO, Mario Alejandro Hilario
 CAMAÑO, Eduardo Oscar
 CAMAÑO, Graciela
 CAMBARERI, Fortunato Rafael
 CANTEROS, Gustavo Jesús A.
 CANTINI, Guillermo Marcelo
 CANTOS, José María
 CAPPELLERI, Pascual
 CARBONETTO, Daniel
 CASANOVAS, Jorge Osvaldo
 CASERIO, Carlos Alberto
 CASSESE, Lilita Estrella M.
 CASTRO, Alicia Amalia
 CECCO, Carlos Jaime
 CERESO, Octavio Néstor
 CETTOUR, Hugo Ramón
 CHAYA, María Lelia
 CHIACCHIO, Nora Alicia
 CHIRONI, Fernando Gustavo
 CIGOGNA, Luis Francisco Jorge
 CISTERNA, Víctor Hugo
 CITTADINI, Stella Maris
 COMELLI, Alicia Marcela
 CONTE GRAND, Gerardo Amadeo
 CÓRDOBA, Stella Maris
 CORREA, Juan Carlos
 COSTA, Roberto Raúl
 COTO, Alberto Agustín
 CUSINATO, José César Gustavo
 DAHER, Zulema Beatriz
 DAMIANI, Hernán Norberto Luis
 DAUD, Jorge Carlos
 DAZA, Héctor Rubén
 DE BERNARDI, Eduardo
 DE BRASI, Marta Susana
 DE LA BARRERA, Guillermo
 DE LA ROSA, María Graciela

DE LAJONQUIÈRE, Nelson Isidro
 DE NUCCIO, Fabián
 DELLEPIANE, Carlos Francisco
 DI LANDRO, Oscar Jorge
 DI BENEDETTO, Gustavo Daniel
 DI POLLINA, Eduardo Alfredo
 DÍAZ BANCALARI, José María
 DÍAZ, Susana Eladia
 DOGA, María Nélida
 ELIZONDO, Dante
 ESAÍN, Daniel Martín
 ESTEBAN, Silvia Graciela
 FADEL, Patricia Susana
 FALBO, María del Carmen
 FALÚ, José Ricardo
 FAYAD, Víctor Manuel Federico
 FELLNER, Liliana Beatriz
 FERNÁNDEZ LIMIA, Adán Noé
 FERNÁNDEZ, Alfredo César
 FERRI, Gustavo Enrique
 FERRIGNO, Santiago
 FERRÍN, María Teresa
 FIGUEROA, José Oscar
 FILOMENO, Alejandro Oscar
 FIOL, Paulina
 FORESI, Irma Amelia
 FRANCO, Hugo Alberto
 FRIGERI, Rodolfo Aníbal
 GALLO, Daniel Oscar
 GARCÍA, Eduardo Daniel José
 GARCÍA, Susana Rosa
 GARÍN DE TULA, Lucía
 GARRÉ, Nilda Celia
 GARRIDO ARCEO, Jorge Antonio
 GIOJA, Juan Carlos
 GIORGETTI, Jorge Raúl
 GIUBERGIA, Miguel Ángel
 GIUDICI, Silvana Myriam
 GODOY, Juan Carlos Lucio
 GODOY, Ruperto Eduardo
 GONZÁLEZ, Jorge Pedro
 GONZÁLEZ, María América
 GONZÁLEZ, Oscar Félix
 GONZÁLEZ, Rafael Alfredo
 GONZÁLEZ de DUHALDE, Hilda B.
 GUTIÉRREZ, Francisco Virgilio
 GUTIÉRREZ, Julio César
 HERRERA, Griselda Noemí
 HUMADA, Julio César
 IGLESIAS, Roberto Raúl
 IRRAZÁBAL, Juan Manuel
 ISLA de SARACENI, Celia Anita
 JALIL, Luis Julián
 JANO, Ricardo Javier
 JARQUE, Margarita Ofelia
 JEREZ, Esteban Eduardo
 JEREZ, Eusebia Antonia
 JOHNSON, Guillermo Ernesto
 KUNEY, Mónica
 LARREGUY, Carlos Alberto
 LEONELLI, María Silvina
 LEYBA DE MARTÍ, Beatriz Mercedes
 L'HUILLIER, José Guillermo
 LIX KLETT, Roberto Ignacio
 LLAMBÍ, Susana Beatriz
 LLANO, Gabriel Joaquín
 LÓPEZ, Juan Carlos
 LOVAGLIO SARAVIA, Antonio
 LOZANO, Claudio
 LOZANO, Encarnación
 LUGO de GONZALEZ CABAÑAS, Celia
 MACALUSE, Eduardo Gabriel

MACCHI, Carlos Guillermo
 MAFFEI, Marta Olinda
 MALDONADO, Aída Francisca
 MANSUR, Nélida Mabel
 MARCONATO, Gustavo Ángel
 MARINO, Juliana
 MARTÍNEZ, Alfredo Anselmo
 MARTÍNEZ, Carlos Alberto
 MARTÍNEZ, Julio César
 MARTÍNEZ, Silvia Virginia
 MARTINI, Hugo
 MEDIZA, Heriberto Eloy
 MÉNDEZ de FERREYRA, Araceli Estela
 MENEM, Adrián
 MERINO, Raúl Guillermo
 MINGUEZ, Juan Jesús
 MIRABILE, José Arnoldo
 MOLINARI ROMERO, Luis Arturo R.
 MONGELÓ, José Ricardo
 MONTEAGUDO, María Lucrecia
 MONTENEGRO, Olinda
 MONTI, Lucrecia
 MONTOYA, Fernando Ramón
 MONTOYA, Jorge Luciano
 MORALES, Nélida Beatriz
 MOREAU, Leopoldo Raúl Guido
 MUSA, Laura Cristina
 NARDUCCI, Alicia Isabel
 NATALE, Alberto Adolfo
 NEGRI, Mario Raúl
 NEMIROVSKI, Osvaldo Mario
 NERI, Mario Raúl
 NIEVA, Alejandro Mario
 OLMOS, Graciela Hortensia
 OSORIO, Marta Lucía
 OSUNA, Blanca Inés
 PALOMO, Nélida Manuela
 PANZONI, Patricia Ester
 PÉREZ, Alberto César
 PÉREZ, Adrián
 PÉREZ, Mirta
 PÉREZ MARTÍNEZ, Claudio Héctor
 PÉREZ SUÁREZ, Inés
 PERIÉ, Hugo Rubén
 PERNASETTI, Horacio Francisco
 PESO, Stella Marys
 PICCININI, Alberto José
 PILATI, Norma Raquel
 PINEDO, Federico
 PINTO BRUCHMANN, Juan D.
 POGGI, Claudio Javier
 POLINO, Héctor Teodoro
 PRUYAS, Rubén Tomás
 PUIG de STUBRIN, Lilita Jorgelina G.
 RATTIN, Antonio Ubaldo
 RICHTER, Ana Elisa Rita
 RICO, María del Carmen Cecilia
 RÍOS, María Fabiana
 RITONDO, Cristian Adrián
 RIVAS, Jorge
 RODRÍGUEZ, Marcela Virginia
 RODRÍGUEZ SAÁ, Adolfo
 ROGGERO, Humberto Jesús
 ROMERO, Héctor Ramón
 ROMERO, Rosario Margarita
 ROQUEL, Rodolfo
 ROSELLI, José Alberto
 ROY, Irma
 RUCKAUF, Carlos Federicco
 SALIM, Fernando Omar
 SARTORI, Diego Horacio
 SELLARÉS, Francisco Nicolás
 SLUGA, Juan Carlos
 SNOPEK, Carlos Daniel

SOSA, Carlos Alberto
 STOLBIZER, Margarita Rosa
 STORANI, Federico Teobaldo Manuel
 STORERO, Hugo Guillermo
 TANONI, Enrique
 TATE, Alicia Ester
 TINNIRELLO, Carlos Alberto
 TOLEDO, Hugo David
 TORRES, Francisco Alberto
 TULLIO, Rosa Ester
 UBALDINI, Saúl Edolver
 URTUBEY, Juan Manuel
 VANOSI, Jorge Reinaldo
 VARIZAT, Daniel Alberto
 VILLAVERDE, Jorge Antonio
 VITALE, Domingo

WALSH, Patricia
 WILDER, Ricardo Alberto
 ZAMORA, Luis Fernando
 ZIMMERMANN, Victor

AUSENTES, CON LICENCIA:

HERNÁNDEZ, Cinthya Gabriela
 LAMBERTO, Oscar Santiago
 OVIEDO, Alejandra Beatriz
 RAPETTI, Ricardo Francisco

AUSENTES, CON SOLICITUD DE
 LICENCIA PENDIENTE DE APROBA-
 CION DE LA HONORABLE CAMARA

JAROSLAVSKY, Gracia María
 LEMME, María Alicia

OCAÑA, María Graciela
 RUBINI, Mirta Elsa
 VARGAS AIGNASSE, Gerónimo
 ZOTTOS, Andrés

AUSENTES, CON AVISO:

ABDALA, Josefina
 ALARCÓN, María del Carmen
 BASILE, Daniel Armando
 GOY, Beatriz Norma
 INGRAM, Roddy Ernesto
 RODRÍGUEZ, Oscar Ernesto Ronaldo
 VENICA, Pedro Antonio

NO INCORPORADO:

LANDAU, Jorge Alberto

- La referencia acerca del distrito, bloque y periodo del mandato de cada señor diputado puede consultarse en el Diario de Sesiones correspondiente a la Sesión Preparatoria (26ª reunión, período 2003) de fecha 3 de diciembre de 2003.

SUMARIO

deral a la provincia de Santiago del Estero. Se aprueba. (Pág. 326.)

1. **Izamiento de la bandera nacional.** (Pág. 238.)
2. **Fijación de días y horas de sesión** de la Honorable Cámara. (Pág. 238.)
3. **Autorización** a la Presidencia para girar los asuntos entrados a las respectivas comisiones y efectuar las comunicaciones de estilo al Honorable Senado y al Poder Ejecutivo. (Pág. 238.)
4. **Asuntos entrados.** Resolución respecto de los asuntos que requieren pronunciamiento inmediato del cuerpo. (Pág. 238.)
5. **Consideración** del dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales en los proyectos de ley del Poder Ejecutivo (5-P.E.-2004), y de los señores diputados Tazzioli y otros (3.123-D.-2003), Pérez (A.) y otros (6.109-D.-2003), Bonacorsi (6.142-D.-2003), Bonacorsi y otros (6.238-D.-2003), Marino y otros (97-D.-2004) y Stolbizer y otros (102-D.-2004), por los que se declara la intervención federal a la provincia de Santiago del Estero. (Pág. 239.)
6. **Cuestión de privilegio** planteada por la señora diputada Pérez Suárez con motivo del discurso pronunciado por el señor presidente de la Nación el día 24 de marzo. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 311.)
7. **Continuación** de la consideración del asunto al que se refiere el número 5 de este sumario. (Pág. 312.)
8. **Moción de orden** de que la Honorable Cámara se constituya en comisión para considerar el artículo 5º del proyecto de ley aprobado en general por el que se declara la intervención fe-
9. La Honorable Cámara, constituida en comisión, adopta un texto como despacho en relación con el asunto al que se refiere el número 8 de este sumario. (Pág. 326.)
10. **Consideración** del dictamen producido por la Honorable Cámara, constituida en comisión, en el artículo 5º del proyecto de ley al que se refiere el número 5 de este sumario. Se sanciona sin modificaciones. (Pág. 330.)
11. **Mociones de preferencia, con despacho de comisión.** Se acuerdan. (Pág. 331.)
12. **Continuación** de la consideración del asunto al que se refiere el número 5 de este sumario. Se sanciona sin modificaciones. (Pág. 331.)
13. **Aclaración** del señor diputado Urtubey respecto de un proyecto de resolución planteado en relación con la intervención federal a la provincia de Santiago del Estero. (Pág. 332.)
14. **Apéndice:**
 - A. **Sanciones de la Honorable Cámara.** (Pág. 332.)
 - B. **Asuntos Entrados:**
 - I. **Mensajes del Poder Ejecutivo.** (Pág. 333.)
 - II. **Comunicaciones del Honorable Senado.** (Pág. 334.)
 - III. **Dictámenes de comisiones.** (Pág. 338.)
 - IV. **Dictámenes observados.** (Pág. 341.)
 - V. **Comunicaciones de comisiones.** (Pág. 342.)
 - VI. **Comunicaciones de señores diputados.** (Pág. 342.)
 - VII. **Comunicaciones oficiales.** (Pág. 343.)
 - VIII. **Peticiones particulares.** (Pág. 351.)
 - IX. **Proyectos de ley.** (Pág. 354.)

X. **Proyectos de resolución.** (Pág. 358.)

XI. **Proyectos de declaración.** (Pág. 363.)

XII. **Licencias.** (Pág. 366.)

C. **Inserciones** solicitadas por los señores diputados:

1. Walsh. (Pág. 366.)

2. Martini ¹

3. Gutiérrez (F. V.) ²

– En Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de marzo de 2004, a la hora 14 y 33:

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Camaño). – Con la presencia de 132 señores diputados queda abierta la sesión.

Invito al señor diputado por el distrito electoral de Corrientes, don Tomás Rubén Pruyas, a izar la bandera nacional en el mástil del recinto.

– Puestos de pie los señores diputados y el público asistente a las galerías, el señor diputado don Tomás Rubén Pruyas procede a izar la bandera nacional en el mástil del recinto. (*Aplausos.*)

2

DIAS Y HORAS DE SESION

Sr. Presidente (Camaño). – Corresponde que la Honorable Cámara fije los días y horas para las sesiones de tablas a celebrarse durante el presente período parlamentario.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Díaz Bancalari. – Señor presidente: propongo como días y horas para tales sesiones los miércoles, jueves y viernes a las 15, con preferencia el día miércoles.

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración la propuesta formulada por el señor diputado por Buenos Aires.

Se va a votar.

– Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Quedan así fijados los días y horas de sesión.

¹ No fue remitida para su publicación.

² No fue remitida para su publicación.

3

AUTORIZACION

Sr. Presidente (Camaño). – Atento a lo dispuesto por el artículo 167 del reglamento, la Presidencia solicita autorización de la Honorable Cámara para dar entrada y girar directamente a las respectivas comisiones los asuntos presentados, y para efectuar al Honorable Senado y al Poder Ejecutivo las comunicaciones de estilo, incluso las relativas a aquellas sanciones que se produjeran en el desarrollo de las sesiones que no hubieran concluido.

Si hay asentimiento, la Presidencia quedará autorizada para cumplir con los trámites mencionados.

– Asentimiento.

Sr. Presidente (Camaño). – Se procederá en consecuencia.

4

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Camaño). – Corresponde dar cuenta de los asuntos incluidos en los boletines de Asuntos Entrados números 43 a 47 del anterior período, y 1 a 4 del actual período, que obran en poder de los señores diputados.

Conforme a lo resuelto oportunamente por la Honorable Cámara, se prescindirá de la enunciación de tales asuntos por Secretaría, sin perjuicio de su inclusión en el Diario de Sesiones, y se dará por aprobado el giro a las respectivas comisiones.³

Corresponde que la Honorable Cámara pase a resolver respecto de los asuntos que requieren pronunciamiento inmediato del cuerpo. Atento a que los asuntos de consideración sobre tablas contenidos en los boletines enunciados se refieren, en su mayoría, a renunciaciones de los señores diputados a las comisiones, si hubiere asentimiento se procederá a practicar una sola votación.

– Asentimiento.

Sr. Presidente (Camaño). – Se va a votar si se accede a las peticiones formuladas en cada uno de los asuntos.

– Resulta afirmativa.

³ Véase la enunciación de los Asuntos Entrados en el Apéndice.

Sr. Presidente (Camaño). – Quedan aceptadas dichas peticiones.

Se da cuenta de los permisos otorgados por esta Presidencia a los señores diputados por razones de salud.

5

INTERVENCION FEDERAL A LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

Sr. Presidente (Camaño). – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales en los proyectos de ley del Poder Ejecutivo y de los señores diputados Tazzioli y otros, Adrián Pérez y otros, Bonacorsi, Bonacorsi y otros, Marino y otros y Stolbizer y otros, por los que se declara la intervención federal a la provincia de Santiago del Estero (expedientes 5-P.E.-2004, 3.123-D.-2003, 6.109-D.-2003, 6.142-D.-2003, 6.238-D.-2003, 97-D.-2004 y 102-D.-2004).

La Presidencia informa que el asunto debió haber sido considerado no sólo por la Comisión de Asuntos Constitucionales sino también por la de Presupuesto y Hacienda, en razón de que el artículo 5° de la iniciativa importa un gasto.

En consecuencia, y a fin de que la Cámara no cometa errores que puedan llegar a ser utilizados con alguna intención, en el momento en que deba abordarse la consideración de dicho artículo la Cámara se constituirá en comisión.

Dictamen de comisión

La Comisión de Asuntos Constitucionales ha considerado los proyectos del Poder Ejecutivo y de los señores diputados Tazzioli y otros, Pérez, J. A., y otros, Bonacorsi, Bonacorsi y otros, Marino y otros y Stolbizer y otros, solicitando la intervención federal a la provincia de Santiago del Estero; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1° – Declárase intervenida la provincia de Santiago del Estero en sus poderes constituidos, para garantizar la forma republicana de gobierno.

Art. 2° – El Poder Ejecutivo nacional designará al interventor federal.

Art. 3° – Dispónese en la provincia intervenida la inmediata caducidad de los mandatos del Poder Ejecutivo y de los miembros del Poder Legislativo y declárase en comisión a los miembros del Poder Judicial.

Art. 4° – Fíjase el plazo de la intervención en 180 (ciento ochenta) días, prorrogables por el Poder Ejecutivo nacional por un período igual. Para asegurar la nor-

malización y pleno funcionamiento de los poderes provinciales el interventor deberá convocar a elecciones.

Art. 5° – Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley se imputarán a los créditos del presupuesto de la administración nacional para el ejercicio 2004, en las partidas correspondientes.

Art. 6° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la comisión, 31 de marzo de 2004.

Juan M. Urtubey. – Jorge M. A. Argüello. – Guillermo F. Baigorri. – Manuel J. Baladrón. – Gerardo A. Conte Grand. – Stella M. Córdoba. – Juan C. Correa. – Eduardo De Bernardi. – José R. Falú. – Rosario M. Romero. – Rodolfo Roquel. – Carlos F. Ruckauf. – Angel E. Baltuzzi.

En disidencia parcial:

Mario R. Negri. – Jorge R. Vanossi. – Alberto A. Natale. – Nilda C. Garré. – Alejandro M. Nieva. – Margarita R. Stolbizer. – Marcela V. Rodríguez. – Adrián Pérez. – Jorge Rivas.

En disidencia:

José G. L'Huillier.

INFORME

Honorable Cámara:

Luego de intensos estudios esta comisión ha entendido que debe hacerse lugar a este proyecto de ley por el que se solicita la intervención federal a la provincia de Santiago del Estero en virtud de los graves acontecimientos que fueron y son de dominio público.

Los mismos han hecho atravesar a la provincia en cuestión una grave crisis institucional que debe ser superada en aras de la salud republicana y de la división de poderes que debe preservarse.

Por ello y las razones que oportunamente se darán, aconsejamos, a nuestro pesar, el remedio federal.

Juan M. Urtubey.

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. Urtubey. – Señor presidente: hoy nos reunimos como cuerpo con la ingrata tarea de avanzar en la utilización del último remedio federal –aunque muchas veces no es un remedio– de intervenir una provincia parte de este Estado nacional.

Lo hacemos con la tranquilidad de que probablemente algunos podrán acusarnos de retardatarios pero nunca de apresurados en la

toma de una decisión de tal envergadura y de tanta gravedad institucional.

Digo esto porque en la Cámara, y puntualmente en la Comisión de Asuntos Constitucionales, obran proyectos en este sentido. Por ejemplo, en el año 2002, el señor diputado José Figueroa presentó una iniciativa; en 2003, el señor diputado Atilio Tazzioli, hoy fallecido, que ha sido un militante de este proyecto, planteaba la necesidad de la intervención a la provincia; y también hay iniciativas del señor diputado Adrián Pérez, del señor diputado Bonacorsi y otros, de la señora diputada Marino y otros y de la señora diputada Stolbizer.

Sr. Presidente (Camaño). – Disculpe, señor diputado, pero la Presidencia cometió una omisión. Como se trata de una sesión de tablas y no de una sesión especial, corresponde primero someter a votación el tratamiento sobre tablas del dictamen al que usted se está refiriendo.

En consideración la moción de tratamiento sobre tablas del dictamen de comisión.

Se va a votar. Se requieren los dos tercios de los votos que se emitan.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – El tratamiento sobre tablas del dictamen ha sido aprobado por unanimidad, de modo que queda habilitado su tratamiento.

Sr. Pernasetti. – Pido la palabra para una aclaración.

Sr. Presidente (Camaño). – Para una aclaración tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

Sr. Pernasetti. – Señor presidente: en la Comisión de Labor Parlamentaria algunos legisladores formularon solicitudes de preferencia para diversos proyectos cuyo listado se entregará a la Secretaría a efectos de su inclusión en el orden del día. Al respecto, quiero solicitar que nos aboquemos a ellas luego del tratamiento del proyecto de ley que está en consideración.

Sr. Presidente (Camaño). – Así se hará, señor diputado, ya que todavía hay legisladores que están acercando a la Secretaría las solicitudes de preferencia para la próxima semana o la siguiente.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. Urtubey. – Señor presidente: decía que esta última acción que se debe adoptar ante la gravedad institucional y ausencia de forma republicana de gobierno en una provincia no debe llevarse a cabo inopinadamente, ni por espasmo ni por impulsos.

Por eso, nuestro bloque, que es mayoría en la Comisión de Asuntos Constitucionales, sostenía –y lo hacía con sabiduría, a pesar de que la señora diputada Walsh y otros señores diputados sistemáticamente planteaban en todas las reuniones de comisión la necesidad de este tratamiento– que había que dar todo el tiempo necesario para permitir que se pudiera resolver la situación dentro de la propia provincia de Santiago del Estero.

Lamentablemente, han pasado casi nueve meses desde el 4 de julio, día en el que el señor diputado Tazzioli presentó su proyecto, y advertimos –esencialmente lo advirtió el señor presidente de la Nación– que es importante tomar una decisión al respecto para evitar que esta situación, que va creciendo en el marco de la inestabilidad institucional, llegue a los niveles que ha alcanzado en otros momentos de la Argentina en que los señores diputados han tenido que venir al Congreso a las apuradas, cuando ya había que lamentar hechos muy graves.

Es importante plantear esto, porque una decisión de esta envergadura no puede aparecer como algo inesperado, inopinado o que no tenga el marco de consenso que hoy presenta esta decisión que está tomando el Congreso.

El doctor Ekmekdjian ha dicho que para que una situación pueda ser catalogada como alteración de la forma republicana y justificar la intervención federal debemos estar hablando, en principio, de una conducta habitual que afecte seriamente algunos de los principios incluidos en el artículo 5° de la Constitución Nacional.

Nosotros no tenemos el derecho de intervenir una provincia: tenemos el deber de garantizar la forma republicana de gobierno. La responsabilidad del señor presidente de la Nación al enviar este mensaje y proyecto de ley, y la de los señores legisladores de analizarlo con premura, obliga a plantearnos cuáles son los motivos y las causas que a nuestro juicio y desde nuestra responsabilidad justifican una medida de esta envergadura.

En la provincia de Santiago del Estero se viene advirtiendo, no desde esta semana sino des-

de hace largo tiempo, un fuerte deterioro en el orden institucional y en el sistema republicano de gobierno; ello probablemente patentizado por un hecho emblemático, como fue la lamentable desgracia sufrida por dos jóvenes, que refleja la profunda crisis que existe a nivel institucional.

Belloco decía hace un largo tiempo que nunca hay un hecho que clausura una etapa; la sucesión de hechos le da a uno la envergadura de ser el último. Da la sensación de que eso es lo que ha sucedido en la provincia de Santiago del Estero. Nosotros sostenemos que debemos buscar los elementos necesarios para que en esa provincia se encuentren los remedios institucionales que permitan resolver la situación.

La Justicia empezó a actuar haciendo cambios sistemáticos de jueces; también hubo denuncias de jueces y ex jueces, y fuertes presiones políticas para avanzar en un sentido y en otro, hasta que se llegó a la necesidad de impulsar algunas acciones que han devenido en detenciones de dirigentes políticos y de gente vinculada al máximo nivel de poder.

Asimismo, se han ido desencadenando no sólo en el ámbito de la Justicia provincial sino también de la Justicia federal acciones que comenzaron a plantear la seria responsabilidad de altísimos funcionarios de gobierno, de representantes de la Legislatura provincial y de gente con fuertes vinculaciones, que provocaron pedidos de desafuero prácticamente generalizados en los ámbitos del Poder Ejecutivo y del Poder Legislativo.

La decisión tomada por la Legislatura de la provincia taponó la posibilidad de que las instituciones pudieran avanzar en el esclarecimiento de hechos ilícitos. Esto se debe a que un alto porcentaje de representantes en esa Legislatura comparte pedidos de desafuero con altos funcionarios del gobierno.

No queremos venir aquí a sentenciar de antemano, porque no es nuestra responsabilidad impartir justicia respecto de actos o condenas, en el caso de que fueran necesarias. Lo que nosotros venimos a plantear es que el remedio federal es la única herramienta para poder destruir el ejercicio institucional de los distintos poderes republicanos en la provincia de Santiago del Estero. Esto no presupone imputaciones de ningún tipo, ya que es la Justicia la que en última instancia debe plantearlo.

Debemos garantizar el funcionamiento de las instituciones y el pleno ejercicio de los derechos constitucionales de todos los habitantes de la provincia de Santiago del Estero, y de la República Argentina toda. En esa provincia –y esto surgió de investigaciones realizadas por el Poder Ejecutivo nacional y por distintas organizaciones e instituciones–, se ha venido advirtiendo con claridad un fuerte cercenamiento a derechos constitucionales básicos de sus habitantes. No podemos pasar por alto fuertes denuncias vinculadas a restricciones de derechos básicos, como el derecho de expresión y el de petición, fundamentalmente cuando son contrarios al poder local.

Planteamos la necesidad de aclarar que esto no debe ser una cuestión espasmódica, sino que debe ser la consecuencia de una decisión razonada. Ya se ha generado una fuerte protesta en la provincia, que no vamos a medir en términos cuantitativos porque sería una irresponsabilidad de nuestra parte. No olvidemos que cuando se ha avanzado en investigaciones judiciales, taponadas después mediante denegaciones de pedidos de desafuero, han existido gravísimas imputaciones planteadas por fiscales federales. Esas imputaciones devinieron en pedidos de desafuero que ya se sabía de antemano que iban a ser rechazados por la Legislatura. Todo esto puede llegar a generar sucesos que nadie quiere vivir en la Argentina.

La situación de deterioro institucional amerita tomar una decisión de este tipo, ya que existe un consenso importante de los integrantes de este cuerpo en este sentido.

Debemos plantearnos cuáles son las herramientas sobre las que debemos avanzar, para justamente restablecer el orden republicano e institucional adecuados. Es ahí donde debemos efectuar algunas consideraciones sobre el instrumento legal, en el entendimiento de que los siete proyectos de ley que se han presentado en relación con este tema, en el fondo tienen el mismo sentido. En consecuencia, tenemos que discutir algunas cuestiones que no por parecer de forma dejan de ser cuestiones de fondo.

La cuestión medular que debemos tomar en cuenta sobre esta intervención federal tiene relación con una decisión política. Estamos hablando de la intervención de la provincia de Santiago del Estero en sus tres poderes; no hablamos de uno ni de dos. Entiendo que ésta es la prime-

ra decisión que debemos tomar, y es compartida por la gran mayoría de los integrantes de este cuerpo.

La segunda cuestión, que es casi tan importante como la primera, tiene que ver con el análisis que se ha hecho, al enviar este proyecto, en relación con el plazo necesario para llevar a cabo los cometidos de la intervención.

Adelanto algunos de los temas que seguramente habrán de formar parte de este debate. Este proyecto, que nuestro bloque hace suyo, dispone de un plazo de ciento ochenta días prorrogables por el Poder Ejecutivo nacional por un lapso igual, esto es, otros ciento ochenta días.

Lo primero que debemos aclarar es que la facultad de disponer la intervención de una provincia corresponde al Poder Legislativo de la Nación. Esto lo debemos tener absolutamente en claro.

Lo que debemos prever es que, como está planteado en el artículo 4º del proyecto en consideración, la provincia puede ser intervenida por ciento ochenta días más. O sea que estaríamos hablando de una intervención de trescientos sesenta días.

Si el Poder Ejecutivo entiende que están dadas las condiciones como para resolver los problemas existentes en un plazo de ciento ochenta días, seguramente no hará uso de la posibilidad que se le ha dado por este artículo 4º de prorrogar la intervención por ciento ochenta días más. Es importante dejar en claro todo esto para que no existan malentendidos.

Nosotros estamos planteando que el tiempo necesario para restablecer el sistema republicano en la provincia es el que figura en el artículo 4º del proyecto. Es un plazo determinado, como indica la Constitución Nacional, y no un plazo determinable.

Obviamente, entendemos, porque así está planteado en algunos proyectos de algunos bloques, la posición en contrario.

Sería necio de nuestra parte no reconocer que algunos de los artículos de este proyecto se inspiran en iniciativas presentadas por otros bloques. Por ejemplo, la presentada por el bloque de la Unión Cívica Radical, en cabeza de su vicepresidenta, la señora diputada Stolbizer, plantea —además del plazo de ciento ochenta días establecido por el artículo 1º en su artículo 6º— lo siguiente: “En caso de que, de acuerdo a la convocatoria a elecciones prevista en el artículo

lo precedente, las nuevas autoridades de la provincia no puedan asumir antes de finalizado el plazo de la intervención, el Poder Ejecutivo nacional, por resolución fundada, prorrogará el plazo de la misma hasta que asuman las autoridades electas, que nunca podrá extenderse más allá de ciento ochenta días corridos desde la expiración del plazo inicial”. Obviamente, se está hablando de un plazo de ciento ochenta días que se adicionaría a otro igual.

Ese es un tema medular, ya que es la cuestión de la intervención, porque acá lo que se quiere es permitir y dar las herramientas para que la intervención en la provincia disponga no sólo del poder instituido necesario por este Congreso sino también del plazo de tiempo imprescindible para llevar el proceso adelante.

Otro de los temas que se han planteado y discutido en la comisión, y me parece que es importante aclarar, son algunas precisiones respecto de qué es lo que se interviene. La fórmula utilizada en muchas intervenciones —lamentablemente debemos reconocerlo, porque debería sostenerse el principio de excepcionalidad— dice en su artículo 1º: “Declárase intervenida la provincia de Santiago del Estero en sus poderes constituidos, para garantizar la forma republicana de gobierno”.

Luego, en el artículo 3º, se dispone la caducidad de los mandatos del Poder Ejecutivo, del Poder Legislativo y del Poder Judicial, y con esto quedarían incorporados la mayoría de los órganos dependientes de acuerdo con el marco constitucional. Se deben aclarar algunas dudas respecto del Tribunal de Cuentas y de otros órganos que no son extrapoder sino que en la provincia dependen del Poder Judicial, como es el caso del Consejo de la Magistratura. Pero es importante que quede aclarado, dentro de este contexto, para evitar algún tipo de confusión respecto de qué es lo que se quiere intervenir.

Cuando se dispone una intervención a una provincia, como en este caso, cada minuto es un día y cada día es un siglo. Por eso es importante, por respeto al pueblo de la provincia de Santiago del Estero, que esto se resuelva con prontitud. Por tal motivo, estoy adelantando lo que podría ser una discusión en particular, dejando planteadas todas las respuestas e inquietudes que seguramente se van a esbozar en el recinto.

Otro de los temas de que se hablaba era el referente a la situación de los municipios ante

esta intervención dispuesta por el Congreso Nacional. No voy a traer la discusión ya realizada en este Congreso respecto de cuál es la doctrina constitucional avalada por la reforma constitucional del 94 respecto de hasta dónde llega la intervención. Puntualmente se centra en los tres poderes a los cuales hacemos referencia y en algunos otros órganos extrapoder, pero no alcanza al régimen municipal porque la Constitución obviamente le da otra cobertura.

Para eso es importante plantear cuáles son las facultades de la intervención, porque hay algunas dudas respecto de las que ella tiene. Lamentablemente, la provincia de Santiago del Estero —como seguramente algunos de sus representantes lo plantearán— ha estado intervenida durante veinte de los últimos cincuenta años. Esto hizo que hasta en reformas constitucionales se estableciera en la Constitución santiagueña cuáles eran las funciones del interventor federal, de manera tal de despejar muchas de las dudas que aquí están planteadas.

El artículo 14 de la Constitución de la Provincia de Santiago del Estero, la cual el interventor federal no sólo debe respetar y cumplir sino también hacer cumplir, dice —me parece que es importante su lectura para que todos los legisladores lo escuchen bajo el título “Actos de la intervención federal”— lo siguiente: “En caso de intervención del gobierno federal los actos que sus representantes practiquen deberán ser exclusivamente administrativos. Serán válidos para la provincia si hubiesen sido realizados de acuerdo con lo previsto por esta Constitución y las leyes de la provincia. Sus funciones deberán limitarse a garantizar la forma republicana de gobierno, repeler invasiones exteriores, sostener o restablecer las autoridades constituidas si hubiesen sido depuestas por sedición o por invasión exterior. En ningún caso podrá comprometer el patrimonio presente o futuro de la provincia”. Esto habla de algunas experiencias no buenas que han tenido y me parece que es importante que la Constitución resguarde los intereses de los habitantes o ciudadanos de esa provincia.

Otra de las inquietudes planteadas se refiere a cuál es la situación de los funcionarios y magistrados designados por la intervención. Esto lo aclara la Constitución de la provincia, despejando toda duda, ya que dice: “Los magistrados, funcionarios y empleados nombrados por la in-

tervención federal cesan automáticamente al asumir las autoridades electas, salvo confirmación o nuevo nombramiento de éstas”. Esto es lógico.

Y sigue diciendo: “Los sueldos, retribuciones, compensaciones, viáticos y demás adicionales del interventor federal, ministros, secretarios de Estado, subsecretarios, funcionarios no escalafonados designados por aquél no serán abonados con fondos provinciales”. En este sentido, en el artículo 5° hay una previsión que plantea justamente la imputación de gastos correspondientes; como bien se ha dicho aquí, antes de votarlo deberemos constituir la Cámara en comisión.

Esto es lo que dice la Constitución de la provincia que no puede modificar el interventor porque obviamente se debe manejar dentro del marco constitucional, despejando toda duda respecto de cuál es la estabilidad de funcionarios o magistrados judiciales y demás.

Dentro del capítulo municipal, el artículo 220 dice: “Los municipios no podrán ser intervenidos sino en caso de acefalia total o para normalizar sus instituciones cuando estuvieren subvertidas, mediante ley sancionada por la Legislatura por el voto de los dos tercios de los miembros presentes. El interventor deberá reorganizar los poderes intervenidos dentro de los sesenta días hábiles de tomar posesión. Por las mismas causas, y estando en receso la Legislatura, el Poder Ejecutivo podrá intervenir a los municipios. En el mismo decreto deberá convocar a sesión extraordinaria a la Legislatura, y en el caso de intervención por decisión del Poder Ejecutivo la Legislatura puede hacerla cesar al examinar los fundamentos de aquélla. Durante el tiempo que dure la intervención, el interventor atenderá los servicios municipales ordinarios con arreglo a las ordenanzas vigentes. Todos los nombramientos que efectúe se harán con carácter transitorio”.

Creo que esto echa luz respecto de las facultades del Congreso para con el régimen municipal y respecto de los poderes Ejecutivo y Legislativo provinciales para con los poderes municipales, como bien decíamos.

Estos son algunos de los ejes sobre los cuales seguramente vamos a discutir en esta sesión, pero para la mayoría de los miembros de la comisión que hemos firmado el dictamen es importante que podamos encontrar un instru-

mento que sirva para reparar el orden institucional y republicano, que entendemos lesionado.

Nosotros comprendemos a aquellos que legítimamente pueden sostener lo contrario desde su provincia. Esto lo hacemos con respeto y también con dolor, y aquí hablo como peronista y como natural de una provincia vecina a la de Santiago del Estero. Pero nosotros tenemos un deber constitucional y un compromiso ético con toda la sociedad argentina de no mirar para otro lado aun cuando a los peronistas nos duela, más o menos, según la provincia a la que pertenezcamos en caso de tener que avanzar con un remedio federal.

Por eso, hoy venimos a pedir a este cuerpo, con la premura que el respeto a los ciudadanos de la provincia de Santiago del Estero merece, que analicemos este proyecto y que no le recortemos las facultades al Poder Ejecutivo en lo que se refiere a la designación y a las instrucciones que debe impartir a esa intervención federal para que pueda llevar a cabo exitosamente una gestión de intervención a la provincia, que todos esperamos que sea la última.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Negri. – Señor presidente: “Los pedidos de intervención federal a la provincia de Santiago del Estero se han venido repitiendo, casi como una letanía, desde hace un mes. Representantes de varios partidos –incluidos algunos dirigentes del propio justicialismo santiagueño– y, sobre todo, medios de comunicación, han exigido que el ministro del Interior intervenga la provincia.

“Hemos tratado de explicarles que, a nuestro modesto entender, no estaban dadas las condiciones necesarias de vulneración del sistema republicano para que el gobierno tomara una determinación del peso y la profundidad de una intervención federal...”. Lo que acabo de leer es parte de lo que sería un extenso trabajo del señor ministro del Interior titulado *En defensa del federalismo*, que el 16 de marzo del corriente año publicó un importante matutino del país.

Al respecto quiero hacer un llamado de atención sobre dos cuestiones. En primer lugar, estamos frente a la situación de un remedio excepcional que debe estar despojado de cualquier tipo de duda o sospecha. Frente a un remedio

de esta magnitud nos hubiese gustado que el señor ministro compareciera voluntariamente ante el Congreso, tal como lo hizo en otras oportunidades.

Como bien dijo el señor miembro informante, por este caso en particular en el Congreso se han presentado desde 2002 siete proyectos con distintas características de intervención a uno, a más de uno o a la totalidad de los poderes. Cada una de esas iniciativas avalaba la instancia de llevar adelante una medida de esta naturaleza y envergadura institucional.

Por lo tanto, reitero que nos hubiese gustado saber si las razones que impulsan al Ejecutivo a pedir esta medida son las mismas que sustentaban algunos sectores del Parlamento. En caso de que esas razones fueran otras, también nos hubiese gustado conocerlas, para saber por qué ha cambiado de opinión el señor ministro del Interior desde el 16 de marzo hasta ahora. Digo esto partiendo de la base de que nosotros también hemos impulsado proyectos de intervención a los tres poderes de la provincia.

En segundo lugar, queda en claro que éste ha sido un error que no se lo podemos endilgar al señor ministro. Desde 1853 se han efectuado en la Argentina ciento ochenta intervenciones, de las cuales aproximadamente el 70 por ciento no fueron consideradas por el Parlamento. Por esta razón, lo excuso de haberse arrogado la facultad de intervenir, y saludo que en este caso el Poder Ejecutivo haya respetado el procedimiento previsto en el artículo 75 de la Constitución Nacional.

Sr. Urtubey. – ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con permiso de la Presidencia?

Sr. Negri. – No, señor diputado.

Sr. Presidente (Camaño). – Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Negri. – Señor presidente: no caben dudas de que estamos frente a un hecho de extrema gravedad. Santiago del Estero es una tragedia en la vida institucional en la Argentina. Lleva aproximadamente tres décadas de degradación institucional. Ha cumplido 451 años, como otras provincias hermanas, con pobreza estructural y con serios cuestionamientos, en forma interrumpida o no, sobre el funcionamiento de sus instituciones.

Hoy vamos hacia la intervención número catorce de Santiago del Estero desde 1853. La

última –ustedes recordarán– se produjo en 1993, con aquella suerte de “casco blanco” que encabezó el hoy vicegobernador de la provincia de Córdoba y amigo, Juan Carlos Schiaretta. En esa tan noble tarea lo acompañaron nuestro ex colega y hoy gobernador de Entre Ríos, Jorge Busti, y creo que también el actual gobernador de la provincia de Jujuy y hoy renunciante a la Presidencia del Partido Justicialista, Eduardo Fellner.

Fíjense ustedes que en esa oportunidad se utilizó una base argumental a la que recurren ahora con cierta consistencia el ex gobernador Juárez y la actual gobernadora y esposa. Sostienen que en 1993 se invocó como causa de la intervención, por sobre el desorden social y la violencia, el supuesto déficit que tenía la provincia, y señalan que esa situación hoy no existe –dicen que la intervención que se fue dejó a la provincia en peor estado– ya que tienen un superávit de cuatrocientos millones de pesos.

En realidad, no nos interesa la discusión en torno de la plata. Al igual que a otros bloques, lo que nos motivó a discutir seriamente el problema de Santiago del Estero es el *corsi e ricorsi* de décadas de degradación institucional. Justamente, la Constitución nos llama a reunirnos en torno de este tema cuando de eso se trata y no por cuestiones vinculadas con el déficit o con la buena o mala administración de la provincia.

Hace unos minutos, el señor miembro informante hizo con acierto una referencia. Fíjense ustedes la paradoja que plantea el artículo 124 de la Constitución de Santiago del Estero, que tiene una hoja de ruta acerca de lo que puede o no hacer el interventor cuando llega. En realidad –ya veremos la diferencia cuando abordemos el tema a nivel municipal–, este artículo es absolutamente abstracto, porque la intervención federal es un remedio que solamente dispone el Congreso de la Nación. En este sentido –como bien señaló el señor diputado Vanossi–, estamos en mora en el dictado de la reglamentación de las facultades constitucionales de la intervención federal. Se ha querido dar una ayuda en el caso de Santiago del Estero, pero en términos constitucionales no tiene ninguna viabilidad.

A esto se suma una cuestión que ha tenido fuerte penetración en Santiago del Estero y en otras provincias argentinas. En democracia la gente vota y eso es legitimidad, pero las sucesi-

vas reformas constitucionales han generado en Santiago del Estero un sistema electoral que ha ido maniatando el funcionamiento de los poderes y restringiendo su independencia.

Adviertan que aproximadamente desde 1973 nuestro partido gobierna la capital de Santiago del Estero –una provincia pequeña–, con lo cual vemos que la gente elige libremente a uno o a otro. Incluso, en La Banda hay un intendente que no pertenece a ninguno de los dos partidos mayoritarios.

Sin embargo, los resultados electorales no se reflejan institucionalmente en el seno del Poder Legislativo, porque la última reforma constitucional produjo un perverso sistema de reparto combinado de distrito único con circunscripciones, agravado por la maléfica ley de lemas, que generó un claro sesgo sistémico que ineludiblemente favorece al oficialismo. Con menos del 40 por ciento los partidarios de la gobernadora obtienen el 70 por ciento de las bancas.

Ese hecho agravó la situación institucional porque, como bien dijo el miembro informante, existen, además, dos pedidos de desafuero de la gobernadora presentados por la Justicia federal, los que no lograron la mayoría de los dos tercios y respecto de los que existió debo decirlo hoy la complicidad de dos o tres diputados de nuestro partido, quienes en buena hora han sido sancionados y cuya expulsión se ha solicitado.

También existen pedidos de desafuero de legisladores promovidos por la Justicia, los que no avanzan porque se traban en el actual embudo de la representación, produciendo una distorsión enorme. Esto torna prácticamente imposible que las propias instituciones de la provincia generen los remedios para salir de la crisis que se está atravesando.

Efectivamente, coincidimos con el encuadramiento jurídico y con la intervención de los tres poderes. No voy a abundar en detalles, pero debemos mencionar que la división de los poderes, la periodicidad de los mandatos, la forma de elegir los funcionarios, la igualdad ante la ley, el sometimiento al Estado de derecho y la publicación de los actos de gobierno son elementos ineludibles de la garantía del sistema republicano y del funcionamiento del gobierno.

Dice la doctrina que la reiteración del desconocimiento de los derechos individuales de los habitantes por parte de los gobiernos provincia-

les también configura una clara vulneración de la forma republicana de gobierno. Mucha de esta situación se presenta hoy en Santiago del Estero.

Rousseau bien llamaba “república” a todo Estado gobernado por la ley, porque sólo así gobierna el interés público. Todos sabemos que la Constitución de 1994 recogió la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia sobre la caracterización del orden republicano.

¿Frente a qué nos encontramos ahora? Nosotros coincidimos con muchas de las causales que se invocan en el proyecto que velozmente ha enviado el Poder Ejecutivo nacional, pero hay que tener cuidado, porque cuando los fundamentos tienen la ligereza de una decisión política contradictoria con las voces expresadas por el propio ministro del Interior, se convierten en un mal precedente.

Los fundamentos no pueden ser genéricos, porque si no, servirían para aplicarse a cualquier provincia. (*Aplausos.*) Cuando se habla de remedios excepcionales deben analizarse en forma particular, evitando los peligros que se presentarían en el futuro si fueran utilizados sin ese requisito.

Coincidimos con muchos de los argumentos: mecanismos de obstrucción en el Poder Legislativo, presión entre sus miembros, quejas y denuncias que giran alrededor del Poder Ejecutivo, la acción policial vista de una manera distinta, que ya vamos a señalar, la falta de independencia en el Poder Judicial y un Consejo de la Magistratura que no incorpora el nudo esencial del instituto, esto es la oposición para adjudicarse el cargo, lo que llena de sospecha la concentración de la decisión en el Poder Ejecutivo.

Como otros bloques, que comenzaron el año pasado a solicitar la intervención, creemos que hay causales que en la iniciativa deberían haberse mencionado con valentía y mayor transparencia, llamando a las cosas por su nombres.

Hay denuncias de cientos de homicidios, de torturas y de abusos policiales sin límites, según las palabras confesadas de los propios imputados que tuvieron la responsabilidad de llevar adelante un diseño político institucional como el que ya describiéramos.

Asimismo, debemos recordar los dolorosos crímenes de La Dársena, que por supuesto tienen la importancia de cualquier crimen pero, que además, han movilizad socialmente a Santiago del Estero en un grito de reclamo y auxi-

lio, pues se los asocia no ya a delitos comunes sino, como mínimo, a vinculaciones que apuntan hacia otro lado.

Santiago del Estero tuvo la presencia del delegado de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, con manifestaciones fortísimas sobre lo que ocurre en esa sociedad. Lo más importante –que a muchos nos ha servido ha sido la presencia en esa provincia de la Secretaría de Derechos Humanos del gobierno nacional, que en el año 2003 produjo un informe ante la Comisión de Derechos Humanos y Garantías de la Cámara de Diputados. No se sabe por qué finalmente ese informe no fue firmado, pero tiene el valor profundo de quienes se hicieron presentes en esa provincia.

Ultimamente han salido a la luz pública legajos y archivos de la División Informaciones del D-2. El 5 de marzo de 2004 se han descubierto treinta mil archivos ilegales, que constituyen una clara violación de la ley de inteligencia que rige en el país.

Hubiésemos querido que la celeridad no impidiera coincidir en su totalidad en el fondo y en las motivaciones, y que las sospechas se separaran de la discusión sobre la intervención.

Mantenemos algunas diferencias con el proyecto en debate, razón por la cual proponemos algunas modificaciones en el tratamiento en particular.

El proyecto enviado por el Poder Ejecutivo, en forma similar a otros proyectos sobre intervención federal fija en ciento ochenta días el plazo de la intervención, existiendo la facultad –pero que debe ser otorgada por el Congreso al Poder Ejecutivo– de prorrogar la intervención por un período igual.

Estamos hablando de una provincia que, en caso de que la iniciativa en debate sea sancionada, sumará catorce intervenciones federales. Debemos comenzar a trabajar con racionalidad y responsabilidad, mirando hacia adelante. Modestamente, queremos que al Poder Ejecutivo le vaya bien, porque así también le irá bien a las instituciones. Somos de la idea de que la facultad de prorrogar la intervención debe ser ejercida por el Congreso de la Nación; y no tengan dudas de que, en su caso, acompañaremos ese pedido en el acto si llegaran a existir motivos que lo justifiquen.

Hoy, venimos a solicitar a la Honorable Cámara algo que no se ha hecho en ocasión de

otras intervenciones federales: pongamos como rueda de auxilio el brazo largo de la Auditoría General de la Nación que depende de este Congreso, cuyos dictámenes –más allá de que no son vinculantes podrán ayudar sobradamente al gobierno, al Parlamento y a la intervención.

En ese sentido, propongo que cuando concluyan los ciento ochenta días dispongamos de un informe general acerca de la marcha de la intervención a fin de que podamos evaluarlo en este Congreso.

Por otro lado, en orden a la preocupación que tuvo el propio gobierno nacional al instalar el año pasado un observatorio de derechos humanos en Santiago del Estero –que dio paso a un informe que condensa fuertemente la diferencia respecto de cualquier otra intervención–, deseáramos que en el proyecto se contemple la permanencia de un observatorio de derechos humanos y calidad institucional, integrado por ONG y personalidades de Santiago del Estero. Ello, para que mientras dure la intervención acompañe la marcha de la calidad institucional y la salida de ese proceso.

Finalmente, respecto de los municipios, Santiago del Estero fue la primera provincia –y su capital, la primera ciudad– que contó con una carta orgánica municipal, en 1960. Como bien lo señaló el señor miembro informante de la mayoría, la autonomía municipal está consagrada en la Constitución Nacional, que todos tenemos presente. Algunos suponen que si en el texto del proyecto no se precisa nada respecto de los municipios, pueden ser intervenidos. Sin embargo, existen interpretaciones jurídicas de otras intervenciones que, basándose en la propia norma que las originó, invocan las mismas causas que las motivaron para intervenir los municipios, y quizás por situaciones particulares adoptaron esa medida.

Las causas de la intervención a Santiago del Estero no tienen absolutamente nada que ver con el orden municipal, y es totalmente innecesario acudir en esa dirección. En el orden provincial de Santiago del Estero sólo hay que corregir una cosa: la gobernadora llamó a elecciones municipales violando las facultades de los propios municipios, y en algunos del interior de la provincia hay dos concejos deliberantes. Es necesario corregir esa situación y volverla a la normalidad institucional.

Por otra parte, los municipios no son de un color político, pues hay del radicalismo, del

justicialismo y de otras fuerzas políticas, por lo que se debe preservar el orden municipal, más aún en aquellas comunas que tienen carta orgánica.

Para ir concluyendo, tenemos una preocupación que queremos compartir en este recinto, en relación con la necesidad de salir rápido de la confusión que se ha generado en este tema. Este es un asunto de enorme gravedad y la respuesta debe ser diáfana y clara, por lo cual acompañamos la iniciativa en consideración. No ha sido bueno que los medios de comunicación interpreten que las diferencias entre la posición del ministro del Interior quince días atrás y la actual, y la aceleración en la presentación del proyecto –no de la intervención–, cabalgan sobre contiendas políticas que se pueden dar en el partido gobernante. Eso es malo, y si no es así, se debe despejar con rapidez.

En las intervenciones siempre se sabe cómo entrar, pero en Santiago del Estero el desafío para la democracia y las instituciones es cómo salir. Porque si salimos bien de Santiago del Estero no habrá que entrar en otros lugares, y si hay que adoptar una decisión así porque este Congreso lo define, tenemos que salir bien.

Salir bien de Santiago del Estero es dejar atrás la degradación institucional, tener un sistema con reglas claras, división de poderes, sin sospechas de concentración de poder.

Salir bien de Santiago del Estero implica que la representación que se vote tenga una relación directa con los votantes, y no que después la representación parlamentaria quede camuflada.

Salir bien de Santiago del Estero significa trabajar en el consenso de una reforma constitucional que garantice independencia y transparencia, y que cuando haya un procedimiento para la selección de jueces no sea un vestido del Consejo de la Magistratura que solamente usa el que lo impulsó desde el gobierno, sino que garantice la selección por concurso y oposición de cualquier ciudadano de la provincia, asegurando la independencia de la Justicia.

Acompañamos el proyecto de intervención a Santiago del Estero porque lo creemos necesario, aun con las dudas sobre las causales que desde el gobierno aceleraron su impulso, pero convencidos de que hoy ponemos a prueba un sistema republicano desplegado con equilibrio,

una democracia participativa y transparente, que esencialmente permita que los argentinos podamos dormir tranquilos, sabiendo que una medida excepcional como esta se adopta para resolver un problema excepcional y no para construir en el futuro temores vinculados con una posible disputa alrededor del poder. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe, quien comparte su tiempo con los señores diputados Bonacorsi y Martini, de modo que se le avisará cuando se cumplan los diez minutos para que distribuya su tiempo con ellos.

Sr. Natale. – Le agradezco, señor presidente, pero miraré el reloj.

En primer lugar, quiero hacer una rectificación histórica a mi querido amigo el señor diputado Mario Negri: en 1960, no fue Santiago del Estero la primera ciudad que tuvo una carta orgánica municipal autónoma; fue la ciudad de Rosario en 1933 bajo el imperio de la Constitución de 1921, cuando era gobernador el doctor Luciano Molinas. Como rosarino y santafesino me pareció necesario hacer esta aclaración y rectificación.

Sr. Presidente (Camaño). – Señor diputado Natale: el señor diputado Urtubey le solicita una interrupción. ¿Se la concede?

Sr. Natale. – Sí, señor presidente.

Sr. Presidente (Camaño). – Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. Urtubey. – Señor presidente: simplemente, quiero hacer una aclaración pues omití fechas en algunas aseveraciones.

El señor diputado Negri leyó las declaraciones que hizo el señor ministro del Interior el 16 de marzo y pregunta qué pasó después. El 17 de marzo el fiscal federal pidió la detención del doctor Carlos Juárez, del mayor Jorge D'Amico, del comisario retirado Musa Azar, de Tomás Garbi, del ex coronel Correa Aldana y de Ramiro López, entre otros, por la causa de desaparición forzada de personas.

Sólo quería hacer esta aclaración porque es algo que obviamente debe haber variado la consideración de la oportunidad, mérito o conveniencia para tomar una decisión de ese tipo.

Sr. Presidente (Camaño). – Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Natale. – Señor presidente: me acabo de enterar de que la historia negra de Santiago del Estero empezó el 17 de marzo. Esto no me va a hacer cambiar algunas apreciaciones. Estábamos con la señora diputada Alicia Castro en un conocido canal de televisión de la ciudad de Buenos Aires esperando para participar en una discusión, cuando en la sala contigua los gritos entre los dos contendientes que discutían justamente sobre Santiago del Estero parecía que hacían temblar no sólo a la audiencia sino a todos los que estábamos por los alrededores. El doctor Ricardo López Murphy pedía la intervención a Santiago del Estero y el doctor Aníbal Fernández decía que eso no era necesario. Después, vino el artículo del 16 de marzo que acaba de leer el señor diputado Mario Negri que obviamente no volveré a leer, que es realmente propio de una interesante cátedra de derecho constitucional pero que termina de una manera muy singular. Decía Aníbal Fernández: "En este caso el gobierno nacional no defiende a un gobierno ni a un partido y mucho menos a una persona o grupo de personas; defiende el sistema republicano de gobierno".

Eso fue el 16 de marzo, pero al día siguiente acaecieron los hechos que nos acaba de relatar el señor diputado Urtubey, y seguramente allí empezó la historia negra de Santiago del Estero. Para mí había comenzado muchísimo tiempo antes.

Adelanto que vamos a votar favorablemente la iniciativa que declara la intervención federal a la provincia de Santiago del Estero, pero esto no puede significar un cheque en blanco al Poder Ejecutivo para que después haga lo que se le antoje en la provincia. Digo esto porque llevamos vividas algunas experiencias en materia de intervenciones federales resueltas por el Congreso y después resulta que el remedio fue mucho peor que la enfermedad, o por lo menos el gobierno nacional tuvo que abocarse a rehacer aquello que decidieron los interventores federales que iban a reivindicar las cosas mal hechas en las provincias. De allí que habremos de aportar algunas sugerencias que espero que sean entendidas por la mayoría sin otro afán que el de acotar de alguna manera el libre albedrío que ha de tener el interventor federal.

—Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1º de la Honorable Cámara, don Eduardo Ariel Arnold.

Sr. Natale. – Esta mañana, el señor diputado Jorge Vanossi recordaba en la Comisión de Asuntos Constitucionales la inexistencia de una ley federal de intervención que regule adecuadamente los cometidos del interventor federal. A causa de ello los interventores terminan transformándose en omnímodos señores que hacen y deshacen a su gusto con el solo control del Poder Ejecutivo nacional. Esto no puede ser así; no es lo que quiere la Constitución.

Cuando la Constitución atribuye al gobierno de la Nación resolver la intervención federal a una provincia, y cuando inclusive después de la reforma de 1994 imperativamente determina que debe ser el Congreso por ley, como lo estamos haciendo esta tarde, el que la decida, pretende decir –y el buen sentido así lo indica– que el interventor federal tenga su mandato perfectamente definido para hacer lo que debe, pero no todo lo que se le antoje.

Por ese motivo, nosotros vamos a proponer algunas modificaciones a diversos artículos del proyecto en cuestión, que desde ya anticipo, y que luego en el debate en particular analizaremos con mayor detalle. Algunas de esas modificaciones apuntan a lo que señalaba el señor diputado Negri y otras tienen una característica especial.

En relación con el artículo 1° del despacho, proponemos agregar inmediatamente después del punto final la siguiente expresión: “Esta intervención no alcanza a los municipios de la provincia”. De este modo queda claro que se interviene el gobierno provincial –Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y Poder Judicial– pero es respetado el régimen municipal. Es necesario que esto quede expresamente plasmado en la ley federal de intervención a fin de que el interventor federal no pueda hacer una interpretación esquiva de lo que aquí se ha decidido.

Respecto del artículo 4°, se fija el plazo de la intervención en ciento ochenta días, prorrogables por el Poder Ejecutivo nacional por un período igual. Nosotros proponemos que el artículo señale: “Fijase el plazo de la intervención en ciento ochenta días, prorrogables por el Congreso Nacional por un período igual”. Si hoy, ante un mensaje y proyecto enviado por el Poder Ejecutivo en el día de ayer, estamos por votar la intervención federal al igual que lo hará seguramente en el curso de la tarde o mañana mismo el Senado de la Nación, creo que no existirá

inconveniente alguno para que el plazo de la intervención sea prorrogable por el Congreso de la Nación y no por el Poder Ejecutivo a su antojo, ya que esta delegación nos parece excesiva.

Por otro lado, al final del citado artículo 4° se señala: “Para asegurar la normalización y pleno funcionamiento de los poderes provinciales el interventor deberá convocar a elecciones”. En este sentido, nosotros sugerimos que se agregue la expresión: “... con el tiempo legal suficiente para entregar el poder a las autoridades elegidas en el momento de concluir el plazo fijado en este artículo”.

Con esta aclaración estamos diciendo algo que ya es obvio; sin embargo, muchas veces en la política argentina lo obvio no resulta tan así. Digo esto porque puede llegar a suceder que después de los ciento ochenta o trescientos sesenta días se convoque a elecciones por un plazo superior al estipulado y, consecuentemente, la intervención dure mucho más. Con la modificación que proponemos estamos dejando perfectamente en claro algo que parece obvio y que resulta implícito, aunque reitero que muchas veces lo obvio y lo implícito no es lo que se refleja en la realidad en el marco de las prácticas políticas.

Finalmente, vamos a sugerir el agregado de un nuevo artículo, que antecedería al 6°, en el que se señale: “El Poder Ejecutivo informará cada treinta días al Congreso de la Nación sobre la marcha de la intervención federal”. Esto significa que cada treinta días el Congreso debe recibir un informe del Poder Ejecutivo sobre qué está haciendo el interventor federal, a quien se le otorgan muchas facultades. Consideramos que es conveniente que todas esas facultades sean controladas por el Congreso, y la mejor manera de hacerlo es que mensualmente el Poder Ejecutivo informe a este cuerpo al respecto.

Debemos entender cuál es la mecánica de la intervención. En este sentido, cabe señalar que la intervención la resuelve el Congreso, quien transfiere al Poder Ejecutivo la facultad de designar al interventor, porque el Congreso puede perfectamente por sí designar al interventor, ya que no es una atribución constitucional del Poder Ejecutivo designar al interventor federal.

La práctica histórica de nuestro país ha marcado que el Congreso interviene y el Poder Ejecutivo nombra al interventor. Está bien, hagá-

moslo así, sigamos la rutina; pero por lo menos limitemos al interventor y exijámosle que durante su desarrollo esa intervención sea de conocimiento constante por parte del Congreso, ya que en última instancia es el que asegura la habilitación que ha dado al Poder Ejecutivo para afectar la autonomía de la provincia.

Si la mayoría de la Cámara entiende el sentido de estas propuestas, que no apuntan a poner límites a la posibilidad de la intervención—como no sea el de aclarar específicamente que no alcanza a los municipios—, nos vamos a dar cuenta de que lo que se persigue es resguardar el poder del Congreso frente a lo que pueda ser la actitud individual de un interventor federal. Proponemos esto porque, generalmente, los interventores no son controlados por nadie, tratando de asegurar de la mejor manera posible que la desgraciada situación de intervenir a una provincia sea resuelta al menos con los mayores resguardos posibles.

Votaremos afirmativamente en general y dejaremos constancia de nuestras propuestas durante el debate en particular.

Sr. Presidente (Arnold). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Bonacorsi. — Señor presidente: campea en el ánimo de todos los integrantes de este cuerpo la absoluta y plena convicción de la necesidad de una inmediata intervención a la provincia de Santiago del Estero. También considero que campea en el ánimo de muchos de los legisladores la sensación de que esta intervención no parece estar claramente ligada a los hechos que se invocan.

Como decía el señor diputado Natale, la historia negra de Santiago del Estero no comenzó el 17 de marzo. En esta excelentísima Cámara existen pedidos de intervención desde hace más de un año. También forma parte de esta excelentísima Cámara un colega que, para salvar su vida, se tuvo que encerrar en un *placard* de su casa, que fue destruida por bandas dirigidas por el oficialismo.

El descubrimiento que ha hecho el Poder Ejecutivo hace pocas horas de la situación que se vive en Santiago del Estero nos deja a todos la duda de la vocación e intención de esta necesaria intervención.

Vamos a votar afirmativamente en general el proyecto, pero plantearemos algunas disidencias en la discusión en particular, que ya han queda-

do plasmadas en anteriores intervenciones de otros legisladores.

Nos preocupa la redacción del artículo 1º del proyecto, cuando habla de la intervención de los poderes constituidos. Es decir que no sólo estamos hablando de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, sino también de los poderes municipales. Esto está fuera de discusión, porque esta Cámara no puede disponer de manera directa la intervención de los municipios sin que medie el análisis correspondiente de cada uno de ellos. Por ello, proponemos que quede en claro que la intervención se va a limitar a los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, preservando las autonomías municipales de la provincia de Santiago del Estero, salvo en los casos en los cuales el señor interventor considere que sea necesaria la intervención.

También considero que es necesario preservar este plazo de trescientos sesenta días, porque a nadie se le escapa que los ciento ochenta días prorrogables serán de hecho trescientos sesenta, para que el día trescientos sesenta y uno el pueblo de Santiago del Estero reciba su provincia absolutamente normalizada y no tengamos la desgracia de que al señor interventor de turno—quien quiera que sea— se le ocurra convocar a elecciones el día trescientos cincuenta y nueve, porque ello estaría, sin ningún tipo de duda, violentando el espíritu de este honorable cuerpo.

Reiterando opiniones antedichas, creo que siendo este cuerpo el que toma la decisión de la intervención de la provincia de Santiago del Estero, tendría necesariamente que contar en forma periódica y documentada con información sobre la marcha de la intervención.

Todos los que estamos aquí presentes sabemos de la triste historia de muchas de las intervenciones sucedidas en nuestro país. Y sabemos que nuestra Constitución establece como un recurso extremo y último la intervención a las provincias, que son preexistentes a la Nación misma.

Por eso, este remedio federal debe ser aplicado con cuentagotas y limitadamente, y es imperioso que este Congreso siga minuto a minuto la evolución de la intervención a la provincia de Santiago del Estero; no sea que tengamos que volver a lamentar una vez más en nuestra querida República que la intervención sea peor que el gobierno intervenido.

Sr. Presidente (Arnold). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Martini. – Señor presidente: quiero adelantar mi voto favorable al dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales, teniendo en cuenta las observaciones que anticipara el señor diputado Natale para el debate en particular.

Quiero tomar una frase del señor presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales, quien expresó al comienzo del debate que desde hace largo tiempo se advertía el deterioro del sistema institucional de Santiago del Estero. Así lo expresó textualmente el señor diputado Urtubey.

Quisiera dejar constancia de que el único que no advirtió lo obvio fue el señor ministro del Interior, el llamado “ministro político” del gabinete. El señor ministro del Interior tuvo tres apariciones públicas en los últimos veintiséis días, hasta el momento en que el presidente de la Nación remitió al Congreso el proyecto de intervención a la provincia de Santiago del Estero.

Este funcionario enfrentó dos debates por televisión con el doctor López Murphy los días 3 y 17 de marzo, en los cuales negó la necesidad de la intervención a Santiago del Estero frente al pedido formal que le estaba haciendo su interlocutor.

También en un artículo publicado en el diario “La Nación” el día 16 de marzo, el señor ministro explicó que no estaban dadas las condiciones de vulneración del sistema republicano necesarias para que el gobierno tomara una determinación del peso y la profundidad de una intervención federal. Aclaró que no estaban probados los extremos que llevan a poner en funcionamiento el artículo 6° de la Constitución Nacional.

Aparentemente, lo que ha ocurrido desde su última intervención pública en el debate del 17 de marzo son hechos nuevos. Pero esos hechos nuevos no son conocidos por nadie.

Estos últimos treinta días de gestión del señor ministro del Interior quedan como constancia de una obvia falta de información y profesionalidad en el ejercicio de su gestión. Este es el hecho nuevo y desconocido hasta el presente que se ha puesto de manifiesto.

Este fenómeno ha llevado al señor presidente de la República y al señor jefe de Gabinete de Ministros a mandar de urgencia a la Cámara de Diputados el proyecto de intervención a San-

tiago del Estero con el fin de evitar males mayores. Esos males mayores se podrían haber evitado hace treinta días, cuando el señor ministro del Interior dijo desconocer los extremos que estaban indicando la opinión pública y los dos debates que celebró con el doctor López Murphy.

Quiero dejar constancia de estos hechos que hacen a la gestión del ministro político del gabinete, que incluso ha comprometido la gestión del presidente de la República, quien reitero ha tenido que mandar de urgencia este proyecto, el que será aprobado en el día de hoy por esta Cámara y mañana, a más tardar, por el Senado.

Por último, solicito que se inserte el artículo del señor ministro del Interior publicado el 16 de marzo pasado en el diario “La Nación”.

Sr. Presidente (Arnold). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Pérez (A.). – Señor presidente: adelanto que nuestro bloque va a votar favorablemente este proyecto de intervención a los tres poderes de la provincia de Santiago del Estero. No obstante, vamos a hacer algunas observaciones, fundamentalmente en lo que respecta a las facultades de prórroga que el proyecto otorga al Poder Ejecutivo. También vamos a formular algunas observaciones acerca de las restricciones o limitaciones al interventor federal que entendemos tiene que establecer el proyecto.

Nosotros creemos que la prórroga debe ser otorgada únicamente por el Congreso, que es el órgano habilitado constitucionalmente para ello.

Hoy está claro –aunque ya lo estaba desde hace mucho tiempo– que las circunstancias de deterioro institucional que sufre la provincia de Santiago del Estero ameritan claramente que se proceda –de acuerdo con lo que establece el artículo 6° de la Constitución Nacional– a la intervención federal de la provincia atento a las graves circunstancias que todos conocemos: una violación sistemática de los derechos humanos; un avasallamiento permanente a la división de poderes; una cooptación del Poder Judicial por parte del Poder Ejecutivo; la inexistencia de libertad de prensa en la provincia y la utilización sesgada de los recursos públicos como forma de construcción de un poder feudal que lleva mucho tiempo de dominación en dicha provincia.

Creo que en este sentido todos coincidimos. Lo raro es que esto haya sido descubierto en

las últimas semanas, a juzgar por la exposición que acabamos de escuchar del representante del bloque mayoritario. La verdad es que resulta irrisoria la declaración de que cada minuto es un día y cada día es un siglo, expresada recientemente por quien defiende la postura del bloque mayoritario. Digo que esta postura resulta irrisoria teniendo en cuenta el prolongado tiempo que ha transcurrido desde que nuestro bloque solicitara la urgente intervención a la provincia de Santiago del Estero, o por lo menos el urgente tratamiento por parte de este Parlamento del proyecto de intervención.

Quiero recordar que en julio de 2003 el entonces diputado Tazzioli, del interbloque del ARI —que lamentablemente hoy ya no nos acompaña—, presentó un proyecto de intervención a la provincia de Santiago del Estero a raíz de lo que se dio en llamar el crimen de La Dársena y de otros hechos terribles que develaban la inexistencia de la administración de justicia y la cooptación del Poder Judicial por parte del poder político en esa provincia.

Concretamente, se repetían escenas que habíamos vivido hace algún tiempo en la provincia de Catamarca. En realidad, se trataba de un caso donde nuevamente se encontraban involucrados los hijos del poder y donde nuevamente el Poder Judicial trataba de mantener la impunidad de aquellos sectores políticos.

Cabe aclarar que aquella presentación de julio de 2003 estaba avalada también por muchas organizaciones sociales que venían trabajando en la provincia de Santiago del Estero; estoy haciendo referencia a los múltiples informes y denuncias del Colegio Público de Abogados, de los movimientos de vecinos, de las Madres del Dolor, e inclusive del obispado local a cargo de monseñor Juan Carlos Maccarone, que había logrado movilizar fuertemente a la sociedad santiagueña.

Ante la falta de respuesta durante mucho tiempo por parte del bloque mayoritario, a principios de este año insistimos nuevamente con un nuevo proyecto de intervención a los tres poderes de la provincia de Santiago del Estero.

Por otro lado, no debemos olvidar que en septiembre de 2003 conocimos un informe de la Secretaría de Derechos Humanos —que ha realizado un trabajo muy interesante—, que reflejaba que en esa provincia existían un atropello permanente de las libertades republicanas, una

continua persecución por parte de los organismos de inteligencia sobre la población civil y una ausencia completa de independencia, transparencia y objetividad por parte del Poder Judicial.

En dicho informe se denunciaba, además, que la institución policial era utilizada como un instrumento de dominación política, para lo cual recurría a los apremios ilegales, a la tortura y al gatillo fácil como una forma de dominación de los sectores que manifestaban su disconformidad con el régimen juarista.

En el informe de la Secretaría de Derechos Humanos se denunciaba también que el manejo de los fondos públicos era utilizado en forma clientelar y que en la provincia no existía libertad de prensa, ya que, por el contrario, se recurría a las amenazas y a la intimidación permanente hacia los periodistas.

Quiere decir que el propio gobierno reconocía la necesidad de intervenir una provincia en la que no existía el estatus republicano.

Con posterioridad se produjeron los hechos que todos conocemos. Me refiero a la denuncia por malversación de fondos por parte de la gobernadora y de otros integrantes del poder político juarista. Estoy hablando también de las amenazas que recibió el gerente de la ANSES de Santiago del Estero, con coacción agravada. Recordemos además las denuncias que surgieron a partir del reconocimiento por parte de un funcionario policial de que la gobernadora era la autora ideológica de una agresión en banda y agravada contra el diputado nacional Figueroa.

Por todo ello, no encontrábamos los motivos por los cuales se daba esa situación de protección por parte de la bancada oficialista frente a hechos de extrema gravedad y de deterioro institucional como los que sufría la provincia de Santiago del Estero.

Lo cierto es que las respuestas que surgieron del oficialismo fueron una tomada de pelo. El señor ministro del Interior nos decía que la provincia tenía que recurrir a los canales institucionales provinciales, pero nada decía acerca de que frente a la existencia de un poder feudal se adopta la posibilidad de la vía institucional para solucionar cualquier problema.

Por esa razón, la Justicia no investigaba las causas que involucraban a la gobernadora, a su esposo y a los demás funcionarios políticos vinculados con el juarismo, y los pedidos de des-

afuero eran permanentemente vetados en la Legislatura provincial. Durante todo este tiempo, sinceramente, sentimos que las respuestas del oficialismo y del ministro del Interior eran una tomadura de pelo.

Independientemente de que vamos a apoyar este proyecto, ya que es bienvenida la decisión del Parlamento de aprobar la intervención a la provincia de Santiago del Estero, no entendemos cuáles son los criterios que se aplican en la toma de decisiones en este Congreso.

Al respecto, quiero alertar a los señores diputados por los riesgos que corremos de que el Parlamento quede atado en su toma de decisiones a las vicisitudes de la interna del partido mayoritario. Digo esto porque la verdad es que entre las declaraciones del señor ministro del Interior de la semana pasada y la decisión firmada por ese mismo ministro durante esta semana lo único que existió fue un altercado en el Congreso Nacional del Partido Justicialista.

Estas cuestiones deben abordarse con la seriedad que corresponde. Es cierto que a confesión de parte relevo de prueba, pero es difícil entender que alguien diga que es mejor ser acusado de retardatario que de apresurado. En este caso ha sido el pueblo de la provincia de Santiago del Estero el que ha sufrido el costo de esta increíble demora del Parlamento nacional.

Compartimos algunos criterios planteados por otras bancadas. Me refiero concretamente a lo que se señaló desde la bancada del radicalismo en cuanto a la necesidad de que desde la Auditoría General de la Nación se monitoree y controle la gestión del interventor, fundamentalmente teniendo en cuenta las experiencias frustradas en esta materia en nuestro país. Sin ir más lejos podemos mencionar la intervención a cargo del señor Schiaretta, con denuncias de malversación de caudales públicos y de enormes irregularidades en materia de manejo de la cosa pública.

De la misma forma en que somos críticos cuando creemos que debemos serlo, apoyamos aquello que consideramos correcto. En tal sentido, queremos destacar el trabajo de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, que elaboró dos informes contundentes sobre la necesidad de esta intervención federal.

Finalmente, debo señalar que nos preocupa el reconocimiento de la demora. Hace algún

tiempo bajaban en gran soledad muchos compañeros de mi bloque y de otros bloques minoritarios para tratar la nulidad de las leyes de Obediencia Debida y de Punto Final, una cuestión que demoró demasiado tiempo porque todos sabíamos de la necesidad de que el país se encaminara en la búsqueda de la verdad y la justicia, y que para ello era necesario anular aquellas normas.

Del mismo modo, nos demandó muchísimo tiempo abordar en este Parlamento el juicio político a los miembros de la Corte Suprema para producir la necesaria renovación en una institución que había generado un manto de impunidad sobre determinados sectores políticos en la Argentina.

Hoy, también con mucho retraso, vamos a tratar la intervención a la provincia de Santiago del Estero. Solicitamos que este reconocimiento de la demora por parte de la bancada oficialista tenga una mayor consideración, dado que en cada demora se van las instituciones y se juega el destino de nuestra Nación. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Arnold). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Monteagudo. – Señor presidente: en el mismo sentido en que lo hiciera el señor diputado Pérez, como miembro de este interbloque quiero manifestar que en principio acompañamos lo hecho en su momento por el compañero Atilio Tazzioli y que hemos firmado el proyecto del señor diputado Adrián Pérez sobre el pedido de intervención a la provincia.

No me voy a extender sobre la cantidad de irregularidades que hoy existen en la provincia de Santiago del Estero, pero debo señalar que no es la única que se encuentra en estas condiciones. Ateniéndome a lo que hoy estamos considerando quiero señalar que fue y sigue siendo tan grave la situación social que en su momento, junto con la diputada nacional mandato cumplido Marcela Bordenave, he participado en una reunión conjunta con la Comisión de Derechos y Garantías del Senado de la Nación.

También recuerdo lo realizado hasta el último día de su tarea legislativa por el diputado nacional mandato cumplido Mario Bonacina, pero para no abundar quiero hacer hincapié en un tema que me parece prioritario.

Aquí se hizo referencia a anteriores intervenciones de la provincia. Quiero mencionar una

que ha sido fundante: la promovida por el decreto 2.843 del 28 de febrero de 1955.

En aquel momento gobernaba la provincia Francisco Javier González, quien además de gobernador era secretario general de la regional CGT del gremio bancario. En ese momento, el presidente Juan Domingo Perón y su ministro Borlenghi definieron tres intervenciones federales: a Santa Fe, Tucumán y Santiago del Estero.

Allí se plantearon fundamentos claros y sencillos, los que aquí queremos seguir profundizando. En esos fundamentos se invoca que los gobiernos de provincia deben responder a las esperanzas del pueblo trabajando intensamente.

También se menciona que los gobiernos se eligen para que gobiernen y no para que vegeten, y que la administración local se desenvuelve dentro de un ambiente de pasividad e inoperancia.

Luego se agrega que por tratarse de gobiernos surgidos de las filas del peronismo, cuya labor se halla facilitada por el apoyo de un preponderante auspicio popular y partidario que ha sido defraudado por la conducta materialmente contraria a los intereses del Estado y del pueblo, todo ello configura causal suficiente para justificar la extrema medida prevista por el artículo 6° de la Constitución Nacional, por ser indispensable corregir sin demora la situación de verdadero desgobierno y abandono que afecta a las provincias.

Quiero referirme a dos cuestiones en particular. La primera se vincula con la calidad de la intervención de ese momento. El entonces senador nacional por la provincia de Salta, Armando Caro, bajó los brazos en esa gestión sólo cuando llegó la Revolución Libertadora de 1955 y se produjo el golpe de Estado.

Nosotros vamos a poner especial interés y énfasis en la elección del interventor y en las facultades que el Congreso deberá definir en forma conjunta durante la consideración en particular de esta iniciativa.

Lo hacemos porque consideramos que si bien hubo fatídicas intervenciones en la historia de esta provincia y de otras, también existieron interventores que hicieron gala de esta facultad extraordinaria que tiene el Congreso para definir una intervención. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Arnold). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Macaluse. — Señor presidente: tratar una iniciativa en forma rápida o a las apuradas tiene pros y contras.

El beneficio reside en que es eficiente, se hace cargo de una realidad concreta y se da una respuesta inmediata. La contra es que muchas veces existe un tratamiento desprolijo. Considerar un proyecto lentamente tiene pros y contras inversos.

Difícilmente alguien se pueda hacer cargo de la realidad si actúa lentamente, pero al considerar una iniciativa en forma más lenta se tiene la posibilidad de ser más prolijo.

En este caso estamos considerando un proyecto lentamente y a las apuradas, porque soportamos dos contras. Por un lado, hace dos años que estamos esperando dar respuesta a una realidad acuciante en la que están en juego la vida y la propiedad de muchos santiagueños.

En segundo lugar, a pesar de que estamos esperando desde hace dos años, esto no sirvió para emprolijar el tratamiento, para discutir democráticamente, para tomarnos un tiempo y pensar de qué manera habría de llevarse a cabo la intervención. Prueba de ello es que hoy hemos sido citados de urgencia por el gobierno para tratar la intervención, conminados por los plazos, porque el proyecto debe ser aprobado hoy mismo incluso por el Senado para que la ley sea promulgada mañana; pero todos nosotros —y los santiagueños— estamos esperando la intervención desde hace dos años.

Desde distintas bancadas se ha dado lectura de declaraciones de conspicuos miembros del gobierno que hablan por sí mismas. No daré lectura de tales declaraciones para no aburrir a la Cámara, pero deseo resaltar una de ellas, que el ministro Aníbal Fernández ha escrito para un diario. Recalco que no se trata de expresiones vertidas a boca de jarro ante el apuro de algún movilero, sino de un escrito para cuya confección el ministro pensó y consultó doctrina y jurisprudencia.

Dice así: "Históricamente, la intervención federal fue condenada por la doctrina nacional como una de las causas del debilitamiento del federalismo y el fortalecimiento del centralismo. Sus fines han sido distorsionados y, en lugar de proteger la integridad provincial y la de sus instituciones, se convirtieron en un resorte netamente político". Este es un punto que queremos tratar hoy.

Haciendo hincapié en la expresión “resorte netamente político” hallaremos el porqué de las contradicciones, de la lentitud, de la urgencia y de la desprolijidad. Sería bueno que en vez de ser nosotros quienes hacemos interpretaciones dejáramos que los hechos se interpretaran por sí mismos. Veamos el cronograma de tales hechos.

En el año 2002 se presentó un proyecto de intervención. Si bien en la Cámara se decía que no había condiciones que la justificaran, en los pasillos –incluso con sonrisas– se reconocía que existían sobrados motivos para la intervención.

En julio de 2003, el fallecido compañero Atilio Tazzioli, en una actitud que lo enaltece, buscando el consenso de los distintos partidos políticos –incluido el oficialismo–, presentó un proyecto de intervención del Poder Judicial de esa provincia, que nosotros acompañamos.

En septiembre de ese mismo año concurrió a la Cámara el secretario de Derechos Humanos, quien brindó un informe lapidario sobre la situación en Santiago del Estero. Ese informe fue negado por los miembros del oficialismo en la sesión que la Cámara realizó con posterioridad, con el argumento de que no estaba firmado, de que no existía, de que nunca se había hecho. Ello, a pesar de que integra el conglomerado de las trece cajas que se pasearon delante de la prensa en el día de ayer. Entonces, era conocido desde hace mucho tiempo no sólo por nosotros sino también por el resto de las bancadas.

En la sesión en la que se consideró el presupuesto nacional el señor diputado del ARI Mario Bonacina permaneció en su banca durante toda la noche, en protesta por la falta de tratamiento de la situación en Santiago del Estero, para llamar la atención acerca de un problema que era terrible, como él lo calificara en ese momento. Sin embargo, a pesar de las promesas, el tema nunca fue tratado.

El 17 de febrero acusan de estafa y robo a la gobernadora Nina Juárez: “Ayer, altas fuentes judiciales informaron que el juez federal de esa provincia Angel Toledo acusó a la gobernadora de presunta estafa al Estado nacional por el cobro indebido de jubilaciones...”.

El 20 de febrero, la gobernadora elude la citación de la Justicia por la causa de saqueo a la casa del señor diputado nacional José Figueroa. Ese mismo día un diario da cuenta de que Car-

los Arturo Juárez sería imputado en la causa en la que se investiga la desaparición del concejal de Clodomiro, Emilio Abdala.

El 21 de febrero, la gobernadora dice: “Sólo renunciaré si Kirchner me lo pide”, y no se presenta ante la Justicia tras la segunda citación. La oposición elabora dos pedidos de juicio político en contra de ella y un fiscal busca una cuenta *off shore*.

El 22 de febrero el jefe de Gabinete dice: “Son gente grande y en todo caso deben llevar la renuncia a la Legislatura...”. El mismo día leemos en un periódico, a raíz de declaraciones de Alberto Fernández, que “el gobierno nacional dejó ayer en claro que no pedirá a la gobernadora de Santiago del Estero, Mercedes Aragonés de Juárez, que renuncie, ni dispondrá la intervención federal como camino para resolver la grave crisis institucional que sacude a esa provincia”. Por primera vez dice el Jefe de Gabinete: “Todavía no están dadas las condiciones para realizar una intervención”.

El 24 de febrero acusan a Nina Juárez por la muerte de un ex gobernador. La abogada Raquel Llobet manifestó ese mismo día: “Tengo pruebas y testigos que demuestran que al ex gobernador Iturre, opositor de los Juárez, lo asesinaron en Asunción. Antes de la muerte se realizaron tareas de inteligencia para localizarlo, primero, y para matarlo, después, por orden de la actual gobernadora, Nina Aragonés de Juárez”.

El 26 de febrero el juez federal Angel Jesús Toledo solicitó el desafuero de la gobernadora.

El 5 de marzo Nina Aragonés designó ministro de Economía a su marido para otorgarle los fueros que le evitaran tener que pasar por la Justicia.

El 7 de marzo el ministro del Interior dijo: “No hay hechos objetivos para disponer una intervención”. Ese mismo día sostuvo: “El gobierno no cree que haya que intervenir [...] no está configurada una situación de crisis institucional que justifique la intervención federal a Santiago del Estero”. Aníbal Fernández aseguró: “Hasta ahora no hay hechos objetivos para intervenirla”, y más adelante agregó: “Lo que voy a defender a muerte es la vida republicana; ningún hecho demuestra que en Santiago esté comprometida la vida republicana”.

El 8 de marzo allanaron en Santiago del Estero el Departamento de Investigaciones, y el 16 de marzo denunciaron a Nina Juárez por rea-

lizar tareas de espionaje. Ese mismo día se publicó la carta de marras del ministro del Interior, que todavía no había encontrado condiciones suficientes para la intervención.

El 26 de marzo se realizó el congreso del partido gobernante, con los avatares que trascendieron públicamente; el 27 corrió la versión de la intervención; el 28 se confirmó; el 29 se remitió el proyecto al Congreso de la Nación y el 30 el jefe de Gabinete dijo: "Mañana lo van a tratar de urgencia en el Congreso, lo van a aprobar las dos Cámaras porque necesitamos con urgencia resolver la situación de Santiago del Estero".

A pesar de que votaremos por la afirmativa el proyecto en consideración, porque creemos que desde hace mucho tiempo están dadas las condiciones objetivas para adoptar esta decisión, sostenemos que se ha producido un daño muy grande. Está absolutamente claro que la decisión gubernamental es advertir a los gobernadores cómo deben jugar en función de la interna partidaria. En ese sentido, lo reparador de esta intervención puede ser lesivo por la sospecha de que sea utilizada en función de la interna partidaria. A esta altura de los hechos, con todos estos datos objetivos, yo no sospecho: estoy totalmente convencido, y me parece muy dañino para las instituciones.

Acompañaremos esta iniciativa porque estamos persuadidos de la necesidad de resolver esta situación, pero nos quedan dos interrogantes, no sobre lo que sucedió sino acerca de lo que pasará.

Primero, para nosotros es clave la figura del interventor, que tiene que ser una persona proba, honesta y con el respaldo de toda la Nación, no sólo de un sector o un grupo. El interventor debe obrar en pro del bienestar de los santiagueños y no para beneficio de una facción.

Por otra parte, nos interesa saber cómo se va a resolver esto. Santiago del Estero ya fue intervenida, con un efecto tremendamente negativo para los santiagueños y el resto de nuestros compatriotas, porque se utilizó esa provincia como botín, se hicieron tropelías, no se resolvió nada y se terminó posibilitando que volviera a triunfar quien fuera intervenido, aclamado por su propio pueblo, en el convencimiento de que cualquier cosa era mejor que la intervención federal que había tenido.

El paternalismo, el sistema electoral amañado, el clientelismo desmesurado, la metástasis de corrupción, el despotismo, el sometimiento arbitrario de la Justicia hacia el poder político son subproductos políticos y culturales de un sistema semifeudal. Hoy, debemos decidir si vamos a arrasar o no ese sistema semifeudal o vamos a seguir disponiendo intervenciones por ciento ochenta días, que después se retiran y generen condiciones para que vuelvan los que nunca debieran retornar. Para ello es esencial y fundamental generar políticas desde el gobierno nacional de redistribución del ingreso y un plan de promoción de las economías regionales más postergadas para que puedan salir de esas condiciones materiales que son las que generan estos gobiernos despóticos. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Arnold). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Esain. – Señor presidente: la intervención federal fue prevista por nuestros constituyentes en el origen de la Constitución, y antes también.

Hasta 1880, año en que el general Mario Bustillo interviene la provincia de Buenos Aires, las intervenciones federales no desplazaban a las autoridades sino que las complementaban para reparar el orden constitucional vulnerado.

A partir de allí, las intervenciones se hicieron por decisión del Congreso de la Nación o mediante decretos del Poder Ejecutivo, hasta que posteriormente la Corte aceptó la interpretación de que las intervenciones son facultad del Congreso.

Esta situación se ve definitivamente solucionada en la reforma de 1994, donde por el artículo 75 los constituyentes dispusieron expresamente que la decisión política de la intervención corresponde al Congreso de la Nación. De este modo se consagra la doctrina sentada por distintos fallos jurisprudenciales.

Un interventor federal es una autoridad extrapoder provincial, es un delegado. Hoy, no vamos a nombrar a un rey o a un monarca sino a una autoridad sometida a las normas de la Constitución provincial, a los designios de las leyes dictadas por el gobierno de la Nación y también al fuero federal. De modo tal que la designación que vamos a hacer se ajusta a los términos de la Constitución, pues se trata de un funcionario de un Estado de derecho.

Es una resolución tremenda que debe tomar el Congreso, porque dictar una ley para intervenir una provincia no es una decisión de las más saludables. Pero ocurre que hoy la provincia de Santiago del Estero no está en condiciones de garantizar mínimamente a cada uno de los ciudadanos los derechos y garantías que prevé la Constitución Nacional; no puede asegurar el cumplimiento del artículo 5° de la Carta Magna ni el principio de la división de poderes. La fuerza de los acontecimientos que vienen sucediendo y están ocurriendo en Santiago del Estero ha hecho que todas las bancadas en forma unánime quieran votar afirmativamente en general.

No hay duda de que los destinatarios directos de la intervención federal que vamos a establecer por ley son los ciudadanos y habitantes de Santiago del Estero, que hoy no tienen mínimamente garantizada la vigencia de los derechos y prerrogativas previstos en la Constitución.

La intervención federal es una norma restrictiva y, como tal, todo lo que no está escrito no está concedido. El principio es exactamente al revés: si no está concedido el poder de intervenir los municipios, es porque no se puede hacer. En este sentido, se ha hecho una interpretación errónea del texto de la norma. El artículo 1° dice textualmente: "Declárase intervenida la provincia de Santiago del Estero en sus poderes constituidos, para garantizar la forma republicana de gobierno".

Por su parte, el artículo 3° señala: "Dispónese en la provincia intervenida la inmediata caducidad de los mandatos del Poder Ejecutivo y de los miembros del Poder Legislativo y declárase en comisión a los miembros del Poder Judicial".

Vale decir que no habla de los Poderes Ejecutivos, con lo cual no hay duda de que el proyecto se está refiriendo a la intervención del Poder Ejecutivo provincial y no a los otros Poderes Ejecutivos, que son los municipios. La norma no se refiere a los Poderes Legislativos sino solamente al Poder Legislativo, de manera tal que el artículo 1° está estrictamente circunscripto a las figuras a intervenir que determina el artículo 3°. No hay ninguna duda de que, siendo una legislación de carácter restrictivo y excepcional, si no está previsto el tema municipal, nadie puede avanzar sobre ello, y menos el interventor federal. Además, tampoco podría hacerlo

dado el carácter del mandato que está establecido en nuestra Constitución.

Recién hablábamos de cuáles son las características de la intervención y del interventor. Este último es una autoridad delegada, no es elegido por el pueblo de la provincia de Santiago del Estero, es una autoridad transitoria que tiene un fin único y específico: restablecer las condiciones que el Congreso considera violadas en la ley, la plena vigencia de los derechos y garantías de la Constitución Nacional y expresamente el sistema republicano de gobierno, que hoy está violentado y que es lo que impide garantizar los derechos de cada uno de los ciudadanos, contemplados en la Constitución Nacional.

Por lo expuesto, desde el interbloqueo que integro vamos a acompañar en general y en particular esta iniciativa que ha enviado el Poder Ejecutivo al Parlamento, como una expresión más de las tantas que han presentado como proyectos de ley diversos señores legisladores.

Sr. Presidente (Arnold). – Habiendo concluido con su exposición el señor diputado Esain, la Presidencia cederá la palabra al señor diputado por Mendoza, quien había solicitado oportunamente una interrupción.

Sr. Llano. – Señor presidente: coincido con la opinión del señor diputado Esain en cuanto al plazo de la intervención y a la interpretación relacionada con la intervención a los poderes municipales, pero tal vez el señor interventor que se designe no piense lo mismo, y en consecuencia disponga en uso de sus facultades la intervención a los municipios.

Por lo tanto, considero que no sería inútil ni perderíamos nada si se precisa en el texto de la norma, como oportunamente solicitará nuestro interbloqueo, que esta intervención que se dispone no abarca a las municipalidades.

Sr. Presidente (Arnold). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Bonasso. – Señor presidente: más allá de las sospechas políticas que puedan campar, que se han escuchado en algunas exposiciones, me parece que ante la gravísima decisión que hoy tiene que tomar esta Cámara debe primar, por encima del juicio y de las intenciones que pueden o no guiar al Poder Ejecutivo, la idea de saber si el proyecto es justo, correcto y protege un bien jurídico esencial para la estructura federal del país.

El disparador de todo esto ha sido el hecho espectacular y terrible del doble crimen de La Dársena, ocurrido en Santiago del Estero, y el consecuente descubrimiento de que existía un personaje como Musa Azar, de características tenebrosas, que vincula lo más horrible del terrorismo de Estado con la impunidad de la que siguen gozando numerosas policías del país, como consecuencia de numerosos años de devastación institucional.

Hay otros hechos que configuran una situación especial en Santiago del Estero. Todo esto ha provocado que en su momento el señor diputado Tazzioli presentara un proyecto referido a la intervención del Poder Judicial, que acompañaron los integrantes de nuestro bloque Convergencia, como el compañero Francisco Gutiérrez, la compañera Méndez de Ferreyra y el compañero Roselli.

Hay singularidades en la situación vivida en Santiago del Estero que nos remiten a una situación de corte dictatorial inaceptable para una República. No sólo existe la triste figura de este matrimonio feudal, perpetuándose mediante una asociación ilícita en el poder, junto con la sumisión de la Justicia y del Poder Legislativo, sino que además se ha comprobado que existió espionaje en perjuicio del episcopado.

Hay más de treinta mil legajos paralelos, con información sobre funcionarios, dirigentes políticos y sociales, periodistas, religiosos y ciudadanos en general.

Existe una sistemática violación de los derechos humanos en contra de las concepciones generales imperantes en el país.

Quisiera recordar –porque se ha insistido mucho en saber si esta decisión del Poder Ejecutivo obedece a un problema de internas o a una convicción republicana que obligue a recurrir a las facultades que concede a este Congreso el artículo 6º de la Constitución Nacional– que el señor secretario de Derechos Humanos de la Nación –Eduardo Luis Duhalde–, dependiente del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, junto a Pablo Lanusse efectuó un informe lapidario sobre la vigencia de los derechos humanos en Santiago del Estero.

Hubo una intención clara por parte del Poder Ejecutivo de investigar las gravísimas anomalías que se estaban perpetrando.

Quiero recordar a los estimados y respetados colegas que Juárez fue acusado por un fis-

cal federal de ser parte de una asociación ilícita, que participó en la detención, tortura y desaparición de personas; se lo acusa de ser el creador de la red de espionaje ya mencionada.

La actual gobernadora, Nina Aragonés de Juárez, tiene dos pedidos de desafuero: uno por defraudación al Estado, por jubilaciones cobradas irregularmente; y otro por ser presunta autora del atentado contra la casa de un diputado.

Tengo sobre mi banca un informe del obispado de Santiago del Estero, que da cuenta de más de doscientos casos tremendos de persecución política, de amenazas y de apremios ilegales perpetrados solamente entre mayo de 1999 y junio de 2000. Todo esto determinó que sin ningún lugar a dudas el obispado de Santiago del Estero fuera espiado por el Poder Ejecutivo provincial.

Hay algo más grave, por lo que pido que la Cámara preste la debida atención. Existe el peligro de que se produzcan conflictos armados en la provincia de Santiago del Estero. Se ha producido una situación absolutamente insoportable para el campesinado de la provincia, porque guardias blancas y grupos parapoliciales se les meten armados todas las noches en los ranchos: los tirotean, los amenazan de muerte, les roban los animales, se los comen o los tiran muertos para humillarlos, y esto tiene un componente discriminatorio del cual tendría que ocuparse el INADI, porque en muchos casos se trata de campesinos que pertenecen a etnias primigenias, a pueblos primitivos de nuestra Nación.

Es muy probable que pueda haber casos en los cuales la paciencia de estos campesinos no aguante más, porque yo pregunto a los señores diputados qué harían si en sus casas cayera un grupo armado de veintitrés personas por noche y los sometiera a las más tremendas violaciones de los derechos humanos. Sobre esto va a informar en detalle mi colega del interbloqueo de Convergencia, el señor diputado Roselli.

Quiero llamar la atención sobre este episodio en particular. Es fundamental no sólo apoyar el proyecto del Poder Ejecutivo, sino hacerlo con diligencia, que sea aprobado rápido por el Senado y que se ejecute pronto, porque el peligro que se corre es que una dilación, una vez que está clara la decisión política de intervenir, genere hechos gravísimos de los cuales todos tendríamos que arrepentirnos.

Sr. Presidente (Arnold). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Roselli. – Señor presidente: he sido uno de los firmantes del proyecto del señor diputado Tazzioli, aunque lamentablemente la bancada del Partido Justicialista no bajó al recinto para su tratamiento. Tengo muchas dudas de que nosotros podamos cambiar el sentido del voto en el recinto, porque todos los acuerdos que se hacen son llevados a cabo fuera de él y entre los partidos mayoritarios.

Quiero dirigirme a la población, no al recinto, porque aquí muchos de lo que están sentados en sus bancas no bajaron en ese momento y hoy están pidiendo la intervención. En esa oportunidad, la intervención podía haber parado hasta algunas atrocidades cometidas en materia de derechos humanos.

Voy a relatar algunas cosas que están sucediendo en Santiago del Estero. En esta provincia ningún actor social –a excepción de los Juárez– está excluido de ser víctima de violaciones a los derechos humanos: desde funcionarios de alta jerarquía de la Iglesia y activistas integrantes de movimientos sociales hasta mujeres, niños, jóvenes y hombres, que chocan en su proyecto de vida contra un régimen que necesita para saciarse de la imposición, la sumisión y la disciplina social.

Así asistimos a abultados legajos de denuncias, interminables, de casos que quedan impunes –en los que la policía queda encubierta–, y a hechos de explotación infantil; desde un intendente que forzaba a renunciar hasta la sumisión de toda la estructura política, jurídica y policial.

Podríamos referirnos a una multiplicidad de factores, todos ellos desencadenantes para intervenir la provincia de Santiago del Estero. Mucho podemos hablar de los crímenes de la estructura feudal, del despotismo de los Juárez y de Musa Azar; todos hechos conocidos por su difusión mediática.

Quiero aportar a este debate una parte de la realidad de Santiago del Estero que he seguido de cerca. Pretendo hablar de aquellos que desde el silencio y la invisibilidad surgieron con autodeterminación y autonomía para defender su tierra y su cultura ancestral, para resistir a los Juárez reconstruyendo el tejido social.

Voy a hablar de los campesinos, que si no se hubieran organizado hoy, al momento de decidir

la intervención ya no tendrían tierra. Habría miles de muertos, y estoy seguro de que Santiago sería tierra arrasada. Voy a hablar de aquellos que organizándose y peleando por su tierra evitaron que aumentara el ejército de desocupados en el Gran Buenos Aires.

En fin, voy a hablar de aquellos que, mientras el Estado abandonaba lo social poniendo el acento en la represión, enfrentaron al neoliberalismo, prefigurando una nueva sociedad con nuevas relaciones sociales y con recuperación de su cultura. Estoy hablando de aquellos que eligieron el camino de la dignidad, el cambio social, la justicia y la libertad desde hace más de quince años. Estoy hablando del Movimiento Campesino de Santiago del Estero, del MOCASE, y su lucha por la soberanía alimentaria.

Sí, señor presidente, en el MOCASE está la clave de las tareas que debería afrontar, a nuestro juicio, la futura intervención federal. Santiago del Estero es codiciada no sólo por los Juárez y su séquito, sino por aquellos que con la connivencia del juarismo, su policía y sus jueces, hoy arrasan con los montes y los bosques para avanzar con el monocultivo de la soja transgénica, armando parapolicías, quemando ranchos y amedrentando a los campesinos para que se larguen de sus tierras a fin de poder quedarse con ellas, con la consecuente desertificación que produce el monocultivo.

Ahí estuvo el MOCASE con sus más de nueve mil familias, agrupadas en comunidad. Y no es una casualidad que mientras la Argentina asistía al festín neoliberal de los 90, con sus consecuencias sociales, un movimiento social –que si bien empalmó con el imaginario social de aquellos otros surgidos en la ciudad a partir del 19 y 20 de diciembre de 2001– ya desde esos momentos estaba construyendo la sociedad que hoy muchos vociferan, de la renovación política, con los valores de la solidaridad, la cooperación, la autonomía y la dignidad. Y no es casualidad, porque Santiago del Estero estuvo librada a su suerte, es decir, al peor de los estados: aquel que se dedica al abandono de lo social a la vez que se dedica a disciplinarlo socialmente.

Hablo del MOCASE porque es el paradigma de la reconstrucción de la sociedad con valores libertarios, al que aspiramos todos aquellos que salimos a la calle el 19 y 20 de diciembre de 2001 para poner fin al neoliberalismo. Hablo de ello como podría hablar de los MTD, de las asam-

bleas barriales y populares y de los trabajadores que recuperaron sus empresas.

Sin embargo, hoy hablamos de Santiago, y uno podría preguntarse...

Sr. Presidente (Arnold). – El señor diputado Pinto Bruchmann le solicita una interrupción. ¿Se la concede?

Sr. Roselli. – No, señor presidente.

Ya en 1989 el MOCASE denunció atronellos e intentos de desalojo a comunidades campesinas. De aquella misma fecha datan asesinatos impunes, como el de Osvaldo Britos, y el emblemático caso del obispo Sueldo, muerto en un dudoso accidente en el año 1998, que era una figura antijuarista que recepcionaba denuncias desde el obispado al conjunto de la sociedad santiagueña.

En el año 2003 FIAN Internacional, que es una organización internacional de derechos humanos que trabaja por el derecho a la alimentación y que tiene estatus de consultora de las Naciones Unidas, elabora un completísimo informe que incluye la situación del campesinado santiagueño. En ese informe se detalla que entre agosto de 1999 y mayo de 2002 se han destruido grandes extensiones de bosque con topadora y hubo robos, matanza de animales, campesinos heridos por bandas armadas y desalojos de familias sin que las autoridades competentes intervinieran.

El informe finaliza señalando: “En muchos casos la policía uniformada intimida a los campesinos para que firmen acuerdos con los usurpadores, los cuales actúan impunemente, debido a la connivencia que existe en la provincia entre el Poder Judicial, el gobierno de la provincia y la Policía”.

Así podríamos enumerar cientos de denuncias que fueron recopiladas en el proyecto que presentamos el año pasado y en el que se propiciaba la intervención de la provincia.

Ya en el año 2000 el MOCASE denunció la existencia de una red de espionaje, coordinada por la Subsecretaría de Informaciones de la policía de la provincia de Santiago del Estero, al mando del comisario Musa Azar. Muchas otras denuncias fueron recopiladas en los anexos al proyecto de intervención del Poder Judicial presentado el año pasado.

También en el año 2003, apenas asumió el gobierno de Kirchner, tiempo antes de la misión a Santiago del Estero de la Secretaría de Dere-

chos Humanos de la Nación –que derivó en la elaboración del informe–, el MOCASE visitó a su titular, el doctor Eduardo Luis Duhalde, y le entregó una carta elaborada por su secretariado, en la que se resalta: “En ocasión de la reunión de este día le estamos entregando documentación descriptiva de la situación de nuestras hermanas y hermanos campesinos indígenas de la zona rural de Pinto.

”Vamos rompiendo el cerco del clientelismo que también nos mantenía atrapados. Vamos rompiendo el cerco del silencio. Este silencio de nuestras voces tiene que ver con un carácter de nuestra identidad, ya no con el silencio del miedo. No tenemos miedo a morir defendiendo lo que es justo, libre, soberano y el desarrollo de nuestras capacidades personales y comunitarias.

”Hasta ahora ningún funcionario del Estado ha ido a comprobar nuestras prácticas, nuestra legitimidad o ilegitimidad, nuestra mentira o autenticidad. Confianza por confianza. Nuestro pedido es concreto: detener en el marco de la Constitución Nacional a once personas al mando de un tal Oscar Duto, que al más fiel estilo genocida han ingresado en las posesiones campesinas incendiando más de mil hectáreas de bosques. Se mueven como comandos paramilitares.

”Podríamos nosotros, sin derramar una sola gota de sangre de nadie, traerlos a estos delincuentes y ponerlos a los ojos del mundo en la Plaza de Mayo. No queremos esto, pero tampoco podemos seguir permitiendo que se nos humille y asesine, sin que nadie se haga cargo. La vida humana y los recursos naturales son el máximo valor en juego. Confiamos en usted. Será Justicia”.

Eso es lo que decía la carta del MOCASE. Luego se llevó a cabo la misión a Santiago, el pedido de intervención y las internas partidarias que impusieron sus tiempos por encima de los de la sociedad santiagueña.

Hace dos semanas estuve aquí, entre nosotros, Olga Villalba. Personalmente la conocí en una de las tantas marchas por los crímenes de La Dársena. Ella daba cuenta sobre casos ocurridos en los últimos meses, que estaban completamente impunes.

Familiares de las víctimas de casos recientes se sumaban a las marchas. Pero la semana pasada se dio una paradoja en las actitudes que

● asume esta Cámara en relación con los derechos humanos: mientras el grueso de los medios periodísticos se volcaba a cubrir la sesión en la que se trataba una mera declaración sobre los indultos, en el auditorio del edificio anexo las campesinas del MOCASE daban una conferencia de prensa ante algunos medios alternativos, con la presencia de los señores diputados Bonasso, Ferreira, Gutiérrez y quien habla.

● La gota rebasó el vaso. La Gendarmería Nacional —que depende del Estado nacional— se negó a intervenir para detener a los parapolicias al servicio de los campesarios de la soja que, armados, quemaron ranchos y montes. Cabe aclarar que la Gendarmería debe acatar la Convención de las Naciones Unidas para la Lucha contra la Desertificación, que fue convertida en ley por el Congreso Nacional bajo el número 24.701.

Sr. Presidente (Arnold). — La Presidencia ruega al señor diputado que redondee su exposición, ya que se ha agotado el tiempo del que disponía su interbloque.

Sr. Roselli. — Así lo haré, señor presidente. Asimismo, se atentó contra Angel Strappazzón, uno de los referentes del MOCASE, tiroteando su casa.

● Muchos fueron perseguidos y asesinados en el feudo de Juárez: Osvaldo Britos, la víctima de Campo Contreras, Juan Carlos Noriega, Claudio Alfredo Corvalán, Gustavo Norberto Cáceres, Mauro Lohaiza, Nelsa Buschiazzo, Pedro Hugo Brandán, Miguel Angel Rojas, Luis Herrera Corsi, Dora Caro Toloza y muchos más.

Por todo lo expuesto, nuestro interbloque apoya la intervención a Santiago del Estero.

Sr. Presidente (Arnold). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Rivas. — Señor presidente: nuestro bloque adelanta su voto afirmativo al proyecto de ley por el que se dispone la intervención federal a la provincia de Santiago del Estero.

● En la mañana de hoy hemos firmado el único dictamen de comisión, y lo hemos hecho en disidencia parcial. En esta discusión en general vamos a tratar de abordar algunas de las cuestiones que justifican esa disidencia, y en particular vamos a tratar de lograr —tal como se planteó en la Comisión de Asuntos Constitucionales esta mañana— los consensos para que puedan incorporarse inquietudes e iniciativas manifes-

tadas por diputados de los distintos bloques, con el objeto de mejorar el proyecto de ley.

Lo primero que debo señalar es que venimos a este debate en forma tardía, luego de haber pedido sesiones especiales en varias oportunidades para que efectivamente se pudiera abordar la necesaria intervención a la provincia de Santiago del Estero.

Debo confesar que si bien acompañamos permanentemente con nuestra firma el proyecto del hoy ya fallecido compañero Atilio Tazzioli, no éramos demasiado partidarios de la intervención restringida al Poder Judicial. El nuestro era un criterio que se vinculaba más con la intervención plena, que alcanzara a los tres poderes del estado provincial. Lo que en aquel momento nos impulsaba a apoyar esa iniciativa era el hecho de que se suponía que la intervención parcial al Poder Judicial era el límite que tenía para avanzar el Poder Ejecutivo nacional.

El presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales nos decía hoy lo irresponsable que sería demorar un día más la intervención a la provincia. Si uno tuviera que hacer una interpretación a contrario sensu de esta manifestación, debería mencionar la enorme irresponsabilidad que durante meses tuvo el bloque de la mayoría, que estuvo sentado sobre el mismo informe que hoy en tres oportunidades distintos funcionarios de la Comisión de Asuntos Constitucionales me han hecho llegar, que era el mismo informe de la Secretaría de Derechos Humanos, al que el propio presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y el presidente de la Cámara de Diputados, en reuniones de la Comisión de Labor Parlamentaria, le quitaron legitimidad a partir de que no llevaba las firmas de los funcionarios que se suponía que lo habían elaborado.

Incluso, está el agravante de que los funcionarios no lo enviaron por interpósita persona, sino que se apersonaron ante la Cámara para hacer entrega del informe y ponerse a disposición de cada uno de los señores diputados que quisieran más detalles acerca de las más de quinientas denuncias que habían recogido en su visita a la provincia de Santiago del Estero.

No señalo esto a efectos de pasar algún tipo de factura política menor. Lo hago para que entre todos tratemos de entender cuál es la razón efectiva de lo que ha cambiado sustancialmente, pues las mismas personas que consideraban que no

estaban dadas las causales para proceder ni siquiera a la intervención restringida del Poder Judicial propician ahora la intervención de los tres poderes del estado.

La liviandad con que el Poder Ejecutivo aborda en términos legislativos la cuestión de la intervención es peligrosa, pero no se trata de que el bloque socialista vaya a traer ideas acerca de la sucesión concatenada de intervenciones que podríamos aprobar en varias sesiones.

Si la causa real que motiva la intervención a Santiago del Estero radica en que el Poder Ejecutivo actúa con negligencia y lentitud en la gestión administrativa, que el Poder Legislativo local está sujeto a extorsiones y presiones entre sus miembros, que la institución policial actúa con falta de profesionalidad y desapego a la legalidad, que el Poder Judicial carece de independencia y actúa con una gran morosidad en la tramitación de sus causas y que se registran muertes dudosas sin esclarecimiento, todas estas mismas causales podrían imputarse a la provincia de Buenos Aires —que es el distrito que represento, y no voy a hablar de las restantes provincias— para que se proceda a su intervención.

En realidad, esperaba una manifestación por parte del presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales con respecto a un detalle pormenorizado de las causas que hacen que la Cámara considere hoy la intervención a Santiago del Estero, y no estas vaguedades, que conllevan un alto grado de complicidad con el régimen político que impera en esa provincia.

Realizar esta denuncia desde la fuerza política que ha sostenido a ese régimen durante décadas significa reconocer que no le importaba nada lo que sucedía en esa provincia, en la medida en que el régimen fuese funcional a su interés político.

Mientras el caudillo local responda políticamente, lo que se haga adentro importa poco. Cuando la situación entra en crisis, cuando el pueblo de la provincia se moviliza como lo ha hecho en este último tiempo y cuando la situación se torna absolutamente incontrolable, aparece el apego a la constitucionalidad, a la necesidad de dejar de soportar las extralimitaciones de los gobernantes. ¿Qué diferencia existe entre los Juárez y cualquier otro gobernador del NOA de la República Argentina? ¿Qué los diferencia con precisión para que hoy no estemos

resolviendo una intervención colectiva, más que la intervención federal a una provincia? No puede haber otra motivación que no sea la especulación de tipo político alejada absolutamente de la necesidad de reencauzar y poner en quicio lo que políticamente está desquiciado desde hace muchísimo tiempo.

Se trata de una intervención por un período de ciento ochenta días, prorrogable por igual término, para que salvemos nuestra responsabilidad institucional y dentro de trescientos sesenta días muy probablemente se relegitime ese régimen feudal arropado de formas democráticas, como hoy se ha dicho aquí, con una Constitución provincial que ya no sólo distorsiona sino que en absoluto se compadece con lo que significa la representación, la defensa y la contención de las minorías políticas.

Hemos abrevado en lo doctrinario y en la jurisprudencia de la Corte porque en lo legal existe muy poco sobre el remedio federal. Incluso, aquellos teóricos como Sánchez Viamonte, en los que uno abreva, recomiendan que la intervención sea acotada y que las facultades otorgadas al interventor estén absolutamente limitadas a efectos de que su función se agote en la resolución y el saneamiento de la irregularidad constitucional momentánea.

Lamentablemente, ni los constitucionalistas ni mucho menos aquellos que luego hicieron doctrina sobre la letra de la Constitución imaginaron que el régimen constitucional de la Argentina y de cada una de las provincias habría de adquirir el grado de degradación en el que hoy se encuentra.

A efectos de discutir la posibilidad de la intervención, el debate real debe centrarse en el saldo de la intervención; es decir, no se trata de resolver cuándo y cómo se interviene sino fundamentalmente cuál habrá de ser el resultado y el saldo de dicha intervención a fin de mejorar las condiciones institucionales, políticas, económicas y sociales de una provincia devastada.

El señor diputado Bonasso señaló que existía peligro de enfrentamiento armado, pero la verdad es que el enfrentamiento armado ya está en la provincia. Los grupos parapoliciales funcionan con un alto grado de legitimidad, porque sería imposible que los atropellos que se están produciendo particularmente en lo que se refiere a la expropiación de tierras, el saqueo y el desalojo fueran llevados a cabo si no

existiera la connivencia y complicidad del poder político.

A continuación me referiré al informe de la Secretaría de Derechos Humanos.

Al respecto, la recopilación de denuncias y el trabajo realizado oportunamente fue muy importante. Pero si en aquel momento hubiese habido verdadera voluntad política de parte del ministro de Justicia y de los secretarios que actuaron en la investigación, rápidamente se habría sancionado el error material de la falta de firmas, pues se hubiera firmado el informe para despejar el obstáculo de la imposibilidad de debatir en torno de la intervención federal.

Aquello marcó un freno, un *stop*, de parte del propio Poder Ejecutivo, que en ese contexto no veía que existieran las condiciones políticas necesarias para proceder a la intervención. No fue un dato menor que en esa provincia, poco tiempo antes, sus caudillos —que llevan décadas produciendo todo tipo de tropelías— manifestaran la voluntad política de apoyar al actual presidente de la República. Por lo tanto, necesariamente eso demandaba un trato mucho menos acelerado y mucho más consensuado que el que es fruto de esta intervención que hoy estamos debatiendo.

La celeridad y la liviandad del mensaje del Poder Ejecutivo en realidad tienen que ver con cierto grado de desprecio acerca de lo que el Poder Legislativo resuelve. En definitiva, el Poder Ejecutivo decidió que hay que intervenir Santiago del Estero, y acá hay un cuerpo obediente dispuesto a hacerlo, independientemente de las razones o argumentaciones que se esgriman.

Sr. Díaz Bancalari. — Entonces vote en contra, señor diputado.

Sr. Rivas. — No, señor diputado, porque nosotros en este sentido actuaremos con una actitud absolutamente coherente, que es aquella con la que venimos bregando desde hace mucho tiempo sin ningún tipo de especulación política acerca de la necesidad de la intervención.

Lo que hoy está en discusión en Santiago del Estero también lo está en la República Argentina: cuánto tiempo más duran gobernantes al servicio de un interés económico hiperconcentrado que no tiene antecedentes, con un pueblo que no resiste más, que no soporta más que le tapen la boca con el asistencialismo, que no está dispuesto a asistir a las góndolas, a agarrar el pro-

ducto por más que le abran todos los supermercados de golpe, porque lo que quiere es decidir su propio destino. No se banca un fantoche más. No somos nosotros los que estamos sacando a Juárez del gobierno al sancionar este proyecto de ley sino el pueblo de Santiago del Estero... (*Aplausos.*) ... que ha resistido, que se ha movilizado y que ha corrido incluso el riesgo físico de sufrir la represalia de quienes hoy ostentan la suma del poder público.

Consideramos que debe procederse a aprobar la intervención, pero antes, como tarea expresa para quien sea designado interventor, esta Cámara debe convocar en Santiago del Estero a una asamblea que reforme la Constitución provincial, posibilitando que las elecciones se realicen en un marco jurídico libre y no acotado, que lo único que garantizaría es tener más de lo mismo.

El artículo 31 de la Constitución Nacional nos habilita para ello, porque el procedimiento estaría más en duda si el interventor motu proprio decidiera convocar a una convención. En cambio, no cabe duda de que esta Cámara sí está en condiciones de establecer expresas instrucciones para que el interventor convoque a una verdadera Asamblea Legislativa que desde los puntos de vista jurídico y constitucional coloque en una senda de cambio a Santiago del Estero.

Somos absolutamente partidarios de la excepcionalidad del remedio federal de la intervención. Ahora bien, una vez decidida la intervención, nos parece que la decisión debe estar acompañada de una verdadera voluntad política de que constituya una herramienta no para resolver las cuestiones políticas de quienes gobiernan en el lugar sino los problemas inmediatos, prentorios y concretos que tiene cada ciudadano que hoy vive en Santiago del Estero.

Nos parece que además de la convocatoria a Asamblea Constituyente hay que dar un mandato expreso al interventor para que investigue hasta las últimas consecuencias todos y cada uno de los delitos que hoy se encuentran impunes en esa provincia. Para esa tarea va a contar con el respaldo político e institucional de esta Cámara en forma absoluta.

Esperemos no estar avanzando en una especie de sucesión concatenada de intervenciones al conjunto de las provincias del país. Sí sería muy importante que esta decisión de intervenir a Santiago del Estero sea interpretada por quie-

nes hoy tienen la responsabilidad de administrar y gobernar cada una de las provincias del país como una señal muy clara de que esta institución, el Congreso, no sólo funciona a partir de los estímulos que el Ejecutivo le da y de los requerimientos políticos o necesidades de la coyuntura, sino que tiene una voluntad política ineludible de avanzar en el control de cada desviación que se produzca en esas provincias y de no delegar como hicimos con muchas otras cosas el control de constitucionalidad, que no es sólo sobre los actos del gobierno nacional.

El Congreso nacional va a poner particular celo y énfasis en el control de los actos de gobierno en aquellos lugares donde se desarrolla la vida cotidiana, que es en cada una de nuestras provincias. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Arnold). – Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Marino. – Señor presidente: voy a hacer algunas consideraciones referidas a la posición de nuestro bloque explicando por qué ha decidido acompañar la decisión que nos hiciera llegar el Poder Ejecutivo nacional y la cantidad de proyectos que hace mucho tiempo han presentado diferentes señores diputados en esta Cámara.

Es necesario que haga algunas consideraciones para determinar por qué están cumplidos en la actualidad los extremos que nosotros planteábamos como necesarios para el remedio de la intervención en el artículo 3º del proyecto presentado por nuestro bloque a principios de año.

Como aquí se ha expresado, entendemos que la provincia de Santiago del Estero está sumergida en una crisis institucional que ya consideramos absolutamente cronificada. El fuerte sesgo nepótico y autocrático del Poder Ejecutivo provincial conspira indudablemente contra un funcionamiento equilibrado y democrático de las instituciones.

– Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, don Eduardo Oscar Camaño.

Sra. Marino. – Por otra parte, bien se ha dicho durante mucho tiempo que los crímenes de La Dársena han descrito dramáticamente el velo sobre una trama del poder de carácter sombrío y pérfido. Las evidencias de estar frente a una acción absolutamente delictiva, la falta de

ética y un abusivo ejercicio del poder, así como el tremendo y brutal control social que se ejerce sobre el pueblo santiaguense y la cronificación –como he planteado recién– del deterioro institucional de la provincia, permiten sentirnos hoy absolutamente seguros de que este remedio constitucional está basado en lo inexorable de la propia realidad.

Oportunamente, nosotros quisimos atender a la voluntad de sectores importantes de la sociedad santiaguense, porque miembros integrantes de nuestro bloque han participado activamente en Santiago del Estero en las tareas realizadas en el ámbito de los derechos humanos y se han recibido diferentes pedidos a efectos de que a través de las organizaciones propias de la provincia se pudiera ejercer activa y libremente el derecho constitucional de participación en aras de la recuperación del pleno estado de derecho.

Sin embargo, a partir de cómo fue acelerándose este deterioro institucional, encontramos que este camino se había cerrado absolutamente. En lugar de renunciar, de someterse a los reclamos de la Justicia, de aceptar la libertad de los diputados provinciales a que decidieran el juicio político, el desafuero, etcétera, el Poder Ejecutivo provincial agravó o impidió el libre ejercicio del mandato de los legisladores provinciales por distintas vías: extorsión, presión, intimidación y amenazas a los legisladores locales.

Los graves casos judiciales siguieron sin solución adecuada en los ámbitos propios del Poder Judicial. Se confirmó en muchísimas oportunidades la intromisión permanente del Poder Ejecutivo en ese ámbito.

Por otro lado, el Poder Legislativo tampoco pudo cumplir con el rol que le asigna la Constitución provincial, y el avasallamiento protagonizado por el Poder Ejecutivo al Poder Legislativo y al Poder Judicial se vio facilitado por la actitud de legisladores y jueces que no contribuyeron decisivamente a evitar la invasión de ese poder en las esferas de su competencia, y privilegiaron el sometimiento a ese gobierno provincial por sobre el ejercicio de sus propias facultades en pos de la finalidad para las cuales les habían sido conferidas.

Todo ello supone para nosotros una concentración de poder en manos de una única persona, o quizás de un matrimonio, en condiciones incompatibles con la forma republicana de go-

bierno. Este poder verdaderamente despótico ha traído como consecuencia, entre otras, graves violaciones a los derechos humanos en sus aspectos más elementales. No me estoy refiriendo solamente al derecho a la vida, que ha sido tan brutalmente vulnerado en Santiago del Estero, sino también al derecho a la libertad de expresión y a la libertad de trabajo, ya que es suficientemente conocida la forma en que el Estado reparte prebendariamente los puestos estatales y de qué manera esto obliga a una esclavitud por parte de los trabajadores en la provincia.

Todas estas condiciones configuran un delito que estimamos importantísimo respecto de los derechos humanos, y que está referido a los derechos políticos.

Por otro lado, este régimen autocrático ha mostrado una gran complicidad con quienes mancillaron —y esto lo ha dicho el señor diputado Bonasso— la democracia y la forma republicana de gobierno en todo el territorio de la Nación.

El gobierno santiagueño intentó también, aunque sin lograrlo de modo pleno, someter a los medios de difusión a su propia conveniencia. Si bien es cierto que no ha sido enteramente exitoso en este sentido, no lo es menos que los medios de comunicación y la prensa fueron operados de un modo intolerante, deliberado y como herramienta indispensable para el ejercicio autocrático del poder.

Todo ello justifica para nosotros la intervención federal de los tres poderes del gobierno provincial para garantizar la forma republicana de gobierno, cumpliendo de este modo acabadamente con lo dispuesto por el artículo 6° de la Constitución Nacional.

A su vez, el artículo 5° acuerda una garantía a las provincias a gozar de sus propias instituciones, a condición de que ellas cumplan con el sistema representativo, republicano, con los principios, declaraciones y garantías de la Constitución Nacional, y aseguren la administración de justicia, el régimen municipal y la educación primaria. Cualquier incumplimiento es suficiente para la pérdida de la garantía, ya que cada una de estas exigencias debe estimarse esencial en el marco de este artículo. De ellas, las únicas satisfechas son el régimen municipal y, hasta donde sabemos, la educación primaria. El resto ha quedado desprovisto de contenido y reduci-

do a una mera apariencia que no puede llevar a confusión a esta Cámara.

Entonces, podemos sintetizar las características de este conjunto de violaciones bajo la noción de pérdida de la forma republicana de gobierno, puesto que en el lenguaje del artículo 6° de la Constitución Nacional, forma no es equivalente a apariencia. En la provincia de Santiago del Estero ya no existe forma republicana, sino una mera apariencia que emplea el régimen para enmascarar una autocracia.

La representatividad de la Legislatura ha sido eliminada por el avasallamiento de una parte significativa de los representantes del pueblo, que no pueden ejercer libremente sus atribuciones; las declaraciones, derechos y garantías son apenas letra muerta, puesto que los ciudadanos no están seguros de contar con jueces que brinden tutela de las garantías referidas. La administración de justicia ha sido incapaz de llevar adelante una investigación en la que aparecen involucrados, prima facie, los poderosos.

Todo eso obliga a una intervención con las características como la que aquí está planteada a los tres poderes. Es necesario reemplazar el gobierno provincial actual, que está siendo ejercido por la señora gobernadora. Debe existir una conducción federal que restablezca el orden republicano y adopte los mecanismos necesarios para que vuelva a existir un orden representativo.

La Legislatura local debe ser disuelta, porque se halla absolutamente subordinada al poder del gobierno provincial, y está integrada por numerosos dirigentes que tampoco han respetado —algunos no han podido hacerlo— la forma republicana y representativa de gobierno. A nuestro modo de ver, no han permitido que la Legislatura provincial pueda ejercer un importante papel para llevar adelante las medidas que hubieran impedido que nosotros estemos tratando en este momento una intervención de carácter federal.

Consideramos importante que el Poder Judicial sea puesto en comisión para realizar los cambios que correspondan, a fin de corregir las numerosas irregularidades constatadas: arbitrariedad, ausencia de seguridad jurídica, inacción judicial en investigaciones relacionadas con violaciones a los derechos humanos, apremios ilegales, causas penales armadas contra opositores políticos, mora injustificada en la tramitación

de expedientes civiles y en causas penales, etcétera.

En este recinto se ha comentado que las intervenciones federales siempre han sido motivo de controversias y de consideraciones sobre los límites del poder central y el respeto de las soberanías provinciales.

Los antecedentes de intervenciones que existen en nuestro país no han reportado a este remedio federal un buen crédito. A veces tampoco ha existido buena prensa, tal como acontece hoy día.

Por esas razones, nosotros pensamos que esta intervención debería estar a la altura de la época y de la etapa política que se está viviendo en el país, tomándose en consideración algunos comentarios que muchos señores diputados han planteado en este recinto.

No recordamos en detalle lo que ha ocurrido en intervenciones anteriores, pero consideramos que este estado provincial presenta un elemento de fundamental importancia, que no sé si ha existido en otras intervenciones.

En las intervenciones federales anteriores se ha puesto el acento en los desajustes financieros y en los problemas de carácter político, pero considero que la situación de la provincia de Santiago del Estero tiene una particularidad: no se ha garantizado la vigencia de los derechos humanos a todas las personas. Ese es el acento especial que tiene esta intervención.

De ahí que comparta lo que han planteado los señores diputados Rivas y Macaluse, en el sentido de que el Poder Ejecutivo acierte con el nombramiento de un señor interventor o señora interventora, que ejerza funciones con pluralismo, consenso y decisión para llevar adelante los cambios profundos que sean necesarios.

Me parece algo confuso plantear de repente que podría haber una catarata de intervenciones a las provincias. Por un lado, se habla de lo que se demoró para llegar a esta intervención y, por el otro, se plantea el temor de que exista una catarata intervencionista. Francamente, no comparto este razonamiento.

Siendo nosotros un bloque del que nadie puede sospechar ser adicto o que apoye—incluso yo, como peronista—al régimen del gobierno de Santiago del Estero, en su momento consideramos oportuno atender el pedido que muchos sectores hicieron sobre la madurez que este proceso necesitaba.

Nosotros tenemos en este momento la seguridad de que no va a haber una catarata intervencionista. Algunos de los temas de enorme profundidad que se han planteado, como por ejemplo que los sistemas de gobierno provinciales son feudales—cuestión planteada por algunos señores diputados—habría que discutirlos muy profundamente. La verdad es que como diputada porteña siento una gran humildad para tratar este tema, por lo que preferiría hacerlo con los legisladores provinciales, porque las idiosincrasias de cada provincia y sus propias formas deben ser respetadas por nosotros.

De todas maneras, considero que algunas de esas formas coexisten en nuestro país, se agravan, no se resuelven y no están a la altura de este siglo ni de la democracia que queremos construir.

Por eso quisiera que nuestro bloque levantara este desafío que ha hecho el señor diputado Rivas, y que junto con otros señores diputados pudiéramos tratar en algún momento, en alguna comisión existente o a crearse, la tan mentada reforma política, que podría ser uno de los tantos caminos o recursos para llevar adelante algunas de las transformaciones políticas estructurales que el señor diputado Rivas ha planteado, me parece a mí, adecuadamente. Esto debe ser resultado de un profundo debate entre todos los sectores políticos de la Argentina.

Por último, debo decir que nuestro bloque no está representado en la Comisión de Asuntos Constitucionales, lo cual nos parece mal. Hemos decidido estar presentes porque la Comisión de Asuntos Constitucionales debería estar compuesta por el conjunto de las representaciones de este cuerpo. Hemos decidido estar presentes y hoy lo hicimos, y junto a otros señores diputados intentamos poder debatir en el seno de la comisión algunas propuestas.

Dije antes que para nosotros esta intervención no debiera ser como cualquier otra, y para poder superar la mala prensa de la que hablaba, la historia de fracasos de intervenciones federales en la Argentina, nos parecía que ésta tenía que reunir algunas condiciones.

Antes mencioné que una compañera de nuestro bloque, integrante de la Comisión de Derechos Humanos, ha estado muy involucrada durante estos años—sobre todo el año pasado—en todas las tareas que se llevaron adelante en Santiago del Estero. Ella nos ha pedido que no-

sotros planteemos en este cuerpo que sean tomadas en consideración algunas de las recomendaciones planteadas por la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación, en el sentido de instalar un observatorio o a la propia secretaría y convocar la participación del conjunto de instituciones civiles, actores sociales, colegios profesionales, universidades, centrales sindicales y organismos de víctimas y afectados; que sean convocados el MOCASE y el Obispado de Santiago del Estero.

Hay que tener en cuenta las consideraciones que ha hecho la SIDE en su visita a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Creo que quien sea designado interventor deberá tener en cuenta todo esto.

El segundo tema que queremos plantear, y lo haremos luego en la consideración en particular, es que nos parece adecuado poder hacer realidad el artículo 75 de nuestra Constitución, que plantea la presencia del Parlamento en las decisiones. En esa oportunidad, vamos a plantear la posibilidad de atender y acompañar, a los seis primeros meses de la intervención, los informes que el interventor o el equipo que allí se designe nos pueda acercar. Precisamente, hoy hemos presentado una iniciativa tendiente a crear una unidad de la Auditoría General de la Nación para que trabaje in situ en Santiago del Estero y, por supuesto, la presencia de los organismos o la Secretaría de Derechos Humanos.

También quiero hacer brevemente otra consideración. No es mi intención contestar cada una de las cuestiones que se han planteado, pero quiero responder a la acusación de que el gobierno nacional está utilizando hoy la intervención como un mecanismo o un recurso de decisión en la interna del justicialismo. No voy a tratar esta cuestión porque no quiero salirme del libreto de lo que consensuamos con los colegas en nuestro propio bloque.

Lo que quiero resaltar es que el gobierno nacional puso en Santiago del Estero toda la carne en el asador cuando mandó allí a la Secretaría de Derechos Humanos, organismo dependiente del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación. El papel que cumplió esta secretaría, que forma parte del gobierno nacional, ha sido extremadamente importante como receptora de denuncias y como acompañamiento de la ciudadanía. Esta Secretaría de

Derechos Humanos, que ha tenido un importante desarrollo durante este corto período de gobierno nacional, tuvo que remontar su propia inexistencia que nos dejaron los gobiernos anteriores; cabe mencionar que hace dos o tres años era una pobre oficina que funcionaba en la terraza de uno de los organismos nacionales.

Por eso, el hecho de que el gobierno nacional haya logrado el desarrollo de esta Secretaría y que la haya puesto en Santiago del Estero para que pueda contribuir a la madurez de este proceso de intervención o de atención de los temas de la provincia me parece que es una cuestión a tener en cuenta. Por esta razón, cuando tratemos en particular...

Sr. Presidente (Camaño). – La señora diputada Pérez Suárez le solicita una interrupción, señora diputada, ¿se la concede?

Sra. Marino. – No, señor presidente. Quiero aclarar a la señora diputada que estoy cuestionando a la señora Diana Conti como secretaria de Derechos Humanos del gobierno nacional, y no a la señora diputada Inés Pérez Suárez ni a la señora Pierini, si bien puedo llegar a tener algunos cuestionamientos respecto de ellas.

Cuando este gobierno asumió, esa secretaría no existía. El gobierno pudo, a través de la designación de una persona absolutamente comprometida con estos temas desde hace veinte o treinta años en la Argentina, lograr que tuviera un desarrollo distinto. Sólo quiero resaltar que si el gobierno nacional hubiera querido perpetuar el régimen de gobierno de Santiago del Estero, no hubiera permitido el acompañamiento o el rol que cumplió la secretaría en estos tiempos.

Por supuesto, señor presidente, le puedo ceder la palabra a la señora diputada Pérez Suárez...

Sr. Presidente (Camaño). – El uso de la palabra lo concede la Presidencia, señora diputada. Sólo le pregunté si le concedía la interrupción a la señora diputada Pérez Suárez. Como usted dijo que no, le manifesté a la señora diputada Pérez Suárez que no podía hablar. Por favor, no armen cosas que después la Presidencia no puede manejar. La señora diputada Pérez Suárez no puede hablar ahora porque hay anotados otros señores diputados. Si ella lo desea, va a ser anotada para que después pueda hacer uso de la palabra durante diez minutos, sin ningún inconveniente. ¿Le parece bien, señora diputada?

Sra. Marino. – Me parece bien, señor presidente, y le aclaro que de ninguna manera he querido arrogarme las funciones de presidente. Lo que ocurre es que escuché hablar de cuestión de privilegio...

Sr. Presidente (Camaño). – Esta Presidencia no lo escuchó, señora diputada; le pide disculpas.

Sra. Marino. – Respeto su función de presidente, y me reservo el derecho de intervenir durante el tratamiento en particular para explicarme sobre las modificaciones que va a proponer nuestro bloque.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Garré. – Señor presidente: como se ha dicho reiteradamente en el debate de hoy, es doloroso intervenir una provincia porque siempre es frustrante comprobar que los mecanismos institucionales de ese Estado no han encontrado remedio a una crisis, máxime cuando se trata de una crisis como la de Santiago del Estero, que es profunda, estructural y además muy antigua.

Pero creo que frente a la constatación de esta impotencia de las instituciones locales, el Congreso Nacional debe usar, sin dudar, el instrumento previsto en la Constitución Nacional para restablecer el sistema republicano y también las garantías constitucionales en beneficio del pueblo santiaguense, para normalizar la provincia con elecciones que le devuelvan la situación institucional que se merece.

En febrero de 2003, la aparición de los cadáveres de Leyla Nazar y Patricia Villalba, sinistramente asesinadas en el marco de fuertes sospechas sobre la autoría de los crímenes por parte de personas muy vinculadas al poder político, además de la sospecha de la existencia de un cerrojo de encubrimiento –proveniente de esos mismos sectores del poder político–, produjo un despertar en la sociedad santiaguense. Personalmente, creo que de alguna manera esa sociedad vivía en un letargo, en una protesta sorda y baja que en gran medida estaba determinada por el miedo. Ese miedo actuó como una suerte de instrumento permanente por el cual se sometió a la sociedad al silencio.

La santiaguense era una sociedad que vivía bajo un régimen de terrorismo de Estado, donde la impunidad era la regla, donde no se podía criticar al gobierno, donde no se podía disentir, don-

de no se podía discrepar y, mucho menos, militar en algún sector social o político diferente. Creo que la dignidad y valentía de los familiares de esas dos muchachas dramáticamente masacradas, las marchas del silencio que ellas motorizaron y su masividad nos puso ante un escenario distinto.

Quiero rescatar –como lo hizo la señora diputada Marino– que en este caso no hubo falta de actividad por parte del gobierno nacional. En los meses de agosto y septiembre el Poder Ejecutivo nacional envió comisiones a través de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia. La Comisión de Derechos Humanos y Garantías de la Cámara de Diputados tampoco permaneció indiferente, ya que visitó la provincia y así constató la enorme cantidad de hechos que allí ocurrían.

Nuestro querido compañero Tazzioli –aprovecho la oportunidad para recordarlo, como hicieron muchos otros en el día de hoy– presentó el primer proyecto de intervención al Poder Judicial de la provincia. Posteriormente, la misma Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia, junto con la secretaria de Justicia de dicho ministerio, viajaron en el mes de septiembre de 2003 y allí ratificaron todas las denuncias y los informes previos realizados por las comisiones que las habían precedido.

Se sumaban las denuncias –al día de hoy son alrededor de quinientas– de sectores diversos representativos de la sociedad santiaguense. Incluso muchos de esos sectores pedían la intervención: el Colegio de Abogados, organismos de derechos humanos, la Universidad Católica de la provincia, el obispado, los docentes, el CTA y muchos particulares afectados. Todos se pronunciaban denunciando una situación exasperante.

No quiero abundar sobre muchas de las cosas que aquí se han dicho, pero sí deseo destacar dos hechos que me parece que son los más graves de la situación institucional de la provincia de Santiago del Estero. Uno de ellos es el problema de la policía y de la Secretaría de Seguridad, es decir, de todo el sistema perverso de terrorismo de Estado que se montó en la provincia.

Fíjense que hace ya varios meses que el diario “El Liberal” hablaba de la inteligencia política. Así, señalaba que los métodos más conocidos eran los seguimientos, las escuchas

telefónicas, los informes confidenciales y los informantes a sueldo. Luego agregaba: "Toda esta información reservada deriva en presiones y seguimientos exhaustivos de los que saben mucho, porque lo han sufrido la Iglesia y las organizaciones sociales. Intervenciones telefónicas a monseñor Sueldo, e incluso investigación de su pasado. El actual obispo Juan Carlos Maccarone estaría sufriendo la misma conducta".

Más adelante decía: "Todo un espionaje político de lo que no es oficial o de lo que está en contra. Una concepción rancia del mundo, que divide a la provincia entre los nuestros y los otros. En este último grupo caben los opositores, los que protestan, los sacerdotes, los grupos de base, los sindicalistas y los movimientos campesinos. Todos son subversivos. Un esquema mental de la dictadura aplicado en el año 2000. ¿Por qué?... " —se preguntaba el diario— "... Porque la gente que trabaja en inteligencia en la provincia es la misma que lo hizo durante el Proceso, la misma que figura en los informes de la Conadep".

Y es así, señor presidente. ¿Quién es el señor Musa Azar? Es el que estuvo a cargo de todo ese sistema durante todos los gobiernos del señor Carlos Juárez.

Musa Azar es un personaje de pesadilla, un emblema de la represión, equiparable a Ramón Camps en la provincia de Buenos Aires. Es un fantasma del pasado más negro de la Argentina, con absoluta vigencia y poder en la provincia de Santiago del Estero, hasta hace muy poco en forma clara, y quizás hoy en forma más subterránea.

Ocupa cargos públicos desde 1956, cuando un gobierno de facto y siniestro lo nombró por primera vez. El 24 de noviembre de 1972, también casualmente durante otro gobierno militar, el de la llamada "Revolución Argentina", con Alejandro Lanusse como presidente de facto, llegó al Departamento de Informaciones Policiales.

El 31 de mayo de 1975, gobernando la provincia el señor Carlos Juárez, Musa Azar fue nombrado jefe de la Superintendencia de Seguridad, y ese año lo promovieron a comisario.

Su carrera siguió imperturbable luego del golpe militar del 24 de marzo de 1976, y ese año se convirtió en el jefe del Departamento "D2" de Inteligencia. Entonces ya era comisario gene-

ral, triste aspiración de algunos canallas que se infiltran en movimientos populares.

De su paso por la última dictadura militar quedaron veintitrés denuncias por desaparición de personas, cuando el total en la provincia es de sesenta. Quiere decir que el señor Musa Azar tendría el triste mérito de estar involucrado en algo más de un tercio de la cifra global.

No puedo dejar de recordar uno de los casos de desapariciones que involucra a Musa Azar. Es el del abogado Guillermo Miguel, de mi amigo Guillermo Miguel, que fue diputado durante el periodo legislativo 1973-1976. Era hijo de un ex gobernador de la provincia.

Después del golpe, Guillermo Miguel retomó su función como asesor legal de la Municipalidad de Termas de Río Hondo, e intervino en una denuncia contra un cabaret por explotación de menores de edad. La dueña del local, Madame Yola, amenazó a Miguel con denunciarlo ante Musa Azar si continuaba la clausura del cabaret. Según ella el comisario era su socio en la explotación de ese negocio.

Miguel fue señalado como subversivo por la SIDE provincial, que conducía Musa Azar, y finalmente desapareció el 23 de noviembre de 1976, y no lo vimos nunca más ni supimos nada de él.

Sobre este aparato insólito del que recientemente se han descubierto entre treinta y cuarenta mil fichas con datos y antecedentes sobre diversas personas de la sociedad santiagueña, se expresó muy claramente el señor Juárez, con afirmaciones que voy a leer para que no nos queden dudas acerca de lo que él piensa sobre este sistema que él mantuvo durante décadas.

En el programa "A dos voces" del miércoles 10 de marzo, ante la pregunta del periodista referida a las expresiones del doctor Beliz —quien había dicho que en Santiago del Estero funcionaba una Gestapo—, el señor Carlos Juárez contestó: "¿Saben a lo que han llamado Gestapo? No es a eso. Es a una colección..." —colección, repito; no escucharon mal— "...que se ha encontrado en un sector de la policía, en el sector de la información, con una enorme cantidad de antecedentes, miles, miles y miles de antecedentes". Ratifica lo que todos conocemos.

Continúa Juárez: "Entonces han tildado a esto de Gestapo. Pero esta oficina de informaciones ya existía desde hace más de sesenta años, y ahora me la quieren imputar a mí, si yo no la creé a esa oficina.

“Cuando yo entré al gobierno, hace más de cincuenta años, encontré esta oficina de informaciones con ese cúmulo de carpetas y números, y me puse a indagar por qué existía ese volumen inmenso de papeles referidos a la vida de las personas. Me encontré con una información policial sobre ellas, no un seguimiento, es distinto a lo que algunos llaman Gestapo a la oficina de informaciones”.

El periodista insiste: “¿La oficina de informaciones era para espiar a los santiaguenses o a los opositores?”.

Juárez responde: “Yo no la tenía a la oficina, la heredé a ésta hace cincuenta años, yo no armé esa oficina, esa oficina ya estaba. Yo pensé, incluso...” —aquí parece que tuvo un intervalo fugaz de lucidez— “... en desarticularla, pero después advertí que esa oficina así era necesaria para poder gobernar. ¿Si la oficina de informaciones desaparecía, cuando necesitaba un informe con respecto al desempeño de un funcionario de nivel que estaría desempeñando sus tareas en el interior o si yo quería informarme si la educación estaba marchando adecuadamente, si había justicia, si había o no asaltos, si había o no bandas de ladrones, si Fulano de Tal, que venía a pedir un puesto, que antes...”.

Interrumpe el periodista: “¿Usted utilizó los datos de esa oficina?”.

Juárez contesta: “Claro, todos los gobiernos la necesitaban. Ojo, si no, ¿por qué existe la SIDE? Es para indagar sus antecedentes en los casos judiciales y en los casos personales que pudieran tener... No es un seguimiento”.

El periodista insiste: “¿Eso no tendría que estar en la esfera de la policía? ¿Por qué algo paralelo?”.

Juárez dice: “¿Cómo en paralelo? ¿Dónde funciona esta oficina paralela? No, forma parte de la estructura policial”.

Yo me pellizco, porque quiero estar segura de que no estoy teniendo una pesadilla. No la tengo, aunque lo parezca. Esto es lo que dice quien fue cinco veces gobernador de una provincia y quien reivindica su pertenencia a un movimiento popular. Es un hombre con formación jurídica quien ha mencionado lo que he leído para justificar un mecanismo más propio de la Alemania nazi que de un país democrático como la Argentina.

En relación con otro de los gravísimos problemas de Santiago del Estero, el Poder Judi-

cial, ya se han dicho muchas cosas. Sabemos de la ausencia de seguridad jurídica, de las arbitrariedades, de las irregularidades en las investigaciones de hechos delictivos y de la falta de imparcialidad. Conocemos la violación del derecho de defensa en juicio y del debido proceso, los apremios ilegales, la persecución, el abuso de autoridad y la ineficiencia que surge de la mora injustificada en la tramitación de expedientes civiles y causas penales.

Sabemos que todo esto ocurre porque se ha manejado un Poder Judicial dócil y adicto al mandatario de turno, que reiteradamente ha sido Juárez o, actualmente, su esposa.

Cuando se quiere manejar el Poder Judicial se generan títeres o payasos, y no magistrados independientes que hacen respetar la Constitución, la vigencia de los derechos humanos y las garantías correspondientes a una democracia.

Esto, que ha ocurrido siempre, finaliza en la bancarrota total del sistema. La desnaturalización del Poder Judicial proviene de larga data en la provincia. Con la reforma de la Constitución provincial de 1986 se crea el Consejo de la Magistratura; antes las designaciones se hacían por el sistema de acuerdo legislativo.

Sin embargo, Juárez se encargó siempre de burlar estos mecanismos y de ir instalando sus adictos en el Poder Judicial. Todos conocen la siniestra reforma constitucional de la provincia, de 1997, que terminó perfeccionando el sistema de manipulación de magistrados; pero sólo como ejemplo sobre el Poder Judicial quiero señalar lo siguiente:

El 11 de mayo de 1995, en el diario “El Liberal” se publicó una solicitada en la que varios abogados adherían a la candidatura del doctor Juárez como gobernador; la mitad de los firmantes hoy integran el Poder Judicial de la provincia como jueces o fiscales del Superior Tribunal de Justicia o como integrantes de la Cámara de Trabajo y Minas, o de la Cámara Criminal Correccional, o del Juzgado de Familia, o del Juzgado de Paz Letrado o como fiscales en los fueros civiles y comerciales.

Me parece que está demasiado claro qué es lo que ocurre en Santiago del Estero con la Justicia. Es evidente que en esa provincia entró en crisis definitiva un modelo político e institucional. En lo institucional, un modelo de características casi monárquicas que se evidencia en el ejercicio arbitrario del poder como consecuencia de

la concentración de atribuciones, la falta de la división de poderes, la sujeción del Poder Judicial al poder político, la confusión del Estado con el partido gobernante, la falta de transparencia en el manejo de la cosa pública y el absoluto desconocimiento del imperativo constitucional de garantizar la publicidad de los actos de gobierno.

En lo político, un modelo de culto personal a los gobernantes, de generalización de mecanismos clientelares para garantizar apoyos, de paternalismo obsoleto, de amiguismo para la selección de los funcionarios.

Este sistema sin calidad institucional alguna, este sistema decadente, no democrático, perimido frente a las exigencias de la sociedad en el comienzo de un siglo nuevo –y contrario a los principios y garantías de la Constitución Nacional–, a pesar de su extrema gravedad y su extremo nivel de descomposición pierde relevancia frente a la vigencia del terrorismo de Estado en la provincia, frente a un sistema extremo dramático de terror, de intimidación y de espionaje desatado sobre la población y mantenido durante décadas.

La superación de este modelo nefasto es el desafío que aguarda a los santiagueños, porque son únicamente ellos quienes deberán encontrar el camino y podrán promover el cambio. Nosotros, desde acá, sólo podemos desearles éxito.

Por las razones expuestas, nuestro bloque va a apoyar el proyecto del Poder Ejecutivo. De todas formas, como propusimos en la reunión de la Comisión de Asuntos Constitucionales, entendemos que sería importante agregar un artículo en el que se dejaran bien en claro los mecanismos de control que permitan la debida transparencia de la acción del interventor federal.

Como se sabe, la doctrina administrativista considera que la intervención federal es un órgano dependiente del Poder Ejecutivo; es un “órgano de órgano”, como señala Marienhoff. Integra, con carácter transitorio y excepcional, la administración pública del gobierno federal, siendo el comisionado o interventor federal un representante del gobierno federal a los efectos que determina la intervención; un delegado del Poder Ejecutivo a los fines de la ejecución de la intervención dispuesta por el Congreso de la Nación. Por ser un delegado del Poder Ejecutivo nacional, el in-

terventor y los funcionarios de él dependientes integran la administración pública central y carecen de personalidad jurídica propia.

Dicho esto; es obvio que la intervención federal está comprendida dentro de los alcances de la ley 24.156, de administración financiera y sistemas de control del sector público nacional.

Por eso, aunque la ley declarativa de una intervención no sometiera expresamente los actos de la intervención a los controles de los organismos creados por la ley de administración financiera –entre ellos, la Auditoría General de la Nación–, igualmente debería considerárselos sometidos a esos controles, pues el órgano de intervención federal conforma excepcional y transitoriamente la administración central de la administración nacional.

Sin embargo, hay un antecedente, la ley 25.343, que prorrogó la intervención federal a Corrientes, en la cual este Congreso sentó jurisprudencia al disponer el control de la legalidad de los actos y de la gestión económica y financiera de la intervención federal por la Auditoría General de la Nación. En función de esto pensamos que debería agregarse algún artículo sobre este tema, sin perjuicio de que la norma general pareciera ser clara.

Asimismo, dada la gravedad de la situación de no vigencia de los derechos humanos que hemos denunciado, creemos que sería importante incluir un agregado que nos permita saber con tranquilidad que existe una delegación de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación que monitoree la situación existente en la provincia, buscando soluciones profundas a problemas tan graves, atento a que hasta ahora en este casi año de desempeño lo ha hecho con mucha eficiencia.

Por los motivos expuestos, y con la solicitud de estos agregados, adelanto que nuestro bloque votará por la afirmativa el proyecto de intervención a los tres poderes de la provincia de Santiago del Estero en consideración.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia aclara a los señores diputados que antes del levantamiento de la sesión solicitará que el cuerpo se pronuncie respecto de todas las inserciones que deseen realizar. En consecuencia, solicita a aquellos legisladores que quieran realizarlas que se acerquen a entregarlas en Secretaría.

Asimismo, la Presidencia estima que en virtud de la cantidad de oradores restan cinco horas de debate, pero si se abreviaran los discursos se podría disminuir ese término.

Tiene la palabra el señor diputado por San Luis.

Sr. Rodríguez Saá. — Señor presidente: la Argentina, este gran país, tiene algunas características muy particulares, una de las cuales es el artículo 6º de la Constitución Nacional. No existen precedentes en el mundo de una organización federal que permita la intervención del Estado nacional sobre los estados autónomos.

En ese sentido, nuestra Carta Magna es única en el mundo, porque, por ejemplo, el modelo americano no contempla esta posibilidad. En los Estados Unidos a nadie se le ocurre intervenir un estado o que el presidente tenga que supervisar si un gobernador es bueno o malo y juzgarlo. Esto nos debe llevar a pensar sobre la excepcionalidad de esta medida y también sobre la modernización de los conceptos.

Todos han dicho en este debate que se trata de una medida excepcional, pero después todos arrasan con las instituciones con un fundamento general.

La Constitución Nacional autoriza al gobierno federal a intervenir en el territorio de las provincias para garantizar la forma republicana de gobierno. La ley no debe otorgar al interventor facultades generales sino recomendar qué es lo que hay que remediar y cómo. Pero acá se arrasa con la voluntad popular del pueblo santiaguense, con los tres poderes, y con discursos generales, que por supuesto coinciden con el estado de la opinión pública, preparada con anterioridad.

Santiago del Estero ya está condenada a la intervención y está bien, existan causas o no. En ese sentido, también debemos contemplar que no podemos juzgar como culpables a quienes todavía no han tenido su debido proceso. Aquí se habla y se condena —creo yo— anticipadamente.

Así como el señor diputado Rivas leyó las causales que el Poder Ejecutivo esgrime para intervenir la provincia, si me permiten voy a repetir algunos conceptos porque me parece que es valioso.

Dice que interviene al Poder Ejecutivo debido a las numerosas quejas y denuncias por la negligencia y lentitud de la gestión administrati-

va. Pero, ¿qué provincia no tiene quejas y denuncias? Luego habla del casi nulo respeto de los derechos laborales por el Estado provincial. Yo pregunto: ¿en qué provincia no hay conflictos laborales? Hasta el Parlamento tiene un conflicto laboral. Pero se resuelven de otra forma. Estos serían los motivos para intervenir al Poder Ejecutivo.

Con respecto al Poder Legislativo, dice que se encuentra sometido a mecanismos de extorsión y presión. Ahora bien, el señor diputado Rivas calificó a este Parlamento de obediente. Entonces, ¿qué diferencia hay entre un Parlamento sometido a extorsión y presión y un Parlamento obediente? Con respecto a esto nadie dijo nada. Yo por lo menos no soy obediente: obedezco a mi pueblo.

Asimismo, dice que al accionar de la institución policial le falta profesionalidad, que muestra desapego a las formas y notoria falta de observancia de la legalidad. Yo quisiera preguntar a los secuestrados y a las víctimas de los crímenes que se producen acá qué piensan.

Con respecto al Poder Judicial, se invocan su falta de independencia y la morosidad de la tramitación. Pero ¿qué tribunales no tienen morosidad en la tramitación? Y en cuanto a la independencia, en primer término, la propia Corte Suprema de Justicia de la Nación ha sido criticada por todos y sus integrantes están sometidos a juicio político.

Me parece que los fundamentos —por lo menos, admítanmelo— son absolutamente pobres. Si hay razones para intervenir a cada uno de los poderes hay que explicitarlas. El informe de la Comisión de Derechos Humanos —que tanto se ha alabado y que no discuto porque no lo conozco— se refiere en este caso a la intervención del Poder Judicial. Ahora bien, las cajas a las que se refiere no las conoce nadie. Seamos sinceros: nadie las ha leído, y vamos a someter a un pueblo a una intervención federal.

Ese pueblo ya fue sometido a una intervención federal; fueron sometidos los tres poderes, y los jueces fueron designados por ese interventor federal, o sea que son los mismos jueces que ahora vamos a volver a intervenir y a poner en comisión. Reconozco que se pudieron haber equivocado, pero también reconozcamos con humildad que la intervención se puede volver a equivocar, cambiando a los amigos de uno por los amigos de otro.

Por eso, lo saludable, lo democrático, lo republicano, es decir qué es lo que hay que remediar, dar las recomendaciones y exigir a esa provincia que respete las normas y los caminos que este Parlamento le traza para corregir los errores. Ese debería ser el sentido moderno de la intervención, respetando la democracia.

No debemos olvidar que por los estados de la opinión pública se condenó al pueblo argentino al más grande genocidio. Aquel 24 de marzo nadie se animó a defender en la Argentina al gobierno democrático, y se produjo el golpe de Estado. Entonces, no podemos juzgar solamente en base a la formación de la opinión pública; también debemos tener en cuenta los principios constitucionales y republicanos, como aquel que señala que todos somos inocentes hasta que no exista una condena judicial.

Por último, recuerdo a los compañeros peronistas que cuando a Perón y a su señora esposa les imputaron cosas horribles al volver de su exilio de veinte años, él dijo: "Podrán decirse mil mentiras, pero no lograrán que ninguna se convierta en verdad", veremos, después de lo que hagan, si corrigieron las instituciones republicanas o sometieron nuevamente a una provincia al flagelo de una intervención federal con amplias facultades.

Todos saben que dicha intervención no durará ciento ochenta o trescientos sesenta días. Todos saben que se va a convocar a elecciones para el día en que tengan ganas, y estamos consintiéndolo y prejuzgando que el gobierno provincial que hoy ejerce el poder tal vez pueda ganar las elecciones.

Por estas razones, para evitar un nuevo saqueo a una provincia argentina —el número ciento ochenta según la historia de intervenciones federales que ha señalado algún señor diputado de la Unión Cívica Radical—, debo advertir que el 99 por ciento de los casos fueron fracasos rotundos, es decir que el remedio federal fue peor que la intervención.

Yo defendiendo al federalismo y a las autonomías. Por eso, en la reunión de ayer de la Comisión de Justicia planteé que dejaran de tocar a los jueces en la Capital Federal, que otorgáramos autonomía para que la Ciudad de Buenos Aires resolviese independientemente y que permitiéramos a la policía proteger a los ciudadanos. No tengamos miedo a la autonomía, seamos republicanos, aceptemos el desa-

fío de las minorías y también los consensos de las mayorías.

Por las razones expuestas, el interbloque Provincias Unidas va a votar en contra del dictamen, con excepción del bloque Eva Perón, que tendrá libertad de acción para votar. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Camaño). — La Presidencia solicita al personal de seguridad que adopte las medidas necesarias a fin de que ninguna persona no autorizada permanezca en el hemisiciclo.

Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Zamora. — Señor presidente: en relación con este proyecto de intervención debo advertir al señor miembro informante que la decisión de la intervención no ha sido ni retardataria ni apresurada, aunque él colocó a sus oyentes en esa opción. En realidad, en mi opinión, es oportunista y antidemocrática. Además, oculta los verdaderos problemas que tiene Santiago del Estero, con lo cual ninguna expectativa podemos tener de que este proyecto vaya a resolver los problemas que está ocultando.

En función de lo expuesto, adelanto que el bloque Autodeterminación y Libertad va a votar negativamente esta iniciativa.

En todos estos meses no acompañamos ninguno de los reclamos de intervención, y lo queremos dejar sentado. A veces nos impactan los esfuerzos tan denodados que se hacen para que la provincia sea intervenida, y después escuchamos discursos en este recinto que nos llevan a la conclusión contraria.

Aportan un montón de razones, entre sospechas y certezas, en el sentido de que esta intervención va a ser perjudicial y que carece de transparencia. Sin embargo, después dicen que están de acuerdo con aprobarla. Radicales, de centroizquierda e izquierda lo hacen.

Más allá de las interpretaciones psicológicas que se podrían hacer de todo esto, desde el punto de vista político se trata de un método profundamente repudiable: criticar pero aprobar.

Yo también quiero hablar del mensaje enviado por el presidente Kirchner acompañando este proyecto de ley, que fue suscrito por los dos Fernández, aunque llegó a conclusiones diferentes de las que se han dado acá.

Se habla de falta de justicia. Entonces, me pregunto: ¿es de ahora la falta de justicia en

Santiago del Estero? Se hace referencia a falta de independencia de los poderes. ¿Esto es de ahora? Hay quejas por la impunidad existente. ¿Son de ahora? Se habla del deterioro institucional de la provincia. ¿Es de ahora ese deterioro? También se hace referencia a la descomposición de la Legislatura. ¿Es de ahora? Todas estas cuestiones fueron incluidas en el mensaje que envió el presidente Kirchner con la firma de los dos Fernández.

“La policía de Santiago del Estero es objeto de permanentes cuestionamientos, anomalías institucionales, coacción a periodistas, políticos opositores, organizaciones sociales...”. Aceptando el eufemismo, que mantiene un cierto grado de respeto hacia los “juaristas” cointegrantes del mismo Partido Justicialista, ¿todo esto es de ahora?

Se habla también de la morosidad del Poder Judicial, de la falta de independencia del poder político, etcétera. ¿Eso es de ahora?

En relación con los “Juárez”, nos han remontado a cincuenta años. Este dato de por sí debería ser un motivo para rechazar la sanción de este proyecto, porque no viene de un Poder Ejecutivo nacional y de un bloque mayoritario que se hayan autocriticado por todo lo que no vieron o todo lo que vieron y avalaron —esto último es lo que yo creo que ocurrió— y proponen un plan que haga creíble esa autocrítica. Ocurre todo lo contrario.

¿Musa Azar es nuevo para ustedes? Para los santiagueños es muy conocido desde hace muchos años. Es triste y salvajemente conocido, pero para muchos de ustedes es conocido recién ahora o hacen que lo descubren recién ahora.

El bloque de la Unión Cívica Radical habló de que hubo tres décadas de degradación institucional. Esto lo está afirmando un partido que por su inserción institucional en el país tiene conocimiento de lo que dice. ¡Tres décadas! Entonces, llegamos a la conclusión de que esto no es de ahora; en segundo lugar, ¿qué plantearon en esas tres décadas? ¿Qué planteó el radicalismo?

El justicialismo también acepta que esto no viene de ahora, pero bueno... dicen que vino. ¿Qué hicieron? Hubo trece intervenciones, y con esta de hoy o mañana —hablo así por los tiempos veloces con que se manejan las mayorías en el Congreso para el tratamiento de ciertos proyectos— llegaremos a la número catorce.

Ante esta descripción aberrante de lo que ocurre en Santiago del Estero, ¿quieren insistir con otra intervención? ¿Quieren prolongar cincuenta años más la situación que ustedes mismos están describiendo?

Pero hay otro aspecto que aquí también se ha mencionado, y yo voy a enfocarlo desde una óptica distinta. La descripción que se ha hecho sería aplicable al país, no sólo a algunas provincias. Cualquiera de estas cosas se podría aplicar, por supuesto, a la provincia de San Luis y también a la de Salta, gobernada por un partido al que pertenece el miembro informante. ¿O hay independencia del Poder Judicial en Salta? ¿No es notorio que el juez federal que detiene y libera a trabajadores desocupados que protestan se guía por lo que dice el gobernador Romero? ¿Dónde está la independencia?

También podríamos hablar de la morosidad. ¿Ustedes saben lo que demoran en largar a un rico? Minutos. ¿Y ustedes saben lo que demoran en largar a un trabajador desocupado, a quien lo único que le queda es pararse en una ruta y decir “existo”? Hay causas y causas acumuladas. Hay monopolio de información, no hay libertad de expresión; hay feudalismo, una oligarquía que controla todo en Salta.

Sr. Presidente (Camaño). — La señora diputada Chaya le está pidiendo una interrupción. ¿La concede, señor diputado?

Sr. Zamora. — Sí, señor presidente.

Sr. Presidente (Camaño). — Para una interrupción tiene la palabra la señora diputada por Salta.

Sra. Chaya. — Gracias, señor presidente y señor diputado. Agradecería al señor diputado Zamora que si tiene algo que denunciar de mi provincia, lo formalice. Una vez que conozca los cargos podré responderlos, pero que no hable con ambigüedad.

Sr. Presidente (Camaño). — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Zamora. — Es la primera vez que me dicen que soy ambiguo. Me critican por muchas cosas, pero no por ambigüedad, y creo que en este caso he sido contundente, y he expuesto las cosas con nombre y apellido.

En cuanto a ir a denunciar al Poder Judicial, allá a los tribunales salteños, no me pidan que siga perdiendo el tiempo. Lo he hecho. Voy a tribunales federales, a muchos lados. Todos saben que como abogado defensor de derechos

humanos he recorrido tribunales de muchos lugares del país, pero ir a Salta para que ante la presentación de la denuncia el juez federal le informe a Romero y éste le diga que la archive... la verdad, no me haga perder el tiempo, señora diputada. Creo que lo que está ocurriendo es suficiente ilustración.

También podría mencionar a Jujuy; es más, ¿y la provincia de Buenos Aires? ¿Cuántos intendentes conurbanos tienen un accionar que puede ser descrito de la misma forma en que lo hace el proyecto del Poder Ejecutivo que fue remitido a esta Cámara? Y voy a ir más allá.

¿Esa descripción no es aplicable a la provincia de Santa Cruz? ¿O acaso la Corte Suprema de esta provincia es independiente del Poder Ejecutivo? ¿No imitó el actual presidente de la Nación la conducta menemista con la Corte Suprema de Santa Cruz? ¿No largan a sus matones empleados contra los docentes o los municipales cuando protestan, como lo hicieron con las asambleas de protesta del año 2001? Esto lo denuncié públicamente en su momento; no estoy haciendo oportunismo denunciándolo ahora.

El presidente de la Nación tiene dos ventajas: ha tenido cierta inteligencia para sintonizar con los reclamos de la población, y como se trata del gobierno de Santa Cruz no se conocen tanto las tropelías que hizo. Los que sí las conocen, en Río Gallegos, votaron en contra y su candidato perdió la elección, ya que tengo entendido que hay un intendente radical.

Entonces, este primer problema del oportunismo hay que tomarlo en cuenta. El proyecto no es retardatario ni apresurado; es oportunista. Me llama la atención que no se haya dicho que tenemos un país institucionalmente descompuesto, como lo indica la realidad. Esta es la realidad, que es lo que el pueblo argentino observa todos los días. Es lo que explotó el 19 y el 20, es lo que se ha amortiguado en una especie de reflujo y de paréntesis en este período, agarrado con alfileres en relación con las expectativas del presidente de la Nación, pero no porque hayan cambiado la actitud hacia todo esto que estamos describiendo.

Entonces, no hay que objetar que el proyecto de Kirchner sea vago. En este sentido un diputado recién planteó: "Déjense de vaguedades; precisen, den ejemplos concretos, si no, se podría aplicar a otras provincias". ¿Por qué, decimos nosotros, quieren salvar al resto de las pro-

vincias y que Santiago del Estero sea la única sancionada por el poder central y por este Congreso?

Lo que necesita el país es que abramos una discusión sobre la descomposición de las instituciones y la falta de democracia en todas las provincias. La democracia no es votar cada dos años, con manipuleos, con campañas de grandes partidos financiadas por importantes grupos económicos, con la opción de votar al menos malo, con el terrorismo de decir "si no votas a este, gana el otro", y muchas veces con un alto porcentaje de abstención, como ocurrió en Santiago del Estero.

Muchos se preguntan si en Santiago del Estero son ignorantes porque siguen votando a Juárez, pero hay que tener en cuenta que en los últimos procesos electorales ha habido un 40 o 50 por ciento de abstención, que es una importante muestra de rechazo. Esto también ocurrió en la provincia de Buenos Aires con Solá, y especialmente con la lista de candidatos a diputados: un 15 por ciento votó en blanco y un 30 por ciento se abstuvo, es decir que un 45 por ciento no votó esa lista de diputados, y alrededor de un 40 por ciento no votó a Solá. Esto pasa en todo el país; también ocurrió en Santa Cruz con Acevedo, el candidato del presidente Kirchner. Entonces, deduzco que, al contrario, la población no es cautiva de nadie.

Yo diría a la población que tenemos un gran problema que discutir. ¿Y cómo lo resuelven? Mandando un interventor. ¿Dónde vieron que la democracia viene de arriba? Alguien habló acá de la definición de Rousseau de "república" como "el gobierno de las leyes". Hablemos de la definición de democracia: es el gobierno del pueblo, es el pueblo decidiendo; el presidente es el mandatario, o sea, el que recibe un mandato.

Algunos tienen una concepción de la democracia elitista, de corporación iluminada. Según esta concepción, si hay problemas en Santiago del Estero y como el pueblo santiagueño no los puede resolver tiene que ir un iluminado, y a este último lo va a nombrar el presidente Kirchner. El Congreso va a otorgar el aval al presidente para que nombre a ese iluminado que tendrá ciento ochenta días para reconstruir las instituciones de la provincia. Si no le alcanza ese plazo, tendrá ciento ochenta días más, y recién entonces le dirá al pueblo santiagueño que

ahora sí va a poder ejercer la democracia y votar. ¡Miren qué concepto autoritario, elitista y de iluminados! ¿Qué tiene que ver esto con la definición de democracia como gobierno del pueblo, o el pueblo decidiendo?

¡Llevemos esto más lejos: ¿cuál creen que es el concepto de democracia que tiene el presidente Bush? Miren lo que sucede en Irak: según los Estados Unidos allí hay un pueblo atrasado, como también considera a tantos otros de esos pueblos beduinos y árabes regidos por dictadores, el rey de Arabia Saudita, el ex dictador Hussein, el otro de no sé dónde. Entonces, la mentalidad iluminada va desde arriba e impone determinadas condiciones que, a su juicio, van a dar democracia al pueblo iraquí. Recién cuando ellos vean que están dadas las condiciones le van a permitir al pueblo iraquí ejercer sus derechos. Desde ya, están mostrando que de demócratas no tienen nada. No es casual la comparación que hago, si bien reconozco que es extrema porque Bush es el enemigo de la humanidad y este Congreso y el presidente Kirchner están muy lejos de llegar a ese sitio.

Ahora bien; en Santiago del Estero el problema no es sólo la descomposición de las instituciones en cuanto a la corrupción y a la no transparencia. Si bien es cierto que en dicha provincia llevan cincuenta años de los Juárez, de caudillismo político, de clientelismo, de tráfico de influencias, de asesinatos, de represión, de persecución y de injusticias, también hay que decir que su población percibe los ingresos más bajos del país. Sin embargo, esto no se dice. ¿Por qué el presidente Kirchner no dice que esto le preocupa? No lo dice porque no se los va a aumentar; no manda un interventor para aumentar los sueldos en forma importante.

La bronca del pueblo santiagueño es por la forma en que vive. El pueblo santiagueño vive mal, y cuando quiere expresarlo, lo reprimen. El pueblo de Santiago del Estero repudia que lo repriman; que no se pueda organizar, que no tenga un Poder Judicial donde recurrir y que todo esté corrompido.

Como parte del malestar en que se encuentra dicha provincia podemos decir que el 22 por ciento de los chicos sufre de desnutrición crónica e insalvable. Estos son los problemas de fondo que hay en Santiago del Estero; si bien existen en todo el país, en algunas regiones están más agudizados que en otras. En el campo —aquí se habló de la de la población rural...—

Sr. Pinto Bruchmann. — ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con permiso de la Presidencia?

Sr. Zamora. — No, señor diputado.

Sr. Presidente (Camaño). — El señor diputado por la Capital no concede la interrupción.

Sr. Zamora. — Discúlpeme, señor presidente, pero quiero explicar por qué no concedo la interrupción.

Por un lado, de concederla me la descontarían del tiempo de que dispongo para hacer uso de la palabra. Por el otro, manteniendo un criterio democrático tengo en cuenta que el bloque Justicialista tiene tantos diputados que alguno de ellos podrá hacer uso de la palabra para responder a mis dichos, si es que consideran que vale la pena contestar algo de lo que yo diga. Justamente, ¿el señor diputado que me solicitó la interrupción pertenece a ese bloque?

Sr. Presidente (Camaño). — Creo que sí, señor diputado, pero creo que tendría que preocuparse por los suyos que están sentados más adelante. *(Risas.)*

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Zamora. — Señor presidente: me voy a seguir preocupando por los problemas profundos de la sociedad.

Por supuesto que hay listas negras, archivos y persecuciones feroces, pero algunos no fuimos a Santiago del Estero a hacer campaña electoral con los Juárez, como sí hizo Kirchner. Todos sabemos que si algo está deseando Kirchner es que no aparezca una foto en la que se ve a Nina Aragonés y a Juárez arriba de un palco levantándole la mano al actual presidente. Seguramente, va a aparecer; incluso yo ya la vi.

Llevamos cuarenta años de aberraciones en Santiago del Estero, pero hace diez meses Kirchner recorría esa provincia apoyado en Juárez para conseguir los votos que le permitirían ser presidente. Digo esto porque de golpe aparece un proyecto y nos remiten treinta y seis cajas con documentación sobre las graves violaciones a los derechos humanos. Esto sucede porque a la provincia la ven desde arriba, desde los aviones, y porque sólo asisten a los palcos. Por eso no conocen nada. Sin embargo, simplemente con leer los diarios uno podía saber qué eran los Juárez. Lo podrían haber leído en 1993, cuando los santiagueños fueron a quemarle la

easa, y de paso repudiaron al dirigente radical Zavalía, porque los cuestionamientos recaían en toda la dirigencia política.

Si Kirehner quiere hablar en nombre de los principios éticos, tras lo que acabo de señalar queda en claro que no tiene autoridad para hacerlo. Se juntó con Juárez y con los "Juárez" para ser presidente. De ahí el oportunismo.

Todo esto tiene que ver con los problemas de fondo que se ocultan. Santiago fue arrasada una vez, y ahora lo están haciendo nuevamente. En su momento las grandes empresas se llevaron toda la madera de quebracho y desmontaron los campos. Cuando la provincia dejó de ser rentable se fueron y quedaron sólo los campesinos. Esto ocurrió aproximadamente por la década del 50, que justamente es cuando comenzó a creceer el juarismo.

Cuando los campesinos que iban al monte con el haeha se quedaron sin trabajo, muchos se dirigieron a las villas de las grandes urbes, como La Banda y la propia ciudad de Santiago del Estero, pero otros se quedaron a cultivar zapallo, sandía, a hacer dulces, esesabeehes y a criar caribitos; en definitiva, a defenderse como podían.

Pero ahora vemos que regresan las grandes empresas tratando de extender las zonas de producción agrícola a raíz del crecimimiento de la soja. Entonces, nuevamente pretenden echar a los que se quedaron a cultivar la tierra, a hacer carbón y a vender un cabrito al precio que le fijaban los grandes productores.

Esos son los problemas de fondo. Por eso, la represión. Sinceramente, creo que es heroica la actitud del MOCASE —el movimiento de campesinos que se ha formado—, porque empezaron a juntarse y a actuar en grupos, ya que como todo campesino están acostumbrados a vivir en comunidad y a sentirse solidarios. Ellos hacen lo contrario al capitalista, que va al lugar y desmonta porque para él el monte es un medio de producción, mientras que para los campesinos es un ámbito de protección del que obtienen sombra y leña, el yuyo y las hierbas medicinales.

Por eso, para el campesino el quebracho no es fuente de ganancia, como lo es para el capitalista. Por eso ahora está la empresa Jungla S.A., otra que se llama Mimbre S.A.; por eso también ocurre lo de La Simona, en Pinto.

Nosotros no pasamos por Pinto, por Lugones, por Herrera ni por Añatuya en las campañas

electorales. Alguna vez fuimos, porque reivindicó la intervención en campañas electorales. Pero conocemos la provincia por haberla "pateado" y por haber estado cerca de los problemas gruesos.

La represión de Musa Azar y de todo su aparato juarista se dirigió contra el campesinado. Han estado muy bien en resaltar aquí el rol del campesinado. Hay una problemática cruzada entre la cultura del campesino y la barbarie del capitalismo. Dicen que el interventor va para ponerle coto a esta situación; lo pongo en duda.

Es increíble que se vote a favor de la intervención cuando los bloques radicales, de centroizquierda y hasta alguno de izquierda señalan tantos casos cuestionados por la forma en que se tomó la decisión, por los objetivos que se persiguen, por las sospechas que se generan, por la falta de transparencia y por la idea de que no cumplirán con lo propuesto y que se quedarán un año.

Fue lo mismo que se hizo el 16 de diciembre de 1993, cuando le dieron el aval a Menem por las mismas razones. Los mismos grupos del radicalismo, el justicialismo, la centroizquierda, el Frepaso, el Frente Grande, todos. Algunos diputados habían asumido hacía cinco días y lo primero que hicieron fue votar la intervención.

¿Quién fue? Schiaretto, un hombre que mandó Cavallo. Un hombre de Cavallo fue a solucionar los problemas del pueblo santiagueño. Ustedes ya conocen lo que pasó después.

En Catamarca sacaron a los Saadi y entró la dinastía de los Castillo, funcionarios de la dictadura militar. Cambió una dinastía por otra, y ahora tenemos a los Castillo y también a los Saadi, y no se resolvieron los problemas. Ahora, los Saadi están en el Congreso representando a un sector del pueblo catamarqueño.

Me pregunto, entonces, cuál es el concepto de democracia que tienen ustedes. ¿Dónde está la democracia? Se nombra a una persona para que permanezca un año, y —algunos de ustedes ya lo pereiben proponen auditorías y controles porque sospechan de las razones por que intervienen.

Sin embargo, tiene que ir el interventor que designe Kirehner, y por supuesto no va a haber auditorías ni comisiones ni controles. Si se hacen seguimientos, serán ofiosos por parte de todos aquellos que estamos interesados en hacer algún control, aunque no del interventor

específicamente, porque nuestro bloque no tiene ninguna expectativa en este sentido. No obstante, los que sospechan igual votan la intervención.

La democracia es algo muy distinto. El pueblo santiagueño debe exigir y luchar para sacarse de encima ese bloque feudal, repudiable y vergonzoso que todavía existe en la Argentina, representado por los Juárez.

Se nos dice que frente a tanto poder económico, político y represivo que tienen los Juárez, el pueblo santiagueño está desguarnecido; pero, ¿para qué estamos los doscientos cincuenta y siete diputados nacionales, o por lo menos los doscientos que estamos hoy acá? Podemos nombrar una comisión amplia. En lugar de mandar a un interventor —dueño de no sé qué saber—, ¿por qué no va una comisión de diputados a ponerse al servicio de los santiagueños e invitamos a personalidades que tengan prestigio internacional, como Adolfo Pérez Esquivel, para dar un ejemplo? De esa forma, podremos dar una seguridad con nuestra presencia, poniendo el cuerpo y no enviando a un interventor, un Schiaretta, por el que no doy ninguna garantía, para respaldar al pueblo santiagueño ante las dificultades que se le presentan al enfrentar al poder.

Al ver la despedida de anoche de los Juárez creo que Kirchner ya ha hecho un acuerdo, con lo cual no sé cómo será la resistencia que presentarán. Pero de cualquier forma hay en juego poderes económicos muy grandes; los estancieros y los terratenientes van a seguir. En el departamento de Moreno las empresas cordobesas van a seguir usurpando las tierras de los que las trabajan en las zonas rurales.

Sentimos que tenemos fueros y poder político. Entonces, ¿por qué no nombramos veinte, treinta o cuarenta diputados que vayan todas las semanas? Diez se pueden quedar allá a respaldar a las organizaciones sociales que enfrentaron al "juarismo".

Muchos han actuado en este sentido. Me refiero a los miembros del grupo Las Madres del Dolor y a los familiares de todas las víctimas de casos irresueltos por la Justicia; al Foro de Instituciones Intermedias, que nació el 19 y 20 de diciembre controlando a la dirigencia política —y que ha continuado—; a las organizaciones de derechos humanos; a los curas párrocos, que han jugado un rol muy importante, y al MOCASE, en primera fila, porque viene poniendo el cuer-

po contra este régimen que se ha descrito. Ellos son las víctimas de esta situación, impulsaron la resistencia y debilitaron al gobierno feudal de Juárez. Que esas comisiones se hagan cargo del gobierno de Santiago y llamen en treinta días a elecciones para constituyentes.

Entonces, la comisión que mencioné sería respetada y respaldada por todas las instituciones. Incluso podría estar integrada por notables, como Ernesto Sabato, quienes quizás podrían viajar a Santiago del Estero con este objetivo.

Esta propuesta sería para que se convoque a una convención constituyente en treinta días. Aquí se dijo que quizás ello debería hacerse como resultado de la intervención, pero la convención constituyente es el mecanismo previsto en la Carta Magna de Santiago del Estero y en todas las constituciones. Justamente, se trata de dar una salida democrática, en la cual el pueblo se hace cargo del tipo de instituciones que quiere.

¿Cuál es el Poder Judicial que se desea? ¿Cómo se elige el Poder Judicial? ¿Qué pasa con la tenencia de la tierra? Los campesinos cumplen todas las normas legales, trabajan la tierra y realizan mejoras, mensuras, canales, represas y desagües, pero no pueden acceder a la propiedad porque no tienen dinero para pagar los costos administrativos o para superar las trabas que le ponen los oligarcas con las topadoras y con la policía de Musa Azar. Para discutir las instituciones y decidir, para asegurar la tierra para el que la trabaja. Para eso una Constituyente elegida por el pueblo.

Esta es una propuesta, que puede modificarse, pero la búsqueda de caminos democráticos empieza por aquí. Estoy seguro de que si el debate se hiciera pensando en que el pueblo debe decidir, surgirían ideas mucho más ricas que la que acabo de proponer y que hemos discutido en nuestro bloque de Autodeterminación y Libertad.

El problema es que algunos tienen una concepción elitista de la democracia. ¿Dónde se vio que la democracia venga de arriba? El concepto de democracia viene de abajo. Hay que ir al pueblo y preguntarle qué quiere hacer.

Incluso, el pueblo santiagueño está dividido. Un tercio o una minoría importante está a favor de Juárez. Hay otro sector que desea echarlo. Finalmente, el resto está observando lo que sucede, porque está confundido; no quiere a nadie

y tiene desconfianza de todo, incluidas las intervenciones, porque han tenido un resultado nefasto.

Entonces, ¡qué extraordinario sería consultar al pueblo, porque así sentiría que no lo van a usar y sería protagonista...

Sr. Presidente (Camaño). – Su tiempo se ha agotado, señor diputado.

Sr. Zamora. – Ya redondeo, señor presidente.

En democracia, un funcionario es un ejecutor o un mandatario, y no alguien que va a dirigir al pueblo santiagueño. Debe ponerse a disposición del pueblo santiagueño para que lo dirija. Por eso, me parece que con la propuesta que hacemos, que seguramente podría ser enriquecida y mejorada por las agrupaciones que hemos mencionado, en treinta días habría una Convención Constituyente en Santiago del Estero.

¿Acaso se cree que será mejor una intervención? Nuestro punto de vista es opuesto. Con quienes piensan que sería mejor una intervención nos diferenciamos en lo que respecta a cómo entendemos la democracia. Mientras su posición es autoritaria y elitista, nosotros proponemos caminos para que el pueblo ejerza su poder de decisión.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Tucumán, quien comparte su tiempo con los señores diputados Pinedo y Vanossi.

Sr. Jerez. – Señor presidente: todas las circunstancias que hemos escuchado detalladamente demuestran que en Santiago del Estero no existe división de poderes.

El sistema republicano de gobierno está absolutamente abolido. Se comprueba inequívocamente que no está garantizado el régimen republicano y que los ciudadanos de esa provincia no están sometidos a un marco legal y constitucional, sino al arbitrio de quienes los gobiernan.

Se ha llegado al límite de que el régimen que impera en la provincia de Santiago del Estero ha violado los principios más elementales de la convivencia humana. Resulta tan perverso el sistema impuesto en el estado santiagueño que a los ciudadanos se les ha quitado el bien más importante después de la vida, que es la libertad. La permanencia en el poder durante más de cincuenta años ha permitido que el pueblo de

Santiago del Estero fuese verdaderamente sometido.

Estas no son palabras vacías sino que se fundamentan no sólo en los hechos que fueron detalladamente explicitados, sino también en un estudio realizado por la Cátedra Abierta de la Universidad Católica de Santiago del Estero, del que me permitiré leer algunos datos para poder transmitirlos con fidelidad.

Según este informe, el índice de desarrollo humano en la provincia es igual al que padecen Namibia, en Africa del Sur, o Belice, en América Central.

El análisis científico revela que la permanente decadencia de la provincia durante el último siglo tuvo un particular agravamiento en los últimos cincuenta años. La Universidad Católica puntualiza que en 1870 la población residente en el territorio que hoy es Santiago del Estero representaba el 7 por ciento de los habitantes del país, y actualmente esa proporción apenas supera el 2 por ciento.

El estudio indica, además, que en 1945 la participación provincial en la producción agregada de bienes y servicios de la Argentina era superior al 1,5 por ciento; en el año 2001, ese porcentaje disminuyó al 0,8 por ciento configurando una de las provincias de menor dinamismo y desarrollo de la Nación.

Esta escasa performance política y económica tuvo necesariamente su correlato social. El 77 por ciento de la población económicamente activa tiene el nivel secundario incompleto como mayor grado de educación. Solamente el 36 por ciento del total de la población dispone de cobertura social de salud. De allí lo perverso del sistema.

El informe termina indicando que Santiago del Estero presenta claramente un estadio de infradesarrollo, desde una perspectiva estática; y con una visión dinámica está transitando por un sendero no de desarrollo social sino, al menos, de estancamiento. La provincia debe insertarse en esa senda de crecimiento sostenido y sustentable disminuyendo concretamente el desempleo y el subempleo –que abarca el 20 por ciento de la población económicamente activa, y la pobreza y la indigencia que representan, respectivamente, el 63 por ciento y el 29 por ciento de la población total.

En el último acto de los Juárez, realizado ayer a la noche, el ministro de Economía y ex gober-

nador dijo que entregaba una provincia en orden, con un superávit de quinientos millones de pesos; pero no pidió perdón por haber gobernado una provincia rica con un pueblo tan pobre, de acuerdo con los números que recién he brindado.

La historia de la libertad individual es la historia de las limitaciones a los poderes gubernamentales. El poder corrompe y el poder absoluto corrompe absolutamente.

La señora gobernadora de la provincia avasalló los poderes constituidos e instituidos del estado provincial santiagueño; de eso no tenemos dudas. Según el artículo 128 de la Constitución Nacional, la señora gobernadora es agente natural del gobierno federal y como tal debe hacer cumplir la legislación y la Constitución Nacional. Tiene dos procesos pendientes en la Justicia federal, y se ampara en sus fueros para no concurrir a las citaciones.

Considerando estos hechos y los índices que recién hemos mencionado desde el bloque que integro, estimamos no sólo viable sino necesaria la intervención a Santiago del Estero, con la salvedad expresa de que somos fervientes defensores de las autonomías provinciales. Cuando éstas sean injustamente avasalladas nosotros seremos los primeros en poner el pecho para impedirlo.

Con estas y otras salvedades que expresarán los distinguidos miembros del interbloque que integro, adelantamos el voto afirmativo al proyecto de ley en consideración.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Pinedo. – Señor presidente: estoy preocupado porque este debate debiera ser sobre el federalismo, y esta tarde se han dicho demasiadas cosas favorables al sistema unitario.

Estoy preocupado porque hoy tendría que haber concurrido a este recinto a dar explicaciones sobre la gestión de gobierno el señor jefe de Gabinete de Ministros, y nos entregaron una copia de lo que él pensaba expresar, como asimismo las respuestas a las preguntas que le formularon las diferentes bancadas.

Frente a la pregunta respecto de si estaban dadas las condiciones para intervenir Santiago del Estero, el señor jefe de Gabinete de Ministros iba a responder –acá está escrito– que dentro de cinco días la Jefatura de Gabinete de Ministros iba a contestar si estaban dadas o no las condiciones para la intervención.

Esto se debe sumar a los análisis que se han realizado en relación con los motivos del Poder Ejecutivo nacional para solicitar la intervención, que no suenan todo lo concluyentes que deberían y que los hechos acaecidos en Santiago del Estero ameritarían.

También nos preocupa que en este debate se haya sostenido varias veces como hipótesis que se podrían intervenir todas las provincias. Se ha expresado que, por ejemplo, se podría intervenir la totalidad de las provincias del Norte, ese norte que suena tan lejano en el año 2004 al sentimiento aún unitario de muchos legisladores porteños. Algunos señores diputados del interior han replicado que con el mismo criterio también se podría intervenir la provincia de Buenos Aires.

Se ha sostenido que, en realidad, lo que deberíamos hacer es designar un interventor para que convoque a una Convención Constituyente provincial, y que eso está respaldado por el artículo 31 de la Constitución Nacional, que en rigor nada tiene que ver con eso.

Asimismo, se ha manifestado que no vamos a delegar el control de constitucionalidad, como si el Parlamento argentino fuera el organismo dedicado a efectuar el control de constitucionalidad de los actos de gobierno, lo que con claridad corresponde a la Corte Suprema y a los tribunales inferiores.

Pareciera que estamos en una especie de monarquía o, por lo menos, en un mecanismo presidencial “rivadaviano”, previo a la imposición del federalismo por la fuerza de las armas, la razón, la política y la historia en la República Argentina.

El artículo 1º de la Constitución Nacional establece que nuestra forma de gobierno es representativa republicana federal. No dice “representativa y republicana y federal”; tienen que ser las tres cosas juntas. No es posible ser federal y no republicano en el sistema constitucional argentino. Por esa razón se pueden intervenir las provincias, porque como dice el artículo 6º se considera que no están respetando el sistema republicano de gobierno.

Pero tampoco se puede ser republicano y no federalista en nuestro sistema, y por supuesto que no se puede ser una de las dos cosas y no sostener el principio del autogobierno, el de la democracia popular, el de la soberanía popular, el principio representativo.

De modo tal que aquí debemos tener en cuenta que lo relevante cuando discutimos estos temas es el final del artículo 5° de la Constitución, que no recuerdo que hoy haya sido citado, que establece que las provincias se van a dar Constituciones respetando el sistema representativo republicano, sin la “y”, y respetando otras cosas más, como la educación primaria y el sistema municipal, que tanto ha preocupado a otros bloques y a nosotros también.

El artículo 5° de la Constitución Nacional dice que bajo estas condiciones el gobierno federal garantiza a cada provincia el goce y ejercicio de sus instituciones. Esto quiere decir que la fuerza del gobierno federal tiene que estar dedicada a proteger a las instituciones provinciales que respeten estos principios, no a avasallarlas ni a dictarles Constituciones ni a hacer interpretaciones de la constitucionalidad ni a intervenir a todo el Norte o a todo el Sur. La fuerza del Estado federal debe estar destinada a proteger las autonomías y las instituciones provinciales.

En el artículo 6° de la Constitución Nacional está la excepción: donde no se respete el sistema republicano. En estos casos, y sólo por esa razón, se puede intervenir a las provincias. Pero esta intervención no significa cambiar a un autoritario para poner a otro autoritario.

Nos parece de extrema peligrosidad pedir la intervención de la provincia sin argumentos contundentes y a su vez sugerir que los interventores pueden hacer lo que se les ocurra y aprobar leyes sin ningún tipo de limitaciones a sus facultades. Esto nos hace temer por esa seguidilla de intervenciones en la que algunos han pensado y que nosotros vamos a resistir.

Por lo expuesto, adelanto que vamos a votar que la intervención a Santiago del Estero que consideramos justificada, como ha dicho el señor diputado preopinante, por la falta de existencia de un sistema republicano allí dure solamente ciento ochenta días. Y si el Poder Ejecutivo entiende que hace falta más tiempo, que venga y lo pida al Congreso. No tiene nada de malo que el Poder Ejecutivo venga a pedir las cosas a los representantes del pueblo, como dice la Constitución.

También vamos a sugerir que se considere intervenido el Consejo de la Magistratura provincial, pero estableciéndose alguna limitación. Es necesario que se determine que el interven-

tor debe designar a los miembros del Consejo de la Magistratura previa consulta con los organismos representativos del foro en la provincia y que debe nombrar a los jueces con participación de ese Consejo de la Magistratura.

Por cierto, queremos que quede claro que los jueces son designados en comisión, aunque esto parecería innecesario en virtud del famoso artículo 14 de la Constitución de Santiago del Estero, respecto del cual me adelanto a opinar que me parece claramente inconstitucional.

Es un disparate que una provincia reglamente el alcance de las intervenciones federales cuando esas son facultades de la Nación y no de las provincias. Por eso, nos parece importante aclarar que las designaciones de los jueces deben hacerse en comisión.

Además, dado que las provincias están obligadas a sostener el sistema municipal, queda absolutamente claro que el interventor no puede violar el régimen municipal interviniendo a los municipios cuando eso no tiene nada que ver con los problemas que aquí se han mencionado, como las persecuciones políticas, el espionaje, el ocultamiento de asesinatos, la morosidad judicial en la investigación de esos temas, la complicidad policial o la represión de habitantes violando los derechos humanos.

Por último, me parece importante y adhiero a la propuesta de que el Poder Ejecutivo informe periódicamente sobre el avance de la intervención para evitar desvíos.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Vanossi. – Señor presidente: venimos a dar aprobación a un proyecto de ley que se refiere a una materia de extrema gravedad en la vida republicana y democrática de un Estado, pero a grandes males deben corresponder grandes remedios. Ello no nos impide traer a colación que en toda intervención federal hay que tener presente en todo momento, en todo el curso y desenvolvimiento de esa intervención por lo menos tres salvedades. La primera, que no se convierta en un vehículo para resolver conflictos políticos internos partidarios. La historia argentina tiene bastantes experiencias dolorosas en esa materia, y esperamos que en esta nueva etapa que vive la República no se repitan errores del pasado.

En segundo lugar, debe resaltarse la excepcionalidad de esta medida de emergencia; es

decir que esta medida de emergencia no sea el comienzo de una pendiente de decaimiento del federalismo argentino, que ya está bastante aliviado por muchas otras causas que no es el momento de analizar aquí.

En tercer término, que este Honorable Congreso reglamente por ley el desenvolvimiento de las intervenciones federales y lo atinente a la incumbencia de los interventores que las llevan adelante. Tenemos una vieja deuda en esta materia, que el Congreso deberá saldar en algún momento.

Sabemos que estas intervenciones a menudo han dado lugar a la patología política, parte de la cual deriva de nuestras democracias muchas veces embrionarias y otras tambaleantes y sometidas a la desviación de poder, de la cual el federalismo también ha sido una de las víctimas.

Hay un novelista que produjo una obra literaria muy divertida, entre la picaresca y la ironía, llamada *El interventor federal*, donde se pueden leer las más desopilantes historias acontecidas en esa materia.

De lo que se trata aquí es de resolver no una situación en la cual se exijan determinadas condiciones químicamente puras, sino una situación en la cual se pasa o no el límite de lo tolerable; aquí se ha pasado el límite de lo tolerable, y no voy a traer a colación ningún hecho, porque todos son públicos y notorios, y esta Cámara hoy los ha ventilado ampliamente.

Si deseo aclarar, y coincido con la opinión de mi colega preopinante el señor diputado Pinedo, que las Constituciones provinciales no pueden regular las intervenciones federales, porque este es un instituto —como su nombre lo indica— eminentemente federal; es decir, propio del Congreso de la Nación para reglamentar lo que la propia Constitución ha establecido.

Por otra parte, quiero recordar que no somos una confederación sino un Estado federal. Por eso, porque somos un Estado federal, hay intervenciones federales en la Constitución. Si fuéramos una confederación no habría intervenciones federales, porque son Estados independientes que simplemente celebran un tratado y se reservan el derecho de secesión y de nulificación de las normas centrales; pero lo nuestro es un Estado federal compuesto por provincias en unión perpetua, y esto es así de sencillo.

Está claro que el Poder Ejecutivo podrá nombrar al interventor y darle instrucciones, pero

también lo está que el Congreso algún día reglamentará esta materia, y mientras no lo haga, conserva el derecho de monitoreo o control político respecto del desenvolvimiento normal o abusivo de la intervención federal que se va a establecer. Esto, desde el punto de vista de una gestión cuyos resultados habrá que evaluar a los ciento ochenta días y luego a los trescientos sesenta si se cumpliera la segunda etapa del plazo, tanto cuantitativa como cualitativamente.

En síntesis, nos conformamos con recaudos mínimos de índole institucional para preservar el sistema. Si extremáramos la mirada con la lupa y si nos pusiéramos en actitud rigorista o purista, por supuesto entraríamos en una discusión sin fin, porque el rayo de la intervención federal podría caer en muchas situaciones, como a veces ya ha acontecido.

El problema de Santiago del Estero no tiene que ver con una buena o mala administración, como tampoco con el hecho de si el presupuesto está equilibrado o no. Tampoco tiene relación con el hecho de si poseen o no deudas, si pagan en fecha los sueldos, etcétera. Sus raíces son más profundas y tienen que ver con el ámbito de la cultura política, con el funcionamiento institucional de esa provincia, incluyendo el tópico que aquí se ha resaltado por parte de varios oradores de que se han producido graves violaciones a los derechos humanos más elementales, tanto civiles, como políticos, sociales y económicos.

No somos ilusos ni utópicos, pero abrigamos una ilusión y una esperanza. También se vive de esperanza, porque eso es fundamental. Se trata de la esperanza de que esta intervención desemboque en algo que no sea más de lo mismo; que sea el punto de partida de una auténtica reforma política, de la que tanto se ha hablado en el plano nacional y en los distintos foros. Se trata de una asignatura pendiente, y estamos en deuda con la sociedad argentina.

Esta es una buena oportunidad para que se haga una reforma política en la provincia de Santiago del Estero, de lo contrario, el resultado será no más de lo mismo, sino peor de lo mismo.

Comencemos por las unidades que componen la federación y a lo mejor llegamos a ver en forma concreta la gran reforma política nacional que todos queremos. De lo contrario, ¿saben qué va a ocurrir? Lo que va a acontecer es la historia que todos conocemos: con el mismo

telar, con el mismo sastrero, con la misma tela y con el mismo operario podremos casi seguramente tener el mismo traje aunque varíe el tono de la vestimenta.

Deseo sinceramente que esta intervención sea la última en la historia argentina y la primera que inicie a fondo una reforma política, para que en el orden nacional aprendamos la lección que nos den desde una provincia. Por eso, vamos a votar afirmativamente este proyecto.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Castro. – Señor presidente: quiero compartir la noción de que hoy hemos tenido un debate complejo, interesante y denso que nos ha permitido coincidir con visiones diferentes, y en algunos casos antagónicas. No se trata de un debate menor.

Estamos debatiendo si queremos la democracia del pueblo o si queremos la democracia de los políticos. Por eso, considero que se trata de un debate extraordinariamente enriquecedor. ¡Ojalá los medios de comunicación puedan tomar nota de los distintos puntos de vista que hoy se han dado en este recinto!

La historia de Santiago del Estero en los últimos cincuenta años es una historia de autoritarismo, de clientelismo y de política feudal. Efectivamente, en estos últimos cincuenta años de poder de los Juárez, ésta va a ser la sexta vez que se interviene esa provincia.

No vamos a abundar en los argumentos conocidos y reconocidos sobre la oportunidad y la conveniencia de esta intervención. Adelanto que vamos a votar favorablemente el proyecto.

Los recientes informes elaborados por la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación son elocuentes en relación con las violaciones de los derechos del hombre y las maniobras de persecución y espionaje realizadas en contra de dirigentes políticos, campesinos, dirigentes sociales y miembros de la Iglesia.

No debemos olvidar que las causas vinculadas con denuncias sobre violaciones de los derechos humanos se retrotraen a 1972, período en el cual Carlos Juárez fuera por segunda vez gobernador. Ahí quedó establecida su responsabilidad en crímenes contra la humanidad.

Incluso, la Fiscalía General de Santiago del Estero lo investiga por su presunta relación con la desaparición de cuatro ciudadanos santiaqueños.

La dirección de la policía de los organismos de seguridad, a cargo del ex comisario Musa Azar, desnuda una trama de torturas, apremios, persecuciones y asesinatos que tuvieron cobijo desde lo más alto del poder político local. El propio Musa Azar, ex jefe de Inteligencia de la provincia, en su oportunidad admitió en declaraciones al diario local "El Liberal" haber participado en la represión de los llamados "años de plomo" y en la detención de personas que desaparecieron durante la dictadura.

Como sabemos, hoy Musa Azar se encuentra detenido, acusado de homicidio calificado y de ser jefe de una asociación ilícita responsable de las muertes de Leyla Bashier Nazar y Patricia Villalba, las víctimas del doble crimen de La Dársena. Fue un crimen horroroso que ha sido el detonante del sistema de corrupción y de despotismo.

Así como pasó en Catamarca, ese crimen también signó la decadencia y el fin de un sistema feudal, en aquel caso de los Saadi. Es un crimen sobre los cuerpos de los más débiles entre los débiles, de los más pobres entre los pobres; fueron mujeres cuyos cuerpos han sido objeto de horrores, de orgías del poder.

Como dijimos, esta será la sexta intervención en los últimos cincuenta años, pero debemos decir que la situación en Santiago del Estero no ha mejorado. Debemos intentar reflexionar colectivamente sobre cómo hacemos para cambiar la situación real y la cultura política. Tenemos que ver cómo podemos ayudar para que haya paz y bienestar en Santiago del Estero, para que los campesinos formen parte de la comunidad y dejen de ser reprimidos por bandas parapoliciales.

¿Cómo podemos hacer para que haya vigencia de los derechos laborales? ¿Cómo podemos aportar para que se defiendan el derecho de propiedad de los habitantes originarios, hoy castigados y discriminados por una minoría blanca? ¿Cómo podemos ayudar para terminar con el clientelismo, que obliga a los más pobres a apoyar y votar a sus verdugos?

Estos son temas pendientes, pero son urgentes. Coincido con los colegas que han dicho que estos temas tienen que ocupar al Congreso de la Nación más allá de la coyuntura y de la intervención. Con este propósito, de profundizar en la división de poderes, base del sistema republicano, es que en el tratamiento en particular va-

mos a apoyar la moción para que previo a la consideración de la prórroga de la intervención, este Congreso considere los informes de la Auditoría General de la Nación y de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación.

Ojalá pudiéramos, como sugirieron algunos señores diputados prooponentes —particularmente el señor diputado Rivas—, no decidir, porque no está en nuestras manos decidir, pero sí inspirar una reforma constitucional que permita no sólo en Santiago del Estero sino en la Nación el nacimiento de una verdadera democracia participativa, que pueda crear mecanismos nuevos, revolucionarios, como por ejemplo un plebiscito revocatorio de mandatos, para que sean los propios ciudadanos de Santiago del Estero los que resuelvan, a través de un referéndum revocatorio, la suerte de sus mandatarios.

Ojalá pudiéramos también discutir en una reforma constitucional de ese género una ley de tierras, la propiedad de la tierra, la posibilidad de que los habitantes originarios tengan derecho de propiedad sobre las tierras, porque si no, los campesinos del MOCASE, que vienen librando esta larga lucha, con el interventor podrán tener menos o ningún palo, pero lo que no van a hacer es disputarle la tierra, la semilla, el tiempo y la vida a Monsanto y a los *pools* de siembra. Esto tiene que quedar también claro.

Así que después de un debate tan rico, tan denso, tan profundo y tan diverso podríamos intentar ser creativos. Como dijo el maestro de Bolívar: o inventamos, o erramos.

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Lozano. — Señor presidente: voy a apoyar el planteo de intervención a la provincia de Santiago del Estero que formula el Poder Ejecutivo, más allá de los reparos que se han presentado, que más que con la decisión en sí tienen que ver con los modos bajo los cuales esa decisión se ha terminado procesando.

Voy a ser lo más breve posible porque, como bien dijo la señora diputada prooponente, han habido intervenciones muy ricas y fundamentadas.

En principio, quiero celebrar el cambio de postura del señor ministro Aníbal Fernández, quien hasta anteaer planteaba que no había que intervenir la provincia y hoy firma esta propuesta.

Creo que más allá de los reconocibles y reconocidos argumentos que tienen que ver con

posturas vinculadas a si uno está alineado o no con el gobierno, es prudente tratar de dejar en claro que más allá de las razones por las cuales se formula este proyecto, lo cierto es que hay un actor que vale la pena poner sobre el escenario de la discusión y que ha sido poco mencionado, a pesar de que es el verdadero responsable del debate actual: me refiero al pueblo de Santiago del Estero, que es el que hizo posible que hoy se esté discutiendo modificar la situación imperante en dicha provincia.

Creo que no es bueno vincular esto con estrategias oficiales muy acertadas, ni tampoco transformar lo que son avances populares concretos en derrotas inmediatas. En este sentido, tuve la oportunidad de participar el día sábado con una delegación de organizaciones muchas de las cuales han sido mencionadas en algunas de las argumentaciones que aquí se plantearon, que vienen bregando por un cambio en la provincia de Santiago del Estero y confrontando con el régimen vigente, y me encontré con que efectivamente no veían con malos ojos la posibilidad de la intervención. Y no porque sean estúpidos o porque crean que la intervención va a resolver lo que de alguna manera tiene que resolver el pueblo santiagueño, sino porque están apostando a tener mejores marcos de legalidad para consolidar el avance popular que el pueblo santiagueño ha logrado hasta ahora.

Por esta razón, defendiendo ese marco de legalidad, sin descartar que podría haber muchas otras posibilidades, respetando lo que son los planteos y las demandas de las organizaciones que cotidianamente dan la pelea en esa provincia, es que creo que vale la pena acompañar esta decisión.

—Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1º de la Honorable Cámara, don Eduardo Ariel Arnold.

Sr. Lozano. — Quiero aclarar que hablo con fundamentos porque, en primer lugar, la organización a la cual pertenezco, que es la Central de los Trabajadores Argentinos, en las últimas cuarenta y ocho horas ha debido sacar a su secretario general de la provincia de Santiago del Estero porque no estaban dadas las garantías sobre su seguridad personal.

En segundo término, hablo con conocimiento de causa porque también trabajamos con los compañeros del movimiento campesino MOCASE, quienes vienen sufriendo vejaciones

de todo tipo, como por ejemplo el atentado contra Angel Strappazzon el día 17 de marzo último.

En este sentido, es importante el planteo que hicieron los señores diputados Roselli y Zamora, a efectos de dejar en claro que las condiciones de autoritarismo institucional y lo que muchos denominamos como régimen cuasifeudal, en realidad no se dan sobre la base de la vigencia de relaciones feudales en el campo santiagueño. Lo que ahí tenemos es la expansión del sector más dinámico del capitalismo argentino de hoy, que se mueve en torno de la soja transgénica.

Con lo que ahí nos encontramos es con la frontera agrícola, que está en manos de empresas transnacionales o con participación de grupos empresarios cordobeses o santafesinos. Estas empresas, en articulación con los funcionarios políticos y el sistema político de la provincia, están tratando de desplazar una y otra vez a minifundistas y a pequeños y medianos campesinos.

Es cierto que debemos apuntar al centro del problema, pero también debemos decir que no habrá intervención que resuelva este inconveniente si todas estas cuestiones no se ponen en discusión.

Creo que más allá de cualquier subjetividad, que pasa por creer si acá hubo o no contubernio desde el gobierno, el hecho objetivo es que si tuviéramos que haber elegido un momento para decidir la intervención, seguramente no hubiese sido éste. El momento pasó hace tiempo. En consecuencia, cada minuto que transcurrió y que sigue transcurriendo es más tiempo que tiene el régimen vigente para ocultar pruebas y para garantizar impunidad y la reconstrucción de su legitimidad. Esto es objetivo y está más allá de cualquier subjetividad.

De lo que estamos hablando no es cualquier cosa. Como el remedio de la intervención consiste en suspender la soberanía popular –tal definición no es poca cosa–, es necesario aventar todo tipo de sospecha.

Por esta razón, resulta necesario tomar la propuesta que hiciera el presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales en la reunión que se celebró esta mañana, en el sentido de acordar una redacción en particular, artículo por artículo, a efectos de que más allá de declarar la intervención nos permita establecer instrucciones y un programa concreto independiente-

mente de quién sea el interventor que deje en claro cuáles son los objetivos de esta medida.

Justamente, esos objetivos necesariamente tienen que ver con la liquidación de un sistema institucional corrupto, que está articulado con los intereses más poderosos de la economía provincial.

Eso se va a lograr si la resultante de la estrategia que se adopte consiste en no ir al pacto con el régimen imperante, que justamente fue el responsable de que muchas otras intervenciones fracasaran. Es indispensable que en Santiago del Estero se pongan en marcha procesos de plena democratización y de garantía de una Asamblea Constituyente.

En ese marco también debemos promover el proceso de disolución y reorganización del poder policial y del actual poder provincial.

Esas condiciones tendrían que estar planteadas en términos de objetivos precisos, ya que de ese modo se podrán canalizar las instrucciones del Poder Ejecutivo y el control parlamentario.

Estas son las cosas que habría que resolver para garantizar al pueblo de Santiago del Estero –que ha construido una página memorable al voltear un gobierno como el que tiene– una perspectiva de mayor duración y de transformación de las estructuras de injusticia vigentes en la provincia. Este tendría que ser el signo de la consideración en particular.

Sr. Presidente (Arnold). – Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Walsh. – Señor presidente: coincido con el señor diputado Lozano en que si estamos en esta sesión, con quórum reglamentario y con la presencia del bloque del Partido Justicialista hablando de lo que ocurre en Santiago del Estero desde hace tantos años, es precisamente porque el pueblo de Santiago del Estero ha podido conseguir esto luchando y resistiendo.

Lo que falta seguir debatiendo es qué se gana con esto. En mi opinión, las santiagueñas y los santiagueños, por lo menos en su gran mayoría, saben que ya no quieren más a esta pareja feudal que los gobierna tan mal desde hace cinco décadas.

Pero con todo derecho muchos de ellos suponen que el remedio federal, tal como ocurrió con Schiaretti, se puede transformar en un veneno. Esto lo saben los santiagueños; forma parte de sus debates, de sus asambleas, de sus discu-

siones, de sus avances y de sus exigencias a lo largo de esta lucha que de ninguna manera se termina si hoy o mañana se decide o no la intervención federal.

Ese pueblo está en lucha y la sostienen todos los viernes. En esas marchas participan ciudadanas y ciudadanos que están hartos y que están pensando algo tan simple como que tienen que procurarse sus propias respuestas y que esas son las respuestas legítimas, las que dan buenos resultados.

Es desde esa convicción que comparto que quiero aportar a este debate una de las propuestas –por supuesto no es la única–, que está fechada en Santiago del Estero el 28 de marzo de 2004.

Me parece importante que algunos señores diputados hayamos tratado de ubicarnos mentalmente en Santiago del Estero, en las luchas campesinas, en las Madres del Dolor, en el padre de Leyla, en la madre de Patricia, en todas las historias que se han contado aquí, en aquel abogado que mencionaba como su amigo la señora diputada Garré, en Musa Azar, que está denunciado en el libro *Nunca Más* y de sumar a la lista de personajes tenebrosos a alguien a quien me parece que todavía no se ha nombrado lo suficiente: el empresario Ick, que es el dueño de las vidas, las almas, y de todo lo que a ustedes se les pueda ocurrir en Santiago del Estero contra el interés de su población.

Este es un debate sobre la impunidad y precisamente por eso ha tardado tanto en llegar, porque le cuesta a esta Cámara de Diputados hacer que sus integrantes se sienten en sus bancas para discutir la impunidad.

A quienes se han sumado a este cuerpo a comienzos de este año les cuesta comprender –es natural y lógico– que algunos señores diputados que venimos de años anteriores hablemos de historias que no tienen tan presentes o que simplemente desconocen.

Algunos diputados nacionales han peleado hasta su último aliento en esta Cámara denunciando lo que ocurría en Santiago del Estero. Este es entonces el verdadero homenaje al diputado nacional Atilio Tazzioli, quien muy enfermo iba a esa provincia y podía –como no pueden tantos otros señores diputados de esta Cámara; aunque algunos sí pueden hacerlo– subir al palco y hablar a los santiagueños en lucha, junto a la madre de Leyla y al padre de Patricia.

Eso es algo que podía hacer Atilio Tazzioli, un cordobés preocupado por Santiago del Estero.

Esta historia no empieza hoy; empezó hace unos cuantos años. Podríamos preguntarnos qué está haciendo el gobierno o cuál será su manobra. Es bueno incluir en las preguntas y en la construcción de las respuestas lo que hace el Poder Legislativo.

A veces, el Poder Legislativo tiene la suerte de contar con la versión taquigráfica de algunas sesiones especiales. Y digo la suerte porque cada vez que solicitamos una sesión especial –aunque no haya quórum y vengamos treinta, cuarenta o cincuenta diputados– tenemos derecho a contar con la versión taquigráfica, porque ello hace a la democracia.

La versión taquigráfica ayuda a la memoria que, como bien canta León Güeco, es necesaria para muchas cosas en este país. Por suerte, en esta ocasión contamos con la versión taquigráfica, por lo que quiero compartir algunas líneas de la versión taquigráfica de la sesión especial en minoría del 8 de octubre de 2003, que se inició a las 14 y 38.

Ayer, hubo en este recinto una sesión especial que, por mala suerte, no contó con la versión taquigráfica. Sería bueno que comenzáramos a cuidar la democracia dentro de este recinto y del Poder Legislativo.

La versión taquigráfica del 8 de octubre de 2003 –fecha emblemática, si las hay– no es de hace quince días. En consecuencia, está más allá de la discusión del artículo publicado por Aníbal Fernández en “La Nación”.

Decíamos el año pasado en la sesión especial en minoría lo siguiente: “En Santiago del Estero no hay justicia. Lo afirmo desde mi banca de diputada y también lo firmo. Precisamente porque no hay justicia un grupo de diputados nacionales que considero importante –en este momento somos cincuenta y cinco–...” (ayer también éramos cincuenta y seis legisladores cuando quisimos tratar la nulidad de los decretos de indulto a los genocidas; no tuvimos versión taquigráfica, pero tendremos memoria) “...nos encontramos aquí para, por lo menos, intentar comenzar este debate. Esto no sólo no terminará hoy sino que creo que es el inicio del debate parlamentario sobre lo que está pasando con la Justicia en la provincia de Santiago del Estero.

”Y digo que el debate empieza ahora porque quienes ocupamos estas bancas hemos visto

cómo en sesiones especiales a las que se convocaba el año pasado por la nulidad de las leyes de punto final y de obediencia debida venían alrededor de treinta diputados nacionales y hoy esas iniciativas son leyes de la Nación. Esto demuestra que algunas cosas están cambiando en este país, por más que, como de costumbre, haya quienes no quieran sostener esta lucha contra la impunidad. Quienes no quieren hacerlo en Santiago del Estero son, por supuesto, aquellos que hacen negocios con la falta de justicia y con la impunidad en esa provincia". Aquí podemos mencionar a Musa Azar, a D'Amico y a los Juárez.

Solicito autorización a la Cámara para insertar el resto de mi intervención en aquella sesión especial en minoría, donde participaron Marcela Bordenave, quien presidía la Comisión de Derechos Humanos y Garantías, y Atilio Tazzioli. Parece que siempre somos los mismos quienes no nos apresuramos, porque desde el 24 de marzo de 1976 ya pasaron veintiocho años.

No creo que verdaderamente se pueda decir que estemos apresurados; estamos discutiendo el tema de la impunidad en Santiago del Estero; pero esta cuestión no puede resolverse sin tener en cuenta qué están reclamando los santiagueños. ¿Hasta dónde conocemos los alcances del reclamo? Para ello debemos dar lectura del *Documento de las instituciones políticas de Santiago del Estero*, que no es muy extenso. Sobre la base de eso, podríamos votar siendo creativos, proponiendo en nombre de Santiago del Estero y de nosotros mismos medidas que los propios santiagueños están reclamando.

El documento dice así: "Santiago del Estero vive un día histórico como resultado de la lucha de vastos sectores de la comunidad, expresada en particular en las marchas de cada viernes...", que son multitudinarias y realizadas cada vez con mayor convencimiento. El texto continúa: "Llegan a su fin 50 años de un régimen feudal, autoritario, que sumió a la provincia en el atraso y la pobreza.

"Este acontecimiento abre una posibilidad histórica,..." —advértase que este documento lleva fecha 28 de marzo, es decir que fue redactado hace tres días— "... la de inaugurar un camino de profundas transformaciones democráticas, sociales, políticas y económicas.

"Para esto la intervención federal decidida deberá abordar con la participación activa y el

consenso de todos los actores sociales involucrados en esta voluntad de cambio las siguientes medidas:..."

Como aquí se ha dicho, no son idiotas; son quienes han sostenido la lucha durante los últimos meses y sobre todo durante todos estos años. Son los que se reúnen, marchan, discuten, hacen asambleas, toman decisiones, legitiman y convalidan proyectos o los rechazan.

Esto es lo que en su momento debatimos con el diputado Atilio Tazzioli quienes integrábamos —y en algunos casos seguimos integrando— la Comisión de Derechos Humanos y Garantías de esta Honorable Cámara. Aquí se ha mencionado a la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación; es cierto que realizó un trabajo importantísimo y correcto, pero no nos olvidemos de que en esta Cámara existe la Comisión de Derechos Humanos y Garantías, que también ha realizado un trabajo extraordinario. Se trata de la comisión que presidiera el maestro Alfredo Bravo y luego la ex diputada Marcela Bordenave.

Esa comisión fue muchas veces a Santiago del Estero y recibió un montón de denuncias; incluso, fue la que trajo a este recinto todas esas denuncias antes de que lo hicieran los doctores Lanusse y Eduardo Luis Duhalde. No se trata de rivalizar, pues ojalá nos peleáramos por luchar por los derechos humanos; se trata de recordar que en esta Cámara existe una comisión parlamentaria sobre los derechos humanos y las garantías.

A quienes acompañamos con nuestra firma el proyecto del señor diputado Tazzioli —incluido como antecedente en el dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales— nos preocupaba saber si habríamos de tener legitimidad a la hora de avanzar sobre los tres poderes en Santiago del Estero. En ese debate aparecieron algunos de los elementos que hoy se han volcado acá.

Aquel diputado nacional que dijo que ojalá ésta sea la última vez, sabe que es la penúltima; y aquellos que tienen un poco más de imaginación saben por dónde puede andar la cosa. Algo de muy cierto hay en esto de "dónde es que la Justicia no tiene problemas", "dónde es que los derechos humanos se respetan", "dónde es que la libertad de prensa transcurre sin inconvenientes". Cada uno dará su respuesta, pero hoy la urgencia es Santiago del Estero y en tal sentido queremos traer una propuesta santiagueña.

Con el señor diputado Tazzioli nos preguntábamos si los santiagueños querían la intervención del Poder Judicial, que era la única intervención contemplada en su proyecto. Buscamos la respuesta y la obtuvimos en una asamblea importante de los abogados santiagueños, con gran debate y polémica, quienes se expresaron públicamente por votación y por escrito avalando la intervención del Poder Judicial de Santiago del Estero. De ese modo nos parecía que habíamos ganado legitimidad a la hora de plantear nuestro proyecto.

Tengo sobre mi banca una propuesta —no digo que sea excluyente; es posible que otros legisladores tengan una diferente— en la cual los santiagueños expresan que lo que pretenden de la intervención federal decidida —no dicen que la piden— es lo siguiente: “1. Iniciar rápidamente un proceso de normalización institucional que contemple:

”A) Convocatoria a elecciones para convencionales constituyentes para reformar la Constitución provincial y cambiar entre otras cosas, el sistema de representación política para garantizar la expresión legislativa de todos los sectores y evitar las mayorías absolutas que tanto daño nos han hecho. La conformación y elección del Consejo de la Magistratura deben estar determinadas por la nueva Constitución.

”B) Convocar a elecciones generales en la provincia”. Primero, piden la Convención Constituyente, o sea, una nueva Constitución para poder llamar a elecciones generales. Allí rige una ley de lemas y existe un sistema electoral complejo, con circunscripción única y no única, que posibilita que los Juárez gobiernen desde hace cincuenta años.

“2. Revisar todos los actos del gobierno que aparezcan sospechados y algunos ya denunciados, en especial aquellos que sirvieron para determinar un proceso de concentración del poder político y económico en la provincia sin precedentes en la historia nacional.

“3. Derogar en forma inmediata la legislación provincial que otorga el rol de agente financiero de la provincia al Banco Santiago del Estero y otorgar este rol al Banco Nación”. Las explicaciones las pueden dar los santiagueños con abundancia. Este no es un ataque al federalismo, tiene que ver con el interés de los santiagueños.

“4. Garantizar el cobro total del sueldo de los empleados públicos eliminando los códigos de descuento para que cada santiagueño pueda, según sus propias necesidades y prioridades, disponer el pago a sus acreedores.” Esto se debe a que el descuento puede ser equivalente a todo el sueldo, por lo que hay empleados que cobran cero pesos. Ahí está el señor Ick con sus negocios y los descuentos directos en los recibos de sueldo de los empleados.

“5. Esclarecer los crímenes aberrantes que permanezcan impunes y que sólo fueron posibles de cometer en el marco de corrupción y de impunidad que aún hoy existe en la provincia, e inicie una profunda depuración de las estructuras de la policía provincial, y desmantelamiento de los aparatos de espionaje.

“6. No ofrecer a nadie ‘salidas elegantes’...”. Evidentemente, no son tantos. Frente a la posibilidad de un arreglo para permitir a los Juárez zafar de esta situación elegantemente, ellos dicen: “No ofrecer a nadie ‘salidas elegantes’”. Y prosiguen: “...la única salida para todos es la verdad y la justicia y que cada uno se haga responsable de sus actos y rinda cuentas ante la ley. Convocamos a todos los santiagueños a mantener el estado de movilización como única garantía de control y resguardo de cumplimiento de estos objetivos, movilizarnos detrás de estos objetivos, a ser protagonistas de nuestro destino, la crisis nos toca a todos, su resolución es responsabilidad de todos.”

Firman el Movimiento Cívico y Social MOCISO-ARI, el Movimiento Político Social Gerardo Sueldo, el Frente Justicia y Libertad, Memoria y Participación, Partido Socialista, Movimiento Vecinal, Partido Intransigente, Partido Demócrata Cristiano, Partido Vecinalista Bandera Vive, MOPASO, Partido de la Corriente Renovadora y Partido Comunista en Izquierda Unida.

Este es nuestro compromiso con la lucha del pueblo santiagueño. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Arnold). — La Presidencia informa que habiendo hecho uso de la palabra los representantes de los bloques e interbloques, quienes intervengan a partir de ahora lo harán por diez minutos.

Tiene la palabra el señor diputado por Santiago del Estero.

Sr. Pinto Bruchmann. — Señor presidente, señores diputados: he escuchado atentamente

desde hace horas las apreciaciones de los legisladores que han hecho uso de la palabra para referirse a mi provincia. Parecería que ellos conocen más cosas de Santiago del Estero que nosotros.

Estamos tratando un tema tremendamente significativo para los santiagueños: la ruptura del orden constitucional de una provincia que hace poco más de un año se expresó con el 72 por ciento de los votos para ser conducida por una persona a la que conocen hace más de cincuenta años, como bien lo han expresado algunos legisladores.

Hoy se pretende aquí, desoyendo a las mayorías, romper el orden constitucional de esa provincia. Creer que el pueblo no conoce a quien los conduce es menospreciar a los santiagueños. El pueblo conoce perfectamente bien al doctor Carlos Arturo Juárez y a la señora Mercedes Marina Aragonés de Juárez. Si ha votado cinco veces al doctor Juárez para que conduzca sus destinos y –con el 72 por ciento de los votos– a la señora Mercedes Marina Aragonés de Juárez, sabe por qué lo ha hecho. Nosotros, los santiagueños, sabemos por qué los hemos votado, probablemente mucho más que la mayoría de los legisladores que se han referido a ellos.

Tengo sobre mi banca la publicación de un diario que muestra la expresión de más de treinta mil santiagueños que en el día de ayer han ido a expresar su apoyo a nuestra gobernadora y en defensa de las instituciones. Esto para muchos no significa nada; dicen que llevan a esas personas a la rastra.

En el día de ayer la gente ya sabía lo que hoy se desencadenaría. Por lo tanto, no había compromisos ni era necesario quedar bien con nadie. Pero ese pueblo concurrió y la imagen ha sido difundida por los medios televisivos y gráficos. Eso tiene que quedar grabado en la retina de todos y cada uno de ustedes, porque si el gobierno es tan malo, si tanto el doctor Juárez como la señora gobernadora tienen tantos errores y defectos, ¿por qué los siguen votando y apoyando? Esta es la pregunta que yo hago.

La política desgasta; el poder desgasta. Sin embargo, en los momentos más difíciles los santiagueños volvieron a confiar en quienes hoy conducen a Santiago del Estero.

Pensaba expresar unas palabras a los señores diputados, pero la velocidad de los acontecimientos me ha hecho perder totalmente el es-

pectro de lo que significa aprobar con urgencia en el transcurso de un día la intervención a una provincia que ha sabido equilibrar su economía –como no lo han hecho muchas otras– con esfuerzos genuinos, sin pedir nada, sin venir a la Nación a pedir nada que no le corresponda. Esto es algo que la gente valora.

En Santiago del Estero la población se siente segura; por supuesto que existe oposición y que hay personas disconformes, ¿pero acaso los señores diputados no lo sufren en cada uno de sus distritos?

Se va a cometer un grave error histórico, adoptando probablemente una medida de tamaña magnitud como es el remedio federal establecido en el artículo 6° de nuestra Constitución Nacional, reservado para casos extremos de gravedad institucional donde no esté garantizada la forma republicana de gobierno.

Santiago del Estero nunca fue recordada por los gobiernos nacionales a la hora de privilegiar a otras provincias con leyes como la promoción industrial, el diferimiento impositivo, exenciones, derivación de inversiones a industrias, etcétera. A Santiago del Estero no le han mandado industrias; le quieren mandar una intervención federal.

Nuestra castigada “madre de ciudades” soportó una intervención federal hasta el año 1995, que nos dejó en una profunda crisis económica, política y social. Eso no lo pueden valorar los señores diputados porque no han tenido que “remar” para sacar a Santiago del Estero de ese estado de postración que tenía en aquella época, en la que nadie se acordaba de la provincia. Los santiagueños y el matrimonio Juárez sacaron a Santiago del Estero de ese estado en el que se encontraba.

Teníamos un déficit mensual de ocho millones de pesos y una deuda de más de cuatrocientos millones de pesos. Estoy hablando de Santiago del Estero, “madre de ciudades”, la nunca recordada Santiago del Estero, la que ahora, y desde hace un año, aparece todos los días en todos los titulares de los principales diarios nacionales y canales televisivos.

Ojalá se acordasen de Santiago del Estero para brindarle una ayuda importante a fin de colaborar con la recuperación económica que se inició en 1995 y que traerá aparejada la recuperación social y política. La realidad que se pinta no es toda la realidad. En Santiago del

Estero todavía los políticos podemos caminar por los barrios; y no lo hacemos un día ni una vez al mes o al año sino todos los días, porque eso es lo que nos han enseñado Carlos Arturo Juárez y Mercedes Marina Aragonés de Juárez, que la política se hace gastando las suelas de los zapatos y no a través de los periódicos ni de los canales de televisión. Ese es el secreto por el cual la gente sigue confiando en el matrimonio Juárez, y probablemente si se interviene nuestra provincia, cuando haya elecciones volverán a ganar.

Imagínense el pésimo recuerdo que tenemos los santiagueños de estos remedios federales. Lo más doloroso e injusto es que se pretende intervenir una provincia donde reinan la paz social, la independencia de los poderes, el imperio de la Justicia y la vigencia plena de las instituciones y el Estado de derecho.

Los señores diputados saben que los medios de comunicación no son adictos a Santiago del Estero. Un artículo publicado hoy en el diario "La Nación" hace referencia a un clima de fiesta. En otro de sus párrafos señala: "Lo paradójico del caso es que las versiones sobre posibles hechos de violencia eran fogueadas por los medios de comunicación y la dirigencia opuesta al juarismo, que durante todo el día se la pasaron denunciando que las columnas de militantes peronistas que se iban a concentrar en la plaza San Martín se preparaban para atacar a la oposición.

"Al cierre de esta edición, en esta ciudad imperaba una absoluta calma política."

Una provincia como la de Santiago del Estero resurgió de las manos de Carlos Arturo Juárez—cinco veces elegido gobernador por el voto popular— y de Mercedes Marina Aragonés de Juárez. Esta última hace poco más de un año fue elegida gobernadora con el voto de más del 72 por ciento de los santiagueños.

Se trata de una provincia que muestra equilibrio económico y financiero; tiene ahorro y superávit, palabras casi inexistentes en estos tiempos.

Se han hecho infinidad de obras públicas, y eso que estoy hablando de un año de gestión de la señora gobernadora. También hubo más de diecisiete obras para la obtención de agua potable y se construyeron más de tres mil viviendas. Se construyeron y repararon caminos en una provincia de una extensa geografía. Se ha realizado el tendido de redes eléctricas.

Como una muestra más de la profunda sensibilidad que inspiró a este gobierno, se inauguraron más de cuatrocientos cincuenta comedores infantiles, que llevaron solución a más de treinta mil niños y ancianos de nuestra provincia.

En materia de salud se han obtenido los menores índices de mortalidad infantil. Y a esta altura quiero refutar lo que ha dicho un señor diputado cuando manifestó que Santiago del Estero tiene un índice de desnutrición infantil que llega al 22 por ciento. Que revise las cifras, ¡por favor!, Santiago del Estero tiene una desnutrición infantil que llega al 8 por ciento, constituyendo uno de los valores más bajos del Noroeste Argentino.

La provincia se ha dotado de importantes equipamientos tecnológicos para sus principales hospitales.

En cuanto al desempleo, que es uno de los problemas fundamentales de nuestra Nación, Santiago del Estero, por sus propios medios—esto lo digo con mucho orgullo, porque lo he vivido en los últimos diez años—, tiene un 12,9 por ciento de desempleo, siendo el menor índice del NOA, por debajo de la media nacional. Los datos no son informados por los santiagueños, sino por el INDEC.

También se ha dicho que la población de Santiago del Estero es presa del empleo público. Esto no es cierto, porque los señores legisladores que viven en provincias limítrofes a la mía saben perfectamente que tenemos una infinidad de emprendimientos productivos de carácter agropecuario.

El doctor Carlos Juárez le dio una importancia singular a la actividad apícola y cabritera, que hoy genera la posibilidad de que se ocupe una gran cantidad de mano de obra. Santiago del Estero ha pasado a ser exportador de miel en 2002 por sesenta toneladas, y el año pasado, la cifra llegó a trescientas toneladas. Todo esto se hace con esfuerzo propio.

Sr. Presidente (Arnold).— La Presidencia ruega al señor diputado que redondee, porque ha concluido su tiempo.

Sr. Pinto Bruchmann.— Ya concluyo, señor presidente.

En el orden institucional, el Poder Judicial produjo importantes cambios, siendo uno de los primeros que instauró el Consejo de la Magistratura; se mejoró notablemente el sistema de

selección de los jueces; también se creó la policía judicial, perfeccionándose el sistema de información, como el recambio de los cinco miembros del Tribunal Superior de Justicia. Varios jueces fueron reemplazados por el hecho de haberseles iniciado el juicio político correspondiente o por haber presentado sus renunciaciones.

El Poder Legislativo es uno de los más austeros del país. Trabajó denodadamente en la sanción de todos los proyectos de ley de interés público, demostrando sus integrantes su condición de verdaderos representantes del pueblo.

En función de lo expuesto, queda totalmente en claro que no están dadas en lo más mínimo las condiciones exigidas por el artículo 6° de la Constitución Nacional que amcrien la aplicación del remedio federal.

En nuestra provincia sus instituciones y los poderes funcionan normalmente, garantizando la forma republicana de gobierno. Llama la atención la posición adoptada por el señor ministro del Interior con respecto al tema de la intervención a los tres poderes de la provincia de Santiago del Estero, cuando pocos días atrás, en una brillante exposición, avalada por citas constitucionales de afamados juristas, explicaba por qué no estaban dadas las condiciones para tan extrema medida.

Los santiagueños nos preguntamos qué hecho de tanta gravedad ha ocurrido en estos días en Santiago del Estero que haya producido la necesidad urgente del remedio federal para nuestra castigada provincia.

La medida que está propuesta significará un gran retroceso para nuestra provincia y un daño irreparable para la mayoría de nuestra población, en especial para los más débiles, que se sienten representados y desean seguir siendo conducidos por quienes nunca los han defraudado, que son nuestra gobernadora y nuestro cinco veces gobernador, el doctor Carlos Arturo Juárez.

Por todo lo anteriormente expresado, les pedimos que digan un rotundo "no" a la intervención federal, que dejen que nuestra provincia arregle sus problemas. Siempre se han escuchado las voces y las críticas y se han hecho cambios en todas las oportunidades en que se ha considerado que eran productivos para la gente de nuestra provincia.

Sr. Presidente (Arnold). – Tiene la palabra el señor diputado por Santiago del Estero.

Sr. Abalos. – Señor presidente: el tratamiento de este tema ha permitido al bloque de la Unión Cívica Radical, al que obviamente pertenezco, determinar un esquema de exposición que inició el doctor Negri.

A mí simplemente me cabe explicar, comentar y exponer, despojado de cualquier especulación menor, la participación de la Unión Cívica Radical en este último tiempo, en este reciente y nefasto tiempo que tuvo que vivir la provincia de Santiago del Estero.

Esta propia Cámara, a través del Orden del Día N° 2.210, aprobó en el mes de julio del año pasado un proyecto de declaración donde se manifestaba nuestra profunda preocupación y se advertía sobre la gran peligrosidad de los actos que se estaban llevando a cabo en la provincia.

Este proyecto fue acompañado en aquel momento por la doctora Martínez, que era presidenta de la Comisión de Familia, Mujer y Minoridad, que había recibido innumerables denuncias vinculadas con el horrendo y macabro crimen de La Dársena. La posición adoptada por esta Cámara fue tomada por distintas Legislaturas, fundamentalmente por la de la ciudad capital, la de la provincia y las de los municipios más importantes.

Nosotros pensábamos que este amplio estado público logró que colapsara la estructura institucional santiagueña. Esto se produjo a través de las renunciaciones en el Poder Ejecutivo provincial y sucesivos reemplazos de jueces, ante la inercia orientada hacia un predeterminado objetivo; relevos en la cúpula policial, desafuero a un legislador provincial y al Defensor del Pueblo dan cuenta de todo ello.

No obstante lo expuesto, no vamos a detenernos en este hecho sino en el estado de situación que desde mucho tiempo atrás conculca derechos y garantías reconocidos por nuestra Constitución Nacional y tratados internacionales.

La situación de la administración de justicia se encontraba severamente cuestionada y denunciada por diversos sectores representativos de la provincia, así como por organismos nacionales e internacionales que aquí se han citado en reiteradas oportunidades, presentando incluso fehaciente documentación.

El representante de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de las Naciones Unidas que visitó Santiago del Estero ha dicho

que se registraba en nuestra provincia la situación más dramática e inaceptable de violaciones a los derechos humanos.

El obispo de Santiago del Estero, monseñor Maccarone, que tuvo activa participación en la Mesa Social Argentina, condenó el totalitarismo, la prepotencia, la arbitrariedad y todo régimen de amenazas y sospechas que dominaban el escenario santiaguense.

El propio Colegio de Abogados de Santiago del Estero —estamos hablando de profesionales específicamente abocados al derecho— denunció el sometimiento voluntario de jueces al poder político. Además, en asamblea extraordinaria, los abogados matriculados se pronunciaron, por amplia mayoría, a favor de la intervención al Poder Judicial de la provincia. En idéntico sentido lo hicieron las distintas asociaciones civiles, las organizaciones no gubernamentales y los representantes de las distintas entidades políticas de la provincia; ya se ha hablado aquí de las Madres del Dolor, de la Universidad Católica de Santiago del Estero, etcétera, es decir, de todos aquellos que conforman la sociedad santiaguense.

A mediados de 2003 —previamente ya había una presentación del señor diputado Figueroa, sobre la cual vamos a hablar en unos minutos— el entonces diputado nacional Atilio Tazzioli, recordado en varias oportunidades en este recinto por su entrega total a la causa de los derechos humanos —y valga esta cita como homenaje a su memoria—, presentó un proyecto de intervención al Poder Judicial en Santiago del Estero, como bien se recordó hace unos momentos.

Quiere decir que ni la Unión Cívica Radical ni ninguno de los organismos referidos tenía la intención de que este remedio federal del artículo 6º de la Constitución Nacional se aplicara en la provincia de Santiago del Estero. Se les brindaron todas las posibilidades para que vean la actitud totalitaria que demostraron en todos estos años. Esto no está relacionado coherentemente con lo que implica un resultado electoral, cuya posibilidad de manejo no quiero calificar aquí.

A partir de septiembre de ese mismo año los secretarios de Justicia y de Derechos Humanos; Lanusse y Duhalde respectivamente, generaron y presentaron una documentación que le fue cuestionada a la entonces señora diputa-

da Lubertino diciendo que carecía de firmas. Recuerdo que a la señora diputada se le preguntó si era capaz de firmar y hacerse responsable de lo que decían esas carpetas. Eso ocurrió en este recinto, y habrá muchos que lo recordarán.

El presidente del comité radical de Santiago del Estero y actual senador nacional, José Zavala, también se pronunció públicamente en favor de que a través de una intervención se corrigieran estos desaliños y pidió la intervención al Poder Judicial de la provincia; conforme lo acaba de referir el señor diputado proponente, éste es un tema que deberán analizar quienes tengan la responsabilidad de tratar de enderezar nuestra provincia.

Tengo aquí el Diario de Sesiones de la reunión en minoría celebrada el 8 de octubre, con la presencia de cincuenta o cincuenta y dos señores diputados, donde volvimos a pedir que se analizara el proyecto presentado por el entonces diputado Tazzioli, a quien se ha nombrado aquí tantas veces porque todos reconocemos el énfasis, la valentía y la hombría de bien que tenía, ya que aun con un estado de salud severamente comprometido concurría a los lugares donde hacía falta la presencia de un hombre en defensa de los derechos humanos, los que lamentablemente en Santiago del Estero están seriamente conculcados.

También vale la pena recordar que nuestro presidente de bloque, el señor diputado Perna-setti, fue el que encabezó la firma de ese pedido de sesión especial. La Comisión de Asuntos Constitucionales desoyó nuestro requerimiento, a pesar de que estaba firmado por los entonces diputados Lubertino, Alicia Castro, Alessandro, Natale, Bonacina, Bordenave, Walsh y otros. Es decir que bajo ningún punto de vista la Unión Cívica Radical ha impulsado este remedio federal. En realidad, si uno habla de remedio quiere decir que hay una enfermedad. Habrá que ver cómo se puede llegar a determinar eso.

Es así entonces que se enumeran las denuncias relacionadas con el saqueo o incendio de la vivienda del señor diputado nacional José Figueroa —aquí presente—, la percepción indebida de haberes jubilatorios por parte de la señora gobernadora, las amenazas contra el gerente local de la ANSES, los actos de discriminación política, las violaciones de los derechos humanos y otras graves imputaciones.

El agravamiento de la crisis era evidente. Una vez más la Unión Cívica Radical, a través de sus diputados nacionales, clamó a principios de febrero del corriente año en la localidad bonaerense de San Fernando para que se tomaran en cuenta las presentaciones existentes en la Comisión de Asuntos Constitucionales. El presidente de la comisión aclaró hoy el porqué de la demora en el tratamiento del tema. Nosotros pretendíamos buscar el diálogo. Si existía la posibilidad, queríamos corregir el rumbo. Nunca tuvimos una intención aviesa, como en algún momento se pretendió denunciar.

Algunas de las causas que se han citado dieron lugar a la actuación del Juzgado Federal de Santiago del Estero. Así, se citó a indagatoria, y posteriormente hubo un pedido de desafuero de la señora gobernadora y de otros funcionarios gubernamentales. Es decir que la Justicia pretendió conocer la veracidad de las denuncias. Pero en un acto carente de ética republicana, el oficialismo abusó de su mayoría automática en la Legislatura provincial —con la participación de diputados que estaban involucrados en idénticas acusaciones— para rechazar ese requerimiento.

Lamentablemente, se desaprovechó la oportunidad para que las propias instituciones locales permitieran la actuación judicial que garantizara el juzgamiento de la conducta pública de los gobernantes. La respuesta política se reflejó reprochable y con tinte de impunidad.

Una vez más el radicalismo provincial reaccionó instando al voluntario allanamiento al requerimiento judicial. Por eso, ante la obcecada negativa, promovió a través de sus diputados el pedido de juicio político a la señora gobernadora, que también fue rechazado por la Legislatura con el mismo sistema pernicioso.

A nivel nacional, el bloque de la Unión Cívica Radical de esta Honorable Cámara presentó un proyecto de intervención total a la provincia. Esta iniciativa fue impulsada por la señora diputada nacional Margarita Stolbizer, quien seguramente luego se va a referir a ella.

La constatación reciente de una estructura oficial de espionaje, mediante la acreditación de la existencia de más de treinta mil carpetas con informes sobre seguimientos que se hicieron a políticos, profesionales, periodistas, sacerdotes y opositores al gobierno provincial, dejó al descubierto la violación sistemática de elementales derechos personales.

Sr. Presidente (Arnold).— La Presidencia solicita al señor diputado por Santiago del Estero que redondee su exposición.

Sr. Abalos. — Así lo haré, señor presidente.

Poco se puede agregar a todo lo que se ha dicho y a la voluminosa documentación que ha presentado el gobierno nacional. Pero como santiagueño debo referirme a la fuerte carga emocional que emerge de la necesidad de tener que adoptar un remedio excepcional, como es la intervención federal. Este remedio no pertenece ni está entre las especies de los actos heroicos. Por el contrario, es un acto de resignación de la República, que como tal debe ser asumido, toda vez que demuestra que el problema no se ha podido resolver mediante las facultades y derechos que asisten a la defensa de cada una de las instituciones.

La crisis en Santiago del Estero se ha precipitado, y las diversas acciones políticas adoptadas se han mostrado insuficientes. Por eso, instamos al Poder Ejecutivo nacional y, por su intermedio, a la eventual intervención, a abstraerse de posturas partidarias sesgadas de una realidad que pertenece e incumbe al pueblo santiagueño todo. Esperamos que la intervención que vamos a apoyar, con las propuestas que aquí se enunciarán o con el cierre que en definitiva determinen los representantes de nuestro bloque que harán uso de la palabra, no agudice la tensión y la sensibilidad reinante en la provincia.

Los santiagueños recordamos con desagrado las intervenciones padecidas —trece o catorce, para el caso es lo mismo—, y muy particularmente la de diciembre de 1993, cuando tanto interventor como intervenido, al igual que hoy, pertenecían a la misma fuerza política. En aquel entonces los motivos que llevaron a tomar esa decisión estuvieron basados en una fuerte crisis económica y financiera, y la gestión interventora quedó en la memoria colectiva como un conjunto de desaciertos que poco hicieron por la solución de los problemas.

Hoy, la situación es distinta. En el día de ayer, el actual ministro de Economía, que es nada más y nada menos que el doctor Carlos Arturo Juárez —algunos consideran que para tener impunidad ante algunos procesos abiertos—, declaró que Santiago del Estero tiene quinientos millones de pesos para afrontar más de un problema. Ojalá así sea. Lo que quiero señalar es que esta situa-

ción no es la misma que aquélla. Pongamos riguroso cuidado en no desviarnos del camino que nos lleve a una sociedad democrática y justa.

Por último, exigimos a quien asuma esta responsabilidad que se comprometa firmemente a la pacificación de la provincia y a la restauración de sus instituciones en el menor tiempo posible. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Arnold). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Gutiérrez (F. V.). – Señor presidente...

Sr. Urtubey. – ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con la autorización de la Presidencia?

Sr. Gutiérrez (F. V.). – Sí, señor diputado.

Sr. Presidente (Arnold). – Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. Urtubey. – Señor presidente: deseo hacer dos precisiones muy breves por haber sido aludido en mi carácter de presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales.

En primer lugar, solicito que por Secretaría se precise la fecha en la cual la Comisión de Asuntos Constitucionales no convocó a reunión cuando ésta había sido pedida. Hay testigos en este cuerpo de que la comisión fue citada todas las semanas.

En segundo término, quiero puntualizar que quien me precedió en el uso de la palabra posiblemente olvidó mencionar una de las reuniones a las que fue citada la comisión, que es aquella a la que asistió el presidente del bloque de diputados radicales de la provincia de Santiago del Estero para pedirnos que no interviniéramos. Justamente eso ocurrió el año pasado. Por eso digo que hemos saltado posiblemente alguna reunión.

Sr. Presidente (Arnold). – Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Gutiérrez (F. V.). – Señor presidente: hace apenas una semana, el 24 de marzo pasado, el señor presidente de la Nación, el doctor Kirchner, en un acto histórico, de gran coraje cívico y democrático, decidió por decreto que la Escuela de Mecánica de la Armada, centro del terror y símbolo del terrorismo de Estado en nuestro país, se transformara en el Museo de la Memoria.

En ese acto, el presidente de la Nación tuvo la valentía y la honestidad de pedir, en nombre

del Estado nacional, públicamente perdón al pueblo argentino porque durante veinte años de democracia se habían callado tantas atrocidades y se había generado la cultura de la impunidad en nuestro país.

Asimismo, en ese acto ratificó una vez más su compromiso por la lucha contra la impunidad y la corrupción y por gobernar sobre la base de la verdad y la justicia.

Creo absolutamente en el compromiso público del presidente de la Nación. En este sentido, no dudo de que al tomar la decisión de intervenir la provincia de Santiago del Estero lo ha hecho con el convencimiento que ha expresado públicamente.

Por eso, me parecen infundadas las dudas que han señalado algunos legisladores acerca de la posibilidad de que esto se transforme en una política generalizada de intervenciones provinciales.

Por supuesto que la situación de la provincia de Santiago del Estero es de extrema gravedad y ha conmocionado no sólo al pueblo del distrito sino a todos los habitantes de la República Argentina.

Los acontecimientos que se han producido no son nuevos, por lo que no voy a redundar en todos los informes que se han vertido. Cuento con el del obispado de Santiago del Estero, y solicito que se incorpore en la versión taquigráfica la lista de denuncias recibidas por la Secretaría de Derechos Humanos de esa diócesis. Se trata de cerca de ochocientos casos graves de violaciones a los derechos humanos: asesinatos, torturas, etcétera.

Contamos también con los informes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y de la Secretaría de Derechos Humanos, que detallan plenamente lo que ha ocurrido durante los años de nepotismo y de gobierno feudal en la provincia de Santiago del Estero.

Además, muchas organizaciones santiagueñas han denunciado estas atrocidades. No se trata de maniobras políticas derivadas de alguna interna partidaria, sino que son denuncias concretas hechas por familiares de víctimas de la represión y la corrupción surgidas de la complicidad del gobierno, la Justicia y la policía.

—Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, don Eduardo Oscar Camaño.

Sr. Gutiérrez (F. V.). – Así se fundamenta claramente la falta de plena vigencia de los derechos constitucionales y del ejercicio republicano en la provincia. Las denuncias no fueron de la última semana, por lo que no entiendo la sorpresa de algunos señores diputados del distrito.

En septiembre y octubre de 2002 se realizó en el Auditorio del Congreso de la Nación una conferencia sobre la violencia policial a la que concurren las Madres del Dolor, familiares de víctimas que sufrieron torturas, asesinatos y persecución en la provincia de Santiago del Estero.

Ya en ese momento se solicitaba la intervención al Poder Judicial de Santiago del Estero, como bien reflejó el proyecto del señor diputado Tazzioli, que acompañamos en una sesión especial.

Las Madres del Dolor podrían hacer llorar a todos los miembros de la Cámara si contaran sus padecimientos cuando sus hijos sufrieron la tortura, la muerte, el asesinato, el encarcelamiento y la falta de justicia.

Hace una semana, el 23 de marzo, en el Auditorio de la Cámara de Diputados, el Movimiento de Campesinos de Santiago del Estero –MOCASE– brindó una conferencia denunciando las atrocidades de las que vienen siendo objeto. Se los despoja de sus tierras, de su hábitat, de sus animales, de su modo de vida, de su cultura y de su economía; y con el aval del gobierno de la provincia, la participación de los grupos policiales y parapoliciales y la complicidad de la Justicia, sus tierras son entregadas a los sectores de concentración económica de Santiago del Estero.

En esa ocasión, junto con los compañeros diputados Roselli, Ferreyra y Bonasso, recibimos la denuncia realizada de viva voz por mujeres campesinas que se acercaron a este Congreso para pedir que por favor las escucháramos. A gritos pedían la intervención de la provincia o la toma de otra decisión, señalando que si no había una solución al respecto no aceptarían seguir soportando pasivamente ninguna otra violación a su derecho de propiedad, pues estaban dispuestas a mantener su cultura y su economía, e incluso a defender a los tiros sus campos y sus viviendas, aun a costa de sus vidas.

Fue extremadamente doloroso escuchar de esas mujeres campesinas las atrocidades que

los grupos amparados por el poder político provincial cometen en Santiago del Estero.

Esta es la historia real del pueblo santiagueño, que sufre una política económica que contrasta con muchos de los datos oficiales que aquí se mencionaron.

Por lo expuesto, vamos a acompañar el proyecto por el que se declara la intervención a Santiago del Estero, en la convicción de que ello apuntará a la solución de los graves problemas institucionales que padece la provincia. Asimismo, ratificamos nuestra convicción en la voluntad política de este gobierno de luchar decididamente contra la impunidad, dejando de lado todo tipo de solidaridad corporativa que implique amparar el delito por una cuestión partidaria.

Espero que esta medida sea tomada como una señal y como un ejemplo para que frente a las denuncias sobre violaciones cometidas en esa o en otra provincia, en particular de aquellos asesinatos de “gatillo fácil” que quedan impunes, o de asesinatos de funcionarios policiales –como fue el caso de mi hermano o del comisario Piazza, producidos cuando se investigaban las mafias del narcotráfico que presionan y desestabilizan a los gobiernos y en algunos casos, según sospechas, financian campañas políticas–, se entienda que se terminó la etapa de la impunidad en nuestro país y que es necesario avanzar de manera decidida en el esclarecimiento de todos estos crímenes. La impunidad pone en riesgo la credibilidad de la política y la confianza en el sistema democrático.

Por las razones expuestas, adelantamos nuestro voto afirmativo.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Santiago del Estero.

Sr. Figueroa. – Señor presidente: en muchas oportunidades expresé a mis compañeras y compañeros de bloque que los problemas internos del peronismo en Santiago del Estero no los llevaba ni a la bancada ni al recinto pues debían ser solucionados en las urnas.

He escuchado a los señores diputados de las distintas bancadas referirse a la situación real de Santiago del Estero, y me alegro de que la mayoría conozca las atrocidades y las barbaridades que hemos vivido en estos años de gobierno del matrimonio Juárez.

Se ha mencionado la intervención de 1993, pero muchos han olvidado que fue consecuencia del fracaso de Carlos Arturo Juárez en las

elecciones de 1991, cuando ganaba el ingeniero Mugica, que era el candidato del ingeniero Iturre.

También se ha hablado de quien fuera cinco veces gobernador. Para que ustedes conozcan el clientelismo político de Santiago del Estero, cabe señalar que cuando gobernaba Iturre le ganó cinco elecciones a Carlos Juárez. En aquel entonces yo era senador de la Nación —con Juárez—, e impulsaban y presionaban para que se interviniera a Santiago del Estero. Así se logró que en las elecciones de diputados nacionales de 1993 el ministro del Interior de entonces llegara a un acuerdo para que compartieran el gobierno Juárez y el ingeniero Mugica. Fue así que para que ganara la elección su señora esposa se duplicaron los sueldos, aumentando la masa salarial casi en un ciento por ciento. En la economía no hace falta inventar mucho: no se pudo pagar y los sueldos se atrasaron, porque evidentemente el presupuesto es uno solo y la coparticipación también.

Todo esto terminó en el incendio de Santiago del Estero, en lo que se conoce como el “santiagueñazo”. ¡Y qué casualidad! En ese acuerdo Juárez-Mugica, quien manejaba el gobierno era Juárez, el actual presidente del bloque era el ministro de Gobierno y propuso al ministro de Economía. ¡Así se llegó al “santiagueñazo”! ¿De qué triunfo y de qué “cinco veces gobernador” hablan? Vergüenza nos debería dar a todos los santiagueños que después de cincuenta y cinco años de gobierno de los Juárez tenemos un millón de hermanos viviendo en el resto del país, mientras en Santiago del Estero —una de las provincias más ricas de la República Argentina— tan sólo viven ochocientos mil comprovincianos.

El sistema juarista nos ha llevado a la pobreza. En la actualidad existen en Santiago del Estero cuarenta mil empleados públicos y sesenta y cinco mil planes del Programa Jefes de Hogar. Así se consigue realizar actos, porque lo único que se hace es poner los colectivos y tomar asistencia a los que van, y para qué decir lo que les sucederá a los que no se hacen presentes.

El sistema de salud en Santiago del Estero está colapsado. Pueden mandar auditorías que comprobarán que lo que afirmo es verdad. Pregunten qué sucede con la obra social de Santiago del Estero, en la que los médicos ya no atienden a todos los afiliados.

Es verdad que hay plata guardada, pero por medio del hambre, del dolor y de la miseria de la

gente, y mejor no hablar de las persecuciones políticas a quienes no comparten el gobierno de Carlos Juárez. Aquí se ha mencionado lo que me sucedió aquel 18 de julio de 2002, y debo decir que en aquella oportunidad recibí el apoyo del señor presidente del cuerpo, diputado Camaño, y la solidaridad del entonces presidente de mi bloque, mis compañeros y políticos de distintas banderías. Aprovecho la ocasión para agradecer por primera vez en este recinto ese gesto de solidaridad.

¿Qué ha pasado con el saqueo de la casa de Pepe Figueroa? ¿Por qué lo han hecho? Porque lograron lo que querían: firmar un decreto de emergencia política para que se vayan todos y para que se queden todos. Anticiparon un año y tres meses una elección porque sabían que este amigo de ustedes se postulaba como gobernador e iba a ocupar ese cargo en 2003. Ese fue el resultado de las elecciones de aquel año.

¿Qué ha pasado en esas elecciones? Resulta que, después de adelantar las elecciones, el candidato era el doctor Carlos Díaz, y la vicegobernadora, la señora Nina. Y aquí dicen que se ganó con el 62 por ciento de los votos. ¡Mentira! ¡No le mientan a la gente! Como dijo algún diputado, el 50 por ciento se abstuvo y el 10 por ciento votó en blanco; votó el 40 por ciento. Tengamos en cuenta que la junta electoral era provincial y que las urnas fueron trasladadas por una policía sobre la que aquí se ha hablado mucho, que “tacuchaba” las urnas. Aún así dicen que han ganado con el 62 por ciento. El 62 por ciento del 40 por ciento que votó es el 24 por ciento de la voluntad del pueblo de Santiago del Estero.

¡Este gobierno nació ilegítimo! Por eso el gobernador duró veintitrés días y la señora Nina no puede permanecer más tiempo en el poder. Lo que aquí no se dice es que en un año de gobierno se han cambiado decenas y decenas de ministros. Aquí no se habla de todas las persecuciones que se han seguido llevando a cabo en Santiago del Estero.

Quisiera que me digan cuándo se van a aclarar las ciento cincuenta y nueve muertes denunciadas por las Madres del Dolor de Santiago del Estero y por qué han matado al obispo Sueldo. La doctora Infante, la jueza que ha intervenido en la causa, declaró que el presidente del superior tribunal le ordenó que cerrara la causa cuando el obispado y la Iglesia reclamaban su esclarecimiento. Como resultado, echa-

ron a la jueza. Entonces, ¿de qué estamos hablando!

Aquí se ha hablado de cincuenta y cinco años: son cincuenta y cinco años que avergüenzan a los peronistas de Santiago del Estero. Hubo amenazas recientes y siguen con esta constante. El señor diputado Cantos decía en el bloque que amenazaban a su familia porque sabían que iba a votar a favor de la intervención federal a Santiago del Estero. Al ingeniero Iturre, que fue gobernador, lo han ido a matar en la ciudad de Asunción, donde estaba exiliado. Esto ha sido denunciado por los hijos. ¿Por qué estaba exiliado allí? Tuvo que escaparse del régimen porque sabía que terminaría preso, como terminaron sus dos hermanas.

¿Dónde está Pololo Anahuate, el candidato que disputaba el cargo de diputado conmigo? Está preso, y él es el que ha declarado cómo la señora Nina fue la autora ideológica del saqueo. Para sorpresa de todos ustedes les quiero decir que están involucrados en la causa, imputados por el fiscal federal, dos diputados nacionales, seis diputados provinciales y dos ministros. Esta realidad la vamos a tener que resolver pronto, cuando haya que tratar el desafuero de esos diputados que han participado en el intento de asesinato de Pepe Figueroa, porque no ha sido tan sólo el saqueo: tenía nombre y apellido quien me iba a ejecutar, quien me iba a matar.

Esto es lo que tenemos que aclarar aquí, en este recinto, y dejar de inventar...

Sr. Presidente (Camaño). – El señor diputado Pinto Bruchmann le solicita una interrupción, señor diputado. ¿Se la concede?

Sr. Figueroa. – No, señor presidente. Yo no he interrumpido a nadie. Además conozco el discurso y el casete que tiene grabado el diputado. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Camaño). – Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Santiago del Estero.

Sr. Figueroa. – Señor presidente: en esta noche muy especial también quiero hacer un reconocimiento al valioso pueblo de mi provincia, que salió en cincuenta marchas a reclamar el esclarecimiento de la muerte de sus hijas Leyla Nazar y Patricia Villalba. Ustedes conocen por la prensa cómo se ha terminado. Musa Azar, un hombre protegido por el matrimonio, estaba vinculado a la muerte de empresarios para robarles la plata. En este sentido puedo citar al gana-

dero Segiaro o bien a políticos, como el caso de Pepe Figueroa. Son muertes y muertes que han pasado en Santiago del Estero.

El señor presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales señalaba claramente qué es lo que ha agravado esta situación; habló de un fiscal federal que ni siquiera era de Santiago del Estero, porque estaba cubriendo interinamente la suplencia de la titular, que se encontraba con licencia por maternidad.

También hizo referencia a declaraciones del señor Musa Azar, en su carácter de arrepentido; a las denuncias de los familiares del concejal Emilio Abdala, de la ciudad de Clodomira, que era de la línea interna contraria a Juárez; a Rudi Miguel, presidente del bloque de la línea interna contraria a Juárez, que desapareció. Reitero: el concejal Emilio Abdala desapareció de la Casa de Gobierno de Santiago del Estero, y lo entregaron a los militares. El propio Juárez declaró en un programa de televisión que lo que había hecho era “mandar a correr” a Aldana, jefe del regimiento, para que trataran bien a Emilio Abdala, que nunca más volvió y desapareció. De casos como éstos hay veintiún hechos que han sido denunciados.

Quiero agradecer al gobierno de la Nación porque, por primera vez, el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos ha mandado a Santiago del Estero al secretario de Derechos Humanos y al secretario de Justicia, Lanusse, para instalar una oficina de derechos humanos y otra antiimpunidad. Alguien también recordó la cifra: son más de quinientas denuncias que hay en Santiago del Estero. Deberíamos tener un poco más de vergüenza, y en lugar de hablar por los pasillos tendríamos que pedir perdón por lo que ha pasado en esa provincia en estos cincuenta y cinco años.

Cuando yo comentaba a los señores diputados lo que estaba pasando en Santiago del Estero, muchos no me creían; pero lo mío no es nuevo. Ya en el año 1999, en mi campaña electoral, decía al pueblo que me votó y que me ha elegido como diputado por un partido provincial que debíamos terminar con el miedo y con la presión; así la gente votó por el santiagueño que quería vivir con dignidad en libertad y en democracia.

Por eso pido a cada uno de los señores diputados que me escuchen. Si alguno tiene alguna duda, personalmente me ofrezco para acompa-

ñarlo a Santiago del Estero. Si algunas de las palabras que pronuncié están de más, les aseguro que voy a pedir disculpas, porque no soy un hombre acostumbrado a las mentiras, ni un obsecuente, ni nadie me pone el casaca de lo que tengo que decir; hablo con la voz del pueblo que me ha votado y que ha encontrado en mí la posibilidad de que venga a denunciar aquí, en este recinto, todas las persecuciones, las torturas, la privación de la libertad y las cosas más aberrantes que ha padecido Santiago del Estero. Todos conocen lo que sucedió en el "jardín del zoológico", que era un verdadero cementerio. El hombre fuerte del matrimonio Juárez manejaba así las cosas.

Gracias a Dios, como hombre de fe, he rezado mucho para que algún día esto ocurriera. No hablo por mí sino por todos los santiagueños que tenemos la necesidad y el derecho de vivir en libertad y democracia. Por ellos espero que de una vez por todas podamos reconstruir los sistemas democráticos en Santiago del Estero, que el interventor federal que se designe sepa que tiene una responsabilidad muy grande: devolver a los santiagueños el derecho a vivir en paz, en libertad y con felicidad.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia solicita al señor diputado que vaya redondeando su exposición.

Sr. Figueroa. – Ya concluyo, señor presidente.

Decía que a los santiagueños nos gusta vivir con mucha libertad y en paz, pero, ¿qué ha logrado este matrimonio? Hasta nos ha quitado las ganas de ser felices y de ser alegres.

Quiero efectuar un reconocimiento muy especial a monseñor Maccaroni, actual obispo de Santiago del Estero; un reconocimiento especial también para las Madres del Dolor, que con su silencio piden el esclarecimiento de ciento cincuenta y nueve muertes. Quiero agradecer la valentía que ha tenido la familia Villalba y la madre de esa pobre chica asesinada, al igual que el padre de esta otra chica Nazar.

En las primeras marchas en Santiago del Estero había cincuenta, trescientas o cuatrocientas personas. Pero en la última marcha hubo veinticinco mil. Ninguna de ellas tiene Programas Jefes de Hogar, ni son clientes del gobierno. Se trata de un pueblo que ha salido a defender la libertad, la democracia y el derecho de vivir en paz y en tranquilidad.

La realidad de Santiago del Estero se ve reflejada en un pueblo que el domingo a la noche salió espontáneamente a la calle para festejar la decisión del presidente Kirchner de intervenir la provincia. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por Santiago del Estero.

Sra. Olmos. – Señor presidente: el artículo 5° de la Carta Magna expresa que el gobierno federal es garante de las autonomías provinciales, en tanto y en cuanto exista el normal funcionamiento de las instituciones, en concordancia con los principios, declaraciones y garantías de la Constitución Nacional.

En nuestra provincia existe una Constitución que goza de absoluta vigencia. Es respetada, en primer lugar, por sus gobernantes y por el pueblo en general, garantizando las demandas de la población en todo su espectro. De esta manera es imposible pensar que por un mediatismo inusual e incomprensible se pretenda, mediante un decreto intervencionista, vulnerar el principio de autonomía provincial, con el pretexto del restablecimiento institucional que, según la apreciación de ciertos sectores interesados, hoy se ha perdido.

¿Es posible que después de haber ganado el pronunciamiento en las últimas elecciones con el 72 por ciento de los votos –lo reitero, para aquellos que no saben de matemática: el 72 por ciento– se pueda decir que el gobierno que encabeza la señora Mercedes Marina Aragonés de Juárez no tiene representatividad ni legitimidad? ¿Será que quicenes votamos fuimos irresponsables? ¿Puede un grupo pequeño de personas cambiar la voluntad popular y dejar al arbitrio de minúsculos grupos los destinos de la provincia? ¿No será que la única forma de derrotar a los genios de la política es mediante la intervención, para allanar el camino de los insaciables?

Este honorable cuerpo no debe cometer el error histórico de consagrar un verdadero despojo institucional, porque estamos ante un gobierno que se caracterizó por su idoneidad, transparencia y respeto de las instituciones.

Hay pueblos que deciden vivir conforme a su cultura, tradiciones y pasado histórico, sin necesidad de que nadie lo aconseje. Esta es una verdad irrefutable.

Muchas veces se habla del remedio de la intervención, pero ha quedado demostrado que a veces el remedio es peor que la enfermedad.

No permitamos que se avasallen las autonomías provinciales por los propósitos desmedidos de algunos que, amparados en las sombras, foguean en contra de la democracia y de la provincia.

Si se aprobara este proyecto de ley podríamos consagrar definitivamente la histeria intervencionista que muchos pretenden instalar.

Como dice nuestra Constitución, el poder reside en el pueblo, que no delibera ni gobierna sino a través de sus representantes. Es por eso que tenemos el deber moral de respetar a los gobiernos elegidos libremente por los pueblos.

Por eso debo hacer notar a los señores legisladores que este precedente equívoco y oportunista el día de mañana puede jugar en contra: hoy se trata de Santiago del Estero y mañana no sé.

Al referirnos a la intervención federal, surge de manera palmaria la idea de un remedio con el que cuenta el gobierno nacional para acudir en auxilio de las provincias que así lo requieran, o bien cuando sus autoridades han sido depuestas. O sea que se trata de una decisión de neto corte político, pero sólo en los casos expresamente enumerados en el artículo 6° de la Constitución Nacional.

Ahora bien, ¿cuál es la causal de Santiago del Estero para justificar una intervención? No encuadra en ninguno de los requisitos enumerados en la Constitución Nacional. Es más, no es sólo mi opinión sino la del ministro del Interior, quien hace pocos días decía que no había causal para intervenir.

Ahora, yo me pregunto: ¿qué pasó esta semana de diferente para que se tome tamaña medida? No nos engañemos, a nadie escapa que la intervención es más mediática que real. Cuando se pasaba por los medios de comunicación a Santiago del Estero en llamas, Santiago del espanto, Santiago del horror, se estaban viendo videos de la anterior intervención. Nunca se preguntó al común de la gente cómo se vive en Santiago del Estero.

Hace más de un año que soportamos una campaña de desprestigio salvaje contra nuestros gobernantes y conductores y el pueblo en general. Era de terror ver los noticieros nacionales; realmente eran de ciencia ficción las cosas que pasaban por los distintos medios. La verdad es que sí es un infierno, pero estamos acostumbrados al calor.

En la democracia gobierna el partido que elige la mayoría, y los demás acatan su voluntad. Debemos tener en cuenta que se ganó con el 72 por ciento de los sufragios, que creo no es poca cosa. Si tan perseguidos somos, si nunca se respetaron los derechos humanos, ¿cómo se explica la mayoría abrumadora de las urnas? ¿O el pueblo se equivoca?

Les informo que no somos los santiagueños una aldea de marginados, como se nos quiere representar; no estamos sumidos en la ignorancia y no es cierto que cambiamos un voto por un bolsón de mercadería. Los santiagueños tenemos dignidad y orgullo, y merecemos todo el respeto y la consideración porque somos un pueblo laborioso y humilde.

Estamos en la era de la tecnología y se siguen utilizando los mismos argumentos del siglo pasado con la única excusa de intervenirnos; tal vez porque nos consideran ciudadanos de tercera categoría, mi provincia tantas veces fue olvidada por los gobiernos nacionales. Negamos enfáticamente todo lo que se dice y se escucha en los medios.

No queremos la intervención, tenemos una provincia con superávit fiscal, donde no hay desnutrición, donde la deserción escolar es mínima, donde hasta el más humilde goza de una vivienda, donde se vive en paz, seguridad y justicia, aunque a muchos no les guste.

Quienes quieren la intervención son aquellos que no pueden acceder al poder mediante las urnas, en forma legítima, y no porque no hayan tenido oportunidad de presentarse sino porque carecen de credibilidad y autoridad moral para regir los destinos de mi provincia.

Lejos estamos de recomponer la provincia sobre los basamentos del odio y de la injusticia. Permitánnos seguir demostrando que solos somos capaces.

No queremos que se inmescuyan más en nuestra vida política e institucional. Tenemos nuestros propios representantes legítimamente elegidos por el pueblo. No queremos foráneos que se alcen con el patrimonio provincial, dejándonos sumidos nuevamente en la pobreza. Dejen de hostigarnos continuamente. No queremos remedios exportados desde la Capital. ¡Queremos de una vez por todas ser artífices de nuestro propio destino! ¡Basta de avasallarnos!

Nuestro país, para ser verdaderamente pluralistas, federalistas y libres, debe sentar como

principio el respeto por las autonomías y por los gobiernos legalmente constituidos. Lo que produce estas medidas de excepción mal configuradas es el descreimiento en las mismas.

Las denuncias realizadas aquí en el recinto suenan más bien a un cuento del tío que a verdades a rajatabla. No son más que denuncias que no se encuentran probadas. Por lo tanto, surge el principio de la inocencia. Lo voluminoso de la documentación respaldatoria sólo constituye un anhelo y no pruebas.

Entonces, esto no es más que una campaña difamatoria tendiente a despojar de la conducción del gobierno y del partido a las figuras centrales de Santiago del Estero. Me refiero al doctor Carlos Arturo Juárez —cinco veces gobernador— y a la actual gobernadora, la señora Mercedes Aragonés de Juárez, que representan la voluntad y el pensamiento del pueblo peronista, ya que evidentemente es imposible alejarlos por la voluntad popular.

Por último, sólo pedimos respeto por nosotros y por nuestra autonomía, que no es mucho. Es lo mínimo que la Nación debe garantizarnos.

Rechazo enfáticamente la intervención, como santiagueña, como peronista y como integrante de la rama femenina, con mucho orgullo.

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra la señora diputada por Catamarca.

Sra. Garín. — Señor presidente: a esta altura de la sesión pareciera que ya está todo dicho, pero permítame plantear algunas acotaciones que estimo pertinentes y que quiero hacer como mujer, como norteña y como representante del pueblo de la provincia de Catamarca.

Intervenir una provincia no es una decisión fácil, y estimo que este proyecto no lo ha sido para el Poder Ejecutivo nacional. Asimismo, a la luz de experiencias anteriores, tampoco podemos decir que constituye una medida que vaya a traer solución a todos los problemas de la provincia. Como todos sabemos, Santiago del Estero ya ha tenido alrededor de catorce intervenciones, las cuales pareciera que no han servido para superar sus conflictos internos.

En cumplimiento de una profunda vocación democrática es que creo necesario hacer oír mi voz en este recinto en el señalamiento y el rechazo ante el profundo desprecio por los derechos humanos por parte del juarismo en Santiago del Estero durante muchos años. Como

participante de las marchas del silencio y como ex integrante del Movimiento de Mujeres Catamarqueñas, que terminó con un gobierno enquistado por años en mi provincia, no puedo menos que hacer presente aquí el parangón entre lo que significó la muerte de una joven en 1990 en Catamarca y lo que significó la muerte de dos jóvenes en el año 2003 en Santiago del Estero. Podemos decir que ambos hechos se convirtieron en el factor desencadenante o en la gota que colmó el vaso, aunque el hecho en sí no es una gota sino un mar embravecido que levantó voluntades y que fue capaz —en el caso de ambas provincias— de vencer los miedos y el “no te metas”.

Me interesa destacar que estas muertes, que se han querido hacer pasar como un hecho insignificante o como un hecho anecdótico más del cual ni siquiera valía la pena ocuparse, han potenciado el dolor de las madres de Leyla y Patricia que, como en el caso de Ada Morales en Catamarca, les permitió mover montañas; con fuerza avasalladora están amenazando la hegemonía de más de cincuenta años de omnipotencia en Santiago del Estero.

Permítanme también aludir a la decisión de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, que ha pedido la reapertura de la causa sobre las extrañas circunstancias en que se produjo la muerte de monseñor Gerardo Sueldo, cuya injusta desaparición me duele por cercanía familiar y por absoluta reverencia a su investidura de sacerdote y de obispo, de luchador inclaudicable por los derechos humanos y las libertades de conciencia, que ofrendó su vida por sus convicciones.

Quiero decir que considero que es momento de que se acabe el tiempo de los caudillos. Es tiempo de que los gobernantes de Santiago del Estero dejen de ser madrecitas o tatas para ser gobernantes, con toda la responsabilidad que ello implica; gobernantes que respeten el pluralismo, que prioricen la convivencia con la oposición, que respeten la libertad de opinión y, por sobre todo, la libertad de prensa, base inclaudicable de toda vida democrática. Deben ser gobernantes que respeten desde el más encumbrado hasta el más humilde de los ciudadanos en sus legítimos derechos y, sobre todo, que respeten el derecho a la vida y que respeten a todos, piensen como piensen.

Dios ilumine al señor presidente en la elección de quien va a tener la responsabilidad de

conducir, a partir de ahora, los destinos de la provincia de Santiago del Estero. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Corrientes.

Sr. Macchi. – Señor presidente: provengo de la provincia de Corrientes, que ha sufrido innumerables intervenciones federales, algunas como consecuencia de los desencuentros entre los propios correntinos y otras producto de la intolancia del gobierno central.

Es difícil para un representante de un partido provincial federalista, y del Norte, tratar un tema como la intervención de una provincia de nuestro país. Digo que es difícil, señor presidente, porque si bien aquí se han dado muchísimos argumentos que justificarían la intervención a la provincia de Santiago del Estero, creo –por las experiencias vividas en la provincia– que no estamos discutiendo como corresponde la calidad institucional que debe tener una intervención para no salir de un supuesto gobierno autoritario y caer en una intervención que pueda seguir por el mismo camino.

Sin duda, la solución a los problemas de Santiago del Estero la tienen que encontrar los propios ciudadanos de la provincia. Nosotros tenemos la obligación de dotarlos del marco legal para que ellos puedan elegir su futuro.

Con este proyecto de ley que ha enviado el Poder Ejecutivo nacional quizás aportemos alguna solución, pero por la experiencia que he vivido oportunamente en mi provincia creo que existe la posibilidad de que también estemos aportando un nuevo problema.

Para ser claro, debo decir que en ocasiones los interventores federales, que asumen sus cargos con la suma del poder público, terminan instalándose en la provincia para hacer turismo, acomodar a algún amigo en el poder y no preocuparse con seriedad y responsabilidad de la tarea que se les ha encomendado. Lo digo con humildad y en base a la experiencia que he vivido en la provincia de Corrientes.

Considero que lo que debemos buscar para los santiagueños son soluciones y no problemas. Otorgar la suma del poder público a la persona que se designe como interventora de Santiago del Estero es hacerle un mal a los santiagueños, al presidente de la Nación y a nosotros mismos. Quizás la persona que ocupe ese cargo sea competente, responsable y honesta, pero si no lo es,

¿quién va a terminar pagando las culpas de esa irresponsabilidad?

En mi opinión, no está bien intervenir la provincia en estas condiciones, es decir, tirando la pelota hacia adelante por ciento ochenta días –plazo que luego se puede ampliar por un término similar–, sin participar de las decisiones y del control de la intervención federal. Esta decisión del Congreso Nacional no aporta un solo grano de arena a las soluciones que necesitan los santiagueños.

Los señores diputados Pinedo y Esaín han sostenido que este proyecto de ley de ninguna manera habilita la intervención a los municipios. En realidad, en los fundamentos de la iniciativa en tratamiento no hemos encontrado una sola causa para intervenir algún municipio de la provincia de Santiago del Estero. Sin embargo, recuerdo a los señores diputados que el artículo 3° de la ley 25.236, mediante la cual se intervino la provincia de Corrientes en 1999, dice exactamente lo mismo que el artículo 3° del proyecto en consideración.

En ese sentido, ¿saben qué pasó en la provincia de Corrientes durante aquella intervención? A los quince días de haber asumido su cargo el funcionario designado por el gobierno nacional había intervenido todas las intendencias y la totalidad de los concejos deliberantes de la provincia. Me podrán decir que esa decisión se apartaba de las facultades otorgadas a la intervención, pero en ese caso yo les diría que trescientos sesenta días después este mismo Congreso terminó otorgándole una prórroga de trescientos sesenta días más a quien no había cumplido con su obligación de respetar las autonomías municipales.

Por lo tanto, creo que debemos establecer claramente en la ley que la intervención no alcanza a las municipalidades ni a los concejos deliberantes. De lo contrario, sería conveniente que alguien aclarara cuáles son las causales que podrían habilitar la intervención de las comunas. Al respecto, estimo necesario señalar que no conozco a un solo intendente ni a un solo concejal de la provincia de Santiago del Estero.

Nosotros vamos a mandar a un delegado interventor con la suma del poder público, que se va a encontrar con una provincia que tiene muchos problemas, pero también –de acuerdo con lo expresado por algunos señores diputados preopinantes– con una provincia que dispone

de muchos recursos en sus cuentas públicas. Entonces, cabe preguntarse quién va a controlar las acciones del interventor federal.

Aquí se ha sugerido que la Auditoría General de la Nación lleve a cabo un control. Quiero contarles, a fuerza de ser honesto, que cuatro meses después de terminada la intervención federal en la provincia de Corrientes —que duró dos años— no pudimos lograr que la Auditoría General de la Nación diera una explicación o emitiera un dictamen acerca de lo que había ocurrido en la provincia.

Tenemos que ser cuidadosos. Debemos aportar soluciones a los santiagueños, y esas soluciones no pasan simplemente por intervenir la provincia. Tenemos que dar calidad institucional a la intervención para que ella pueda dar calidad institucional a la salida democrática en la provincia de Santiago del Estero. De lo contrario, nos pasará lo mismo que nos ocurre hoy. Hace una semana el señor ministro decía que no había ninguna razón para intervenir esta provincia, y luego del congreso político, de buenas a primeras aparecieron las causales de la intervención a la provincia.

¿Y saben lo que va a pasar? Cuando se estén por cumplir los trescientos sesenta días, con la excusa de los tiempos, el momento, la situación, los Juárez, los Martínez, los Ramírez, se dirá que esos trescientos sesenta días fueron insuficientes.

Sr. Breard. — ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con la autorización de la Presidencia?

Sr. Macchi. — Sí, señor diputado.

Sr. Presidente (Camaño). — Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Corrientes.

¡Supongo que no va a hablar del Congreso; lo único que falta es que se metan con nuestro Congreso!

Sr. Breard. — Me referiré a un tema que es muy importante: el de las autonomías municipales.

Lo planteo hacia adelante, y no para confrontar con el señor diputado Macchi, con quien hemos conformado un grupo de siete correntinos que nos dedicamos a temas de políticas de Estado. Tengo que decir que el señor diputado Macchi es el rostro bueno del PANU y es con quien mejor nos llevamos de ese partido. Nos

muestran al bueno para que creamos que son todos iguales, pero no es así.

En cuanto al tema de las autonomías municipales en Corrientes, quiero recordar que estaba de intendente el Tato Romero Feris y que por ley del Congreso se intervino la comuna. No fue porque Mestre por decreto y por facultades del Parlamento argentino la haya intervenido.

En ese momento se veía a la intendencia de Corrientes como una provincia y así se venía manejando desde hacía mucho tiempo. Además, se había subvertido el orden institucional. Quiero recordar que se abrieron cincuenta procesos penales, hay cuarenta y cinco autos de procesamiento y dos condenas en Cámara que están en el tribunal superior para ser resueltas, y penas de prisión de tres años y medio de cumplimiento efectivo.

Eso es lo que se vivió en la provincia de Corrientes. Hubo elecciones después de la intervención y ganó otro signo político.

En Corrientes se intervinieron los concejos deliberantes y todos los intendentes del PANU fueron interventores-intendentes de Mestre, si así quiere llamárselos. El partido completo aceptó esto legítimamente y todos siguieron siendo empleados de la intervención. Todos quedaron en sus puestos; nadie hizo un acto de protesta. Todos los intendentes del PANU, que eran aproximadamente cuarenta, aguantaron estoicamente con la intervención y trataron de ayudar y fueron funcionales para el cambio que se produjo en Corrientes.

Sr. Presidente (Camaño). — Señor diputado Macchi, debo informarle que ha culminado el tiempo de que disponía. Estas son las normas de la Cámara; usted concedió una interrupción y se agotó su tiempo.

Le ruego que redondee su exposición y la dé por concluida.

Sr. Macchi. — Lamento realmente que el señor diputado Breard siga con la política chica de la provincia de Corrientes.

Sr. Presidente (Camaño). — ¿Por qué no terminamos hoy con el tema de la intervención a Santiago del Estero?

Sr. Macchi. — Señor presidente: mi intervención tuvo como objetivo aportar las experiencias de lo que nos ha sucedido en una provincia con intervenciones federales para que podamos mejorar y actualizar este proyecto de intervención a la provincia de Santiago del Es-

tero, de modo tal que los santiagueños tengan una salida institucional lo más clara y transparente posible.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por Santiago del Estero.

Sra. Palomo. – Señor presidente: a través de unas pocas y sencillas palabras quiero expresar el sentimiento que pude percibir de la gente común en las calles de nuestra provincia de Santiago del Estero.

¿Se van? ¿No se van? ¿Se quedarán? Son las preguntas constantes y repetidas de un pueblo preso de un sentimiento que se parece al pánico. Ojos llorosos y voces quebradas transportaban el dolor por el posible alejamiento de estas dos grandes figuras de nuestra historia provincial y de la patria toda.

Medio siglo girado en torno suyo, durante el cual se entrechocaron, armonizaron y fundieron ideales. Un cúmulo de sentimientos se agolpa hoy en el pecho de su pueblo, sin saber cómo decirle su dolor. Y en ese sinnúmero de recuerdos y anécdotas que afloran en sus mentes, sienten cada vez más la dificultad para expresar lo que llevan con abundancia en su corazón, que al decir del *Martín Fierro* es “de ande salen las verdades”.

Como todos los grandes, ellos también reconciliaron la historia con la vida, y en ese eterno combate del hombre público y del hombre político es donde se mecen los seres predestinados a los altos destinos. Esa clarividencia que tuvieron los condujo al camino de la permanencia a través de las urnas por generación del apoyo y el amor popular.

Reitero que hoy el pueblo santiagueño está compungido ante esta resolución del Poder Ejecutivo nacional, porque una cosa es vivir en la provincia donde uno tiene sus raíces, sus afectos, y donde ha cristalizado las propias aspiraciones y las de sus hijos merced a su gobierno popular, a su apoyo y a la clase trabajadora, y otra cosa muy distinta es mirar a la distancia, como si nuestra región fuera un paisaje que se exhibe en un cuadro, porque ese cuadro carece de alma y se lo observa desde una apreciación subjetiva, que es también la apreciación de grupos minoritarios movidos por intereses particulares.

Más de cincuenta años de entrega sacrificada por su gente y la vigencia de ese inmenso consenso que han tenido obligan a meditar que

su historia política tan prolifera no puede finalizar con una intervención federal.

Señores diputados: yo, como santiagueña, les pido y les insto a votar por la negativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Llano. – Señor presidente: va de suyo que el bloque Demócrata acompañará con el voto afirmativo en general la intervención que ha sido reclamada por todo el espectro político argentino, que va desde la derecha a la izquierda, pasando por el centro.

Trataré de ser breve. La palabra intervenir proviene de dos vocablos latinos: “inter”, que significa entre, y “venir”; es decir, “venir entre”. El diccionario de la Real Academia Española le asigna a esta palabra el siguiente significado: “Tomar parte en un asunto; mediar”.

Este era el sentido histórico originario de la intervención. Las primeras intervenciones de ninguna manera suponían la suplantación de las autoridades locales, sino que con ellas se venía a actuar para atender el normal desenvolvimiento de las instituciones a fin de garantizar la forma republicana de gobierno. Los poderes del interventor eran transitorios, y únicamente estaba facultado para dictar medidas de carácter conservatorio. No tenía la facultad de legislar.

Rafael Bielsa señala que sería monstruoso que un interventor pudiera legislar. La Corte Suprema de Justicia, en el caso “Germán Puebla c/provincia de Mendoza” sostiene esa misma tesitura. Dice que si el interventor se arroga funciones legislativas está cercenando derechos del pueblo.

En el proyecto en debate se declara la caducidad del mandato de los integrantes del Poder Legislativo. Leeré una cita para que advirtamos lo que al respecto sostiene la doctrina más sana, en consonancia con la postura de Rafael Bielsa.

En un trabajo publicado en “La Ley”, Colauti sostiene que cuando la intervención dispone la caducidad de los mandatos de los legisladores lo hace exclusivamente con ese objeto, no para que el interventor federal legisle en su reemplazo sino para que el Legislativo no interfiera en la normalización de los poderes provinciales.

Por supuesto, al respecto hubo una deformación constitucional. La interpretación restrictiva de los alcances de la facultad de los interventores cambió en la medida en que nuestra

Corte fue reconociendo poderes a los gobiernos militares. El crecimiento de los poderes de los interventores fue una consecuencia de la jurisprudencia producida por nuestros tribunales al analizar los poderes de los interventores nombrados por esos gobiernos.

Destaco que el espíritu democrático y republicano de nuestra Constitución indica que los interventores tienen facultades limitadas; pero sabemos que quien sea designado en tal carácter en Santiago del Estero desde ya podrá dictar todo tipo de actos administrativos de gobierno legislando mediante decretos leyes. Ello, en contra de la buena doctrina. Y como lo han hecho los últimos interventores, pesc a lo que dice mi amigo Esaín, podrá intervenir municipalidades.

El artículo 3° del proyecto limita el alcance demasiado laxo del artículo 1°. En razón de que me preocupé por este tema, busqué fallos de la Corte. En 1960, la Corte sostuvo que el decreto por el cual se declaran intervenidas las comunas provinciales no pierde su carácter local por el hecho de haber sido dispuesto por un funcionario nacional, como lo es el interventor federal. Es decir que más allá de lo que se ha dicho en este recinto, si el interventor dispusiera la intervención de un municipio esa decisión podrá ser cuestionada únicamente en los tribunales de Santiago del Estero, integrados por jueces declarados en comisión que el interventor puede remover. Desde ya, podrá intervenir municipalidades con toda facilidad.

A lo largo de esta jornada se ha dicho que en Santiago del Estero existe un sistema de concentración política, que en rigor no es sólo política sino también económica. En toda la era del juarismo, en cincuenta años, en términos reales el producto bruto interno sólo creció en un ciento por ciento, mientras el gasto público estatal se incrementó en un 1.700 por ciento, en esos mismos términos.

Ahora vamos a sustituir este sistema de concentración política y económica por otro poder: el del interventor, que como hemos visto prácticamente tendrá la suma del poder público. Esto se debe a que el Congreso de la Nación no ha sancionado una norma que reglamente los alcances de las facultades de los interventores. Aplicando la jurisprudencia de los gobiernos de facto, los interventores que se designan tienen todo el poder; prácticamente son dictadores constitucionales. En definitiva, esto es lo que

estamos haciendo: disponer una dictadura constitucional para Santiago del Estero, limitada en el tiempo, pero dictadura al fin.

Este era justamente el sentido de mi intervención, porque ya el interbloque fijó su posición por medio de las palabras de quienes hablaron en su nombre. La persona del interventor es la clave del éxito en Santiago del Estero. No queremos una Claudia Bello en aquella provincia. La persona que se designe debe tener una trayectoria intachable, ser reconocida por sus servicios a la República, a la democracia y a las libertades, y ser absolutamente transparente a fin de que nadie pueda dudar ni sospechar de que exista algún fin político-partidario. Así todos tendremos la seguridad de que va a Santiago del Estero a garantizar la forma republicana de gobierno.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Caserio. – Señor presidente: a pesar de que acompañé las manifestaciones del miembro informante de la mayoría, mi compañero de bancada el señor diputado Urtubey, me veo en la obligación sincera de efectuar algunas pequeñas reflexiones.

En primer término, debo expresar que hoy estamos frente a un hecho desagradable. Es en verdad desagradable aprobar un proyecto remitido por el Poder Ejecutivo nacional por el que se pide la intervención de un gobierno provincial que fue elegido democráticamente pocos meses atrás.

Comprendo la pena de algunos compañeros de mi bancada, y quiero decir a algunos señores diputados santiagueños que estoy seguro de que muchos miembros de nuestro bloque votarán por la afirmativa este proyecto, pero con dolor.

Es mi criterio, y lo fue siempre, como legislador del Partido Justicialista de la provincia de Córdoba, que la intervención es una herramienta constitucional que debe ser usada únicamente como un recurso extremo. Este caso parece serlo.

Toda intervención federal de un gobierno provincial presupone una situación institucional que debe estar gravemente dañada y que no atina a dar respuesta, dentro del orden establecido, a la crisis planteada en el seno de esa sociedad afectada.

Este recurso extremo, que sabiamente requiere la sanción de un proyecto de ley por parte del

Congreso de la Nación con el fin de evitar arbitrariedades e incursiones autoritarias de los gobiernos centrales, debe tener como objeto principal el pronto restablecimiento de las instituciones, a fin de garantizar a los habitantes de la provincia intervenida el goce y ejercicio de los derechos individuales y sociales consagrados constitucionalmente.

El cumplimiento de tal objetivo no puede dilatarse en el tiempo, ya que lo que debe restablecerse inmediatamente es la capacidad y el derecho de todo pueblo a su autodeterminación. No voy a sumarme al coro de los que hacen leña del árbol caído.

Tengo un profundo respeto por Carlos Juárez y lo he tenido durante toda mi vida política; no lo voy a cambiar en cinco minutos.

Deseo de todo corazón que en este proceso que comienza Carlos Juárez pueda demostrar su inocencia. Si no es así, posiblemente comience a pensar de otro modo.

Hoy he escuchado aquí –lo digo con todo respeto– a muchos campeones de la democracia, y está bien que sea así. Somos legisladores; es nuestra responsabilidad determinar esta intervención, pero también digo que aspiro a que siempre tengamos ese criterio, inclusive cuando se juzga a nuestros pares, porque eso es lo que estamos haciendo hoy en el bloque Justicialista: aceptando una decisión durísima acerca de un dirigente histórico, pero pensamos que lo hacemos defendiendo la verdad.

En mi vida política he visto muchos ejemplos de todo esto y no siempre vi a muchos de los que hoy han hablado aquí defender esas convicciones con el mismo ahínco.

Más allá del imperativo categórico que lleva a tomar la extrema decisión de intervenir a un gobierno provincial, cabe reflexionar acerca de lo que toda intervención despierta en la sociedad política intervenida, que son por lo menos sentimientos encontrados, contradictorios. Allí hay esperanza para algunos, y antipatía y resentimiento para otros: son dos caras de una misma moneda que todas las intervenciones prefiguran.

No sé quién va a ser el interventor designado por el Poder Ejecutivo nacional, pero aspiro a que su única función sea trabajar rápidamente para que los santiagueños puedan seguir eligiendo su destino como les corresponde, para que puedan ejercer el mismo derecho que tenemos todos los argentinos.

Por consiguiente, la decisión de intervenir una provincia debe revestir un carácter excepcional y no convertirse en una herramienta usual o empleada con ligereza. Quiero recalcarlo: no debe ser una herramienta usada con ligereza. No debe haber dobles intenciones. La particularidad del caso santiagueño aquí planteado obliga a una decisión que además de ser imprescindible sea excepcional y prontamente efectiva.

Escuché decir a muchos legisladores que lamentan que esta medida se haya tomado de un modo imprevisto, y que si bien muchos consideraban que debía adoptarse, todo indicaba –por la información que recibíamos– que este no era el momento.

También lo interpreté así, y sin que nadie se sienta agraviado quiero decir que además me sentí desinformado. Creo que en el futuro los funcionarios del gobierno nacional deben prestar un poco más de atención a esta Cámara, porque los legisladores somos los que debemos aprobar una ley tan importante como ésta, que rige el destino de una provincia, no de un dirigente, dado que no me interesa respaldar a ninguno en especial, como tampoco me interesa respaldar ninguna operación corporativa; me interesa que tengamos toda la información para que ésta sea la mejor decisión para el pueblo santiagueño.

He tratado de averiguar y de hablar con mis pares, y pude advertir que la opinión estaba dividida; hablé con amigos de Santiago del Estero, y también me di cuenta de que había diversos criterios sobre todo esto.

Asimismo, conversé con amigos de otros bloques y de otros partidos: muchos tienen un criterio; otros, uno distinto.

Sin embargo, que particularmente me decidió a apoyar la intervención fueron las denuncias que involucraban a funcionarios de la policía o a miembros de la seguridad santiagueña, que habrían investigado a miles de ciudadanos –aparentemente esto estaría comprobado–, circunstancia que considero un hecho aberrante que no debe repetirse en la Argentina.

Este tipo de acontecimientos no debería existir ni en Santiago del Estero ni en ningún otro lugar de nuestra patria. Ojalá que nunca más los miembros de seguridad de ninguna provincia ni de la Nación puedan entrar en nuestras casas, y que ningún poder constituido viole la intimidad de nuestras familias. Que esto sirva definitivamente

como ejemplo para el modelo de la Argentina que queremos construir. La sociedad argentina debe superar todo tipo de intolerancias y aceptar los disensos como forma de vida.

Por último, quiero señalar que más allá de esta decisión soy partidario de una Argentina federal y del pleno respeto a las autonomías provinciales y municipales. Ojalá que esta medida sirva para que rápidamente el gobierno nacional pueda encauzar esta dolorosa situación y nuestros hermanos santiagueños recuperen el estado de derecho que debe regir la vida de los argentinos.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Tinnirello. – Señor presidente: desde el bloque Autodeterminación y Libertad queremos reafirmar el respeto a la voluntad del pueblo en las decisiones que deben tomarse.

Algunos señores diputados hablan del profundo respeto que le tienen al gobernador Juárez. Mi opinión es totalmente contraria: soy profundamente crítico de un gobierno que fue elegido con casi el 50 por ciento de abstenciones y que se mantiene a partir de una actitud absolutamente represiva y de hostigamiento a los sectores populares.

Según las estadísticas del INDEC del año 2001, el 14,8 por ciento de los niños mueren en sus primeros años de vida; esto significa que los niveles de mortalidad infantil son altísimos por falta de alimentación. El 20,7 por ciento de las madres, aunque aquí se haya dicho que casi no existe deserción escolar, no llegan a completar la escuela primaria.

Sr. Pinto Bruchmann. – ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con la venia de la Presidencia?

Sr. Tinnirello. – No, señor diputado, porque considero que ha hablado suficiente e incluso se ha excedido en el tiempo asignado para el uso de la palabra.

Decía que así como se citaron datos del INDEC, quiero señalar otros datos oficiales que son importantes para tener en cuenta.

Según este organismo, el 52,5 por ciento de los hogares de Santiago del Estero tienen piso de tierra. Un 70 por ciento de los santiagueños no tiene cobertura médica. Estos son datos oficiales. Lo que corresponde es que nos preguntemos: ¿para quiénes gobiernan los Juárez? Gobiernan para las grandes empresas que

hambread al pueblo santiagueño y para las corporaciones como Monsanto, que están avasallando el territorio santiagueño y otras provincias de nuestro territorio nacional. Lo hacen con el famoso tema de la soja, el famoso monocultivo que destruye nuestra tierra.

Los Juárez gobiernan para una casta política que se enriquece a costa del pueblo, porque si bien ahora se dice que hay cuatrocientos millones de pesos de superávit, corresponde aclarar que muchos santiagueños no tienen qué comer y el 70 por ciento de la población carece de agua potable.

Sin embargo, tienen cuatrocientos millones de pesos de los cuales disponer. ¿Para quién? Y ahí vamos siempre al mismo punto: esos fondos son para los sectores más poderosos política y económicamente, ya que son los dueños de la sociedad.

¿Adónde va la intervención que propone la mayoría? A pesar de los discursos críticos, insisten en que el único camino es el de la intervención. ¿La intervención va a defender otros intereses? La respuesta es no.

Un señor diputado que hizo uso de la palabra antes, y que pertenece a la provincia de Corrientes, explicó acertadamente lo que había significado la intervención de ese estado provincial.

Esos ejemplos los debemos tener en cuenta, porque hubo trece intervenciones en Santiago del Estero –la que se vota hoy será la número catorce– y las consecuencias fueron evidentes: el nivel de miseria y la explotación actual del pueblo.

Las intervenciones que hubo en Catamarca no cambiaron los valores existentes de desnutrición y mortalidad infantil.

La intervención de Corrientes, que fue desde 1999 hasta 2001, implicó que existieran un 23,5 por ciento de mortalidad infantil y un 25,8 por ciento de madres que no llegaron a completar la escuela primaria, según los indicadores del INDEC.

Entonces, ¿cuáles son las soluciones que se proponen? Las que se propician desde acá consisten en mantener el mismo sistema de explotación de los pueblos; para eso son las facultades que se otorgan al interventor que se designe desde la gran urbe, o sea, desde Buenos Aires.

Estamos absolutamente en contra de todo esto. Bien ha dicho nuestro jefe de bancada, el

compañero Zamora: con el mismo concepto de defender la democracia –salvando las distancias– se invade Irak para cumplir esencialmente con el objetivo de dominar la comercialización del petróleo. Repito lo que dije: salvando las distancias, porque no es la misma situación, no son las mismas características de gobierno, pero en el fondo los objetivos no consisten en cumplir con los intereses del pueblo santiaguense, sino todo lo contrario.

Se están saqueando nuestros recursos naturales y los van a seguir saqueando, como ya pasó con las intervenciones que se llevaron a cabo en varias provincias, y nada cambió en lo sustancial.

El pueblo argentino sigue sufriendo, padeciendo la concentración monopólica de los capitales respaldados por este régimen político que no hace más que respetar solamente sus intereses, que siempre van en desmedro de la población, porque nadie puede desconocer cómo se han acrecentado los ingresos de las grandes empresas en este país, y cómo también se han acrecentado la desocupación, la desnutrición infantil, la mortalidad infantil, la falta de educación y el deterioro de la salud.

Por eso, nosotros no creemos en las recetas mágicas que vienen desde arriba, desde los centros políticos, como es este Congreso. Estamos convencidos de que las soluciones para terminar con regímenes totalitarios y represivos pasan por la toma de decisiones de los propios ciudadanos, de la propia población.

Estamos convencidos de que a partir de ahí se van a poder distribuir las tierras como corresponde. Se habló del MOCASE y de su lucha histórica y heroica. La reivindicamos, pero para hacerlo hay que darles el derecho a ellos y a todo el pueblo santiaguense para que, a través de sus organizaciones sociales, como el Foro de Instituciones Intermedias de Santiago del Estero –que agrupa a más de treinta organizaciones–, o las que el pueblo santiaguense considere, puedan asumir la responsabilidad de un gobierno provisional que llame a una Asamblea Constituyente en forma inmediata, y ésta es la responsabilidad que debemos asumir.

Hay varios ejemplos. Los días 19 y 20 de diciembre de 2001 fueron en la Argentina un ejemplo de autodeterminación del pueblo que produjo la caída de De la Rúa-Cavallo. Otro ejemplo maravilloso es que el pueblo de Esquel

le dice no a la mina, no al saqueo de nuestros recursos naturales y a la destrucción del medio ambiente.

Esta pelea no sólo se refleja en la votación de un 81 por ciento en un plebiscito realizado el 23 de marzo de 2003, sino que además se está peleando en la calle para que no sigan robando ni destruyendo nuestros recursos naturales.

Está claro que lo que pasa en las provincias del Norte también sucede en el Sur de nuestro país.

Pero no sólo es el pueblo de Esquel que pelea y resiste por su dignidad; quiero aquí además reivindicar al pueblo mapuche, que, a pesar de ser hostigado, perseguido y reprimido, está enfrentando los desalojos.

Los terratenientes mandan al ejército con sus tanques para intentar sacarlos, y ahí están, peleando por el derecho a su tierra contra los Benetton, que acumulan millones de hectáreas entregadas en forma irregular e ilegítima, según informan los pobladores de la zona.

Están peleando por su derecho, por su tierra, igual que en Santiago del Estero. Por eso, nos oponemos a la intervención federal de la provincia y bregamos por la autodeterminación del pueblo santiaguense. Insistimos en nuestra propuesta de que sea el pueblo el que decida.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. Lovaglio Saravia. – Señor presidente: simplemente, quiero hacer un par de reflexiones acerca de algunas cosas que se han escuchado acá, pero quiero anticipar mi apoyo a la decisión del bloque.

Aquí se ha hablado mucho de las formas, que yo entiendo que son sumamente importantes, pero creo que el tema más trascendente es el fondo de la cuestión que hoy estamos tratando; no voy a repetir todos los conceptos vertidos.

Se ha comparado al Estado nacional y a varias provincias con esta situación que está viviendo Santiago del Estero, lo cual no comparto. Se dijo que muchas provincias están en situaciones parecidas y se intentó hacer una comparación. Pero indudablemente eso se hizo con palabras y discursos que parecían discusiones entre unitarios y federales: si estaban las cosas mejor vistas desde acá o desde las provincias.

Se habló del federalismo. Yo digo que el federalismo fue y es malo, y todavía estamos

esperando que mejore. Creo que todos estamos esperando que este federalismo sea cada día mejor. Estoy convencido de que el presidente Kirchner está tratando de hacer cambios en el país, y esto tiene que ver justamente con eso.

Nosotros estamos pontificando sobre las democracias. Estas últimas no se proclaman sino que se practican, se ejercen. Aquí hablamos mucho de la pontificación de las democracias y nos preguntamos dónde están las democracias ideales. Personalmente, creo que no existen, aunque sería hermoso que existieran.

Entonces, acá tenemos que decir la verdad y no comparar una situación del país o de otras provincias con el caso que estamos analizando, que es lastimoso pero es así. La realidad es otra, señor presidente, y es lo que el gobierno quiere cambiar.

Creo que los excesos cometidos en la provincia de Santiago del Estero, que aquí se han demostrado y que no voy a repetir, fundamentan la intervención, más allá de los elementos políticos y de todas las cosas que se pretendan analizar aquí.

Por último, quiero hacer una reflexión. Estoy convencido de que gran parte de la culpa de este proceso la tienen los veinte, los treinta o los cincuenta años en el poder. Todos sabemos —ya se dijo aquí— que el poder absoluto corrompe y que el poder eterno corrompe muchísimo más. Esto es lo que nosotros tenemos que evitar, es decir que los plazos se eternicen; ese tiempo es el que hay que limitar. Nuestra Constitución fija tiempos, y me parece que esos tiempos son los que deberían estar manifestados en todos lados para evitar que se llegue a estas situaciones. Los poderes que perduran demasiado tiempo siempre terminan igual y, mal que nos pese, hoy estamos viviendo eso.

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra el señor diputado por Santiago del Estero.

Sr. Cantos. — Señor presidente: mientras me dirigía hacia este recinto me hice el propósito de no hablar. Pero he escuchado muchas cosas que me hicieron cambiar de opinión y he decidido hacer uso de la palabra, porque creo que tengo sobradas razones para ello.

Soy un hombre que se ha dedicado a la política desde hace poco tiempo, pero no obstante ello he tenido una buena *performance* en mi provincia. Y digo acá, delante de muchos señores diputados que me conocen, que Carlos Juárez

obtuvo ciento tres mil votos y yo conseguí cerca de cien mil, sin ser político y sin ninguna estructura política, pero sí un gran peronista de la era de Perón, y realmente me siento muy orgulloso de eso. Este hecho me costó que me metieran preso cuarenta veces en mi provincia, entre el gobierno de la dictadura de Lanusse, que lo representaba Carlos Jensen, y el gobierno de Carlos Juárez.

Por respeto a mi familia, hay cosas que no voy a decir y que son gravísimas. No sólo me han metido preso cuarenta veces sino que han perseguido a mi familia y he perdido un hijo porque tuve el coraje de enfrentar a dos dictadores: al dictador Jensen y al dictador Juárez. Esto lo digo así, a boca llena. Soy un hombre serio, y que nadie pretenda salir a interrumpirme, porque entonces sí me va a conocer enojado. Estoy hablando con firmeza.

En mi provincia tengo una fundación que sale todos los días por radio; hoy mismo salí por radio desde aquí en un pueblo de Santiago del Estero llamado Loreto. Quiero aclarar que estamos ayudando a mucha gente que necesita medicamentos y atención médica. Tengo móviles que salen al interior de Santiago del Estero llevando medicamentos totalmente gratis; no le meto la mano al Estado para dar medicamentos a la gente sino que los saco de mi peculio. Por eso, tengo autoridad moral para hablar en esta sesión en la que se han escuchado muchas cosas, algunas de las cuales son ciertas y otras no. Con esa autoridad moral que tengo para hablar libremente he resuelto pedir la palabra y utilizar estos minutos del tiempo de la Honorable Cámara.

En mi provincia he visto a hombres grandes llorando delante de mí, que me agarraban del brazo para decirme: “Don Cantos, no nos abandone. Usted es la única esperanza que tenemos. Queremos trabajar.” También he visto mujeres llorando, que me decían que sus hijos padecían hambre. Esa situación me ponía la piel de gallina y se me hacía un nudo en el estómago.

Aquí se ha hablado de generosidad y de un gobierno que nos ha llevado a esta situación. Personalmente, conozco muchos hospitales de mi provincia que están totalmente desprotegidos y que no tienen nada de nada. Por ese motivo, salimos con móviles que solventamos a costillas nuestras a hacer tareas sociales y ayudar a los

santiaguenses, porque en mi provincia no hay otros que hagan lo mismo.

Por eso me atreví a hablar ante esta Honorable Cámara, y lo hago con pasión, ya que lo que digo es la pura verdad. Me metieron preso cuarenta veces; ni una ni dos veces, sino cuarenta. Pero nunca me pudieron procesar, porque era peronista. Estaba rodeado por una secta integrada por demócratas cristianos, a los que yo llamaba “demonios cristianos”. En esa secta estaban los de la represión y los amigos de Carlos Juárez, con quienes compartieron los gobiernos, las senadurías, las diputaciones y tantos otros cargos públicos. Llamemos a las cosas por su nombre.

Reitero que hago uso de la palabra por una necesidad, porque aquí se ha hablado mucho del buen gobierno de Carlos Juárez y de los que lo precedieron, que fueron los gobiernos de la dictadura.

En la época en la que me perseguían recuerdo que estaba sentado en la empresa telefónica de Corrientes y Maipú junto con un ex diputado nacional que se llama Julio Salvatierra. Mientras leíamos el diario esperando que me pasaran una comunicación con mi casa –no podía volver a Santiago, porque cada vez que lo hacía me metían preso–, siento dos botas que suenan al lado mío, e inmediatamente le dije –con perdón de las damas presentes– a ese diputado nacional: “¡Cagamos, Pajarito!”, porque así lo llamábamos cariñosamente. Bajamos los diarios y me preguntó qué pasaba; vimos a la policía y un agente me pidió que lo acompañara a la Comisaría 1ª de la calle Lavalle. La policía de Santiago había solicitado colaboración a la Policía Federal para detenerme. Pero lo que no sabían era que yo tenía una amistad muy estrecha con el general Iñiguez, que era un hombre del general Perón que en ese momento ocupaba el cargo de jefe de la Policía Federal.

Cuando llegamos a la comisaría le pedí al comisario el teléfono y llamé a su casa; el general no estaba, pero su señora me aconsejó que llamara a un móvil de la Federal para que le avisaran que yo estaba ahí detenido.

El hecho es que había venido una comisión de Santiago del Estero, encabezada por Musa Azar e integrada por dos policías más, uno de los cuales era de apellido Loto, que me conocía a mí y también al general. En esas circunstancias el general me dice: “Gallego, a vos te van a

matar. No entiendes. Te voy a demostrar que lo que te digo es cierto. Pasá al otro cuarto y escuchá.” Una comisión de la Policía de Santiago del Estero venía a llevarme.

Estoy hablando de 1973, no de la actualidad ni de la amenaza que recibimos ayer y que el señor presidente con mucha amabilidad escuchó para luego hablar con el ministro del Interior. Estamos hablando de una amenaza de 1973 o 1974.

La comisión de Santiago del Estero vino en un avión de la provincia, que había quedado en un hangar en el Aeroparque. El general Iñiguez les preguntó si traían orden de algún juez, y como le respondieron que no traían ningún tipo de orden les dio una hora para que se fueran de la Capital porque si no los iba a meter presos con avión y todo.

Entonces, el señor Musa Azar –que se hizo tan famoso a raíz de las barbaridades que cometió– le dijo a Loto que se quedara y le preguntó al general Iñiguez acerca de mí, y le dijo que Jensen era socio de Carlos Juárez. Mandaron un avión de la provincia para llevarme sin orden judicial y tirarme al río de la Plata.

Así es esta historia y tengo testigos que todavía viven, como el señor diputado nacional Julio Salvatierra, que puede atestiguarlo en esta Cámara en el momento en que ustedes quieran. Yo no charlo ni miento; digo la verdad.

El general Iñiguez me dijo: “No te muevas de Buenos Aires porque en Santiago vos vas a ser boleta.”

Sr. Presidente (Camaño). – Señor diputado: se ha agotado el tiempo del que disponía para hacer uso de la palabra.

Sr. Cantos. – Lo lamento. Quise colaborar con esta pequeña historia. Muchas de las barbaridades que me hicieron me llevaron a concretar un pleito contra la Nación. He iniciado un juicio y el doctor Falú lo sabe.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos tomó el caso Cantos y lo llevó a San José de Costa Rica. En ese foro gané de punta a punta. La Corte de San José de Costa Rica dijo que Cantos tenía razón y que había dicho toda la verdad.

No me voy a explayar más por razones de tiempo, pero tengo mucha solvencia moral para hablar de todas estas cosas que están pasando en Santiago del Estero.

He hablado para que no digan cosas que no son ciertas. No pensaba hablar, pero podría estar toda la noche contando la historia de Cantos.

El único pecado que tengo es haber sido peronista. El general Perón me hizo vender el único camión que tuve en mi vida, porque empecé siendo camionero.

Pido disculpas por mi vehemencia, pero siento mucha angustia dentro de mí luego de haber escuchado algunas cosas que aquí se han dicho.

No estoy de acuerdo con todos los aspectos de este proyecto de intervención, pero como soy un hombre disciplinado, acatando la voluntad de mi bloque votaré afirmativamente.

Sr. Presidente (Camaño). – A continuación del siguiente orador la Presidencia dará la palabra a la señora diputada Pérez Suárez para plantear una cuestión de privilegio y luego expondrán los últimos dos oradores encargados del cierre de este debate antes de votar en general.

Tiene la palabra el señor diputado por Tucumán.

Sr. Alvarez (R. T.). – Señor presidente: a lo largo de esta tarde y luego de escuchar las distintas intervenciones –algunas compartidas y otras no tanto– simplemente me cabe una reflexión.

Ciertamente que el gobierno federal no puede permanecer inerte frente a casos extremos, como aquí se ha relatado en más de una oportunidad, de efectivo apartamiento de la forma republicana en una provincia.

Fíjense qué paradoja, porque desde el punto de vista del derecho constitucional esta decisión –hay cuatro supuestos ante los cuales el Estado nacional puede intervenir un Estado provincial– se toma fundamentalmente en resguardo y a favor del pueblo de las provincias y en contra de los gobernantes que desfiguran o desconocen las instituciones republicanas.

Sin embargo, en muchas situaciones se teme a la intervención federal. En primer lugar, ello ocurre porque muchas veces, lamentablemente, se recuerda que el remedio federal termina, en la jerga del pueblo y de los periodistas, de la siguiente manera: al principio se habla del señor interventor, y después de algunos meses de gestión se habla de la langosta federal. Esta es una realidad.

Yo he pedido la palabra más que para hablar del tema específico que nos ocupa, que es la

intervención de un Estado provincial, para referirme a un aspecto que nos debería preocupar este año. Ojalá que forme parte de la agenda legislativa del Congreso.

Se trata de una cuestión con la que estamos en deuda desde la reforma constitucional de 1994. Por supuesto que hemos avanzado bastante, ya que hoy el pueblo de la Nación, por medio de sus representantes, ha podido debatir durante varias horas y brindar sus opiniones, pero lo cierto es que esta facultad no está reglamentada.

Lamentablemente, la última noticia con que se cuenta es un veto de Domingo Faustino Sarmiento a la ley 318 en el año 1869; fíjense cuán atrasados estamos. Se trató del único proyecto que pudo aprobar el Congreso Nacional por el que se decía al Poder Ejecutivo nacional –a cargo de Domingo Faustino Sarmiento– que no tenía la facultad de intervenir cuando las Cámaras no estaban en receso. Esa potestad le correspondía al Parlamento.

Otro intento serio de reglamentar esta situación se produjo durante la presidencia de Justo, en 1931. Se hizo un avance, pero las interrupciones de los períodos democráticos hicieron que esto no cuajara.

Todas las dudas y esta suerte de recelo que se ha planteado ante la figura de una intervención que, como dice la doctrina, tiene carácter constructivo –reconstruye el tejido social e institucional de una provincia–, se habrían evitado si se hubiera reglamentado esta situación.

Ciertamente, todos esperamos que sólo eventualmente y para los casos de orden económico, social o administrativo el futuro interventor haga uso de sus facultades legislativas, porque fundamentalmente se le han conferido potestades ejecutivas.

También debemos reconocer que la figura del interventor es bastante particular. Por un lado, es representante directo del presidente y obra en cumplimiento de un acto federal y de una finalidad nacional. Por consiguiente, es un funcionario federal y sus actos no están sujetos a las acciones y responsabilidades que las leyes locales establecen.

Sin embargo, por otro lado, al asumir el Poder Ejecutivo provincial también se debe a las leyes y Constitución de la provincia en la que asume.

Si se toma como parámetro el hecho de que es una figura que representa al presidente de la

Nación –por lo tanto, un funcionario nacional–, cabe esperar que los órganos de auditoría interna –como la SIGEN– y externa concurren también a la provincia de Santiago del Estero para resguardar la transparencia y para que el día de mañana podamos decir que realmente hubo un remedio federal.

6

CUESTION DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (Camaño). – Para una cuestión de privilegio tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Pérez Suárez. – Señor presidente: haré uso de la palabra en los términos del artículo 128 del reglamento.

El 24 de marzo estaba dispuesta a aplaudir al presidente de la Nación en el acto que encabezó, pero no salí de mi asombro cuando en su disertación omitió decir, entre otras cosas, que durante el gobierno de Raúl Alfonsín se creó la Conadep y el Banco Nacional de Datos Genéticos, y se hizo lo que ningún otro país de Latinoamérica que sufrió dictaduras llevó a cabo: sentar a los militares en el banquillo de los acusados.

También me sorprendió que el presidente omitiera señalar que durante los años 90, a raíz de leyes sancionadas por el Congreso, se reparó a las víctimas de la represión, llegándose a pagar hasta 1999 indemnizaciones por un total de aproximadamente novecientos millones de pesos, que si bien no sirvieron para revivir a los muertos ni para restañar las heridas sí permitieron profundizar el camino hacia el derecho de la verdad.

Ello, porque aquel que se presentaba ante la Secretaría de Derechos Humanos para tramitar dicha reparación debía construir la prueba; eso posibilidad que se contara con muchos más datos que los recabados durante la época de la Conadep. Así, pudimos disponer con detalle de la información relacionada con los centros de detención clandestinos.

En los últimos años del gobierno del presidente Menem –1998 y 1999– se reparó a las víctimas de las violaciones de derechos humanos ocurridas en 1956, conocidas popularmente como las víctimas del levantamiento del general Valle, que quisieron restituir a un gobierno elegido por el pueblo. Entre ellas se cuenta a las víctimas de los basurales de José León Suárez.

En esos años también se hizo autocrítica y se reconoció a las víctimas de la Triple A; de allí que en ese gobierno se reparara a Ortega Peña y se avanzara respecto del caso Mugica, llegando incluso hasta los mártires de Trelew, y se creara la CONADI.

No me gusta que se omitan las cosas y se crea que todo empieza cuando uno llega, sea del gobierno o del partido que fuere. Me sorprendió que la señora diputada de Fuerza Porteña aludiera a la Secretaría de Derechos Humanos como una terraza que servía como oficina. Hoy, le solicité permiso para una interrupción, pero no me la concedió; por eso, la señora diputada por la Capital aclaró que no se refería a mí ni a mi antecesora, la doctora Pierini, sino a mi sucesora, la doctora Diana Conti, hoy senadora de la Nación.

Debo decir que la senadora Conti tiene un profundo compromiso con los derechos humanos, preexistente a su cargo al frente de la citada área. Ha trabajado codo a codo con nosotros en el tema de Santiago del Estero. Los señores diputados saben de qué estoy hablando, porque en ocasión de concurrir al Ministerio de Justicia a raíz de una citación del ministro Beliz ella concurre como lo hicimos los integrantes de la Comisión de Derechos Humanos y Garantías. No me importa el partido al que pertenece la senadora Conti, y corresponde que diga que su gestión fue correcta.

Por otro lado, quiero agregar que no se debe hablar con ligereza sobre el trabajo de aquellos que ponemos convicción y valentía en lo que hacemos, y por eso no permitimos esos comentarios.

Como he sido defensora de pobres y ausentes, y acá se mencionó a la doctora Claudia Bello –no escuché que ninguno de sus amigos haya levantado la voz para defenderla–, quiero decir que no me gusta hacer leña del árbol caído, ni tampoco que en este lugar, donde se dice que mientras no exista condena hay presunción de inocencia, se exprese: “No quiero una Claudia Bello para la intervención”.

En razón de que como titular del área de derechos humanos me he sentido agraviada, solicito que se gire a la Comisión de Asuntos Constitucionales la cuestión de privilegio que acabo de plantear.

Sr. Presidente (Camaño). – De conformidad con lo solicitado por la señora diputada por

la Capital, se va a votar el pase de la cuestión planteada a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

—Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). — La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

7

INTERVENCION FEDERAL A LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

(Continuación)

Sr. Presidente (Camaño). — Prosigue la consideración del asunto en tratamiento.

Tiene la palabra la señora diputada por Tucumán.

Sra. Córdoba. — Señor presidente: después de las alocuciones que he escuchado quiero decir que no voy a emitir mi voto con dolor sino con responsabilidad, porque creo que lo doloroso hubiera sido no tomar determinación alguna en relación con la situación planteada en Santiago del Estero.

También deseo señalar que disiento con quienes en este debate han intentado modificar el dictamen de mayoría aludiendo a sospechas, prevenciones o suspicacias sobre la labor del futuro interventor en Santiago del Estero.

Creo que no es bueno cuando desde las mismas instituciones de la democracia se trata de trasladar sospechas hacia la población para con la cual tenemos responsabilidades.

Quiero reivindicar la labor que ha cumplido en la investigación sobre la situación en Santiago del Estero la Comisión de Derechos Humanos y Garantías de este cuerpo, como asimismo el informe que ha brindado la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación, que demuestra que hoy en la Argentina estamos viviendo tiempos diferentes.

Me parece que, más que despertar sospechas y seguir minando la credibilidad de los ciudadanos en las instituciones democráticas, desde este Parlamento hoy deberíamos rescatar que hay un enorme consenso en esta Cámara para respaldar la intervención a Santiago del Estero. Tenemos que despertar confianza en el pueblo de esa provincia en el sentido de que hoy existe un poder político del cual formamos

parte que ha dejado de lado cualquier especulación de intereses sectoriales, partidarios o corporativos y ha adoptado la decisión que muchos veníamos esperando.

Por eso, una vez más quiero instar a que desde esta Cámara de Diputados no sigamos teniendo prevenciones y subjetividades sobre el futuro y echando tierra y sospechas sobre las instituciones democráticas. Así como hoy se ha tomado una determinación que tiene un amplio consenso en cuanto a que es necesaria, también quiero confiar en que quien sea designado interventor en Santiago del Estero cumpla con todo lo que nosotros pretendemos. Entiendo que esto es fundamental para que quienes están en aquella provincia reciban esta decisión con un halo de esperanza, porque es en ese marco que las organizaciones sociales, que aquí se han mencionado y que han venido luchando por esto, podrán determinar su propio futuro. Me refiero a un futuro que no dependa del interventor federal sino de cómo el pueblo de Santiago del Estero asimile estas circunstancias.

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Stolbizer. — Señor presidente: la mayor evidencia de la gravedad de la crisis institucional que atraviesa la provincia de Santiago del Estero es sin duda este marco amplio de consenso que se ha dado en torno a la necesidad de la decisión de la intervención.

Correctamente ha sido establecido ya en este recinto que este carácter excepcional que la Constitución reserva para el remedio de la intervención determinada en su artículo 6º está referido a la posibilidad de repeler una invasión extranjera o bien —y este es el tema que nos ocupa— a garantizar la forma republicana de gobierno. Esto último es lo que justamente da sentido a la función reconstructora que se asigna a la intervención dispuesta por el gobierno federal.

Entonces, la pregunta que nos tenemos que hacer es cómo se altera la forma republicana de gobierno. Esto ocurre cuando no hay división de poderes, cuando hay concentración de los poderes en uno solo, cuando no funcionan los poderes interórganos, cuando no está garantizada la independencia del Poder Judicial y cuando las Constituciones provinciales están desnaturalizadas y corrompidas y dentro del juego regular de esas instituciones no hay forma

de normalizar y restaurar su propio funcionamiento. Concretamente, cuando han fallado los remedios locales procede este remedio excepcional que establece la Constitución Nacional.

Como nobleza obliga, tengo que hacer referencia a un proyecto de resolución que fue sancionado por esta Cámara hace muchos años. En su punto primero dice que la Cámara de Diputados de la Nación manifiesta su honda preocupación por los casos de desapariciones y asesinatos ocurridos en la provincia de Santiago del Estero denunciados ante la Comisión de Derechos Humanos y Garantías de esta Cámara.

El segundo punto expresa que dado el tiempo transcurrido se insta a los poderes de aquella provincia a impulsar todos los mecanismos conducentes a resolver esa situación.

Este proyecto –que lleva el número 7.384, de 1998– está firmado por la entonces presidenta de la Comisión de Derechos Humanos y Garantías de esta Cámara, señora diputada Dolores Domínguez, y por los señores diputados Roberto De Bariazarra, Alfredo Bravo, Mario Cafiero, Elsa Melogno, Alfredo Villalba y quien habla.

La mencionada iniciativa fue presentada luego de haber concurrido a la provincia de Santiago del Estero en nuestro carácter de integrantes de esa comisión. Fue después de haber advertido estas graves violaciones a los derechos humanos y de haber recibido –como lo hicimos en aquella provincia–, entre otras, a las Madres del Dolor, a la Asociación de Prensa y a los colegios profesionales. Ello tuvo lugar en una reunión que se hizo en el obispado de la capital de Santiago del Estero.

A través de ese proyecto que aprobó la Cámara resolvimos instar a los poderes constituidos de esa provincia a que utilizaran los remedios legales para resolver la situación. Dimos entonces una oportunidad para que se utilizara localmente ese remedio, oportunidad que a esta altura nadie duda que ha sido desperdiciada.

La acción del gobierno federal como remedio frente a esta situación planteada viene a reconstruir la forma republicana de gobierno. Este es el sentido mismo que tiene la intervención federal.

El funcionamiento republicano de las instituciones se vulnera cuando algún poder ejerce poder o presión sobre otro o cuando avasalla

las atribuciones del otro lesionando su independencia. Aquí radica el fundamento de nuestro pedido de intervención a los tres poderes de la provincia de Santiago del Estero, porque si se ha alterado la forma republicana de gobierno violándose la división de los poderes que establece nuestra Constitución es porque algún poder ha quedado victimizado bajo la sujeción y el avasallamiento que otro poder ha hecho.

Lo que nosotros venimos planteando desde el momento en que pedimos la intervención a los tres poderes es que es imposible no entender que la falta de independencia es porque un poder depende del otro, y por lo tanto hay un poder que lo sojuzga.

Esta es la razón por la cual creemos que no puede haber una intervención que no contemple por supuesto y en particular al Poder Ejecutivo. La solución para el caso de que no se tratara de falta de independencia sino simplemente de una ineficacia en la labor de los poderes locales o de los propios jueces sería, desde luego, un remedio estrictamente local. La situación provincial en Santiago del Estero excede la mera ineficacia de la labor de uno de los poderes, encontrándose un alto grado de complicidad política con este estado de situación y reconociéndose la invasión que el poder político provincial ha hecho sobre los otros poderes. Por eso, la solución nunca podría darse con una intervención solamente a uno de los poderes.

La presentación del proyecto que hizo nuestro bloque, formalizada a través del expediente 102-D.-2004, fue efectuada el día 1° de marzo de este año, oportunidad de la apertura del período de sesiones ordinarias de esta Honorable Cámara, porque quisimos tener la prudencia de esperar hasta ese momento para avanzar en algo que creíamos debía ser una iniciativa del Poder Ejecutivo.

Ya desde el año pasado, en el mes de septiembre, oportunidad en la que recibimos en esta Cámara, en el ámbito de la Comisión de Derechos Humanos y Garantías, el informe *in voce* que había sido elaborado por el secretario de Derechos Humanos, Eduardo Duhalde, y por el secretario de Justicia, Pablo Lanusse, dejamos sentado que la intervención no podía estar limitada solamente a un poder, tal cual era la recomendación que formaba parte justamente de ese informe presentado por los dos funcionarios.

De lo que no quedaron dudas, después de haber escuchado el espeluznante detalle que

hicieron los dos secretarios acerca de las violaciones a los derechos humanos, era de la necesidad de intervenir la provincia, como único y último mecanismo reparador de la situación de degradación institucional que por entonces ya se vivía y era conocida por el gobierno central.

Además, ese informe dio cuenta de gestiones realizadas en torno de la situación santiagueña por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA, y también de la participación que distintos organismos de derechos humanos, organizaciones sociales, universidad, Iglesia y otros habían tenido respecto de algo que podríamos calificar como un clamor popular solicitando la intervención. Un clamor que durante meses parecía ser escuchado en todas partes, menos en los oídos del Poder Ejecutivo nacional.

Dice el informe del año 2003 al que estoy haciendo referencia, en relación con la situación jurídico-institucional, entre otras cosas: ausencia absoluta de independencia del Poder Judicial respecto del poder político; falta de apego a las garantías procesales y al debido proceso; mecanismo clientelista para la selección de magistrados sin concursos y falta de transparencia; policía provincial involucrada en violaciones a los derechos humanos e instrumentación de un aparato de inteligencia interna sobre los ciudadanos de la provincia; denuncias de corrupción por el vínculo entre el poder político y un grupo económico dominante.

En relación con los derechos humanos, dice el informe entre otras cosas: denuncias contra la policía de amenazas y torturas; detenciones ilegales para la confesión de delitos inexistentes; persecuciones; violación de todas las garantías constitucionales, por supuesto incluida la de libertad de prensa; asesinatos no esclarecidos en los que se entienden involucrados a propios funcionarios públicos.

En relación con la situación particular del campesinado, dice el informe: detenciones ilegales de los campesinos para producir el desalojo de sus tierras, de las que han sido ilegalmente desposeídos.

En las conclusiones, el informe hizo mención a la ausencia de independencia de los poderes Legislativo y Judicial, subordinados a un poder político y económico concentrado y a una institución policial articulada como un instrumento de dominación política y demás violaciones de los derechos humanos y garantías.

Con este repaso lo que queremos demostrar es que el Poder Ejecutivo había constatado este estado de situación y, sin embargo, no asumió la decisión de llevar adelante la intervención. Radica en esto nuestra primera diferenciación con el proyecto que impulsa el Poder Ejecutivo: nuestra preocupación por la extemporaneidad de la decisión tomada por el Poder Ejecutivo nacional, a pesar de que por el informe elaborado por el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, dicho poder había constatado esta gravísima situación hace más de seis meses.

Por ese entonces, nuestro amigo el ex diputado Tazzioli –hoy fallecido– ya batallaba por una intervención parcial al Poder Judicial.

El informe al que hice referencia –elaborado por el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos– aconsejaba en ese entonces una intervención parcial.

Sin embargo, el Poder Ejecutivo nacional ni siquiera envió al Poder Legislativo ese proyecto que habíamos recomendado.

Naturalmente, uno tiene que preguntarse qué cosa ha pasado para que en cuestión de horas o días cambie la posición política del gobierno nacional, al tener en cuenta ahora estas denuncias gravísimas que se habían constatado hace más de seis meses.

Ha ocurrido algo que desconocemos, por lo que pedimos especialmente la información correspondiente. El señor presidente de nuestro bloque, juntamente con los presidentes de otras bancadas, solicitó en septiembre u octubre del año pasado que compareciera en la Comisión de Asuntos Constitucionales el señor ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación. Queríamos que nos diera las explicaciones correspondientes, pero concluyó el período de sesiones ordinarias del año pasado sin que obtuviéramos respuesta alguna.

Nuestra prudencia en cuanto a la oportunidad de presentar nuestro proyecto radicaba en la necesidad de obtener como mínimo un gesto. Queríamos un gesto político. A nadie escapa –y ésta siempre ha sido nuestra posición– que no se puede intervenir una provincia por la simple manifestación de voluntad política de la oposición.

Por eso, intentamos aportar elementos para un debate que permitiera al Poder Ejecutivo darse cuenta de que teníamos voluntad de avanzar en algo que considerábamos que era una

decisión que debía haber tomado el presidente de la Nación.

Nuestro proyecto habla de los que consideramos aspectos sustanciales de la intervención, referidos al plazo de mandato de las autoridades que resulten electas para reemplazar al interventor.

También nos referimos a la necesidad de resolver la situación del Consejo de la Magistratura y de los jueces que deban nombrarse en comisión. Entendemos que esto también debe estar explicitado en el proyecto que estamos considerando.

Nosotros hablábamos en nuestra iniciativa de un plazo de ciento ochenta días para la intervención, cuya prórroga estaba exclusivamente condicionada a que el proceso electoral que se pusiera en marcha para reemplazar a la intervención excediera el lapso establecido para ésta.

Por eso, en la consideración en particular vamos a pedir que figure en el texto del proyecto que la prórroga de la intervención sea establecida por medio de una ley de este Congreso.

Quedaba en claro que el agotamiento de los recursos institucionales locales para resolver la situación de crisis excepcional ya había sido constatado por el Poder Ejecutivo, luego del informe de los funcionarios mencionados. ¿Qué más hacía falta entonces para convencer al señor presidente de la Nación de la necesidad y urgencia de la medida que hoy estamos tratando a escasas horas de que el proyecto ingresara a esta Cámara? Esta cuestión para nosotros es central, y todo el debate de esta Cámara lo ha reconocido así.

No ha merecido ni siquiera respuesta por parte del señor jefe de Gabinete una de las preguntas formuladas por nuestro bloque en relación con la sesión que debía realizarse en el día de hoy con su presencia, que nuevamente se ha postergado. Nuestro bloque requirió al señor jefe de Gabinete de Ministros que informe las medidas que el Poder Ejecutivo iba a impulsar alrededor de esta situación tan grave de la provincia de Santiago del Estero. El informe del jefe de Gabinete que se nos entregó esta tarde al ingresar al recinto dice: "Les comunico que la respuesta va a estar dentro de una semana".

Entonces, solicitamos un espíritu de colaboración por parte de la bancada mayoritaria, a quien reconocemos los esfuerzos que está haciendo para intentar aprobar en horas un pro-

yecto considerado de convergadura institucional, y al que sin embargo el Poder Ejecutivo nacional no dio importancia en todos estos meses, ni siquiera en el informe del señor jefe de Gabinete.

El representante político del Poder Ejecutivo, como ya lo ha expresado el señor diputado Negri, desestimaba y descalificaba los proyectos de intervención que se habían presentado en el Congreso. Confundía en su apreciación proyectos que nunca le reclamaron a él que interviniera; sin embargo, él en sus dichos expresa: "Me reclaman a mí que intervenga". Confundía esto con lo que era un fuerte reclamo popular para que el gobierno hiciera algo. No se estaba reclamando al ministro del Interior que interviniera la provincia sino que se estaba reclamando al Poder Ejecutivo nacional que se hiciera cargo de la situación que había constatado, que hiciera algo frente a ese estado de situación.

Creemos que esta situación de descomposición que hoy ha relatado correctamente el miembro informante de la mayoría merecía alguna consideración particular por parte del Poder Ejecutivo previo al envío de este proyecto. Desde el Poder Ejecutivo escribieron y repitieron hasta el cansancio, hasta hace unas horas nomás, que no estaban dadas las condiciones necesarias para entender que se había vulnerado el sistema republicano.

Entonces, no eran suficientes para el Poder Ejecutivo el crimen de La Dársena, las violaciones reiteradas a los derechos humanos, la situación de los campesinos, el grado de corrupción constatado por sus secretarios ni la concentración del poder en desmedro del sistema republicano.

¿Qué entiende el Poder Ejecutivo que constituye la vulneración del sistema republicano? ¿Qué condiciones cree que se deben dar en términos objetivos para poder intervenir? ¿No resulta también afectado el propio régimen federal cuando el poder político se ha descompuesto de la manera en que estamos describiendo? ¿No se consideraron agotadas las posibilidades locales de resolución de la cuestión cuando el Poder Ejecutivo nacional tomó cuenta de la defraudación en perjuicio de la ANSES, que depende del propio Poder Ejecutivo nacional y que involucra a la propia señora gobernadora y a veintinueve funcionarios más que perciben simultáneamente pensiones o beneficios graciables con sus respectivos haberes por la representa-

ción pública, y que eso hacía y hace imposible que voten la destitución o el desafuero por las mismas causas que les serían aplicables a ellos.

¿No había entendido el Poder Ejecutivo, cuando se enteró de esa situación —hace mucho tiempo— que lo afectaba de manera directa, que se habían agotado los remedios locales para resolverla?

Por supuesto que son necesarias condiciones objetivas, y es por eso que se plantean dudas legítimas —permítannos— acerca del devenir de los acontecimientos de las últimas horas para que en este escaso tiempo algo haya pasado en el medio para que el Poder Ejecutivo determine que hoy es grave lo que no era grave hace quince días, y entonces haya que pedir la intervención al Congreso.

En ese sentido, advertimos los riesgos institucionales de la utilización de un remedio para curar enfermedades que no son precisamente institucionales. En este punto también vamos a marcar las diferencias que tenemos con los fundamentos del proyecto presentado por el Poder Ejecutivo. La esencia de la intervención radica en meritar cuáles son las condiciones objetivas para ella.

Creemos que las causales se han presentado con liviandad, que sólo se ha hecho una mera alusión a ese informe del Ministerio de Justicia y que ni siquiera el Poder Ejecutivo ha tenido la valentía de hacerse cargo, de reconocer cada uno de los hechos, de hacer propios los contenidos de ese informe que sus funcionarios presentaron en esta Cámara. Entonces, esto es lo que nos pone a nosotros frente a la obligación de sostener nuestra posición, considerando las graves circunstancias de descomposición institucional de Santiago del Estero.

El mensaje del Poder Ejecutivo nacional dice en su párrafo tercero: “El desempeño de los funcionarios del Poder Ejecutivo ha sido motivo de numerosas quejas y denuncias, que alcanzan desde la negligencia y lentitud de la gestión administrativa hasta el casi nulo respeto a los derechos laborales de los agentes del Estado provincial.” Los términos “desde” y “hasta” parecen poner límites a la gravedad de los hechos que ha cometido el poder provincial.

Más abajo, cuando se describe el accionar de la institución policial, se expresa en los fundamentos: “Falta de profesionalidad, desapego a las formas y notoria falta de observancia de la

legalidad, violaciones a la ley orgánica provincial y operaciones de coacción”. Bien podría ser esto una patética descripción de muchas otras policías provinciales que no ameritan, sin embargo, la intervención de sus gobiernos.

Nos preguntamos desde cuándo el Poder Ejecutivo ha considerado que se viene dando —tal cual lo menciona— la violación sistemática por parte del poder provincial de los derechos y garantías resguardados por la Constitución federal, afectando la vida republicana. En la presentación del proyecto, el señor miembro informante de la bancada mayoritaria ha dicho “desde hace mucho tiempo”. ¿Desde cuándo, entonces, el Poder Ejecutivo reconoce el deterioro fuerte de las instituciones del sistema republicano de gobierno de la provincia?

La sistematización a la que se hace referencia cuando se habla de una acción sistemática de vulneración no permite entender que eso haya sido desplegado en los últimos tiempos. Por lo tanto, la prolongación de este estado de situación descrito es también imputable al gobierno federal, que no ha resuelto aplicar oportunamente el remedio constitucional.

Entendemos —como se ha dicho claramente— la excepcionalidad del recurso constitucional de la intervención, pero esta última no es un cheque en blanco; no es la posibilidad de hacer lo que se quiera. Quiero aclarar a la señora diputada preopinante que cuando nosotros incorporamos en este debate los límites y las condiciones que debe fijar la propia ley a la intervención, lo haremos sin suspicacias ni sospechas de ningún tipo. Lo que queremos es transparencia y calidad de las instituciones democráticas.

Por eso, el objeto de la intervención no puede quedar desnaturalizado con su ejercicio, que está dirigido a restituir la normalidad institucional basada en la representación popular electoral. De ahí que la misión más importante del interventor sea la convocatoria inmediata a una nueva elección. Debe recuperar calidad institucional y transparencia.

A esos fines estamos proponiendo una modificación para que se produzcan informes por parte de la Auditoría General de la Nación y del Observatorio de Derechos Humanos y Calidad Institucional —que se constituyó o se va a constituir en la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia— que permitan además un rol activo y responsable del Congreso en la valoración de la intervención.

El interventor es un delegado del Poder Ejecutivo y, por esta razón, el delegante no puede ser el único que lo controle. Además, la Constitución establece claramente que la atribución de la intervención es legislativa; por ende, es el Poder Legislativo el que debe resguardarse el papel de control del ejercicio de la intervención, que nosotros proponemos se realice a través de los informes de la Auditoría General de la Nación.

Por mandato popular el gobierno central debe garantizar la forma republicana de gobierno, la independencia de los tres poderes, una correcta administración de justicia en todo el territorio de la Nación y, además, imponer a las provincias la obligación de sostener el régimen republicano en sus respectivas jurisdicciones. Si el mandato no es cumplido, hay lugar para la intervención.

Ese es el sentido del sistema federal. El es quien indica que desde el gobierno central es necesario garantizar la forma republicana, aun dentro de las jurisdicciones provinciales. Así lo expresa Bidart Campos, cuando dice: "La forma republicana de gobierno no puede reputarse alterada por cualquier desorden doméstico o conflicto entre poderes provinciales. Tan solo la tipifican: los desórdenes o conflictos que distorsionan gravemente la separación de poderes; el incumplimiento de cualquiera de las tres obligaciones provinciales de asegurar: el régimen municipal, la administración de justicia y la educación primaria; la violación grave de los principios, declaraciones y garantías de la Constitución federal. La garantía federal juega en la intervención tendiente a tutelar la forma republicana, como un derecho y una obligación del Estado federal, que tanto puede significar sanción a la provincia que la perturba, cuanto simultáneamente reconstrucción o restauración de sus instituciones, que a su vez implica conservación de las mismas dentro de la compatibilidad y congruencias impuestas por la forma federal."

Finalmente, con suma responsabilidad estamos asumiendo y compartiendo la decisión de la intervención de los tres poderes de la provincia de Santiago del Estero, conscientes de cuánto significa el valor de la República, que a su vez constituye una limitación a los poderes de los gobernantes como garantía de los derechos del pueblo.

Por eso, adoptar esta decisión significa, sí y sólo sí, poner al pueblo por sobre los derechos

de sus gobernantes. Las instituciones no son cajas vacías; tienen gente adentro. Necesariamente dentro de las instituciones debe estar el pueblo al cual ellas representan. Pero cuando se deteriora ese sistema institucional los que sufren y son víctimas de ese deterioro son, justamente, aquellos a quienes las instituciones representan.

La sola existencia de un procedimiento electoral y la cantidad de votos que un representante popular puede obtener no garantizan por sí solas la vigencia del sistema democrático ni la forma republicana, que no se configura si no hay división de los poderes.

Esta decisión de compartir con el partido de gobierno la intervención a la provincia de Santiago del Estero está sustentada en nuestro firme compromiso por consolidar una democracia real, basada en la vigencia plena del Estado de derecho, pero entendiéndolo también como el Estado de los derechos de las personas, es decir, de aquellos que eligen a quienes los representan.

Esto obliga a quienes los representan a respetar el contrato social que se expresa en el voto. Digo esto porque aunque quienes elijan no se encuentren en condiciones de reclamar —muchas veces los representados no tienen la posibilidad de hacer escuchar su voz—, y no puedan expresarse quienes han sido victimizados por aquel que los representa, aun así el abuso del poder es siempre una traición al mandato popular. (*Aplausos*.)

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Díaz Bancalari. — Señor presidente: ante todo, solicito que la votación en general se practique oportunamente en forma nominal.

Sr. Presidente (Camaño). — La Presidencia desea saber si el pedido de votación nominal formulado por el señor diputado por Buenos Aires está suficientemente apoyado.

— Resulta suficientemente apoyado.

Sr. Presidente (Camaño). — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Díaz Bancalari. — Señor presidente: hemos escuchado con atención las exposiciones que se han formulado en este recinto. Hemos escuchado con la atención y el respeto que en muchos casos no han tenido para con nosotros.

El señor presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales ha sido muy prudente al no exhibir la documentación que tiene de la representación política de la provincia de Santiago del Estero, escrita y firmada por el presidente del Comité de la Unión Cívica Radical y de la bancada de diputados, en la que pide al Poder Ejecutivo que no intervenga en la provincia hasta que estén agotados en el ámbito institucional provincial absolutamente todos los métodos posibles para resolver, conforme a sus facultades, la problemática que nunca negamos.

Como dice la canción, después de larga ausencia, vine el 11 de diciembre de 1999 a esta Cámara. Escuché decir que aquí esto debía hacerse tan rápido que el proyecto debía ser aprobado a horas de haber entrado. Un 15 de diciembre entró a la Cámara de Senadores un pedido de intervención a la provincia de Corrientes. El 15 de diciembre lo votó la Cámara de Senadores, el 15 de diciembre lo votó la Cámara de Diputados, el 16 de diciembre se nombró el interventor, el 17 mataron a dos personas y el 19 recién llegó el interventor. Mal pueden dar cátedra sobre intervenciones quienes han sido total y absolutamente ineficientes. La soberbia intelectual de los ineficientes es tan nefasta como la soberbia de los impunes. Tenemos que hablar con toda claridad.

En segundo lugar, se han permitido sugerir que esto es producto de la interna del Partido Justicialista. Y tomo el guante, señor presidente.

Nosotros sabemos distinguir claramente lo que es el congreso partidario y lo que es el Congreso de la Nación. En razón de que sabemos hacer esa diferencia es que perpetuamos nuestra presencia desde el primero hasta el último día del mandato popular. Nunca salimos antes de la finalización del mandato popular. (*Aplausos.*)

En mi bancada hay integrantes que tienen sus dudas, pero saben respetar al partido del gobierno y votan disciplinadamente. No contamos en nuestras filas con tempestuosos prematuros que hicieron dar temblores y abortar a la Alianza dejando solo a su gobierno. No hay socios transitorios que ahora nos vienen a dar cátedra desde un 4 por ciento de votos en la provincia de Buenos Aires. Por lo menos que guarden un minuto de luto, llanto y silencio. ¡Qué nos vienen a dar cátedra a nosotros! (*Aplausos.*)

Antes de recomendar a otros lo que no fueron capaces de hacer con eficiencia sería pre-

ferible que acompañaran con humildad –aunque disidentes– el proyecto del Poder Ejecutivo.

No estaban dadas las condiciones porque se pretendían agotar absolutamente todas las instancias. ¿Por qué el pueblo de Santiago del Estero no podía tener la oportunidad de resolver el problema a través de sus instituciones? Lo fueron haciendo mal o bien, pero hay una serie de medidas que fueron tomadas.

La gota que rebalsó el vaso –lo dijo bien el presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales– se produjo el 17, cuando ya ni siquiera se podía llevar adelante la participación de la Justicia Federal en un proceso judicial.

Esa fue la gota que rebalsó el vaso. No empezamos a mirar con suspicacia y desde otro lado.

Otra cosa grave –lo voy a decir con todas las letras– es la ignorancia del derecho. Es gravísimo que en esta casa de las leyes se desconozca lo que dicen la Constitución Nacional y la Constitución provincial. Sobre todo que las desconozcan como base de la democracia algunos que dicen que provienen de la izquierda, unida o desunida –no sé cómo es–; que lean a Heller, en *Teoría del Estado*, y que sepan que la democracia es aquella que se fundamenta en la Constitución. Si no hay Constitución no hay democracia.

Tampoco podemos aceptar que se empiece a criticar, cuestionar o menguar la facultad que tiene el presidente de la Nación para evaluar el mérito y la oportunidad. El presidente está regido por la Constitución Nacional y, de acuerdo con el artículo 6º, tiene facultad para intervenir.

En cuanto al control y a la Auditoría General de la Nación, voy a leer la última parte del artículo 85 de la Constitución Nacional: “Tendrá a su cargo el control de legalidad, gestión y auditoría de toda la actividad de la administración pública centralizada y descentralizada, cualquiera fuera su modalidad de organización, y las demás funciones que la ley le otorgue. Intervendrá necesariamente en el trámite de aprobación o rechazo de las cuentas de percepción e inversión de los fondos públicos.”

No quiero abusar con la lectura de todo el artículo porque el debate ha sido demasiado extenso, pero ésta es la función que la Constitución indica a la Auditoría General de la Nación. Si se quisiera modificar esta situación, significaría exigir un esfuerzo sobrehumano a quienes

realmente hemos estado poniendo a disposición del conjunto la posibilidad de llevar adelante este proceso, que realmente no le agrada a nadie.

Tengo que decir con todas las letras que éste no ha sido un día agradable para la República, porque en una parte del territorio de la Nación no se ha podido garantizar el régimen republicano, como dice el artículo 6° de la Constitución.

Tampoco es agradable para la democracia, porque no han podido encontrar los remedios dentro de sí misma. También diré con toda honestidad que no es agradable para el peronismo ni para este bloque, pero cuando debemos cumplir con nuestras obligaciones, nosotros lo hacemos, aunque no nos guste.

Ya van a ver cómo va a votar este bloque: sin divisiones, sin enfrentamientos y sin claudicaciones, entendiendo a aquellos que puedan tener alguna razón o motivo para expresarse en contra. A nadie se le impone ninguna condición u obediencia debida.

Por último, quiero señalar que yo no advertía tanta reticencia o resentimiento —este término es más claro— para las fuerzas populares. No puedo entender que se discuta en este ámbito que la proporcionalidad de la representación es la esencia de la democracia y que se enojen porque el pueblo persiste en votar al peronismo.

Lo que quieren es que el pueblo aprenda a que alguna vez debe dejar de votar al peronismo. No lo van a conseguir, porque cada vez que lo intentaron obtuvieron como respuesta que algunos se tuvieran que ir.

Con respecto al peronismo —que, mal o bien, presenta sus matices y sus diferencias, pero no sus divisiones—, ello no lo van a conseguir ni con la palabra fácil —algunos tienen incontinencia verbal— ni con el periodismo adicto, que está buscando todos los días divisiones y diferencias.

Aquí estamos actuando con responsabilidad, prudencia y humildad, frente a la soberbia y al sectarismo. Solicito a los integrantes del cuerpo que nos acompañen en la votación en general y en particular. No se amparen en la tarea de la sociedad civil santiagueña, ni tampoco se amparen en la labor valiente de la Iglesia para ocultar la pequeñez de sus críticas de bajo vuelo. Todos sabemos lo que pasa en Santiago del Estero; lo que hay que hacer es ponerle fin y eso se hace con la intervención federal que votaremos en positivo.

Con toda lealtad señalo que no vamos a aceptar modificaciones. Luego, cuando tengamos la información que establece la Carta Magna y el señor interventor cumpla con los requisitos que paradójicamente establece la Constitución de Santiago del Estero para la intervención federal, conversaremos. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Camaño). — Se va a votar en general.

La Presidencia quiere dejar constancia de que se votará de acuerdo con el inciso 31 del artículo 75 de la Constitución, y se requiere mayoría simple.

La señora diputada Chaya deja constancia de que votará por la afirmativa.

Sr. Díaz Bancalari. — En razón de que el sistema electrónico no logra identificarme, adelanto que obviamente votaré por la afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). — Queda constancia de las manifestaciones de los señores diputados.

—Se practica la votación nominal.

—Conforme al tablero electrónico, sobre 214 señores diputados presentes, 195 han votado por la afirmativa y 15 por la negativa, registrándose además 2 abstenciones. No se ha computado el voto de un señor diputado.

Sr. Secretario (Rollano). — Han votado 195 señores diputados por la afirmativa y 15 por la negativa, registrándose además 2 abstenciones.

—Votan por la afirmativa los señores diputados: Abalos, Accavallo, Agüero, Alonso, Alvarez (J. J.), Alvarez (R. T.), Amstutz, Argüello, Arnold, Atanasof, Baigorri, Baigorria, Baladrón, Barbagelata, Basteiro, Basualdo, Bayonzo, Beccani, Bejarano, Bertolyotti, Bertone, Bianchi Silvestre, Blanco, Bonasso, Borsani, Bortolozzi de Bogado, Bösch de Sartori, Bossa, Breard, Brown, Cáceres, Cafiero, Camaño (G.), Cambareri, Canteros, Cantini, Cantos, Cappelleri, Carbonetto, Caserio, Cassese, Castro, Cecco, Cerezo, Cettour, Chiacchio, Chironi, Cigogna, Cisterna, Cittadini, Comelli, Conte Grand, Córdoba, Correa, Coto, Cusinato, Daher, Damiani, Daud, Daza, De Bernardi, De la Barrera, De la Rosa, De Lajonquière, De Nuccio, Di Benedetto, Di Landro, Di Pollina, Díaz Bancalari, Díaz, Doga, Elizondo, Esain, Esteban, Fadel, Falbo, Falú, Fayad, Fellner, Fernández, Ferri, Ferrigno Obarrio, Ferrín, Figueroa, Filomeno, Fiol, Foresi, Frigeri, Gallo, García (E. D.),

García (S. R.), Garín, Garré, Gioja, Giubergia, Giudici, Godoy (J. C.), Godoy (R. E.), González de Duhalde, González (J. P.), González (O. F.), González (R. A.), Gutiérrez (F. V.), Gutiérrez (J. C.), Herrera, Humada, Iglesias, Irrazábal, Isla de Saraceni, Jalil, Jano, Jarque (M. O.), Jerez (E. E.), Johnson, Kuncy, Larreguy, Leonelli, Leyba de Martí, Llambí, Llano, López, Lovaglio Saravia, Lozano (C. R.), Lozano (E.), Lugo de González Cabañas, Macaluse, Macchi, Maffei, Maldonado, Mansur, Marconato, Marino, Martínez (A. A.), Martínez (J. C.), Martini, Mediza, Méndez de Ferreyra, Merino, Mínguez, Mongeló, Monteagudo, Montenegro, Monti, Montoya (F. R.), Montoya (J. L.), Moreau, Narducci, Natale, Negri, Nemirovski, Neri, Nieva, Osorio, Osuna, Panzoni, Pérez Martínez, Pérez Suárez, Pérez (A. C.), Pérez (A.), Perié, Pernasetti, Peso, Pilati, Polino, Pruyas, Puig de Stubrin, Richter, Ríos, Ritondo, Rivas, Rodríguez (M. V.), Romero (H. R.), Romero (J. A.), Romero (R.), Roquel, Roselli, Roy, Ruckauf, Salim, Sartori, Sellarés, Sluga, Snopek, Stolbizer, Storero, Tate, Toledo, Torres, Tulio, Ubaldini, Urtubey, Varizat, Vitale, Wilder y Zimmermann.

—Votan por la negativa los señores diputados: Artola, De Brasi, Dellepiane, Franco, Garrido Arceo, L'Huillier, Morales, Olmos, Palomo, Pinto Bruchmann, Poggi, Rico, Rodríguez Saá, Tinnirello y Zamora.

—Se abstienen de votar los señores diputados: Martínez (C. A.) y Sosa.

Sr. Presidente (Camaño). — En consideración en particular el artículo 1º.

Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Stolbizer. — Señor presidente: antes de formular mi propuesta, solicito la votación mecánica de cada uno de los artículos...

Sr. Díaz Bancalari. — Que sea nominal...

Sra. Stolbizer. — Estoy de acuerdo con que los artículos se voten nominalmente.

Sr. Presidente (Camaño). — La Presidencia desea saber si el pedido de votación nominal está suficiente apoyado.

—Resulta suficientemente apoyado.

Sr. Presidente (Camaño). — Se procederá en consecuencia.

Sr. Díaz Bancalari. — Si me permite, señor presidente, quiero formular una aclaración.

He oído que un órgano vecino a nosotros ha introducido la novedad del sistema de votación

nominal. Como nosotros contamos con ese sistema desde hace tiempo, establezcamos como regla que todo se vote de esa manera.

Sr. Presidente (Camaño). — La Presidencia entiende que sería imposible establecer esa regla. Advierta el señor diputado que resultaría impracticable votar nominalmente una ley de ciento cincuenta artículos. Aquello sólo se puede expresar hacia afuera, en un acto que no corresponde en este momento. No tomemos decisiones que después no podremos manejar.

Continúa en el uso de la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Stolbizer. — Señor presidente: sabemos que el artículo 1º ha sido tomado de experiencias anteriores, pero sin embargo entendemos que su redacción correcta debe ser la siguiente: "Dispónese la intervención de la provincia de Santiago del Estero en sus poderes constituidos, para garantizar la forma republicana de gobierno". Ello, porque consideramos que no debe decir "Declarábase intervenida".

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Natale. — Señor presidente: nuestro sector propone que, a renglón seguido del texto del artículo 1º del proyecto contenido en el dictamen de comisión, se agregue: "Esta intervención no alcanza a los municipios de la provincia."

Queda claro que en nuestra proposición la intervención federal abarca los tres poderes de gobierno, pero no las autonomías municipales.

Anticipamos que, si la comisión no acepta nuestra propuesta, nos veremos obligados a votar en contra del artículo en tratamiento.

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. Urtubey. — Señor presidente: la comisión no acepta modificaciones.

Sr. Presidente (Camaño). — Se va a votar nominalmente el artículo 1º.

—Se practica la votación nominal.

—Conforme al tablero electrónico, sobre 204 señores diputados presentes, 134 han votado por la afirmativa y 67 por la negativa, registrándose además una abstención. No se ha computado el voto de un señor diputado.

Sra. Chaya. — Señor presidente: quiero dejar constancia de mi voto por la afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Se toma debida nota, señora diputada.

Asimismo, se deja constancia de que los señores diputados Fayad y Cappelleri han votado por la negativa.

Sr. Secretario (Rollano). – Han votado 135 señores diputados por la afirmativa y 67 por la negativa, registrándose además una abstención.

– Votan por la afirmativa los señores diputados: Accavallo, Agüero, Alonso, Alvarez (J. J.), Alvarez (R. T.), Amstutz, Argüello, Arnold, Atanasof, Baigorri, Baigorria, Baladrón, Baltuzzi, Basualdo, Bejarano, Bertolyotti, Bertone, Bianchi Silvestre, Blanco, Bonasso, Bortolozzi de Bogado, Bösch de Sartori, Brown, Cáceres, Camaño (G.), Canteros, Cantos, Carbonetto, Caserio, Cassese, Castro, Cerezo, Cettour, Chiacchio, Cigogna, Cisterna, Cittadini, Conte Grand, Córdoba, Correa, Coto, Daher, Daud, Daza, De Bernardi, De la Barrera, De la Rosa, De Nuccio, Di Landro, Díaz Bancalari, Díaz, Doga, Elizondo, Esaín, Esteban, Fadel, Falbo, Falú, Fellner, Fernández, Ferri, Ferrigno Obarrio, Figueroa, Fiol, Foresi, Frigeri, Gallo, García (S. R.), Garré, Gioja, Giudici, Godoy (R. E.), González de Duhalde, González (J. P.), González (O. F.), González (R. A.), Gutiérrez (F. V.), Gutiérrez (J. C.), Herrera, Humada, Irrazábal, Isla de Saraceni, Jarque (M. O.), Johnson, Kunej, Larreguy, Llambí, López, Lovaglio Saravia, Lozano (C. R.), Lugo de González Cabañas, Macaluse, Maffei, Marconato, Marino, Mediza, Méndez de Ferreyra, Merino, Mongeló, Monti, Montoya (J. L.), Narducci, Nemirovski, Osorio, Osuna, Pérez (A.), Perié, Peso, Pilati, Polino, Pruyas, Richter, Ríos, Ritondo, Rodríguez (M. V.), Romero (J. A.), Romero (R.), Roquel, Roselli, Roy, Ruckauf, Salim, Sartori, Sellarés, Sluga, Snopek, Sosa, Toledo, Tulio, Ubaldini, Urtubey, Varizat, Vitale y Wilder.

– Votan por la negativa los señores diputados: Abalos, Barbagelata, Basteiro, Bayonzo, Beccani, Borsani, Bossa, Breard, Cambareri, Cantini, Cappelleri, Cecco, Chironi, Cusinato, Damiani, De Brasi, De Lajonquière, Di Benedetto, Di Pollina, Fayad, Ferrin, Filomeno, Franco, García (E. D.), Garín, Giubergia, Godoy (J. C.), Iglesias, Jano, L'Huiller, Leonelli, Leyba de Martí, Llano, Macchi, Maldonado, Mansur, Martínez (A. A.), Martínez (J. C.), Mínguez, Moteagudo, Montenegro, Montoya (F. R.), Moreau, Natale, Negri, Neri, Nieva, Olmos, Palomo, Panzoni, Pérez Martínez, Pérez Suárez, Pernasetti, Pinto Bruchmann,

Poggi, Puig de Stubrin, Rico, Rivas, Rodríguez Saá, Romero (H. R.), Stolbizer, Storero, Tate, Tinnirello, Torres, Zamora y Zimmermann.

– Se abstiene de votar el señor diputado: Martínez (C. A.).

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración el artículo 2°.

Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sr. Stolbizer. – Señor presidente: proponemos que el artículo en consideración quede redactado del siguiente modo: “El Poder Ejecutivo designará al interventor federal, quien rendirá cuentas trimestralmente al Congreso de la Nación sobre la marcha de su gestión.”

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. Urtubey. – Señor presidente: la comisión no acepta modificaciones.

Sr. Presidente (Camaño). – Se va a votar nominalmente.

– Se practica la votación nominal.

– Conforme al tablero electrónico, sobre 202 señores diputados presentes, 127 han votado por la afirmativa y 71 por la negativa, registrándose además 2 abstenciones. No se han computado el voto de un señor diputado.

Sra. Chaya. – Señor presidente: quiero dejar constancia de mi voto por la afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Se toma debida nota, señora diputada.

Sr. Secretario (Rollano). – Han votado 128 señores diputados por la afirmativa y 71 por la negativa, registrándose además 2 abstenciones.

– Votan por la afirmativa los señores diputados: Accavallo, Agüero, Alonso, Alvarez (J. J.), Alvarez (R. T.), Amstutz, Argüello, Arnold, Atanasof, Baigorri, Baigorria, Baladrón, Baltuzzi, Basualdo, Bejarano, Bertolyotti, Bertone, Bianchi Silvestre, Blanco, Bonasso, Bortolozzi de Bogado, Bösch de Sartori, Bossa, Brown, Cáceres, Camaño (G.), Canteros, Cantos, Carbonetto, Caserio, Cassese, Castro, Cerezo, Cettour, Chiacchio, Cigogna, Cisterna, Cittadini, Conte Grand, Córdoba, Coto, Daher, Daud, Daza, De Bernardi, De la Barrera, De la Rosa, Di Landro, Díaz Bancalari, Díaz, Doga, Elizondo, Esaín, Esteban, Fadel, Falbo, Falú, Fellner, Fernández, Ferri, Ferrigno Obarrio,

Figuerola, Fiol, Foresi, Frigeri, Gallo, Garré, Gioja, Godoy (R. E.), González de Duhalde, González (J. P.), González (O. F.), González (R. A.), Gutiérrez (F. V.), Gutiérrez (J. C.), Herrera, Humada, Irrazábal, Isla de Saraceni, Jano, Jarque, Johnson, Kuney, Larreguy, López, Lovaglio Saravia, Lugo de González Cabañas, Macchi, Mansur, Marconato, Marino, Mediza, Méndez de Ferreyra, Merino, Mongeló, Monti, Montoya (J. L.), Narducci, Nemirovski, Osorio, Osuna, Perié, Peso, Pilati, Polino, Pruyas, Richter, Ritondo, Romero (J. A.), Romero (R.), Roquel, Roselli, Roy, Ruckauf, Salim, Sartori, Sellarés, Sluga, Snopek, Sosa, Toledo, Torres, Tulio, Ubaldini, Urtubey, Varizat, Vitale y Wilder.

—Votan por la negativa los señores diputados: Abalos, Barbagelata, Basteiro, Bayonzo, Beccani, Borsani, Breard, Cambareri, Cantini, Cappelleri, Cecco, Chironi, Cusinato, Damiani, De Brasi, De Lajonquière, De Nuccio, Di Benedetto, Di Pollina, Fayad, Ferrín, Filomeno, Franco, García (E. D.), García (S. R.), Garín, Giubergia, Giudici, Godoy (J. C.), Iglesias, Jano, L'Huillier, Leonelli, Leyba de Martí, Llano, Lozano, Macaluse, Maffei, Maldonado, Martínez (A. A.), Martínez (J. C.), Mínguez, Monteagudo, Montenegro, Moreau, Natale, Negri, Neri, Nieva, Olmos, Palomo, Panzoni, Pérez Martínez, Pérez Suárez, Pérez (A.), Pernasetti, Pinto Bruchmann, Poggi, Puig de Stubrin, Rico, Ríos, Rivas, Rodríguez Saá, Rodríguez (M. V.), Romero (H. R.), Stolbizer, Storero, Tate, Tinnirello, Zamora y Zimmermann.

—Se abstienen de votar los señores diputados: Martínez (C. A.) y Montoya (F. R.).

Sr. Presidente (Camaño). — En consideración el artículo 3º.

No habiendo pedidos de modificación, se votará por signos.

—Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). — En consideración el artículo 4º.

Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Stolbizer. — Señor presidente: proponemos la siguiente redacción para el artículo en consideración: “Fijase el plazo de la intervención en ciento ochenta días, prorrogables por ley por un período igual. Para asegurar la nor-

malización y pleno funcionamiento de los poderes provinciales el interventor deberá convocar a elecciones dentro del primer plazo.”

Sr. Presidente (Camaño). — Como la Presidencia observa que muchos señores diputados están pidiendo la palabra, recuerda que el acuerdo parlamentario fue hacer propuestas y no un debate.

Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Natale. — Señor presidente: nuestra propuesta es muy similar a la que acaba de formular la señora diputada por Buenos Aires, y consiste en reemplazar “Poder Ejecutivo nacional” por “Congreso Nacional”. Pretendemos que sea el Congreso el que establezca la prórroga por ciento ochenta días. Ven ustedes, compañeros, que no es difícil, a lo sumo insumirá algunas horas de debate, pero de ese modo reivindicaremos el papel del Poder Legislativo.

Asimismo, al final del texto, cuando habla de la convocatoria a elecciones, proponemos agregar: “con el tiempo legal suficiente para entregar el poder a las autoridades elegidas en el momento de concluir el plazo fijado.” De esa manera tendríamos la certidumbre absoluta de que al cabo de los ciento ochenta o trescientos sesenta días asumirá el gobierno elegido por el pueblo de Santiago del Estero.

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Marino. — Señor presidente: con la intención de dar intervención al Congreso Nacional, proponemos para el artículo en consideración el siguiente texto: “Fijase el plazo de la intervención en ciento ochenta días prorrogables por el Poder Ejecutivo nacional por un período igual, previa consideración por parte del Congreso Nacional de los informes pertinentes del interventor designado, de la Auditoría General de la Nación y del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos. Para asegurar la normalización y pleno funcionamiento de los poderes provinciales, el interventor deberá convocar a elecciones, a fin de completar los mandatos cuya caducidad se declara en el artículo anterior.”

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Lozano. — Señor presidente: sugiero dividir esta norma en tres partes, conformando tres artículos. El primero tiene relación con el

planteo del plazo. En este sentido comparto tanto la propuesta formulada por la señora diputada Stolbizer como la sugerencia hecha por la señora diputada Marino.

El segundo artículo diría lo siguiente: "El Poder Ejecutivo nacional impartirá las instrucciones a las que deberá ajustar su cometido el interventor federal para asegurar la pronta normalización y el pleno funcionamiento de los poderes provinciales y la vigencia de los derechos humanos. El programa de la intervención será puesto a consideración del Parlamento nacional."

El tercer artículo tendría la siguiente redacción: "En todos los casos deberá convocarse a elecciones dentro del plazo máximo fijado por la intervención."

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Pérez (A.). – Señor presidente: nosotros consideramos que la facultad de declarar la intervención es del Congreso y, por lo tanto, también lo es la de prorrogarla. En ese sentido, solicitamos que se modifique el artículo 4° para que sea el Congreso el que pueda prorrogar la intervención por igual período.

Asimismo, solicitamos un agregado a este artículo a fin de limitar las facultades del interventor. A tales efectos proponemos que se establezcan algunas prohibiciones para la intervención. El agregado es el siguiente: "Al interventor federal le estará prohibido: crear nuevos impuestos, otorgar concesiones de servicios públicos, reconocer deudas, contratar empréstitos o realizar actos de disposición."

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Polino. – Señor presidente: teniendo en cuenta que el señor miembro informante no es proclive a aceptar muchas reformas al proyecto aprobado en general, la bancada socialista simplemente va a proponer una sola modificación a este artículo que espero sea receptada por el bloque mayoritario. Propongo que el texto diga lo siguiente: "Fijase el plazo de la intervención en ciento ochenta (180) días, prorrogables por el Congreso Nacional", y aceptamos que el resto quede tal como está redactado.

Lo mínimo que podemos obtener de la Comisión de Asuntos Constitucionales es que con-

temple este pedido de todos los bloques políticos de la Cámara, y el mejor servicio que podemos prestar es aprobar este artículo por amplia mayoría de este cuerpo y no por el voto de una sola bancada.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor miembro informante de la comisión.

Sr. Urtubey. – Señor presidente: seré breve. Si bien esto ya lo he dicho en el debate en general me parece importante reiterarlo.

El plazo por el cual se determina una intervención constituye el 70 por ciento de la decisión de intervenir a una provincia. La decisión política del justicialismo –tanto del Poder Ejecutivo como del bloque al que pertenezco– es establecer la intervención por un plazo de ciento ochenta días más otros ciento ochenta, lo que significa que pueden ser trescientos sesenta días. No existe absolutamente ninguna delegación de facultades de ningún tipo a otro poder del Estado. Estamos sosteniendo lo que dice el texto: "Fijase el plazo de la intervención en ciento ochenta (180) días, prorrogables por el Poder Ejecutivo nacional por un período igual." Esto significa que si el plazo se prorroga serían trescientos sesenta días.

Al redactar esta norma nos hemos inspirado en un artículo que hasta la semana pasada era bueno porque lo había planteado el bloque de la Unión Cívica Radical, y ahora empezó a ser malo. Nosotros sostenemos el mismo principio.

Sr. Presidente (Camaño). – Se va a votar el artículo 4° en forma nominal.

Sra. Chaya. – Señor presidente: quiero dejar constancia de que mi voto es afirmativo.

Sr. Presidente (Camaño). – Se toma debida nota, señora diputada.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 203 señores diputados presentes, 113 han votado por la afirmativa y 84 por la negativa, registrándose además 4 abstenciones. No se han computado los votos de 2 señores diputados.

Sr. Secretario (Rollano). – Han votado 114 señores diputados por la afirmativa y 84 por la negativa, registrándose además 4 abstenciones.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Agüero, Alonso, Alvarez (J. J.), Alvarez (R. T.), Amstutz, Argüello, Arnold,

Atanasof, Baigorri, Baigorria, Baladrón, Baltuzzi, Basualdo, Bejarano, Bertolyotti, Bertone, Bianchi Silvestre, Blanco, Bonasso, Bortolozzi de Bogado, Bösch de Sartori, Brown, Cáceres, Camaño (G.), Cantos, Carbonetto, Caserio, Cerezo, Cettour, Chiachio, Cigogna, Cisterna, Cittadini, Conte Grand, Córdoba, Correa, Coto, Daher, Daud, Daza, De Bernardi, De la Barrera, De la Rosa, Di Landro, Díaz Bancalari, Díaz, Doga, Elizondo, Esaín, Esteban, Fadel, Falú, Fellner, Fernández, Ferri, Figueroa, Foresi, Frigeri, Gallo, Garré, Gioja, Godoy (R. E.), González de Duhalde, González (J. P.), González (O. F.), González (R. A.), Gutiérrez (F. V.), Gutiérrez (J. C.), Herrera, Humada, Irrazábal, Isla de Saraceni, Johnson, Kuney, Larreguy, Lovaglio Saravia, Lugo de González Cabañas, Mansur, Marconato, Mediza, Méndez de Ferreyra, Merino, Mongeló, Monti, Montoya (J. L.), Narducci, Nemirovski, Osorio, Osuna, Perié, Peso, Pilati, Pruyas, Richter, Romero (J. A.), Romero (R.), Roquel, Roselli, Roy, Ruckauf, Salim, Sartori, Sellarés, Sluga, Snopek, Sosa, Toledo, Torres, Tulio, Ubaldini, Urtubey, Varizat y Vitale.

—Votan por la negativa los señores diputados: Abalos, Accavallo, Barbagelata, Basteiro, Bayonzo, Beccani, Borsani, Bossa, Breard, Cambareri, Canteros, Cantini, Cappelleri, Cassese, Castro, Cecco, Chironi, Cusinato, Damiani, De Brasi, De Lajonquière, De Nuccio, Di Benedetto, Di Pollina, Fayad, Ferrigno Obarrio, Ferrín, Filomeno, Franco, García (E. D.), García (S. R.), Garín, Giubergia, Giudici, Godoy (J. C.), Iglesias, Jano, Jarque, L'Huillier, Leonelli, Leyba de Martí, Llano, López, Lozano (C. R.), Macaluse, Macchi, Maffei, Maldonado, Marino, Martínez (A. A.), Martínez (J. C.), Mínguez, Monteagudo, Montenegro, Montoya (F. R.), Moreau, Natale, Negri, Neri, Nieva, Olmos, Palomo, Panzoni, Pérez Martínez, Pérez Suárez, Pérez (A.), Pernasetti, Pinto Bruchmann, Poggi, Polino, Puig de Stubrin, Rico, Ríos, Rivas, Rodríguez Saá, Rodríguez (M. V.), Romero (H. R.), Stolbizer, Storero, Tate, Timirello, Wilder, Zamora y Zimmermann.

—Se abstienen de votar los señores diputados: Falbo, Fiol, Martínez (C. A.) y Ritondo.

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

Sr. Pernasetti. — Señor presidente: atento a lo decidido por la mayoría en el sentido de no

aceptar modificaciones al proyecto de ley, queremos proponer el agregado de un nuevo artículo, relacionado con lo que acabamos de votar sobre el plazo de la intervención de ciento ochenta días, que puede ser prorrogable por igual período. Tal vez se hayan inspirado en el proyecto que presentamos nosotros, pero nuestra iniciativa no dice eso, porque la ampliación por otros ciento ochenta días es sólo para el caso de que el cronograma electoral a fijarse así lo exigiera.

Con esta aclaración, y agregando que conocemos perfectamente las disposiciones legales y constitucionales en cuanto a las facultades de la Auditoría General de la Nación —que actúa *ex post*, es decir, una vez que se han cumplido los actos—, debo destacar que no sé por qué motivo el Congreso está revisando actos analizados por la auditoría que tienen una antigüedad de cuatro o cinco años. De hecho, hay varias cuentas de los ejercicios de los años 1995 a 2001 que todavía ni siquiera hemos considerado.

Siendo la Auditoría General de la Nación un órgano que depende del Congreso, éste es quien debe aprobar un plan de acción. Por eso estamos haciendo este planteo, para que no ocurra lo que sucedió en otras intervenciones, como se hizo referencia permanentemente en el día de hoy.

El artículo que proponemos dice textualmente: “A los ciento ochenta días de producida la intervención, el Congreso de la Nación deberá examinar: a) un informe de la Auditoría General de la Nación, a cuyo cargo quedará el control de legalidad, gestión y auditoría de la intervención; b) un informe del Observatorio de Derechos Humanos y Calidad Institucional que se deberá constituir en la Secretaría de Derechos Humanos dependiente del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación. A los fines de la constitución del informe, el interventor designado por el Poder Ejecutivo deberá presentar trimestralmente ante ambas dependencias un informe detallado de gestión que incluirá aspectos institucionales, garantías constitucionales, estados patrimoniales, financieros y operativos.”

El mencionado artículo tiende simplemente a garantizar lo que, como todos aquí observamos y criticamos, no se cumplió en las intervenciones anteriores. Es la forma en que este Congreso puede ejercer el control de este acto tan trascendente que estamos por concretar, al apro-

bar la intervención a la provincia de Santiago del Estero.

Dicha disposición tiene como objetivo resguardar nuestras propias facultades y tratar de dar una garantía más a los santiagueños y a la República toda. Por eso, solicitamos a toda la Cámara la aprobación de este nuevo artículo que no va a causar ningún daño a la intención política del Poder Ejecutivo.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Natale. – Señor presidente: nosotros vamos a proponer un nuevo artículo en la misma dirección que el sugerido por el señor presidente de la bancada radical, pero que es aún más simple para el Poder Ejecutivo y para la mayoría oficialista. Pido a los señores diputados Díaz Bancalari y Urtubey que escuchen el texto que voy a proponer, que simplemente busca que el Congreso tenga información de lo que ocurra durante la intervención. Nuestra intención consiste en no enterarnos por los diarios.

En síntesis, el artículo propuesto dice: “El Poder Ejecutivo informará cada treinta días al Congreso de la Nación sobre la marcha de la intervención federal.”

Nada más que eso. O sea que cada treinta días el señor ministro del Interior enviará al Congreso la información correspondiente a cómo marcha la intervención federal.

Me parece que es de una inconsistencia total resistirse a votar este artículo. Además, demostraría un empecinamiento que yo no quiero creer que exista en la bancada mayoritaria.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Rodríguez. – Señor presidente: vamos a apoyar la propuesta formulada por la bancada de la Unión Cívica Radical. Efectivamente, está dentro de nuestras competencias encomendar a la Auditoría General de la Nación que nos dé el informe correspondiente.

Por eso pido al presidente de la comisión y al presidente de la bancada oficialista que reflexionen sobre nuestras competencias, que no están constreñidas por una Constitución provincial.

Lo que pueda decir una Constitución provincial sobre la intervención federal, en todo caso está mal dicho, porque se trata de una facultad exclusiva del Congreso de la Nación. Ninguna Constitución provincial nos puede decir a noso-

tros cómo se efectúa una intervención. Ni siquiera puede limitarla. No sea cosa que el día de mañana la Constitución de alguna provincia nos diga que no se puede efectuar la intervención de determinado poder.

Por eso, les pido que, por favor, hagan la interpretación correcta de la futura ley para no tener problemas en el futuro. Por eso, el artículo que se ha propuesto tiene relación con las facultades que tenemos.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. Urtubey. – Señor presidente: voy a explicar algo muy brevemente.

El gobierno nacional no va a abandonar a la provincia de Santiago del Estero; todo lo contrario, la estamos interviniendo para hacernos cargo de ella. De ahí la necesidad de aclarar la presencia de este Observatorio de Derechos Humanos y Calidad Institucional de la Secretaría de Derechos Humanos, dependiente del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos.

Sobre la necesidad de la intervención de la Auditoría General de la Nación, adelanto que no vamos a tener problema en sancionar el día de mañana un proyecto de resolución para pedirle que efectúe el control correspondiente.

En función de lo expuesto, adelanto que la comisión no va a aceptar el nuevo artículo propuesto.

Sr. Presidente (Camaño). – En virtud de que la comisión no ha aceptado la incorporación del nuevo artículo, corresponde pasar a considerar el artículo 5° del proyecto aprobado en general.

Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. Urtubey. – Señor presidente: formulo moción de orden para que la Cámara se constituya en comisión, de acuerdo con lo que prescribe el artículo 127, inciso 9 del reglamento.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Camaño). – Los señores diputados deben recordar que se trata de un artículo que implica gastos...

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia aclara que la comisión ya manifestó que no va a

aceptar la inclusión del nuevo artículo. En consecuencia, no hace falta votarlo.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Camaño). — Si lo que los señores diputados desean es modificar el reglamento, lo podemos hacer ahora con el voto de las dos terceras partes.

La Presidencia está actuando de acuerdo con lo que establece el reglamento. Como la comisión no aceptó la inclusión del nuevo artículo propuesto, corresponde pasar a considerar el artículo 5° del proyecto aprobado en general.

Tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

Sr. Pernasetti. — Señor presidente: realmente, no interpreto el reglamento como lo está interpretando usted. De hecho, hemos propuesto modificaciones a cada uno de los artículos, la comisión dijo que no las aceptaba e igualmente se votaron los artículos.

Sr. Presidente (Camaño). — Señor diputado Pernasetti: estamos hablando de un nuevo artículo.

Sr. Pernasetti. — Pero por las mismas razones este nuevo artículo debería ser votado. No tiene sentido no votarlo.

Sr. Presidente (Camaño). — Es un nuevo artículo. Cuando se pretende agregar un artículo que la comisión ha rechazado, el reglamento prevé que no se vota.

Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. Urtubey. — Solicito que nos atengamos al reglamento. Estamos votando un proyecto de ley de una trascendencia institucional importante.

Sr. Presidente (Camaño). — Se está tratando de incluir un artículo, no de modificarlo. Si la comisión no acepta la inclusión, no se debe votar. No quiero sentar un precedente que sería gravísimo para el futuro.

Tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

Sr. Pernasetti. — Siendo éste el criterio, proponemos que el texto del artículo que se pretendía agregar se incluya en el artículo que todavía no hemos votado, que es el 5°.

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Natale. — En la misma forma que lo solicitado por el señor diputado Pernasetti, pido que

se agregue el texto de nuestra propuesta al artículo 5°.

8

MOCION

Sr. Presidente (Camaño). — Corresponde votar la habilitación del tratamiento del artículo 5° tal como está redactado. Debemos considerar que estamos habilitando la partida de gastos correspondientes a la intervención.

Se va a votar la moción de orden formulada por el señor diputado Urtubey a fin de que la Cámara se constituya en comisión para deliberar sobre el artículo 5° del proyecto aprobado en general por el que se declara la intervención a Santiago del Estero. Se requieren los dos tercios de los votos que se emitan.

—Resulta afirmativa.

9

ARTICULO 5° DEL PROYECTO DE LEY
APROBADO EN GENERAL POR EL QUE SE
DECLARA LA INTERVENCION FEDERAL A LA
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

Sr. Presidente (Camaño). — Queda abierta la conferencia.

Se va a votar si se mantiene la unidad de debate.

—Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). — Está a consideración de la Cámara constituida en comisión el artículo 5° del proyecto de ley aprobado en general y las propuestas realizadas por los señores diputados Pernasetti, Natale y Marcela Rodríguez.

¿La comisión acepta modificaciones al artículo?

Sr. Urtubey. — La comisión mantiene el artículo 5° del dictamen tal cual está redactado.

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Macaluse. — Señor presidente: según tengo entendido, el cuerpo se ha constituido en comisión.

Sr. Presidente (Camaño). — Exactamente, señor diputado.

Sr. Macaluse. — Entonces, ¿por qué pregunta si la comisión acepta modificaciones? La comisión debería votar.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia advierte al señor diputado que hay una redacción de la comisión y agregados propuestos por el señor diputado Pernasetti y otros legisladores. Entonces, el presidente de la comisión debe expresar cómo votará la mayoría. Si la mayoría vota que el artículo quede como está, indudablemente hay que aceptarlo; es lo que se hace en las comisiones. Estamos considerando el despacho de la mayoría.

Sr. Macaluse. – Si se vota y la mayoría impone su número, será legítimo. Pero creo que lo que no puede hacerse es simplemente rechazar el agregado sin votarlo. En el caso de que se vote y se pierda la votación, quedará la redacción como está.

Sr. Presidente (Camaño). – Por Secretaría se leerá el artículo 162 del reglamento.

Sr. Secretario (Rollano). – Dice así: “El nuevo artículo o artículos propuestos a la comisión durante la discusión, conforme a lo establecido en el artículo 113, deberán presentarse por escrito; si la comisión no los aceptase se votará en primer término su despacho, y si éste fuese rechazado, el nuevo artículo o artículos serán considerados en el orden en que hubiesen sido propuestos.”

Sr. Presidente (Camaño). – ¿Estamos de acuerdo, señor diputado?

Sr. Macaluse. – No, porque acá estamos en comisión.

Sr. Presidente (Camaño). – Perdón, señor diputado. Está agregando un título que realmente no existe ni corresponde. La realidad es que el cuerpo se ha constituido en comisión porque en el proyecto se prevén gastos.

Con respecto al agregado propuesto por el señor diputado Pernasetti, lo que hace la Presidencia es intentar ubicarlo dentro de la legalidad que el reglamento fija como tal. Si los señores diputados quieren que discutamos el artículo 5° hasta las 10 de la mañana, lo haremos con todo gusto, pero me parece que ésta no es nuestra discusión, porque la comisión ya dijo que no ha aceptado las modificaciones planteadas, por lo que el artículo va a quedar redactado exactamente igual que en este momento. Por eso, creo que ésta es una discusión estéril.

Lo que he hecho, señor diputado Macaluse, fue agregar la posición que cada diputado ha planteado respecto de este artículo 5° para que no haya ningún inconveniente y quede constan-

cia de lo que los señores diputados han planteado en su momento. Esto fue lo que hizo la Presidencia y no otra cosa, señor diputado.

Sr. Polino. – Pido la palabra.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia pregunta al señor diputado si estuvo en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria. Le hace esta pregunta porque en definitiva debemos pasar cuatro horas en la Comisión de Labor Parlamentaria y cinco horas acá, explicando lo que acordamos.

Sr. Polino. – No, no estuve, señor presidente.

Sr. Presidente (Camaño). – Entonces, sería bueno que el presidente de su bancada, que si estuvo presente en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, le explique lo que acordamos.

Sr. Polino. – Simplemente, quiero pedir una aclaración, señor presidente. Este proyecto del Poder Ejecutivo fue girado a una sola comisión: la de Asuntos Constitucionales.

Sr. Presidente (Camaño). – Es lo que ha dicho la Presidencia, señor diputado.

Sr. Polino. – Como la aprobación de este proyecto implica un gasto, debió haberse girado también a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Sr. Presidente (Camaño). – Hemos descubierto algo importante. Eso fue lo que la Presidencia dijo también.

Sr. Polino. – Como no fue girado a esa segunda comisión, la Cámara se constituyó en comisión...

Sr. Presidente (Camaño). – Esa fue la obligación de la Presidencia.

Sr. Polino. – ...y entonces ahora tenemos que votar eso.

Sr. Presidente (Camaño). – Eso es lo que la Presidencia está haciendo, señor diputado. O sea que a usted le parece perfecto. Es la primera vez en su gestión que apoya lo que plantea la Presidencia. *(Risas y aplausos.)*

Sr. Rodríguez Saá. – Pido la palabra.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por San Luis.

Sr. Rodríguez Saá. – Señor presidente: simplemente, quiero formular una pregunta. Vamos a votar este artículo y quiero saber cuáles son los gastos que implica una intervención federal, porque se va a manejar...

Sr. Presidente (Camaño). – Lo que el artículo establece es la partida de la cual van a salir los fondos, señor diputado. ¿Cómo se a fijar el gasto si sólo cuando el interventor llegue a la provincia de Santiago del Estero va a saber si se encuentra con diez pesos o con cincuenta? Lo que nosotros vamos a votar es la partida de la cual va a salir el dinero.

Sr. Rodríguez Saá. – Pero es necesario saber cuánta plata vamos a gastar. ¿Cómo vamos a autorizar un gasto indefinido sin saber para qué?

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia va a poner en consideración su inquietud, señor diputado.

Sr. Rodríguez Saá. – Me gustaría que el presidente de la comisión lo informe.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia solicita al señor presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda que responda la inquietud del señor diputado.

Sr. Snopak. – Señor presidente: la respuesta la va a dar el señor diputado Rafael González.

Sr. González (R. A.). – Señor presidente: el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo contiene un artículo donde se establece que los gastos que demande la intervención estarán a cargo del gobierno nacional. En primer lugar, me parece un artículo muy sano desde el punto de vista político, ya que muchas intervenciones tuvieron serias dificultades con los cargos que se les hacen por los gastos que demanda el hecho de la intervención.

Comparto el criterio de que queda un grado de indefinición en la redacción. Yo me había anotado para proponer en su momento la siguiente modificación: agregar entre comas, luego de “Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley...”, la expresión “...en los términos que establezca la reglamentación de este artículo...”, continuando el texto como sigue, es decir, “...se imputarán a los créditos del presupuesto de la administración nacional para el ejercicio 2004, en las partidas correspondientes”.

Eso implicaría que, a su tiempo, el Poder Ejecutivo dicte un decreto reglamentario de ese artículo estableciendo cuáles son los gastos de los que se hace cargo, a los efectos de que no quede indefinido en el futuro ni en proceso de duda qué gastos corresponden al Poder Ejecutivo nacional y a su presupuesto, y de qué gastos se hará cargo posteriormente la provincia.

Creo que es un artículo sano que merece ser apoyado con o sin esta modificación. Por eso, propongo a la Cámara que lo apruebe.

Sr. Presidente (Camaño). – Tícnela palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Marino. – Señor presidente: entiendo que el artículo 5º es de una naturaleza distinta a la de las diferentes propuestas que aquí se han realizado. Por eso, aun reconociendo que no quería hacer uso de la palabra, debo decir que frente a la intervención del presidente de la comisión me veo en la obligación de señalar que en su momento envié por escrito las propuestas.

Entonces, considerando que en su momento el aludido señor diputado manifestó que si las hubiéramos presentado en forma de resolución el bloque de la mayoría hubiera acompañado alguna de esas iniciativas, me hubiese gustado que cuando estuve presente en la comisión me hubieran ofertado hacerlo de esa manera. Si eso hubiera ocurrido podríamos haber votado en este recinto una resolución que contuviera alguna de las iniciativas que aquí se han planteado.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Llano. – Señor presidente: hay provincias que fueron intervenidas mientras atravesaban una delicadísima situación económica y financiera. Pareciera que éste no es el caso de Santiago del Estero, toda vez que aquí se ha manifestado que la provincia tiene superávit. Por ende, la duda radica en saber cuáles son los gastos de los que se hará cargo el Estado nacional.

Sr. Presidente (Camaño). – El Estado se hará cargo de los gastos de la intervención.

Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Stolbizer. – Señor presidente: nuestro bloque desea dejar constancia de lo que consideramos algunos pequeños vacíos o déficit en la redacción.

Además, a la luz de la resistencia del bloque de la mayoría a incorporar las modificaciones propuestas por la oposición, sugiero que ellos mismos redacten lo que sería conveniente incorporar al proyecto, a efectos de evitar esos déficit. Me refiero concretamente a la necesidad de que la ley establezca con claridad cuál será el plazo de mandato que deberá cumplir la

autoridad electa que vaya a reemplazar a la intervención. Esto fue planteado en la reunión de comisión de hoy, y quedó pendiente una contestación.

En ese sentido, la ley tendría que indicar si la elección a la que el interventor deberá convocar de acuerdo con el artículo 4° para elegir gobernador, vicegobernador y legisladores, será para completar el mandato de la actual gobernadora y de los actuales legisladores, o por un período completo. Asimismo, en el caso de los legisladores habría que establecer si la renovación bienal se decidirá por sorteo.

Por otro lado, quiero dejar constancia de que en nuestra opinión la norma tendría que disponer el cese de las funciones del Consejo de la Magistratura. A esos efectos debería otorgar facultades al interventor para designar jueces. Además, tendría que indicar que los jueces son designados en comisión estrictamente por el plazo que dure la intervención.

Por último, entendemos que el proyecto en tratamiento tendría que especificar claramente que quedan exceptuados de la intervención los municipios de la provincia intervenida. Esto ya fue planteado por el señor diputado Natale durante el debate, cuando hizo una propuesta de modificación al artículo 1°; en su momento dijimos que desde nuestro punto de vista eso tendría que figurar en un artículo posterior.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Cappelleri. – Señor presidente: como estamos debatiendo en comisión, la Presidencia se debe ajustar a lo que establecen los artículos 141 a 143 del reglamento. Justamente, el artículo 142 dice que la Cámara constituida en comisión no podrá pronunciar sanción legislativa. En consecuencia, habría que levantar la conferencia e ingresar nuevamente en el debate.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia conoce bien el artículo, señor diputado. La Cámara está constituida en comisión...

Sr. Cappelleri. – Pero antes de votar hay que levantar la conferencia, señor presidente.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia sugiere tener en cuenta cómo funciona una comisión. La comisión propone un despacho que se podrá votar afirmativa o negativamente...

Sr. Cappelleri. – Pero no hay sanción legislativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por el Chaco.

Sr. González (R. A.). – Señor presidente: dado que la Cámara está constituida en comisión voy a hacer una propuesta concreta: que el dictamen producido por la Cámara constituida en comisión sea el artículo 5°, tal cual figura en el dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales. Si resultara aprobado, levantamos la comisión y lo pasa a votar la Honorable Cámara.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Rodríguez. – Señor presidente: dado que el oficialismo ha dicho que no tiene inconveniente en aprobar un proyecto de resolución que contemple la auditoría propuesta por la bancada del radicalismo y teniendo en cuenta que la Cámara está constituida en comisión, formulo moción de orden para que después de la votación del proyecto sobre intervención federal a la provincia de Santiago del Estero –éste sería el último artículo–, se dé curso a esa resolución.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia aclara que en principio el señor diputado Rafael González ha hecho una propuesta de que se adopte como dictamen de la Honorable Cámara constituida en comisión el texto del artículo 5° del proyecto aprobado en general. Eso es lo que corresponde votar.

Se va a votar en forma nominal la propuesta formulada por el señor diputado por el Chaco.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 192 señores diputados presentes, 121 han votado por la afirmativa y 67 por la negativa, registrándose además 2 abstenciones. No se ha computado el voto de un señor diputado.

Sr. Secretario (Rollano). – Se registraron 121 votos afirmativos, 67 negativos y 2 abstenciones.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Accavallo, Agüero, Alonso, Alvarez (J. J.), Alvarez (R. T.), Amstutz, Argüello, Arnold, Atanasof, Baigorri, Baigorria, Baladrón, Baltuzzi, Basualdo, Bejarano, Bertolyotti, Bertone, Bianchi Silvestre, Blanco, Bonasso, Bortolozzi de Bogado, Bösch de Sartori, Brown, Cáceres, Camaño (G.), Cantos, Carbonetto, Caserio, Cassese, Cerezo, Cettour, Chiacchio, Cigogna, Cistema, Cittadini, Conte Grand,

Córdoba, Correa, Coto, Daher, Daud, Daza, De Bernardi, De la Barrera, De la Rosa, Di Landro, Díaz Bancalari, Díaz, Doga, Elizondo, Esain, Esteban, Fadel, Falbo, Falú, Fellner, Fernández, Ferri, Ferrigno Obarrio, Figueroa, Fiol, Foresi, Frigeri, Gallo, Garré, Gioja, Godoy (R. E.), González de Duhalde, González (J. P.), González (O. F.), González (R. A.), Gutiérrez (F. V.), Gutiérrez (J. C.), Herrera, Humada, Irrazábal, Isla de Saraceni, Jarque, Johnson, Kuney, Larreguy, Lovaglio Saravia, Lugo de González Cabañas, Marconato, Marino, Mediza, Méndez de Ferreyra, Merino, Mongeló, Monti, Montoya (J. L.), Narducci, Nemirovski, Osorio, Osuna, Pérez Suárez, Perié, Peso, Pilati, Pruyas, Richter, Ritondo, Romero (J. A.), Romero (R.), Roquel, Roy, Ruckauf, Salim, Sartori, Sellarés, Sluga, Snopek, Sosa, Toledo, Torres, Tulio, Ubaldini, Urtubey, Varizat y Vitale.

—Votan por la negativa los señores diputados: Abalos, Barbagelata, Basteiro, Bayonzo, Beccani, Borsani, Breard, Cambareri, Canteros, Cantini, Cappelleri, Castro, Cecco, Chironi, Cusinato, Damiani, De Lajonquière, De Nuccio, Di Benedetto, Di Pollina, Ferrin, Filomeno, Franco, García (E. D.), García (S. R.), Garín, Giubergia, Godoy (J. C.), Iglesias, Jano, L'Huillier, Leonelli, Leyba de Martí, Llano, López, Lozano (C. R.), Macaluse, Macchi, Maffei, Maldonado, Martínez (A. A.), Martínez (J. C.), Mínguez, Monteagudo, Montenegro, Montoya (F. R.), Moreau, Natale, Nieva, Olmos, Palomo, Panzoni, Pérez Martínez, Pérez (J. A.), Pernasetti, Poggi, Polino, Puig de Stubrin, Rico, Ríos, Rivas, Rodríguez Saá, Rodríguez (M. V.), Romero (H. R.), Stolz, Storero, Wilder y Zimmermann.

—Se abstienen de votar los señores diputados: Giudici y Martínez (C. A.).

Sr. Presidente (Camaño). — Queda aprobado como dictamen de la Honorable Cámara constituida en comisión el texto del artículo 5° del proyecto aprobado en general.

Queda levantada la conferencia.

10

INTERVENCION FEDERAL A LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

(Continuación)

Sr. Presidente (Camaño). — Se va a votar nominalmente el dictamen producido por la Honorable Cámara, constituida en comisión, en re-

lación con el artículo 5° del proyecto en tratamiento.

La señora diputada Chaya adelanta su voto afirmativo.

—Se practica la votación nominal.

—Conforme al tablero electrónico, sobre 192 señores diputados presentes, 118 han votado por la afirmativa y 68 por la negativa, registrándose además 4 abstenciones. No se ha computado el voto de un señor diputado.

Sr. Secretario (Rollano). — Se registraron 119 votos afirmativos, 68 negativos y 4 abstenciones.

—Votan por la afirmativa los señores diputados: Accavallo, Agüero, Alonso, Alvarez (J. J.), Alvarez (R. T.), Amstutz, Argüello, Arnold, Atanasof, Baigorri, Baigorria, Baladrón, Baltuzzi, Basualdo, Bejarano, Bertolyotti, Bertone, Bianchi Silvestre, Blanco, Bonasso, Bortolozzi de Bogado, Bösch de Sartori, Brown, Cáceres, Camaño (G.), Cantos, Carbonetto, Caserio, Cassese, Cerezo, Cettour, Chiacchio, Cigogna, Cisterna, Cittadini, Conte Grand, Córdoba, Correa, Coto, Daher, Daud, Daza, De Bernardi, De la Barrera, De la Rosa, Di Landro, Díaz Bancalari, Díaz, Doga, Elizondo, Esain, Esteban, Fadel, Falbo, Falú, Fellner, Fernández, Ferri, Ferrigno Obarrio, Figueroa, Fiol, Foresi, Frigeri, Gallo, Garré, Gioja, Godoy (R. E.), González de Duhalde, González (J. P.), González (O. F.), González (R. A.), Gutiérrez (F. V.), Gutiérrez (J. C.), Herrera, Humada, Irrazábal, Isla de Saraceni, Jarque, Johnson, Kuney, Larreguy, Lovaglio, Saravia, Lugo de González Cabañas, Marconato, Mediza, Méndez de Ferreyra, Merino, Mongeló, Monti, Montoya (J. L.), Narducci, Nemirovski, Osorio, Osuna, Perié, Peso, Pilati, Pruyas, Richter, Ritondo, Romero (J. A.), Romero (R.), Roquel, Roy, Ruckauf, Salim, Sartori, Sellarés, Sluga, Snopek, Sosa, Toledo, Torres, Tulio, Ubaldini, Urtubey, Varizat y Vitale.

—Votan por la negativa los señores diputados: Abalos, Barbagelata, Basteiro, Bayonzo, Beccani, Borsani, Breard, Cambareri, Canteros, Cantini, Cappelleri, Castro, Cecco, Chironi, Cusinato, Damiani, De Lajonquière, De Nuccio, Di Benedetto, Di Pollina, Ferrin, Filomeno, Franco, García (E. D.), García (S. R.), Garín, Giubergia, Godoy (J. C.), Iglesias, Jano, L'Huillier, Leonelli, Leyba de Martí, Llano, López, Lozano (C. R.), Macaluse, Macchi, Maffei,

Maldonado, Marino, Martínez (A. A.), Martínez (J. C.), Mínguez, Monteagudo, Montenegro, Montoya (F. R.), Moreau, Natale, Nieva, Olmos, Palomo, Panzoni, Pérez (A.), Pernasetti, Poggi, Polino, Puig de Stubrin, Rico, Ríos, Rivas, Rodríguez Saá, Rodríguez (M. V.), Romero (H. R.), Stolbizer, Storero, Wilder y Zimmermann.

—Se abstienen de votar los señores diputados: Giudici, Martínez (C. A.), Pérez Martínez y Pérez Suárez.

Sr. Presidente (Camaño). — Queda aprobado el artículo 5°.

11

MOCIONES DE PREFERENCIA CON DESPACHO DE COMISION

Sr. Presidente (Camaño). — Por Secretaría se dará lectura de las mociones de preferencia, con despacho de comisión, solicitadas por distintos señores diputados.

Sr. Secretario (Rollano). — Las mociones de preferencia, con despacho de comisión, son las siguientes:

Proyecto de ley de los señores diputados Sosa y Zottos sobre modificación del artículo 1° de la ley 24.892, de pensión a los ex combatientes en Malvinas, extendiendo el beneficio a oficiales, suboficiales, conscriptos y civiles de las fuerzas armadas y de seguridad que hayan estado destinados en el teatro de operaciones o entrado en combate (expediente 1.167-D.-2004).

Proyecto de resolución del señor diputado Natale y otros. Pedido de informes verbales al ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, sobre diversas cuestiones relacionadas con el Acuerdo Federal para el Lanzamiento del Gasoducto del Noroeste Argentino —GNA— del 24 de noviembre de 2003 (expediente 1.068-D.-2004).

Proyecto de resolución del señor diputado Pinedo y otros. Desagravio a la bandera argentina por parte de la Honorable Cámara, que fuera arriada por un grupo de manifestantes en un edificio público y reemplazada por un emblema partidista (expediente 1.353-D.-2004).

Proyecto de resolución del señor diputado Mínguez y otros. Incendio en el rectorado de la Universidad Nacional de San Juan. Remisión de fondos para su reconstrucción. Solicitud al Poder Ejecutivo (expediente 284-D.-2004).

Proyecto de declaración del señor diputado Alchouron y otros. Amenazas al señor Ricardo Montacuto, secretario de redacción del diario “Los Andes”, de la provincia de Mendoza, por parte de un funcionario nacional. Expresión de preocupación (expediente 665-D.-2004).

Proyecto de declaración de la señora diputada Castro y otros. Declaraciones formuladas por el enviado especial de George W. Bush para América Latina, Otto Reich, por tratarse de una intromisión en decisiones soberanas. Expresión de repudio (expediente 1.346-D.-2004).

Proyecto de declaración del señor diputado Pruyas y otros. Libro *El Iberá... ¿en peligro?*, de contenido científico. Declaración de interés parlamentario (expediente 1.249-D.-2004).

Proyecto de declaración de la señora diputada Chiacchio. Prorrogar el primer plazo para el acogimiento al régimen especial de regularización para trabajadores autónomos y monotributistas. Solicitud al Poder Ejecutivo (expediente 1.084-D.-2004).

Proyecto de resolución del señor diputado Godoy (J. C. L.) y otros. XVII Reunión Internacional de Oficiales de Reaseguro - Moro 2004 a realizarse del 18 al 22 de abril de 2004 en la provincia de Mendoza. Declaración de interés parlamentario (expediente 828-D.-2004).

Sr. Presidente (Camaño). — En consideración.

Se va a votar.

—Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). — Quedan acordadas las preferencias solicitadas.

12

INTERVENCION FEDERAL A LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

(Continuación)

Sr. Presidente (Camaño). — El artículo 6° es de forma.

Queda sancionado el proyecto de ley.¹

Se comunicará al Honorable Senado.

Se va a votar si se efectúan en el Diario de Sesiones las inserciones solicitadas por los señores diputados en el curso de la presente sesión.

¹ Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 382.)

Sr. Presidente (Camaño). – Se harán las inscripciones solicitadas.

ACLARACIÓN

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. Urtubey. – Señor presidente: tal como el general Perón nos enseñara: “Todo en su medida y armoniosamente” vamos a apoyar el proyecto de resolución planteado cuando se concrete la intervención, que todavía no se ha producido. Cuando la intervención se materialice, nuestro bloque oportunamente lo va a impulsar.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Macaluse. – Señor presidente: si nos remitimos a las enseñanzas, también debemos decir que “dentro de la ley todo y fuera de la ley nada”. Si se ha planteado una moción de orden, por lo menos se podría tener la deferencia de votarla, aunque sea por la negativa, y luego daríamos por concluida esta sesión.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia advierte que la mayoría de los señores diputados ya se han levantado de sus bancas, y dan a entender que no tienen interés en que se realice la votación.

Por lo tanto, no habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

–Es la hora 23 y 31.

HORACIO M. GONZÁLEZ MONASTERIO.
Director del Cuerpo de Taquígrafos.

14

APENDICE

A. SANCIONES DE LA HONORABLE CAMARA

DE LOS PROYECTOS DE LEY QUE PASAN EN REVISIÓN AL HONORABLE SENADO

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º. – Declárase intervenida la provincia de Santiago del Estero en sus poderes constituidos, para garantizar la forma republicana de gobierno.

Art. 2º. – El Poder Ejecutivo nacional designará al interventor federal.

Art. 3º. – Dispónese en la provincia intervenida la inmediata caducidad de los mandatos del Poder Ejecutivo y de los miembros del Poder Legislativo y declárase en comisión a los miembros del Poder Judicial.

Art. 4º. – Fijase el plazo de la intervención en ciento ochenta (180) días, prorrogables por el Poder Ejecutivo nacional por un período igual. Para asegurar la normalización y pleno funcionamiento de los poderes provinciales el interventor deberá convocar a elecciones.

Art. 5º. – Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley se imputarán a los créditos del presupuesto de la administración nacional para el ejercicio 2004, en las partidas correspondientes.

Art. 6º. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Dios guarde al señor presidente.

2. RESOLUCIONES ¹

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Fijar como días y horas para las sesiones de tablas a realizarse durante el período ordinario del año 2004, los miércoles, jueves y viernes a las 15 horas.

Autorizar a la Presidencia de la Honorable Cámara a dar entrada y girar directamente los asuntos entrados a las comisiones respectivas, a efectuar las comunicaciones de estilo y de las sanciones, antes de la conclusión de las sesiones en que aquéllas se produjeran.

Dios guarde al señor presidente.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

¹ Bajo este apartado se publican exclusivamente las resoluciones sancionadas por la Honorable Cámara. El texto de los pedidos de informes remitidos al Poder Ejecutivo conforme al artículo 204 del reglamento puede verse en la publicación “Gaceta Legislativa”.

B. ASUNTOS ENTRADOS

I

Mensajes del Poder Ejecutivo

Mensaje 1.222/03 del 10 de diciembre de 2003 comunicando el decreto 1.221/03, por el cual se exceptúa a la Administración Nacional de Parques Nacionales de lo dispuesto en el artículo 24 de la ley 25.725, de presupuesto 2001, por el cual los créditos presupuestarios para abonar los sueldos de personal contratado no podrían superar los montos asignados en dicho ejercicio fiscal (97-P.E.-03). **Presupuesto y Hacienda.**

Mensaje 1.258/03 del 15 de diciembre de 2003 y proyecto de ley por el cual se autoriza el ingreso al territorio nacional, de medios y personal militar de la armada de la República de Chile, para participar en un ejercicio combinado con la Armada Argentina frente a las costas de la provincia de Buenos Aires, a realizarse del 15 al 25 de enero de 2004 (98-P.E.-03). **Defensa Nacional y Relaciones Exteriores y Culto.**

(Trámite Parlamentario N° 201.)

Mensaje 1.281/03 del 17 de diciembre de 2003 y proyecto de ley por el cual se autoriza a la Prefectura Naval Argentina a cumplir el servicio de policía adicional (99-P.E.-03). **Legislación Penal, Seguridad Interior y Presupuesto y Hacienda.**

(Trámite Parlamentario N° 202.)

Mensaje 1.291/03 del 18 de diciembre de 2003 comunicando el decreto 1.290/03 por el cual se observa parcialmente y promulga el proyecto de ley registrado bajo el número 25.827, de presupuesto de la administración nacional para el ejercicio 2004 (100-P.E.-03). **Presupuesto y Hacienda.**

(Trámite Parlamentario N° 203.)

Mensaje 1.294/03 del 18 de diciembre de 2003 comunicando el decreto 1.293/03 por el cual se prorrogan hasta el 10 de diciembre de 2004 los alcances de los artículos 94, inciso 5, y 206 de la ley 19.550, de sociedades comerciales, sobre las personas jurídicas obligadas a la publicidad de sus estados contables (101-P.E.-03). **Bicameral de Seguimiento de Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo Nacional (Ley 25.561.)**

Mensaje 1.296/03 del 18 de diciembre de 2003 comunicando el decreto 1.295/03 por el cual se evalúa el grado de cumplimiento de los compromisos promocionales de aquellos proyectos industriales concedidos por el ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos (102-P.E.-03). **Industria y Presupuesto y Hacienda.**

Mensaje 1.348/03 del 29 de diciembre de 2003 comunicando el decreto 1.347/03 por el cual se establece, con carácter permanente, a partir del 1° de enero de 2004, una asignación no remunerativa de pesos cincuenta (\$ 50) mensuales para todos los trabajadores del sector privado (103-P.E.-03).

Bicameral de Seguimiento de Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo Nacional. (Ley 25.561.)

Mensaje 1.350/03 del 29 de diciembre de 2003 comunicando el decreto 1.349/03 por el cual se fija a partir del 1° de enero de 2004 el monto del salario mínimo vital y móvil (104-P.E.-03). **Bicameral de Seguimiento de Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo Nacional. (Ley 25.561.)**

Mensaje 1.352/03 del 29 de diciembre de 2003 comunicando el decreto 1.351/03 por el cual se prorroga hasta el 31 de marzo de 2004 inclusive, la suspensión de los despedidos sin causa justificada (105-P.E.-03). **Bicameral de Seguimiento de Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo Nacional. (Ley 25.561.)**

Mensaje 1.354/03 del 29 de diciembre de 2003 comunicando el decreto 1.353/03 por el cual se prorroga a partir de la fecha de su vencimiento y hasta el 31 de diciembre de 2004 la Emergencia Ocupacional Nacional (106-P.E.-03). **Bicameral de Seguimiento de Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo Nacional. (Ley 25.561.)**

Mensaje 1.356/03 del 29 de diciembre de 2003 comunicando el decreto 1.355/03 por el cual se derogan, para las exportaciones con cumplimiento de embarque registrados a partir de la vigencia del presente decreto, las disposiciones del artículo 5° del decreto 804/96 y de los artículos 1° y 2° del decreto 1.125/96 (107-P.E.-03). **Bicameral de Seguimiento de Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo Nacional. (Ley 25.561.)**

Mensaje 1.358/03 del 29 de diciembre de 2003 comunicando el decreto 1.357/03 por el cual se prorroga a partir del 1° de enero de 2004 la vigencia del decreto 23/02, con los alcances del decreto 172 del 23/02, modificado por el decreto 344/02, retribuciones del presidente de la Nación y de los funcionarios y agentes de la administración pública nacional, hasta el 31 de marzo de 2004 (108-P.E.-03). **Bicameral de Seguimiento de Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo Nacional. (Ley 25.561.)**

Mensaje 18 del 7 de enero de 2004 comunicando el decreto 17/04 por el cual se observa parcialmente los incisos f) y g) del artículo 6° de la ley 25.855, voluntariado social (109-P.E.-03). **Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales.**

Mensaje 1.367 del 30 de diciembre de 2003, comunicando el decreto 1.366, por el cual se modifica el presupuesto de la administración nacional para el ejercicio 2003 (110-P.E.-03). **Presupuesto y Hacienda.**

Mensaje 1.369/03 del 30 de diciembre de 2003 comunicando el decreto 1.368/03 por el cual se modifica el presupuesto de la administración nacional para el ejercicio fiscal 2003 (111-P.E.-03). **Presupuesto y Hacienda.**

Mensaje 83/04 del 15 de enero de 2004 comunicando el decreto 82/03 por el cual se observa parcialmente el proyecto de ley 25.865, de modificaciones a la Ley de Impuesto al Valor Agregado, y se sustituye el anexo aprobado como monotributo, ley 24.977 (112-P.E.-03). **Presupuesto y Hacienda.**

Mensaje 85/04 del 16 de enero de 2004 y proyecto de ley declarando remitidas las obligaciones tributarias pendientes de cancelación, originadas en el impuesto creado por la ley 25.053, de fondo nacional de incentivo docente, correspondiente al Estado nacional, a las provincias, a las municipalidades y al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (113-P.E.-03). **Presupuesto y Hacienda y Educación.**

Mensaje 141/03 del 3 de febrero de 2004 comunicando el decreto 140/04 por el cual se aprueba la inclusión de la Dirección Nacional de Vialidad como beneficiaria del fideicomiso creado por el decreto 976/01 (114-P.E.-03). **Transportes, Obras Públicas y Presupuesto y Hacienda.**

(Trámite Parlamentario N° 207.)

Mensaje 179 del 13 de febrero de 2004 y proyecto de ley por el cual se reconoce con un beneficio indemnizatorio a las personas que fueron víctimas de la represión en las jornadas del 19 y 20 de diciembre de 2001 (115-P.E.-03). **Legislación General, Legislación Penal, Derechos Humanos y Garantías y Presupuesto y Hacienda.**

Mensaje 182 del 13 de febrero de 2004 acompañando copia del decreto 180/04 sobre régimen de inversiones de infraestructura básica de gas durante el proceso de normalización del servicio público. Creación del fondo fiduciario para atender inversiones en transporte y distribución de gas (116-P.E.-03). **Bicameral de Seguimiento de Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo Nacional. (Ley 25.561.)**

Mensaje 182 del 13 de febrero de 2004 acompañando copia del decreto 181/04 por el cual se faculta a la Secretaría de Energía para acordar con los productores de Gas Natural un ajuste del precio de ese combustible en el Punto de Ingreso al Sistema de Transporte (PIST), y otras cuestiones conexas (117-P.E.-03). **Bicameral de Seguimiento de Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo Nacional. (Ley 25.561.)**

Mensaje 203 del 19 de febrero de 2004 por el cual se modifica el artículo incorporado sin número a continuación del 7° de la ley de impuesto al valor agregado (texto ordenado en 1997) sobre exenciones a dicho tributo (118-P.E.-03). **Presupuesto y Hacienda.**

Mensaje 205 del 19 de febrero de 2004 comunicando el decreto 204/04 por el cual se modifica el inciso d) del artículo 25 del decreto 1.023/01, de régimen de contrataciones de la administración nacional (119-P.E.-03). **Obras Públicas.**

(Trámite Parlamentario N° 213.)

Mensaje 235/04 del 24 de febrero de 2004 comunicando el decreto 215/04, por el cual se convalida

lo actuado por el Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia con relación a las contrataciones de personal durante el ejercicio 2003 (120-P.E.-03). **Acción Social y Salud Pública, Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y Legislación del Trabajo.**

(Trámite Parlamentario N° 114.)

II

Comunicaciones del Honorable Senado

PROYECTOS EN REVISIÓN:

(C.D.-328/03). (15-12-03.) Proyecto de ley en revisión sobre modificación de la ley 24.331, de zonas francas. (Texto en reemplazo de la sanción de fecha 19 de noviembre de 2003 para salvar el error material.) (259-S.-03). **A sus antecedentes.** (229-S.-03.) **Economía.**

(Trámite Parlamentario N° 200.)

(C.D.-329/03). (4-12-03.) (P.P. 2002.) Proyecto de ley en revisión sobre modificación de la ley 24.522, de concursos y quiebras (260-S.-03). **Legislación General, Justicia y Legislación del Trabajo.**

(C.D.-330/03). (4-12-03.) (P.P. 2003.) Proyecto de ley en revisión por el cual se transfiere a la provincia de Santa Fe, la gestión, administración y operatoria del corredor circunvalar metropolitano de cargas de la región Gran Rosario (261-S.-03). **Transportes y Obras Públicas.**

(Trámite Parlamentario N° 201.)

(C.D.-331/03). (4-12-03.) (P.P. 2002.) Proyecto de ley en revisión por el cual se declara Capital Nacional de las Esculturas a la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco (262-S.-03). **Cultura.**

(C.D.-332/03). (4-12-03.) (P.P. 2002.) Proyecto de ley en revisión por el que se declara Monumento Histórico Nacional al templo Sagrado Corazón de Jesús de la localidad de Luis Beltrán, provincia de Río Negro (263-S.-03). **Cultura.**

(C.D.-333/03). (4-12-03.) (P.P. 2003.) Proyecto de ley en revisión por el cual se declara de interés nacional la promoción de la integración productiva, económica, social y cultural de las comunidades aborígenes de la República Argentina (264-S.-03). **Población y Recursos Humanos y de Cultura.**

(C.D.-335/03). (4-12-03.) (P.P. 2003.) Proyecto de ley en revisión por el que se instituye al 29 de noviembre de cada año como Día de la Integración Regional entre los Estados del Sur de Brasil y las Provincias del Crecencia Argentina (265-S.-03). **Relaciones Exteriores y Culto, Mercosur, Economía y Desarrollo Regional y Educación.**

(C.D.-336/03). (4-12-03.) (P.P. 2003.) Proyecto de ley en revisión por el que se crea en el ámbito del Ministerio de Economía y Producción de la Nación, el Instituto de Desarrollo Rural (IDER), con el objeto de promover la reconversión y desarrollo de las mipymes rurales (266-S.-03). **Agricultura y Ganadería, Pymes y Economías y Desarrollo Regional.**

(C.D.-337/03). (4-12-03.) (P.P. 2003.) Proyecto de ley en revisión por el cual se declara Capital Nacional del Pesebre a la provincia de La Rioja (267-S.-03). **Cultura.**

(C.D.-338/03). (4-12-03.) (P.P. 2002.) Proyecto de ley en revisión por el cual se condona la deuda que la Fiesta Nacional del Algodón –ente autárquico, creado por ley 3.708–, de la provincia del Chaco mantiene con el Estado nacional por la transferencia del inmueble ubicado en Colonia Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia del Chaco (268-S.-03). **Presupuesto y Hacienda, Análisis y Seguimicnto de las Normas Tributarias y Previsionales.**

(C.D.-339/03). (4-12-03.) (P.P. 2002.) Proyecto de ley en revisión por el cual se establece que la exploración o explotación de hidrocarburos líquidos o gaseosos en el territorio de las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y sus espacios marítimos circundantes, se realizarán según las condiciones normadas por las leyes y reglamentos nacionales (269-S.-03). **Energía y Combustibles, Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y Relaciones Exteriores y Culto.**

(C.D.-340/03). (4-12-03.) (P.P. 2002.) Proyecto de ley en revisión por el cual se modifica el artículo 45 de la ley 22.285, de radiodifusión, sobre adjudicaciones de licencias (270-S.-03). **Comunicacioncs e Informática y Libertad de Expresión.**

(C.D.-341/03). (4-12-03.) (P.P. 2003.) Proyecto de ley en revisión por el cual se crea el Consejo Nacional de la Mujer (271-S.-03). **Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, Derechos Humanos y Garantías y Presupuesto y Hacienda.**

(C.D.-342/03). (4-12-03.) (P.P. 2002.) Proyecto de ley en revisión por el cual se regula el pago a cuenta de impuestos que integran la masa coparticipable (272-S.-03). **Presupuesto y Hacienda y Análisis y Segimicnto de las Normas Tributarias y Previsionales.**

(C.D.-343/03). (4-12-03.) (P.P. 2003.) Proyecto de ley en revisión por el cual se modifica el artículo 177 de la ley 20.744, de contrato de trabajo, sobre licencia por maternidad (273-S.-03). **Legislación del Trabajo y Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.**

(C.D.-344/03). (4-12-03.) (P.P. 2003.) Proyecto de ley en revisión por el cual se crea el Programa Nacional de Promoción de la Producción e Industrialización de la Banana (274-S.-03). **Agricultura y Ganadería, Industria y Presupuesto y Hacienda.**

(C.D.-345/03). (4-12-03.) (P.P. 2003.) Proyecto de ley en revisión por el cual se modifica la ley 25.507, de creación del Instituto de Promoción de la Carne Vacuna Argentina (275-S.-03). **Agricultura y Ganadería, Industria y Presupuesto y Hacienda.**

(C.D.-346/03). (4-12-03.) (P.P. 2003.) Proyecto de ley en revisión por el cual se establece que las personas de existencia visible o ideal que posean establecimientos agropecuarios, industriales, comerciales, mineros o de servicios (excluidos los

financieros), de capital nacional, definidos como micro, pequeña y medianas empresas según ley 25.300, podrán acceder al crédito fiscal normado por ley 22.317 (276-S.-03). **Pymes, Economías y Desarrollo Regional, Presupuesto y Hacienda y Análisis y Seguimiento de las Normas Tributarias y Previsionales.**

(C.D.-352/03). (4-12-03.) (P.P. 2003.) Proyecto de ley en revisión por el cual se modifica el inciso 3 del artículo 186 del Código Procesal Penal, sobre declaraciones e informes receptados por la policía y fuerzas de seguridad al tomar conocimiento de la comisión de algún delito (281-S.-03). **Legislación Penal.**

(C.D.-353/03). (4-12-03.) (P.P. 2003.) Proyecto de ley en revisión por el cual se instituye el Programa Nacional de Incubación de Empresas de Base Tecnológica (282-S.-03). **Ciencia y Tecnología, Industria, Economía y Presupuesto y Hacienda.**

(C.D.-354/03). (4-12-03.) (P.P. 2003.) Proyecto de ley en revisión por el cual se aprueban las enmiendas al acuerdo relativo a la Organización Internacional de Telecomunicaciones por Satélite –Intelsat– adoptadas en Washington –Estados Unidos de América– el 17 de noviembre de 2000 (283-S.-03). **Relaciones Exteriores y Culto y Comunicaciones e Informática.**

(C.D.-355/03). (4-12-03.) (P.P. 2003.) Proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Protocolo Adicional al Convenio de Migración entre la República Argentina y la República del Perú, suscrito en Buenos Aires el 16 de diciembre de 2002 (284-S.-03). **Relaciones Exteriores y Culto y Población y Recursos Humanos.**

(C.D.-356/03). (4-12-03.) (P.P. 2003.) Proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el Protocolo de Integración Educativa y Reconocimiento de Certificados, Títulos y Estudios de Nivel Primario y Medio no Técnico entre los Estados Parte del Mercosur, la República de Bolivia y la República de Chile, suscrito en Brasilia –República Federativa del Brasil– el 5 de diciembre de 2002 (285-S.-03). **Relaciones Exteriores y Culto, Mercosur y Educación.**

(C.D.-357/03). (4-12-03.) (P.P. 2003.) Proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Convenio entre la República Argentina y la República de El Salvador sobre Asistencia Jurídica en Materia Penal, suscrito en San Salvador –República de El Salvador– el 12 de febrero de 2003 (286-S.-03). **Relaciones Exteriores y Culto y Legislación Penal.**

(C.D.-358/03). (4-12-03.) (P.P. 2003.) Proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Acuerdo sobre Exención de Traducción de Documentos Administrativos para Efectos de Inmigración entre los Estados Partes del Mercosur, la República de Bolivia y la República de Chile, suscrito en Florianópolis –República Federativa del Brasil– el 15 de diciembre de 2000 (287-D.-03). **Relaciones Extcricnos y Culto, Mrcosur y Población y Recursos Humanos.**

(C.D.-359/03). (4-12-03.) (P.P. 2002.) Proyecto de ley en revisión por el cual se modifica la ley 24.522, de concursos y quiebras (288-S.-03). **Legislación General, Justicia y Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales.**

(C.D.-360/03). (4-12-03.) (P.P. 2002.) Proyecto de ley en revisión por el cual se modifica la ley 25.509, de regulación del derecho real de superficie para el desarrollo forestal (289-S.-03). **Legislación General y Agricultura y Ganadería.**

(C.D.-362/03). (4-12-03.) (P.P. 2002.) Proyecto de ley en revisión por el cual se modifica la ley 25.380, de régimen legal para los indicadores de procedencia y denominaciones de origen de productos agrícolas y alimentarios (290-S.-03). **Agricultura y Ganadería, Industria, Comercio, Relaciones Exteriores y Culto y Presupuesto y Hacienda.**

(C.D.-363/03). (4-12-03.) (P.P. 2003.) Proyecto de ley en revisión por el cual se incorpora el Parque Nacional Copo, provincia de Santiago del Estero, al Sistema de Parques Nacionales (291-S.-03). **Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.**

(C.D.-364/03). (4-12-03.) (P.P. 2002.) Proyecto de ley en revisión por el cual se crea el Plan Nacional de Emprendimientos Productivos Sustentables (292-S.-03). **Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, Presupuesto y Hacienda y Análisis y Seguimiento de las Normas Tributarias y Previsionales.**

(C.D.-365/03). (4-12-03.) (P.P. 2003.) Proyecto de ley en revisión por el cual se crea el Fondo Nacional para la Equidad Educativa -FONAE- (293-S.-03). **Educación y Presupuesto y Hacienda.**

(C.D.-366/03). (4-12-03.) (P.P. 2003.) Proyecto de ley en revisión por el cual se establece que para cualquier ejecución pública del Himno Nacional Argentino, deberá observarse la versión oficial según decreto del 24 de abril de 1944 (294-S.-03). **Legislación General.**

(C.D.-367/03). (4-12-03.) (P.P. 2003.) Proyecto de ley en revisión por el cual se crea en el Registro Nacional de Armas de Fuego y Materiales Controlados, Secuestrados o Incautados (295-S.-03). **Defensa Nacional, Legislación Penal y Justicia.**

(Trámite Parlamentario N° 202.)

(C.D.-412/03). (4-12-03.) (P.P. 2003.) Proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el acuerdo sobre exención de traducción de documentos administrativos para efectos de inmigración entre los Estados parte del Mercosur, suscrito en Florianópolis -República Federativa del Brasil- el 15 de diciembre de 2000 (296-S.-03). **Relaciones Exteriores y Culto, Mercosur y Población y Recursos Humanos.**

(C.D.-413/03). (4-12-03.) (P.P. 2003.) Proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Acuerdo sobre Residencia para Nacionales de los Estados Partes del Mercosur, Bolivia y Chile. Suscrito en

Brasilia -República Federativa del Brasil- el 6 de diciembre de 2002 (297-S.-03). **Relaciones Exteriores y Culto, Mercosur y Población y Recursos Humanos.**

(C.D.-414/03). (4-12-03.) (P.P. 2003.) Proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Acuerdo sobre Residencia para los Nacionales de los Estados Partes del Mercosur, suscrito en Brasilia -República Federativa del Brasil- el 6 de diciembre de 2002 (298-S.-03). **Relaciones Exteriores y Culto, Mercosur, Población y Recursos Humanos.**

(Trámite Parlamentario N° 203.)

2

SENADO

2.1. Proyectos en revisión

(C.D.-429/03). (17-12-03.) (P.P. 2003.) Proyecto de ley en revisión sobre modificación del artículo 166 del Código Penal relacionado con las penas para los delitos cometidos con la agravante del uso de un arma de fuego (347-S.-03). **Legislación Penal.**

(C.D.-430/03). (17-12-03.) (P.P. 2003.) Proyecto de ley en revisión sobre modificación del artículo 189 bis del Código Penal en lo relacionado con armas y materiales ofensivos (348-S.-03). **Legislación Penal.**

(C.D.-431/03). (17-12-03.) (P.P. 2003.) Proyecto de ley en revisión de modificación del Código Penal sobre el delito de abigeato (349-S.-03). **Legislación Penal y Agricultura y Ganadería.**

(C.D.-432/03). (17-12-03.) (P.P. 2003.) Proyecto de ley en revisión por el cual se modifica el artículo 2° de la ley 24.349, de transferencia a título gratuito de un inmueble propiedad del Estado nacional a la provincia de Santa Fe, con destino al Complejo Educativo N° 394 "Doctor Francisco de Gurruchaga", sobre la inscripción dominal del mismo (350-S.-03). **Agricultura y Ganadería, Educación y Legislación General.**

(Trámite Parlamentario N° 206.)

(C.D.-5/04). (24-2-04.) (P.P. 2003.) Proyecto de ley en revisión de ordenamiento laboral (356-S.-03). **Legislación del Trabajo.**

(Trámite Parlamentario N° 214.)

SANCIONES CON MODIFICACIONES:

(C.D.-334/03). (4-12-03.) (P.P. 2002.) Proyecto de ley sobre creación del Programa de Control y Erradicación de la Plaga Mosca de los Frutos mediante la técnica de insecto estéril (TIE) (5.922-D.-03). **Agricultura y Ganadería.**

(C.D.-347/03). (4-12-03.) (P.P. 2000.) Sobre Régimen Nacional de Tarifas de Interés Social, para usuarios de los servicios públicos en estado de vulnerabilidad económica (1.106-D.-01), (5.501-D.-01) (6.061-D.-01). **Obras Públicas, Defensa del Consumidor y Presupuesto y Hacienda.**

(C.D.-361/03). (4-12-03.) (P.P. 2002.) Proyecto de ley sobre modificación del artículo 2° de la ley

22.439, de migraciones, sobre promoción de la inmigración extranjera (2.914-D.-02). **Población y Recursos Humanos.**

(Trámite Parlamentario N° 202.)

(C.D.-312/03). (26-11-03.) Proyecto de ley sobre Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional para el Año 2004 (7-J.G.M.-03). (Ley 25.827.)

(C.D.-316/03). (4-12-03.) Proyecto de ley por el que se autoriza al presidente de la Nación para ausentarse del país durante 2004, cuando razones de gobierno así lo requieran (86-P.E.-03). (Ley 25.853.)

(C.D.-417/03). (4-12-03.) Proyecto de ley por el que se modifica la ley 25.054, de régimen para las asociaciones de bomberos voluntarios (2-P.E.-03). (Ley 25.848.)

(C.D.-318/03). (4-12-03.) Proyecto de ley por el que se crea la Corporación Vitivinícola Argentina (COVIAR) (4.662-D.-03). (Ley 25.849.)

(C.D.-319/03). (4-12-03.) Proyecto de ley por el que se designa con el nombre de Juan Marcos Herman el tramo de la ruta nacional 258 que une San Carlos de Bariloche con El Bolsón, provincia de Río Negro (1.180-D.-02). (Ley 25.850.)

(C.D.-320/03). (4-12-03.) Proyecto de ley por el que se rectifica el artículo 1° de la ley 25.735 (zona de emergencia nacional por inundaciones en Santa Fe y Entre Ríos) (3.570-D.-03). (Ley 25.851.)

(C.D.-321/03). (4-12-03.) Proyecto de ley por el que se modifica el Código Procesal Penal acerca del procedimiento en caso de interrogatorio a menores víctimas de delitos sexuales o maltrato psíquico o físico (976-D.-02). (Ley 25.852.)

(C.D.-322/03). (4-12-03.) Proyecto de ley sobre Registro Unico de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos (4.301-D.-00, 5.904-D.-00 y 3.371-D.-01). (Ley 25.854.)

(C.D.-323/03). (4-12-03.) Proyecto de ley sobre Régimen de Voluntariado Social (6.737-D.-01 y 259-D.-02). (Ley 25.855.)

(C.D.-324/03). (4-12-03.) Proyecto de ley por el que se considera la producción software como actividad industrial (2.630-D.-02). (Ley 25.856.)

(C.D.-325/03). (4-12-03.) Proyecto de ley por el que se modifica la ley 24.449 (tránsito) acerca del uso del cinturón de seguridad en los transportes escolares (699-D.-03). (Ley 25.857.)

(C.D.-326/03). (4-12-03.) Proyecto de ley por el que se crea el Registro Nacional de Electores Privados de Libertad (2.135-D.-03 y 3.464-D.-03). (Ley 25.858.)

(C.D.-415/03). (17-12-03.) Proyecto de ley por el que se modifica la Ley del Impuesto al Valor Agregado y sustituye el anexo aprobado como régimen simplificado para pequeños contribuyentes por la ley 24.977 (40-P.E.-03). (Ley 25.865.)

(C.D.-419/03). (17-12-03.) Proyecto de ley por el que se sustituye el primer párrafo del inciso g) del cuarto párrafo del artículo 28 de la Ley de Impuesto

al Valor Agregado (texto ordenado 1997) y sus modificatorias (30-P.E.-03). (Ley 25.866.)

(C.D.-420/03). (17-12-03.) Proyecto de ley por el cual se derogan los decretos por los cuales se aprobaron los convenios para mejorar la competitividad y la generación de empleo celebrados en el marco de la ley 25.414 (69-P.E.-03). (Ley 25.867.)

(C.D.-421/03). (17-12-03.) Proyecto de ley por el cual se modifica la Ley de Impuesto al Valor Agregado (5.635-D.-03). (Ley 25.868.)

(C.D.-422/03). (17-12-03.) Proyecto de ley sobre beneficio para personas hemofílicas infectadas con el retrovirus de inmunodeficiencia humana (HIV) entre los años 1978 y 1985 (5.720-D.-01). (Ley 25.869.)

(C.D.-423/03). (17-12-03.) Proyecto de ley por el cual se implementa el impuesto a la transferencia de combustibles en el transporte internacional de cargas (1.915-D.-03). (Ley 25.870.)

(C.D.-424/03). (17-12-03.) Proyecto de ley sobre régimen de migraciones (769-D.-03). (Ley 25.871.)

(C.D.-425/03). (17-12-03.) Proyecto de ley sobre creación del Programa Nacional de Apoyo al Empresariado Joven (7.152-D.-03). (Ley 25.872.)

(C.D.-426/03). (17-12-03.) Proyecto de ley sobre régimen para la prestación de servicios de prestaciones móviles (3.243-D.-03). (Ley 25.873.)

COMUNICACIONES:

(C.D.-348/03). (4-12-03.) Comunica que ha tomado juramento e incorporado a ese honorable cuerpo a la señora senadora suplente electa por la provincia de Entre Ríos, Laura Elsa Martínez Pass de Cresto, en reemplazo del señor senador renunciante Jorge P. Busti (277-S.-03). **A la Presidencia.**

(C.D.-349/03). (4-12-03.) Comunica que se ha tomado juramento e incorporado a ese honorable cuerpo al señor senador suplente electo por la provincia de San Juan, Luis Eduardo Martinazzo, en reemplazo del señor senador renunciante José Luis Gioja (278-S.-03). **A la Presidencia.**

(C.D.-350/03). (4-12-03.) Comunica que se ha tomado juramento e incorporado a ese honorable cuerpo a la señora senadora suplente electa por la provincia del Chaco Alicia Ester Mastandrea en reemplazo del señor senador renunciante Eduardo Aníbal Moro (279-S.-03). **A la Presidencia.**

(C.D.-351/03). (4-12-03.) Comunica diéndole la presidencia provisional al senador nacional Marcelo Alejandro H. Guinle; la vicepresidencia 1ª a la señora senadora nacional Miriam Belén Curletti; la vicepresidencia 2ª al señor senador nacional Ricardo Gómez Díez; vicepresidente el señor senador Marcelo Eduardo López Arias y la prosecretaría de Coordinación Operativa al señor Ricardo Nicanor Gutiérrez (280-S.-03). **A la Presidencia.**

(C.D.-416/03). (23-12-03.) Comunica el dictado del decreto D.P.P.-72-03 por el que se designa a los señores senadores que integrarán la Comisión Parla-

mentaria Conjunta de Mercosur (ley 23.981) y a la Comisión Bicameral del Mercosur (ley 24.109) (342-S.-03). **A la Presidencia.**

(C.D.-417/03). (23-12-03.) Comunica el dictado del decreto D.P.P.-73/03 por el que se designa a los señores senadores que integrarán la Comisión de Reforma del Estado y Seguimiento de las Privatizaciones (ley 23.696) (343-S.-03). **A la Presidencia.**

(C.D.-418/03). (23-12-03.) Comunica el dictado del decreto D.P.P.-71/03 por el que se designa a los señores senadores que integrarán la Comisión de Fiscalización de los Organismos y Actividades de Inteligencia (344-S.-03). **A la Presidencia.**

(C.D.-433/03). (23-12-03.) Comunica el dictado del decreto D.P.P.-70-03 por el que se designa a la señora senadora María Elisa Castro para integrar la Comisión de Medio Ambiente del Parlamento Latinoamericano, para cumplir funciones como delegada por el Honorable Senado ante el Programa Regional de Ciudadanía Ambiental de las Naciones Unidas (351-S.-03). **A la Presidencia.**

(C.D.-1/04). (17-2-04.) Comunica el dictado del decreto D.P.P.-10-04 por el que se hace conocer las designaciones realizadas para integrar la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración (ley 24.156) (352-S.-03). **A la Presidencia.**

(C.D.-2/04). (18-2-04.) Solicita la cesión del recinto de la Honorable Cámara para el 1º de marzo de 2004, fecha en que, a la hora 10.00, tendrá lugar la solemne sesión de asamblea con el objeto de proceder a la apertura de las sesiones del Honorable Congreso correspondientes al año en curso (353-S.-03). **A la Presidencia.**

(C.D.-3/04). (23-2-04.) Comunica el dictado del decreto D.P.P.-14-04 por el cual se designa a la señora senadora Negre de Alonso para integrar la Unidad de Reestructuración creada por el artículo 23 de la ley 25.798 (354-S.-03). **A la Presidencia.**

(C.D.-4/04). (23-2-04.) Comunica el dictado del decreto D.P.P.-15-04 por el cual se designa al señor senador Yoma para integrar la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración (ley 24.156), en reemplazo del señor senador Pichetto (355-S.-03). **A la Presidencia.**

RESOLUCIONES:

(C.D.-427/03). (17-12-03.) Comunica la resolución por la que se aprueban los títulos de los senadores nacionales titulares por el distrito de Corrientes, ciudadanos Roberto Fabián Ríos y María Dora Sánchez y de sus respectivos suplentes, ciudadanos Arturo Alejandro Colombi y María Elsa Díaz de Ferreira (345-S.-03). **A la Presidencia.**

(C.D.-428/03). (17-12-03.) Comunica la resolución por la que se adoptan las medidas internas y de colaboración con la Justicia, conducentes al definitivo esclarecimiento de los hechos de corrupción denunciados en relación a la sanción de la ley 25.250, de reforma laboral (346-S.-03). **A la Presidencia.**

III

Dictámenes de comisiones

De conformidad con las disposiciones generales del Reglamento de la Honorable Cámara. **Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración**, los siguientes dictámenes:

(C.D.-368/03). (4-12-03.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas con motivo del examen de los estados financieros del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001, correspondientes al Proyecto de Reforma del Sector Salud –convenio de préstamo 3.931-AR BIRF–; asimismo determinar el perjuicio fiscal que pudiere haberse originado y la efectivización de las responsabilidades correspondientes (299-S.-03).

(C.D.-370/03). (4-12-03.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas con relación a los estados financieros al 31 de diciembre de 2001 del cuarto Proyecto de Protección Social –convenio de préstamo 4.398-AR BIRF–; asimismo determinar el perjuicio fiscal que pudiere haberse originado y la determinación y efectivización de las responsabilidades correspondientes (300-S.-03).

(C.D.-371/03). (4-12-03.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas con relación a los estados financieros al 31 de diciembre de 2001 del Programa de Reformas e Inversiones en el Sector Educación –contrato de préstamo 845/OC-AR BID (301-S.-03).

(C.D.-372/03). (4-12-03.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas con motivo de examen de los estados financieros al 31 de diciembre de 2001 correspondientes al Programa de Servicios Agrícolas Provinciales –contrato de préstamo 899/OC-AR BID y 4.150-AR BIRF– (302-S.-03).

(C.D.-373/03). (4-12-03.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas con motivo de los estados financieros al 31 de diciembre de 2001 del Programa de Financiamiento a Municipios –convenio de préstamo 3.860-AR BIRF y contrato de préstamo 830/OC-AR y 932/SF-AR (303-S.-03).

(C.D.-374/03). (4-12-03.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas con relación a los estados financieros al 31 de diciembre de 2001 del proyecto PNUD ARG/98/016 apoyo y fortalecimiento a la unidad ejecutora del Programa Materno Infantil y Nutrición de la Provincia de Buenos Aires para la ejecución del subproyecto Escobar –PROMIN II– convenio de préstamo 4.164-AR BIRF (304-S.-03).

(C.D.-375/03). (4-12-03.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas con relación al informe de auditoría de gestión del programa 22 –Programa Alimentario Nutricional–, cuya unidad ejecutora es la Secretaría de Políticas Sociales, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social; asimismo determinar el perjuicio fiscal que pudiere haberse originado y la determinación y efectivización de las responsabilidades correspondientes (305-S.-03).

(C.D.-376/03). (4-12-03.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas con relación al informe de auditoría al Segundo Programa Materno Infantil y Nutrición –convenio de préstamo 4.164-AR BIRF–; asimismo determinar el perjuicio fiscal que pudiere haberse originado y la determinación y efectivización de las responsabilidades correspondientes (306-S.-03).

(C.D.-377/03). (4-12-03.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas con motivo de los estados financieros al 31 de diciembre de 2001 del Programa de Apoyo a la Reforma del Sistema de Justicia –contrato de préstamo 1.082/OC-AR BID– (307-S.-03).

(C.D.-378/03). (4-12-03.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas con motivo de los estados financieros al 31 de diciembre de 2001 correspondiente al proyecto PNUD ARG/96/001 Fortalecimiento de la Secretaría de Empleo y Capacitación Laboral –convenio de préstamo 3.957-AR BIRF–; así como determinar el perjuicio fiscal que pudiera haberse originado para la determinación y efectivización de las responsabilidades correspondientes (308-S.-03).

(C.D.-379/03). (4-12-03.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando se adopten las medidas necesarias a fin de asegurar la eficiencia del control ejercido por la Comisión Nacional de Regulación del Transporte sobre los concesionarios de los servicios de transporte ferroviario de pasajeros, entre ellos Metrovías S.A.; así como determinar el perjuicio fiscal que pudiera haberse originado y la determinación y efectivización de las responsabilidades correspondientes (309-S.-03).

(C.D.-380/03). (4-12-03.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas en el ámbito de la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables en lo relativo al cumplimiento de las funciones a cargo del órgano de control con competencia sobre el concesionario Hidrovía Santa Fe-Océano (310-S.-03).

(C.D.-381/03). (4-12-03.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adop-

tadas con motivo de los estados financieros al 31 de diciembre de 2001 correspondientes al Programa de Apoyo a Grupos Vulnerables –contratos de préstamos 1.021/OC-AR y 996/SF-AR y cooperación técnica no reembolsable 5.625-AR BID–; así como determinar el perjuicio fiscal que pudiera haberse originado y para la determinación y efectivización de las responsabilidades correspondientes (311-S.-03).

(C.D.-382/03). (4-12-03.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas con motivo del examen de los estados financieros al 30 de junio de 2001 correspondiente al proyecto PNUD ARG/98/031 Manejo sustentable de la pesca BIRF –convenio de donación japonesa TF 2.574–; así como determinar el perjuicio fiscal que pudiera haberse originado y la efectivización de las responsabilidades correspondientes (312-S.-03).

(C.D.-383/03). (4-12-03.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas con motivo de los estados financieros al 31 de diciembre de 2001 del Proyecto de Transporte Urbano de Buenos Aires; así como determinar el perjuicio fiscal que pudiera haberse originado y la determinación y efectivización de las responsabilidades correspondientes (313-S.-03).

(C.D.-384/03). (4-12-03.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas con motivo del examen de los estados financieros al 31 de diciembre de 2001 correspondiente al Proyecto de Desarrollo Rural de las Provincias del Nordeste Argentino (Prodernea) –contrato de préstamo 417-AR FIDA (Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola); así como determinar el perjuicio fiscal que pudiera haberse originado y la efectivización de las responsabilidades correspondientes (314-S.-03).

(C.D.-385/03). (4-12-03.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas con motivo de la auditoría de gestión ambiental en la Unidad de Implementación del Proyecto Forestal de Desarrollo –convenio de préstamo 3.948-AR BIRF (315-S.-03).

(C.D.-386/03). (4-12-03.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas en el ámbito de la Dirección Nacional de Vialidad; así como la determinación y efectivización de las responsabilidades correspondientes (316-S.-03).

(C.D.-387/03). (4-12-03.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas con relación al cumplimiento de las metas individualizadas en el presupuesto nacional 2000 (programa 16, subprograma 02) del ex Consejo Na-

cional del Menor y la Familia (hoy Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia); así como determinación y efectivización de las responsabilidades correspondientes (317-S.-03).

(C.D.-388/03). (4-12-03.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando disponga la urgente regularización de las situaciones que afectan la confiabilidad de la información emergente de los estados financieros al 31 de diciembre de 2001 del Programa Federal de la Mujer –contrato de préstamo 1.133/OC-AR BID– así como la determinación y efectivización de las responsabilidades correspondientes (318-S.-03).

(C.D.-389/03). (4-12-03.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe las razones que motivaron la inatención de los requerimientos de información formulados por la Auditoría General de la Nación en referencia al crédito ARG 98/007 PNUD Proyecto de Reforma del Estado Provincial, Provincia de Corrientes; así como determinar el perjuicio fiscal que pudiera haberse originado y la determinación y efectivización de las responsabilidades correspondientes (319-S.-03).

(C.D.-390/03). (4-12-03.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe las razones que motivaron la inatención de los requerimientos de información formulados por la Auditoría General de la Nación en referencia al crédito documento de proyecto PNUD ARG 91/014 Estudios Económicos; así como determinar el perjuicio fiscal que pudiera haberse originado y la determinación y efectivización de las responsabilidades correspondientes (320-S.-03).

(C.D.-391/03). (4-12-03.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informes sobre las razones que motivaron la inatención de los requerimientos de información formulados por la Auditoría General de la Nación en referencia a las tareas que le fueran encomendadas respecto del crédito ARG 94/018 PNUD Proyecto de Asistencia para el Desarrollo del Mercado de Capitales (321-S.-03).

(C.D.-392/03). (4-12-03.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe las razones que motivaron la inatención de los requerimientos de información formulados por la Auditoría General de la Nación en referencia a las tareas encomendadas respecto del crédito PNUD ARG 94/014 apoyo y fortalecimiento de la unidad ejecutora provincial de la provincia de Tucumán del Programa Materno Infantil y Nutrición (322-S.-03).

(C.D.-393/03). (4-12-03.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas a los fines de normalizar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación en el ámbito de las áreas de control integrado (ACI) del

Sistema Cristo Redentor (Mendoza) y Profesor Salvador Mazza (Salta), por los organismos nacionales intervinientes en fronteras (323-S.-03).

(C.D.-394/03). (4-12-03.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación con motivo del examen de los estados financieros del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002, correspondientes al Proyecto de Gestión de la Contaminación –convenio de préstamo 4.281-AR BIRF– (324-S.-03).

(C.D.-395/03). (4-12-03.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación con motivo del examen de los estados financieros del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002, correspondientes al proyecto ARG 99/025 Gestión Ambiental –convenio de préstamo 4.281-OC-AR BIRF– (325-S.-03).

(C.D.-396/03). (4-12-03.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas a fin de regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en sus informes relacionados con los estados financieros al 31-12-01 del Programa de Apoyo a la Reestructuración Empresarial. Contrato de préstamo 989/OC-AR BID (326-S.-03).

(C.D.-397/03). (4-12-03.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación con motivo del examen de los estados financieros del ejercicio finalizado el 31-12-02, correspondientes al proyecto de transporte urbano en Buenos Aires financiado parcialmente a través del convenio de préstamo 4.163-AR BIRF (327-S.-03).

(C.D.-398/03). (4-12-03.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas a fin de regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en sus informes relacionados con la auditoría de gestión del canje de deuda pública noviembre-diciembre 2001 y estado de la deuda pública al 30-6-2002 (328-S.-03).

(C.D.-399/03). (4-12-03.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación con motivo del examen de los estados financieros del ejercicio finalizado el 31-12-03, correspondientes al del Programa de Reforma de la Educación Superior Técnica no Universitaria. Contrato de préstamo 1.060/OC-AR BID (329-S.-03).

(C.D.-400/03). (4-12-03.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas en el ámbito de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), a efectos de regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación (330-S.-03).

(C.D.-401/03). (4-12-03.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas a fin de regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en el informe especial sobre análisis del balance de pagos: deuda externa privada - trimestre II de 2001 (331-S.-03).

(C.D.-402/03). (4-12-03.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación con motivo de la auditoría especial sobre el cumplimiento de las políticas del Poder Ejecutivo nacional a través de la adecuación de la planificación, ejecución, coordinación y control de la gestión de la Administración de Programas Especiales durante el ejercicio 2001 respecto de los recursos destinados a brindar apoyo financiero a los agentes del seguro de salud (332-S.-03).

(C.D.-403/03). (4-12-03.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre los montos y titularidades de las acreencias alcanzadas por la ley 23.982 y el modo, mecanismos e instrumentos con los que se sirve para incorporar la información correspondiente a las decisiones y acciones en que ello resulta pertinente (333-S.-03).

(C.D.-404/03). (4-12-03.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación con motivo del examen de los estados financieros del ejercicio realizado el 31-12-01, correspondiente al proyecto ARG-96-011 Apoyo a la Ejecución del Proyecto de Lucha contra el Sida (LUSIDA) - convenio de préstamo 4.168-AR BIRF (334-S.-03).

(C.D.-405/03). (4-12-03.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación con motivo del examen de los estados financieros del ejercicio finalizado el 31-12-01, correspondiente al Programa Multisectorial de Preinversión II - convenio de préstamo para cooperación técnica 925/OC-AR BID (335-S.-03).

(C.D.-406/03). (4-12-03.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional manifestando la necesidad de que la Admi-

nistración Federal de Ingresos Públicos - Dirección General de Aduanas eficiente el control sobre los operadores aduaneros, vinculado con el ingreso de mercaderías al país, informando sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación (336-S.-03).

(C.D.-407/03). (4-12-03.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas a los fines de solucionar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación en relación con la aplicación de los fondos nacionales transferidos a provincias (337-S.-03).

(C.D.-408/03). (4-12-03.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas para regularizar las situaciones observadas por el control externo en la gestión de los programas 20 -prevención y control de enfermedades y riesgos específicos- y 22 -lucha contra el sida y enfermedades de transmisión sexual-, cuyas ejecuciones presupuestarias se devengaron durante el ejercicio 2000 (338-S.-03).

(C.D.-409/03). (4-12-03.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional y a la Universidad Nacional de La Matanza solicitando informe sobre las medidas adoptadas a los fines de regularizar las observaciones efectuadas por el control externo en el ámbito de la referida universidad (339-S.-03).

(C.D.-410/03). (4-12-03.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas a los fines de regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en el ámbito del Entc Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento y en los proyectos financiados por el BID y BIRF ejecutados por el mencionado organismo (340-S.-03).

(C.D.-411/03). (4-12-03.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional manifestando la necesidad de que se adopten medidas a los fines de regularizar las graves situaciones observadas en el ámbito del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados y de asegurar un íntegro cumplimiento de las funciones a cargo del mismo (341-S.-03).

(Al orden del día.)

IV

Dictámenes observados

Chaya: formula observaciones al Orden del Día Nº 3.423 de la Comisión de Juicio Político (28-D.O.-03). **Juicio Político y al Orden del día.**

Figeroa: formula observaciones al Orden del Día Nº 3.423 de la Comisión de Juicio Político (29-D.O.-03). **Juicio Político y al Orden del día.**

V

Comunicaciones de comisiones

COMUNICACIONES VARIAS:

Comisión Parlamentaria Conjunta del Mercosur -Seccional Argentina: remite copia de lo actuado en la XXII Reunión Plenaria de la Comisión Parlamentaria Conjunta del Mercosur, llevada a cabo en Montevideo, República Oriental del Uruguay, del 14 al 16 de diciembre de 2003 (6.059-D.-03). **A la Presidencia.**

Comisión Parlamentaria Conjunta del Mercosur -Delegación Argentina-: comunica su constitución y elección de autoridades (6.097-D.-03). **A la Presidencia.**

Juicio Político: comunica la resolución interna 001-CJP-04 por la que remite la nómina de los expedientes que pasan al archivo (6.133-D.-03). **Al archivo.**

Comisión Parlamentaria Conjunta Argentino-Chilena: solicita se proceda a la designación de los señores diputados que ocuparán los cargos vacantes, a fin de dar comienzo a las actividades del presente período parlamentario (6.193-D.-03). **A la Presidencia.**

Comisión Bicameral de Fiscalización de Organismos y Actividades de Inteligencia -ley 25.520-: comunica su constitución y elección de autoridades (6.217-D.-03). **A la Presidencia.**

Legislación del Trabajo: comunica su constitución y elección de autoridades (6.220-D.-03). **A la Presidencia.**

Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración: comunica su constitución y elección de autoridades (6.233-D.-03). **A la Presidencia.**

VI

Comunicaciones de señores diputados

Bloque ARI: comunica su constitución y nómina de integrantes (5.985-D.-03). **A la Presidencia.**

Bloque Convergencia: comunica su constitución y la designación del señor diputado Bonasso como su presidente (5.992-D.-03). **A la Presidencia.**

Fayad: solicita el pronto despacho del mensaje 1.207/03, decreto 1.196/03 del Poder Ejecutivo de promulgación y veto parcial a la ley 25.822, del Plan Federal de Transporte Eléctrico (5.996-D.-03). **Labor Parlamentaria.**

Quintela: eleva su renuncia como diputado nacional por la provincia de La Rioja (5.998-D.-03). **Sobre tablas.**

Interbloque ARI, PI y Nuevo Espacio Entrerriano: comunica su constitución y acompaña la nómina de señores diputados que lo conforman (6.005-D.-03). **A la Presidencia.**

Interbloque Provincias Unidas: comunica su constitución (6.018-D.-03). **A la Presidencia.**

Interbloque Provincias Unidas: eleva la candidatura de la señora diputada nacional María Alicia Lemme como vicepresidenta tercera de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (6.019-D.-03). **A la Presidencia.**

Bloque UCR: solicita la pronta constitución de la Comisión Bicameral de Fiscalización de Organismos y Actividades de Inteligencia -ley 25.520- y la integración de la Comisión de Seguridad Interior de esta Honorable Cámara (6.025-D.-03). **A la Presidencia.**

Bloque Partido Nuevo: solicita la designación de la señora diputada Ana Richter para integrar la Comisión Bicameral Permanente de la Federación Argentina de Municipios (6.026-D.-03). **A la Presidencia.**

Bloque del Frente Cívico y Social: comunica la nómina de autoridades (6.027-D.-03). **A la Presidencia.**

Bloque del Frente Cívico y Social: comunica su constitución (6.028-D.-03). **A la Presidencia.**

Bloque Renovador de Salta: comunica que el señor diputado Costas Zottos continúa como presidente de bloque (6.034-D.-03). **A la Presidencia.**

Bloque Fuerza Republicana: comunica la designación del señor diputado Lix Klett como su presidente (6.035-D.-03). **A la Presidencia.**

Bloque Encuentro: comunica su constitución y la nómina de autoridades (6.036-D.-03). **A la Presidencia.**

Bloque UCR: solicita la designación de los señores diputados Montoya y Beccani para integrar la Comisión Bicameral de Fiscalización de Organismos y Actividades de Inteligencia -ley 25.520- (6.037-D.-03). **A la Presidencia.**

Bloque UCR: solicita la designación de los señores diputados Nieva y Romero (H.) para integrar la Comisión Mixta Revisora de Cuentas (6.038-D.-03). **A la Presidencia.**

Bloque U.Ce.De.: comunica la designación del señor diputado Bossa como su presidente (6.042-D.-03). **A la Presidencia.**

Bloque Frepaso: comunica su actual integración y la designación de la señora diputada Garré como su presidenta (6.043-D.-03). **A la Presidencia.**

Bloque Nuevo Espacio Entrerriano: comunica su constitución (6.045-D.-03). **A la Presidencia.**

Bloque Recrear: comunica la designación del señor diputado Martini, Hugo como su presidente (6.049-D.-03). **A la Presidencia.**

Bloque Soberanía Popular: comunica su constitución (6.065-D.-03). **A la Presidencia.**

Ocaña: solicita autorización para cumplir funciones en el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados desde el 6 de enero al 29 de febrero del presente período legislativo y desde el 1º de marzo al 30 de junio del próximo período legislativo (6.075-D.-03). **Sobre tablas.**

Polino: solicita la pronta constitución de las comisiones de Defensa del Consumidor y Acción Social y Salud Pública de esta Honorable Cámara (6.091-D.-03). **A la Presidencia.**

Nemirovski: eleva su renuncia a la Comisión Parlamentaria Bicameral Mercosur (6.094-D.-03). **Sobre tablas.**

Roggero: comunica que a partir del 16 de febrero de 2004 deja sin efecto su solicitud de licencia sin goce de dieta (6.096-D.-03). **A la Presidencia.**

Bloque UCR: formula consideraciones y petición acerca de las sesiones informativas del señor jefe de Gabinete de Ministros, de acuerdo a lo previsto en el artículo 101 de la Constitución Nacional, en el presente período legislativo (6.105-D.-03). **A la Presidencia.**

Bayonzo y otros: solicita la pronta constitución de la Comisión de Agricultura y Ganadería de esta Honorable Cámara para el tratamiento de diversas cuestiones consideradas urgentes (6.128-D.-03). **A la Presidencia.**

Bloque Partido de Unidad Federalista (PAUFE): comunica su constitución y elección de autoridades (6.141-D.-03). **A la Presidencia.**

Bloque Partido Socialista: comunica la nómina de autoridades (6.149-D.-03). **A la Presidencia.**

Mingucz: solicita correcciones al proyecto de declaración de su autoría y del señor diputado Baigorri (6.145-D.-03) sobre evaluación del cumplimiento de los compromisos promocionales según la normativa dispuesta por el decreto 1.285/03. Condiciones económicas y sociales de las provincias beneficiadas. Solicitud al Poder Ejecutivo (6.154-D.-03). **A sus antecedentes, Industria.** (T. P. N° 211.)

Oviedo: solicita autorización para continuar ocupando el cargo de ministro de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos en la provincia de La Rioja, desde el 1° de marzo hasta el 1° de septiembre de 2004 (6.168-D.-03). **Sobre tablas.**

Bloque Frepaso: comunica su constitución y elección de autoridades (6.201-D.-03). **A la Presidencia.**

Blanco y otros: solicitan correcciones en la redacción de los fundamentos del proyecto de ley de su autoría y otros señores diputados (6.190-D.-03), sobre fijar una indemnización para compensar daños y otorgar asistencia crediticia para productores agropecuarios de varios partidos de la provincia de Buenos Aires, afectados por desastres hídricos (6.210-D.-03). **A sus antecedentes, Presupuesto y Hacienda.** (T. P. N° 214.)

Cassesc: eleva su renuncia al cargo de diputada nacional para el período 2001-2005 (6.213-D.-03). **Sobre tablas.**

Bloque UCR: remite la nómina de los señores diputados propuestos para integrar las comisiones permanentes de esta Honorable Cámara (6.216-D.-03). **A la Presidencia.**

Bloque UCR: solicita la designación de los señores diputados Leyba de Martí, Jano y De

Lajonquière para integrar la Comisión de Asuntos Municipales (6.226-D.-03). **A la Presidencia.**

Puig de Stubrin: solicita licencia desde el 1° al 5 de marzo de 2004 por razones oficiales (6.239-D.-03). **Sobre tablas.**

VII

Comunicaciones oficiales

Proyectos, peticiones y comunicaciones:

Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Cruz: remite copia de la resolución 129/03 en la que adhiere al proyecto de ley (3.374-D.-03), de autoría de la señora diputada nacional Blanca Inés Osuna que propugna el Plan de Inclusión Escolar Total, Plena y Oportuna en el período 2004/2009 (877-O.V.-03). **Educación.**

Honorable Concejo Deliberante de Colonia Santa Rosa, provincia de Salta: remite copia de la resolución 71/03 en la que adhiere a la declaración 209/03 del Concejo Deliberante de San Ramón de la Nueva Orán que solicita se legisle para que los trabajadores puedan optar por el régimen previsional de reparto (878-O.V.-03). **Previsión y Seguridad Social.**

Defensor del Pueblo de la Nación: remite copia de la resolución D.P. 112/03 e informe especial sobre la cuenca Matanza-Riachuelo referido a la actuación 9.924/02 caratulada Asociación de Vecinos de La Boca (879-O.V.-03). **Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.**

Gutiérrez, Miguel A., director de la Escuela Nacional de Inteligencia: solicita difusión del folleto denominado "Maestría en inteligencia estratégica nacional siglo XXI modalidad intensiva" (880-O.V.-03). **Defensa Nacional.**

Rector de la Universidad Nacional de La Rioja: remite copia de la ordenanza 249 del honorable consejo superior de dicha casa de altos estudios (881-O.V.-03). **Educación.**

Honorable Concejo Deliberante de Mercedes, provincia de Corrientes: remite copia de la resolución 545/03 en la que exhorta a los diputados nacionales a reclamar al Registro Nacional de las Personas por la demora en el envío de los documentos nacionales de identidad tramitados ante ese organismo (882-O.V.-03). **Legislación General.**

Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires: remite copia del manual de técnica legislativa (883-O.V.-03). **Secretaría Parlamentaria.**

Juzgado federal con competencia electoral por la provincia de Tucumán: remite la nómina de los diputados nacionales electos en ese distrito en las elecciones celebradas el 14 de octubre de 2001 (884-O.V.-03). **A la Presidencia.**

Presidente de la Comisión de Juicio Político de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación: remite nota presentada a esa presidencia por el señor ministro de la Corte Suprema de Justicia de la

Nación, doctor Enrique Petracchi (885-O.V.-03). **Juicio Político.**

Señora intendenta municipal de la ciudad de San Luis: remite acta 20 de resultado electoral, acta 673/03 de proclamación del Tribunal Electoral Provincial, acta 1 del Honorable Concejo Deliberante de esa ciudad y acta protocolar notarial 530/03 (886-O.V.-03). **A la Presidencia.**

Municipalidad de Roque Sáenz Peña, provincia del Chaco: remite copia de la declaración 121/03 en la que expresa su disconformidad con lo exigido de las sumas proyectadas para la inversión en obras públicas en la provincia del Chaco contenido en el presupuesto nacional para el año 2004 (887-O.V.-03). **Presupuesto y Hacienda.**

Municipalidad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires: remite copia de la minuta de comunicación en la que solicita la modificación de la ley 24.193 que regula el trasplante de órganos y materiales anatómicos, disponiendo la aplicación automática del sistema de consentimiento presunto (888-O.V.-03). **Acción Social y Salud Pública.**

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos -Oficina Anticorrupción-: solicita colaboración a fin de dar cumplimiento a compromisos asumidos por nuestro país ante el comité de expertos del mecanismo de seguimiento de la implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (CICC), y otras cuestiones conexas (889-O.V.-03). **Relaciones Exteriores y Culto.**

Universidad de Buenos Aires -Facultad de Derecho-: comunica las tareas realizadas en orden a la ejecución del proyecto Digesto Jurídico Argentino (890-O.V.-03). **Legislación General.**

Cámara de Diputados de la Provincia de La Rioja: remite copia de la declaración 14/118 en la que expresa su apoyo a la comunidad educativa de la Universidad Nacional de La Rioja (UNLaR) en los reclamos correspondientes a la restitución del presupuesto educativo para el próximo año lectivo (891-O.V.-03). **Educación.**

Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: remite copia de la resolución 6.705/03 en la que dispone remitir la solicitud del señor Juan Carlos Rogani referida a la modificación de la ley 24.449 con respecto a las excepciones al incumplimiento de las normas de tránsito por parte de los vehículos de emergencia médica (892-O.V.-03). **Legislación General.**

Intendente Municipal del Partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires: remite copia de la comunicación 2.835/03 emitida por el Honorable Concejo Deliberante mediante la cual dicho cuerpo adhiere a la difusión del Himno Nacional Argentino todos los días a la cero hora y la celebración de las fechas patrias en sus días precisos con actos alusivos (893-O.V.-03). **Educación.**

Alterini, Atilio A. - Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires: remite

copia de la carta documento remitida a ACARA, con referencia al proyecto Digesto Jurídico Argentino (894-O.V.-03). **A la Presidencia.**

ORSNA - Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos: remite respuesta en relación al expediente 932-D.-03 sobre disponer medidas tendientes a garantizar las condiciones de operatividad del aeropuerto de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (895-O.V.-03). **Transportes.**

ORSNA - Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos: remite respuesta en relación al expediente 3.006-D.-03, sobre derrame de combustible en el Aeropuerto de Ezeiza desde diciembre de 2002. Evaluación de daños (896-O.V.-03). **Transportes.**

Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto - Dirección General de Relaciones Institucionales - Dirección de Asuntos Parlamentarios: remite nota que enviará la misión argentina ante las comunidades europeas sobre diversos atentados a parlamentarios europeos (897-O.V.-03). **Presidencia.**

Honorable Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco: remite copia de la resolución 1.513, en la que solicita que el Congreso de la Nación declare la nulidad de la ley 25.250, de reforma laboral (898-O.V.-03). **Legislación del Trabajo.**

Honorable Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco: remite copia de la resolución 1.519, en la que expresa el acompañamiento al decreto 1.259/03, de creación del archivo nacional de la memoria (899-O.V.-03). **Derechos Humanos y Garantías.**

Honorable Concejo Deliberante de Junín, provincia de Buenos Aires: remite copia de la comunicación 78/03, en la que solicita que el Congreso de la Nación derogue la ley 25.250, de reforma laboral (901-O.V.-03). **Legislación del Trabajo.**

Universidad de Buenos Aires: remite copia de la resolución (CS) 2.271/03, relacionada con el anteproyecto de presupuesto de esta universidad (934-O.V.-03). **Educación.**

Honorable Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco: remite copia de la resolución 1.493, en la que expresa el acompañamiento al decreto 1.172/03, que establece diversos marcos normativos vinculados al acceso a la información, transparencia de los actos de gobierno y participación ciudadana (935-O.V.-03). **Asuntos Constitucionales.**

Honorable Concejo Deliberante de Humahuaca, provincia de Jujuy: remite copia de la declaración 496/03 (CDMH), sobre mercadeo en la vía pública de la ciudad histórica de esa provincia (936-O.V.-03). **Comercio.**

Honorable Concejo Deliberante de Trevelín, provincia del Chubut: remite copia de la comunicación 31/03, referida a la incapacidad del gasoducto cordillerano (937-O.V.-03). **Energía y Combustibles.**

Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto: formula diversas consideraciones respecto de establecer un vínculo coordinador entre ese ministerio y el trabajo de los legisladores, que contribuya a la inserción de nuestro país en el mundo (938-O.V.-03). **Relaciones Exteriores y Culto.**

Auditoría General de la Nación: solicita la información en soporte magnético de los regímenes legales aplicables a ese organismo, y otras cuestiones conexas (939-O.V.-03). **A la Presidencia.**

Dirección GRAN de Enlace y Relaciones Parlamentarias (JGM): remite documentación por medio de la cual habitantes de la provincia de Tucumán formularon denuncias en el proceso electoral y piden intervención federal (940-O.V.-03). **Asuntos Constitucionales.**

Unidad de Información Financiera: remite informe anual de gestión (941-O.V.-03). **Finanzas.**

Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta: eleva copia de la declaración aprobada por ese honorable cuerpo 33/03, mediante la cual solicita se avance en el esclarecimiento de los hechos que tramitan por ante la justicia federal, sobre las supuestas coimas en el Honorable Senado (942-O.V.-03). **Asuntos Constitucionales.**

Honorable Concejo Deliberante de Vicente López, provincia de Buenos Aires: eleva copia de la resolución 334/03, mediante la cual expresa su apoyo al proyecto de resolución de la Honorable Cámara expresando su repudio a la discriminación y despido ilegal de que fue objeto Catalina Teresa Balaguer, por parte de la empresa Pepsico de Argentina S.R.L. (943-O.V.-03). **A sus antecedentes, 7.548-D.-02, Legislación del Trabajo.**

Honorable Concejo Deliberante de la Provincia del Chubut, Municipalidad de Trevelin: eleva copia de la declaración aprobada por ese honorable cuerpo 215/03, sobre campaña de lucha contra el ALCA (945-O.V.-03). **Comercio.**

Intendencia Municipal de Salto, provincia de Buenos Aires: remite copia de la comunicación 1/03, por la cual solicita la apertura de una sede de la ANSES en esa localidad (946-O.V.-03). **Previsión y Seguridad Social.**

Honorable Concejo Deliberante de General Alvear, provincia de Mendoza: remite copia de la resolución 1.962/03, por la cual solicita se dé sanción favorable al proyecto de ley presentado por la Federación Agraria sobre restricciones y límites a la adquisición del dominio de inmuebles rurales (947-O.V.-03). **A sus antecedentes, 260-P.-02, Legislación General.**

Honorable Concejo Deliberante del Partido de Rivadavia, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 59/03, sancionada por ese honorable cuerpo, por la cual solicita al Poder Ejecutivo promueva la modificación de la distribución de los fondos que ingresen en concepto de retenciones a

la exportación agropecuaria, otorgándoles coparticipación directa a los municipios argentinos en relación a lo aportado por cada uno (948-O.V.-03). **Presupuesto y Hacienda.**

Honorable Concejo Deliberante de Lanús, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución aprobada por ese honorable cuerpo H.-280/03, por la que manifiesta su apoyo al funcionamiento y/o fortalecimiento del Mercosur y expresa su rechazo al Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA) (949-O.V.-03). **Mercosur.**

Señora intendenta municipal de la ciudad de San Luis: remite documentación para ser agregada a una presentación anterior (950-O.V.-03). **A sus antecedentes, 886-O.V.-03, Presidencia.**

Passerini, Jorge - representante oficial del gobierno de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en la Capital Federal: informa sobre su designación mediante el decreto 276/04 (951-O.V.-03). **Presidencia.**

Municipalidad de Allen, provincia de Río Negro: creación del Instituto Nacional de la Pera y la Manzana (INPEMA) (953-O.V.-03). **Agricultura y Ganadería.**

Juez federal con competencia electoral en el distrito de la provincia de Buenos Aires: comunica que el reemplazante del diputado fallecido Melchor Posse es el ciudadano Juan Carlos López (972-O.V.-03). **A la Presidencia.**

Universidad Nacional de Buenos Aires -rector: Guillermo Jaim Etcheverry-: remite copia del informe producido por la Secretaría de Hacienda de esa universidad a solicitud de esta Honorable Cámara (986-O.V.-03). **Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.**

Corte Suprema de Justicia de la Nación: solicita la remisión del expediente de la Administración General de la Corte Suprema de Justicia de la Nación 10-28243/98 caratulado "Avocación -Tircornia Guillermo Juan s/sanción de multa del 33 % de haberes- Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 7", junto con sus anexos enviados con fecha 13 de octubre de 1998, mediante oficio 1.360/98 (987-O.V.-03). **Dirección General de Asuntos Jurídicos.**

Unidad de Información Financiera del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos: remite copia del informe sobre colaboración con la ex comisión especial investigadora sobre la fuga de capitales (988-O.V.-03). **Finanzas.**

Concejo Municipal de Cañada de Gómez, provincia de Santa Fe: remite copia de la minuta de declaración 222 en la que expresa su apoyo a la derogación de la Ley de Reforma Laboral sancionada en el año 2000 (991-O.V.-03). **Legislación del Trabajo.**

Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios -Secretaría de Minería-: remite nota N° 32/04 en la que expresa su agradecimiento por la declaración de interés legislativo otorgada al encuentro internacional denominado Cuenca

Carbonífera de Río Turbio (992-O.V.-03). **A sus antecedentes**, 3.942-D.-03. **Minería.**

Jefatura de Gabinete de Ministros (JGM): remite documentación referida al Premio Nobel de la Paz 2004 (993-O.V.-03). **Relaciones Exteriores y Culto.**

Gobernación de la Provincia de Santa Fe: solicita la designación de tres (3) diputados electos en representación de la provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 3º de la ley 24.443 y sus modificatorias 24.986 y 25.226, de fondo de emergencia social (994-O.V.-03). **A la Presidencia.**

Embajada del Brasil: remite copia de la declaración conjunta –acción contra el hambre y la pobreza– entre los presidentes de Brasil, Chile, Francia y del secretario general de las Naciones Unidas (995-O.V.-03). **Relaciones Exteriores y Culto.**

Auditoría General de la Nación: remite informe especial prescrito por el artículo 8º de la ley 25.152, correspondiente al 30 de septiembre de 2003, aprobado por el Colegio de Auditores Generales mediante resolución AGN Nº 03/04 de fecha 12-2-04 (996-O.V.-03). **Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.**

Lagos, Hilario, Defensor Oficial de Cámara: remite copia de la denuncia penal contra el doctor Miguel Angel Romero, defensor general de la Nación, presentada ante los tribunales orales en lo criminal de la Capital Federal y solicita se le promueva juicio político por mal desempeño en los términos del artículo 53 de la Constitución Nacional (997-O.V.-03). **Juicio Político.**

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos: remite copia de la nota enviada al decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires por la cual pone a disposición el texto del proyecto de Nueva Addenda, relativo al proyecto Digesto Jurídico Argentino, ley 24.967 (998-O.V.-03). **Educación.**

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7, Secretaría Nº 13: remite la causa 4.158/01 caratulada “Petracchi Enrique y otros s/cohecho” en el marco del expediente 6.046-D.-03 (1.000-O.V.-03). **Juicio Político.**

Embajada del Brasil: informa que la entrega de condecoraciones se realizará el 10 de marzo de 2004 a las 13 horas, al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados, juntamente con las del señor vicepresidente de la Nación, gobernador de la provincia de Entre Ríos, gobernador de la provincia de San Juan y el jefe de Gabinete de Ministros (1.001-O.V.-03). **A la Presidencia.**

Secretaría General de la Gobernación de la Provincia de Salta: remite copia del decreto 130/03 por el que se designa comisionado de la provincia al señor Angel Oscar Mariano Torres (1.003-O.V.-03). **Asuntos Constitucionales.**

Municipalidad de Río Tercero, provincia de Córdoba: remite copia de la declaración en la que expresa beneplácito por la creación de una comisión

bicameral que tendrá por objeto el seguimiento de las investigaciones para el esclarecimiento de los hechos de noviembre de 1995 en la Fábrica Militar de Río Tercero (1.004-O.V.-03). **Derechos Humanos y Garantías.**

Cámara de Diputados de la Provincia de La Rioja: remite copia de la declaración 15/118 en la que manifiesta su preocupación ante el veto total a la ley 25.818, de ayuda económica por sequía para las provincias de La Rioja y San Juan (1.005-O.V.-03). **Presupuesto y Hacienda.**

Ministerio de Economía y Producción –Subsecretaría de Financiamiento–: remite informe sobre las deudas consolidadas a cancelarse con los recursos que a tal efecto disponga el Congreso de la Nación en la ley de presupuesto de cada año (1.024-O.V.-03). **Presupuesto y Hacienda / Previsión y Seguridad Social.**

Honorable Concejo Deliberante de Goya, provincia de Corrientes: remite copia de la resolución 1.745 en la que solicita la inclusión de las localidades correntinas de la costa del Paraná en la traza del futuro gasoducto del Nordeste argentino (1.025-O.V.-03). **Obras Públicas.**

Honorable Concejo Deliberante de Hurlingham, provincia de Buenos Aires: remite copia del decreto 127/03 en el que expresa su adhesión al proyecto de ley que propone cambiar el huso horario (1.026-O.V.-03). **Legislación General.**

Universidad de Buenos Aires –Facultad de Derecho–: peticiona y formula consideraciones con referencia al proyecto del Digesto Jurídico Argentino –ley 24.967– (1.027-O.V.-03). **Legislación General.**

Contestaciones a pedidos de informes:

Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios - Secretaría de Energía: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.230-D.-03), sobre diversas obras de infraestructura hídrica. Ejecución en la provincia de Santa Fe (900-O.V.-03). **Obras Públicas.**

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.431-D.-02), sobre diversas cuestiones relacionadas con el control de transporte urbano de pasajeros de media y larga distancia (902-O.V.-03). **Transportes.**

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (6.514-D.-02), sobre disponer incluir en el calendario escolar la fecha del 24 de agosto –aniversario del nacimiento de la hija de don José de San Martín– como Día del Padre de la Patria (903-O.V.-03). **Educación.**

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (6.729-D.-02), sobre disponer establecer en el mes de noviembre del ciclo lectivo 2003 una serie de actividades especiales en reconoci-

miento a la figura del perito Francisco Pascacio Moreno, al cumplirse el 100º aniversario de su donación de las leguas fundacionales del Parque Nacional Nahuel Huapi (904-O.V.-03). **Educación.**

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (4.274-D.-02), sobre disponer las medidas conducentes a reactivar la industria automotriz argentina (905-O.V.-03). **Industria.**

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (7.495-D.-02), sobre diversas cuestiones relacionadas con el cobro de los usuarios en aquellos lugares donde fueron robados los cables telefónicos (906-O.V.-03). **Comunicaciones e Informática.**

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (340-D.-03), sobre declarar de interés parlamentario el II Congreso Nacional sobre Manejo de Pastizales Naturales, a realizarse del 5 al 8 de agosto de 2003 en la provincia de Santa Fe (907-O.V.-03). **Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.**

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (362-D.-03), sobre el estado de inmuebles, material rodante e infraestructura de ex Ferrocarriles Argentinos (908-O.V.-03). **Transportes.**

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (840-D.-03), sobre expresar satisfacción por la carta de calidad Apicultura en Territorios Preservados, obtenida por apicultores de la localidad de Jacinto Arauz, provincia de La Pampa (909-O.V.-03). **Agricultura y Ganadería.**

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (2.441-D.-03), sobre apoyar la creación de un fondo mundial contra el hambre propuesto por el presidente de Brasil en la Cumbre de Evian, realizada en Francia (910-O.V.-03). **Relaciones Exteriores y Culto.**

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (252-D.-03), sobre la recaudación de los impuestos y gravámenes que se aplican a la comercialización de combustibles líquidos en la República Argentina (911-O.V.-03). **Análisis y Seguimiento de las Normas Tributarias y Previsionales.**

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (1.441-D.-03), sobre disponer las medidas conducentes a incorporar a los bañados del río Atuel, ubicados entre las provincias de Mendoza y La Pampa, a la lista de humedales de importancia internacional (RAMSAR) (912-O.V.-03). **Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.**

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honora-

ble Cámara (149-S.-02), sobre disponer las medidas adoptadas en orden a corregir y mejorar la gestión de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), así como a los efectos de determinar el perjuicio fiscal emergente de las situaciones observadas en dicho ámbito y efectivizar las correspondientes responsabilidades (923-O.V.-03). **Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.**

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (181-S.-02), sobre los resultados de los trámites de liquidación de ENTel (Residual) (924-O.V.-03). **Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.**

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (6.750-D.-02), sobre disponer las medidas conducentes a remitir los fondos que permitan el correcto funcionamiento de las universidades nacionales (925-O.V.-03). **Educación.**

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (6.743-D.-03), sobre diversas cuestiones relacionadas con los plazos de los organismos de control de los servicios públicos para responder a los reclamos de los usuarios (926-O.V.-03). **Obras Públicas.**

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (664-D.-03), sobre diversas cuestiones relacionadas con la donación de órganos por parte de las personas que concurren a realizar trámites en el Registro Nacional de las Personas (927-O.V.-03). **Población y Recursos Humanos.**

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (209-D.-03), sobre poner a disposición información periódica sobre los índices de analfabetismo que se registran en la población (928-O.V.-03). **Educación.**

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (22-D.-03), sobre la concesionaria Aeropuertos Argentina 2000 (929-O.V.-03). **Transportes.**

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.121-D.-03), sobre rotavirus. Envío de reactivos. Provincia de Catamarca (930-O.V.-03). **Acción Social y Salud Pública.**

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (1.541-D.-02), sobre implementar campañas informativas dirigidas a la prevención y aplicación de la vacuna antigripal en la población de la tercera edad (931-O.V.-03). **Acción Social y Salud Pública.**

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honora-

ble Cámara (1.625-D.-03), sobre diversas cuestiones relacionadas con la construcción de un helipuerto en la margen brasileña de las cataratas del Iguazú (932-O.V.-03). **Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.**

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (901-D.-03), sobre el emprendimiento minero que está llevando a cabo la empresa Miridian Gold en la provincia del Chubut (933-O.V.-03). **Mi-nería.**

Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios: remite informe en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.764-D.-03), sobre transporte público por automotor de jurisdicción nacional, beneficiarios del precio diferencial de gasoil. Medidas de control (944-O.V.-03). **Transportes.**

Ente Nacional Regulador de la Electricidad: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (4.243-D.-03), sobre la empresa Transporte de Energía Eléctrica (Transnea S.A.). Prestación del servicio en las provincias del Nordeste Argentino (952-O.V.-03). **Energía y Combustibles.**

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (151-S.-02), sobre las medidas adoptadas en la Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales para adecuar la gestión de compras del organismo y determinar el perjuicio fiscal que pudiera tener origen en las situaciones observadas por el control externo en dicho ámbito y efectivizar las responsabilidades correspondientes (954-O.V.-03). **Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.**

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (3.586-D.-02), sobre disponer las medidas conducentes a garantizar y operativizar el régimen simplificado opcional de exportación establecido por decreto 855/97, y otras cuestiones conexas (955-O.V.-03). **Comercio.**

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (3.654-D.-02), sobre declarar de interés nacional el proyecto educativo FM Red Huanacache y otras cuestiones conexas (956-O.V.-03). **Educación.**

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (4.459-D.-02), sobre la demora en la financiación de la construcción del puente que une las ciudades de Rosario y Victoria, provincia de Santa Fe, y otras cuestiones conexas (957-O.V.-03). **Transportes.**

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (4.844-D.-02), sobre expresar rechazo al posible nuevo acuerdo automotor con la República

Federativa del Brasil (958-O.V.-03). **Relaciones Exteriores y Culto.**

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (5.556-D.-02), sobre disponer las medidas conducentes a declarar la emergencia pública, sanitaria y social a la distribución de agua potable para consumo humano y al tratamiento de los desagües cloacales en los departamentos de Cruz Alta y Leales de la provincia de Tucumán (959-O.V.-03). **Obras Públicas.**

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (25-D.-03), sobre un proyecto de las concesionarias ferroviarias y de subtes, por el cual reducirían el tamaño de las formaciones, y otras cuestiones conexas (960-O.V.-03). **Transportes.**

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (318-D.-03), sobre expresar beneplácito por el homenaje a los abogados desaparecidos, asesinados, presos y perseguidos durante la última dictadura, a realizarse el 10 de diciembre de 2003, en Rosario, provincia de Santa Fe (961-O.V.-03). **De-rechos Humanos y Garantías.**

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (414-D.-03), sobre las estrategias y elementos con que cuenta la Prefectura Naval Argentina para controlar la pesca ilegal, y otras cuestiones conexas (962-O.V.-03). **Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.**

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (484-D.-03), sobre disponer las medidas conducentes a asegurar el normal funcionamiento del resguardo aduanero de la localidad de Andresito, provincia de Misiones (963-O.V.-03). **Economía.**

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (1.411-D.-03), sobre disponer la finalización de las obras de saneamiento del canal Pescara, en la provincia de Mendoza (964-O.V.-03). **Obras Públicas.**

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.428-D.-03), sobre diversas cuestiones relacionadas con la existencia de dificultades técnicas en vuelos de Austral Líneas Aéreas y Aerolíneas Argentinas S.A. (965-O.V.-03). **Transportes.**

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.993-D.-03), sobre diversas cuestiones relacionadas con el aumento del precio de los pasaportes (966-O.V.-03). **Población y Recursos Humanos.**

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.884-D.-03), sobre donación de insu-

mos y materiales médicos al Hospital "General Las Heras" de Tupungato, provincia de Mendoza (967-O.V.-03). **Acción Social y Salud Pública.**

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.290-D.-03), sobre informe de las autoridades brasileñas sobre 50 granadas FMK2 de origen argentino (968-O.V.-03). **Defensa Nacional.**

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.989-D.-03), sobre fuerzas armadas. Misiones de Paz (969-O.V.-03). **Defensa Nacional.**

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (60-S.-03), sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las observaciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación sobre los estados financieros al 31-12-99 y 31-12-00 de la Carta Acuerdo de la Segunda Donación Japonesa N° TF 27.062 para el proyecto de gestión de la contaminación (970-O.V.-03). **Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.**

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (74-S.-03), sobre las medidas adoptadas a los fines de asegurar el uso adecuado de los recursos públicos en el ámbito del Hospital de Clínicas "José de San Martín", dependiente de la Universidad de Buenos Aires a los fines de su consideración al tiempo de las correspondientes partidas presupuestarias, así como remitir copia de las actuaciones a la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas para la determinación de las responsabilidades que pudieran emerger de las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación (971-O.V.-03). **Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.**

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (7.793-D.-02), sobre diversas cuestiones relacionadas con la remoción de la titular de Aduanas en Gualeguaychú, provincia de Entre Ríos (973-O.V.-03). **Economía.**

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (199-D.-03), sobre declarar de interés turístico la Fiesta Provincial del Río que se realiza en la localidad de Villa Bermejito, provincia del Chaco (974-O.V.-03). **Turismo.**

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (251-D.-03), sobre diversas cuestiones relacionadas con las exportaciones agropecuarias, reintegros y retenciones del ejercicio fiscal 2002 (975-O.V.-03). **Análisis y Seguimiento de las Normas Tributarias y Previsionales.**

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (736-D.-03), sobre expresar preocupa-

ción por la decisión judicial emanada del Juzgado Federal N° 3 de la provincia de Córdoba, a cargo de la doctora Cristina Garzón de Lázcano de suspender la vigencia de la ley 25.673, creación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable (976-O.V.-03). **Acción Social y Salud Pública.**

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a las declaraciones aprobadas por la Honorable Cámara (1.429-D.-03) y (1.430-D.-03), sobre disponer las medidas conducentes a garantizar la seguridad en las rutas de todo el territorio nacional, debido al incremento del delito de piratería del asfalto (977-O.V.-03). **Transportes.**

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.512-D.-03), sobre los controles fronterizos para permitir el traspaso legal de vehículos patentados en la Argentina, y otras cuestiones conexas (978-O.V.-03). **Transportes.**

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.962-D.-03), sobre las medidas adoptadas en la lucha contra la plaga picudo del algodón (979-O.V.-03). **Agricultura y Ganadería.**

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (3.280-D.-03), sobre Registro de Ejecuciones Hipotecarias. Habilitar la inscripción de deudores en mora (980-O.V.-03). **Vivienda y Ordenamiento Urbano.**

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.472-D.-03), sobre motivos del traslado de la Oficina de Representación Regional para las Américas de la Organización Internacional de Epizootias -OIE- (981-O.V.-03). **Agricultura y Ganadería.**

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.737-D.-03), sobre ubicación y condición de conservación del archivo de Yacimientos Petrolíferos Fiscales -YPF-, actualmente vedado al público (982-O.V.-03). **Energía y Combustibles.**

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (4.233-D.-03), sobre entidad de control de los puertos argentinos. Designación ante el Organismo Marítimo Internacional -OMI- (983-O.V.-03). **Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.**

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (48-S.-03), sobre arbitrar lo conducente a que la empresa Ferrocarril General Belgrano S.A. proceda a actualizar y regularizar su información contable, legal y técnica adecuándola a la normativa vigente. Asimismo informe si se procedió a declarar en estado de liquidación a la mencionada empresa, conforme a lo que dispone el artículo 5° del

decreto 1.037/99 (984-O.V.-03). **Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.**

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (58-S.-03), sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las observaciones formuladas por el control externo en el ámbito del Ente Regulador de la Electricidad (ENRE) y asegurar el efectivo cumplimiento de los deberes que le competen en función de la defensa del interés público, así como las responsabilidades administrativas y patrimoniales; y otras cuestiones conexas (985-O.V.-03).

Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.

Consejo de la Magistratura: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (4.179-D.-03), sobre justicia federal y nacional. Cargos vacantes (989-O.V.-03). **Justicia.**

Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios - Secretaría de Obras Públicas - Subsecretaría de Recursos Hídricos: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (1.267-D.-03), sobre disponer la reactivación y culminación de la obra denominada Bajos Submeridionales, línea Paraná, red troncal que atraviesa la provincia del Chaco (990-O.V.-03). **Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.**

9.2. Contestaciones a pedidos de informes:

Universidad de Buenos Aires: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (70-S.-03), sobre las medidas adoptadas para regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en el ámbito de la Universidad de Buenos Aires, así como la determinación de las responsabilidades y del perjuicio fiscal que pudiera haberse originado (999-O.V.-03). **Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.**

Ministerio de Planificación Federal - Inversión Pública y Servicios - Secretaría de Obras Públicas - Subsecretaría de Recursos Hídricos: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (3.013-D.-03), sobre llamado a licitación de las obras del control de inundaciones de la laguna de Cañada de Gómez, provincia de Santa Fe (1.002-O.V.-03). **Obras Públicas.**

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (4.858-D.-02), sobre las localidades de la provincia de Buenos Aires donde se han registrado interrupciones del servicio telefónico (1.006-O.V.-03). **Comunicaciones e Informática.**

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.959-D.-02), sobre el despacho de un avión de Aerolíneas Argentinas el 15 de septiembre

de 2002, y otras cuestiones conexas (1.007-O.V.-03). **Transportes.**

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (731-D.-03), sobre diversas cuestiones relacionadas con obras viales en la ruta nacional 150 (1.008-O.V.-03). **Transportes.**

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (795-S.-02), sobre disponer las medidas conducentes a instalar teléfonos públicos y senipúblicos en localidades de la provincia de San Juan (1.009-O.V.-03). **Comunicaciones e Informática.**

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (901-D.-03), sobre el emprendimiento minero que está llevando a cabo la empresa Meridian Gold en la provincia del Chubut (1.010-O.V.-03). **Minería.**

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.105-D.-03), sobre disponer las medidas necesarias para lograr la vinculación física de la provincia de Tierra del Fuego con la provincia de Santa Cruz (1.011-O.V.-03). **Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuario.**

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.949-D.-03), sobre la existencia y funcionamiento en el ámbito del Ministerio del Interior de una ONG denominada Discriminación, y otras cuestiones conexas (1.012-O.V.-03). **Derechos Humanos y Garantías.**

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.384-D.-03), sobre reserva ecológica ubicada en Tablada de Boquerón, provincia de Santiago del Estero. Posesión ilegítima. Daño ambiental, fitosanitario y de fauna silvestre (1.013-O.V.-03). **Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.**

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (2.486-D.-03), sobre transporte aerocomercial. Ofertas de tarifas promocionales. Control en defensa de los consumidores. Solicitud al Poder Ejecutivo (1.014-O.V.-03). **Transportes.**

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.696-D.-03), sobre empresa aerocomercial American Falcon. Reiniciación de sus servicios aéreos a las provincias de Salta y Tucumán a partir del mes de julio de 2003 (1.015-O.V.-03). **Transportes.**

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.898-D.-03), sobre convenio suscrito entre el Ejército Argentino y la Coordinación Ecológica Area Metropolitana Sociedad del Estado

(CEAMSE). Alquiler de predios para la disposición final de residuos sólidos urbanos (1.016-O.V.-03). **Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.**

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (46-S.-03), sobre información actualizada respecto de las medidas adoptadas a los fines de asegurar el pleno ejercicio de sus competencias por la Comisión Nacional de Regulación del Transporte y el resultado producido por las mismas (1.017-O.V.-03). **Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.**

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (51-S.-03), sobre poner a disposición de la Auditoría General de la Nación la información relativa a contrataciones relevantes y actos de significación económica, requerida en los términos de la ley 24.156 a los siguientes organismos y entidades: Consejo Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia; Ministerio de Salud; Dirección Nacional de Migraciones; Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca"; Instituto Nacional de Reaseguros; Universidad Nacional de Formosa; Universidad Nacional de Misiones; Universidad Nacional de Quilmes; Universidad Nacional de Río Cuarto; Universidad Nacional de San Luis; Universidad Tecnológica Nacional e Intercargo S.A. (1.018-O.V.-03). **Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.**

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (54-S.-03), sobre las medidas adoptadas en atención a las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación con motivo del examen de los estados financieros al 31-12-99, 31-12-00 y 31-12-01 correspondientes al programa de caminos provinciales -convenio de préstamo 4.093-AR BIRF-, así como determinar las responsabilidades y el perjuicio fiscal que pudiera haberse originado (1.019-O.V.-03). **Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.**

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (65-S.-03), sobre la situación en que se encuentra la deuda de la provincia de La Rioja con respecto a la Sociedad del Estado Casa de Moneda; y las medidas que se han implementado para exigir a la provincia de La Rioja el cabal cumplimiento de sus obligaciones contractuales (1.020-O.V.-03). **Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.**

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (84-S.-03), sobre las medidas adoptadas a los efectos de subsanar las observaciones de la Auditoría General de la Nación referentes a los estados financieros del programa de caminos provinciales, convenio de préstamo 4.093-AR Banco Inte-

ramericano de Reconstrucción y Fomento (BIRF) (1.021-O.V.-03). **Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.**

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (87-S.-03), sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación, con motivo de los estados financieros por los ejercicios finalizados el 31-12-00 y 31-12-01, correspondientes al Programa de Modernización Tecnológica II (1.022-O.V.-03). **Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.**

Consejo de la Magistratura: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (4.179-D.-03), sobre justicia federal y nacional. Cargos vacantes (1.023-O.V.-03). **Justicia.**

VIII

Peticiones particulares

Piragnini, Enrique -presidente de ARIEL (Argentina Recupera Idoneidad en Libertad)-: sugiere el tratamiento de una ley del arrepentido en política (394-P.-03). **Legislación Penal.**

Piragnini, Enrique -presidente de ARIEL (Argentina Recupera Idoneidad en Libertad)-: propone la sanción de una ley de creación de Registro Nacional de Víctimas (395-P.-03). **Legislación Penal.**

Piragnini, Enrique -presidente de ARIEL (Argentina Recupera Idoneidad en Libertad)-: sugiere el dictado de una ley de creación del Registro Nacional de Empleados y Funcionarios Públicos (396-P.-03). **Legislación General.**

Ponzano, Norma y otros: peticona se establezca la prohibición para enterrar basura nuclear en nuestro suelo (397-P.-03). **Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.**

Avellaneda, Alfredo -presidente del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires-: expresa su apoyo al proyecto de ley del señor diputado Vitale, por el cual se promueve la posibilidad de que las pymes recuperen los beneficios que establezca el decreto ley 1.384/01 (398-P.-03). **Pymes.**

López Amat, José J. -presidente de la Federación Argentina de Productores Tabacaleros-: solicita se considere el perjuicio que produce a la producción la posible prórroga por un año de impuesto FAS del 21 % (399-P.-03). **Presupuesto y Hacienda.**

Salvador, Enrique E. y Di Battista, Abel A. -Federación de Entidades Autoservicistas Almaceneros, Supermercadas y Polirrubros de la provincia de Buenos Aires-: remite copia de la resolución aprobada por dicha federación oponiéndose a la adquisición de la cadena Disco por parte del grupo propietario de Jumbo (400-P.-03). **Economía.**

Paoletti, Carlos: peticona y formula consideraciones acerca de la renegociación de la concesión

OSMSA, y otras cuestiones conexas (401-P.-03).

Obras Públicas.

Picco, Alicia M. –presidenta de la Asociación Mutual de Empleados de la Electricidad (AMEDEA)– peticiona se arbitren las medidas para que se aplique la compensación por pesificación asimétrica a las mutuales y sus asociados (402-P.-03). **Finanzas.**

Depicirro, Marcelo: remite material sobre supuesta denuncia en el manejo de la obra social OSPLAD (403-P.-03). **Acción Social y Salud Pública.**

Galante, Ernesto: solicita se vuelva a asignar estado parlamentario al pedido de juicio político a los señores ministros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación doctores Carlos Fayt, Antonio Boggiano, Augusto César Belluscio y Eduardo Moliné O'Connor (404-P.-03). **Juicio Político.**

Mikhno, Oleg: remite un proyecto de reforma al Código Penal respecto de las penas para legisladores, intendentes, concejales y todo otro mandato popular (405-P.-03). **Legislación Penal.**

Borocotó, Eduardo Lorenzo: remite un proyecto de ley para que se incluya en el calendario de inmunizaciones para la niñez la obligatoriedad de aplicación de la vacuna contra la varicela en todo el ámbito del país (406-P.-03). **Acción Social y Salud Pública.**

Watson, Ricardo por Eternautas (Viajes históricos): peticiona y formula consideraciones acerca del proyecto de ley de la señora diputada Jaroslavsky y otros (2.418-D.-02) sobre régimen para la profesión de guías de turismo (407-P.-03). **Turismo.**

Defensores de Chovet DCS y Mutual: solicita la inclusión de las mutuales en la compensación por la pesificación asimétrica (408-P.-03). **Finanzas.**

Rodríguez, Omar por la Cámara de Distribuidores de Tabaco de la República Argentina: remite copia de la nota enviada al señor ministro de Economía de la Nación, doctor Roberto Lavagna en la que expresa preocupación ante un eventual aumento de los impuestos internos al cigarrillo, y otras cuestiones conexas (409-P.-03). **Presupuesto y Hacienda.**

Cardozo, Ernesto: solicita la inclusión en el presupuesto nacional para el ejercicio 2004 de un reajuste en los haberes previsionales (410-P.-03). **Previsión y Seguridad Social.**

Federación Nacional de Docentes, Investigadores y Creadores Universitarios –CONADU Histórica–: peticiona y formula consideraciones acerca del presupuesto nacional correspondiente al ejercicio 2004 en lo atinente a los créditos presupuestarios para el sistema universitario del Estado (411-P.-03). **Educación.**

Díaz, Raúl Danilo y Lara de Díaz, María Isabel Cristina: peticionan y formulan consideraciones acerca de los derechos prescritos en el artículo 42 de la Constitución de la Nación Argentina (412-P.-03). **Defensa del Consumidor.**

Castillo, Zenen: peticiona y formula consideraciones acerca del mínimo de días para el año lectivo 2004, y otras cuestiones conexas (413-P.-03). **Educación.**

Mastrángelo, José Amadeo y Bianchi, Mauricio Bernardo por el Rotary Internacional –distrito 4.820– solicitan se declare de interés parlamentario la expedición de ascenso al cerro Aconcagua denominada Rotary 100 Años-Expedición Aconcagua 2005, otras cuestiones conexas (414-P.-03). **Turismo.**

Vicente, Ana Karina por Centro de Orientación Social Caritas Parroquial (COSPa), Nueva Esperanza, departamento de Pellegrini, Diócesis de Santiago del Estero: peticionan y formulan consideraciones acerca de las elecciones municipales en la provincia de Santiago del Estero, realizadas el 14 de septiembre de 2003 (415-P.-03). **Asuntos Constitucionales.**

Pistarini, Juan: peticiona y formula consideraciones acerca del proyecto de ley del señor diputado Calvo y otros de denominar como Aeropuerto Internacional de Ezeiza al oficialmente denominado General Juan Pistarini (416-P.-03). **A sus antecedentes (4.820-D.-03). Transportes.**

Coleclough, Elba Marta: solicita información para crear una universidad nacional en la localidad de Ranchos, provincia de Buenos Aires (417-P.-03). **Educación.**

Rivero, José y otros: remite nota reiterando preocupación por la gran cantidad de delitos sucedidos en el barrio de Núñez de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (418-P.-03). **A sus antecedentes (87-P.-03). Legislación Penal.**

Asociación del Personal Técnico Aeronáutico de la República Argentina –APTA–: remite informe de su autoría sobre Aerolíneas Argentinas y Air Comet –Marsanas octubre 2001–diciembre 2003 (419-P.-03). **Transportes.**

Trejo, Graciela y otros: peticiona se rechace cualquier proyecto de ley que permita la despenalización del aborto (420-P.-03). **Legislación Penal.**

Briner, Robert –Corte Internacional de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional–: solicita pronta sanción del expediente 226-S.-03, de libre acceso en el uso de herramientas informáticas para lograr la recalificación social e inclusión en el mercado laboral (421-P.-03). **Comunicaciones e Informática.**

Altomari, Ana María: eleva nueva documentación para ser agregada a una presentación anterior (422-P.-03). A sus antecedentes. 52-P.-03. **Legislación Penal.**

Astiz, José Roberto y otros: solicitan se obligue a las empresas instaladas en el polo petroquímico ubicado en la ciudad de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, a contratar un seguro de vida para los 350.000 habitantes que se hallan en peligro por la contaminación total del medio ambiente (423-P.-03). **Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.**

ARIEL Argentina Recupera Idoneidad en Libertad: solicita se promueva la sanción de una ley de protección al fumador (424-P.-03). **Acción Social y Salud Pública.**

ARIEL Argentina Recupera Idoneidad en Libertad: solicita se promueva la sanción de una ley de protección al paciente celíaco (425-P.-03). **Acción Social y Salud Pública.**

ARIEL Argentina Recupera Idoneidad en Libertad: solicita se promueva la sanción de una ley de ética periodística (426-P.-03). **Libertad de Expresión.**

González, Sofía y otros por el Movimiento de ex Agentes de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Gas del Estado y Petroquímica General Mosconi: remiten un proyecto de ley sobre programa de reforma del sistema previsional para los ex agentes de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Gas del Estado y Petroquímicas (427-P.-03). **Previsión y Seguridad Social.**

Salvático, Natalia Paola: remite copia de la carta enviada al señor presidente de la Nación, doctor Néstor Kirchner, en la que expresa los motivos por los cuales está en contra del ingreso de material radiactivo a nuestro país (428-P.-03). **Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.**

Aclaram, Asociación de Conciliadores Laborales de la República Argentina y del Mercosur: comunica la fundación de esa asociación (429-P.-03). **Legislación del Trabajo.**

Embajada de Bolivia en la Argentina: formula diversas consideraciones en relación a una salida marítima de ese país (430-P.-03). **Relaciones Exteriores y Culto.**

Ordazzo, Gustavo y otros por Ateneo Verense de Estudios Sociales (AVES): elevan copias de notas dirigidas al señor presidente Néstor Kirchner, sobre justicia social (431-P.-03). **Acción Social y Salud Pública.**

Acidecon, Asociación Civil para la Defensa del Consumidor de la Provincia de San Juan: solicita se declare de interés nacional la cumbre mundial, realizada por entidades no gubernamentales y organizaciones gubernamentales de consumidores y usuarios (432-P.-03). **Defensa del Consumidor.**

Rama política del Partido Justicialista de la provincia de Santiago del Estero y otros: formulan consideraciones sobre injuriosas manifestaciones respecto del doctor Carlos Arturo Juárez (433-P.-03). **Libertad de Expresión.**

Asociación Vecinos de la Boca: peticiona y formula consideraciones sobre la situación de los que habitan a lo largo de la cuenca Matanza-Riachuelo (434-P.-03). **Obras Públicas.**

Cascino, Guillermo: eleva proyecto de ley sobre prohibición de la permanencia de menores de 16 años en la vía pública o centros de diversión en el horario de 21 horas a 7 horas (435-P.-03). **Familia, Mujer y Minoridad.**

Larroulet, Néstor: eleva proyecto de ley sobre creación de la Universidad Nacional de Río Negro (436-P.-03). **Educación.**

Bartolucci, Gilda Liliana y otros por intendentes municipales de la provincia de San Luis: expresan su apoyo y solidaridad a la intendenta electa de la ciudad de San Luis por el voto popular en las últimas elecciones del 23 de noviembre de 2003, María Angélica Torrontegui, para que se normalice su situación (437-P.-03). **Asuntos Constitucionales.**

Gil, Sebastián Antonio: solicita se apruebe una ley de jubilación para el personal del Estado mayor a 55 años y con 30 años de aportes jubilatorios (438-P.-03). **Previsión y Seguridad Social.**

Sallese, Ana: propone una modificación a la Ley de Jubilaciones (439-P.-03). **Previsión y Seguridad Social.**

Arquitecta Aurora Juárez por COFEMA - Consejo Federal de Medio Ambiente: solicita que el Congreso de la Nación analice el texto normativo a los efectos de hacer las sugerencias para contribuir a lograr una gestión ambiental nacional consensuada (440-P.-03). **Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.**

Sarwer, Daniel Ignacio: adjunta copia de carta documento remitida al señor presidente de la Nación, doctor Néstor Kirchner, en la cual denuncia persecución política y discriminación (441-P.-03). **Derechos Humanos y Garantías.**

Sarwer, Daniel Ignacio: remite copia sobre denuncia girada al señor presidente de la Nación, doctor Néstor Kirchner, y otras cuestiones conexas en defensa de sus derechos constitucionales (442-P.-03). **Derechos Humanos y Garantías.**

Piragini, Enrique: solicita se promueva una ley de rendimiento parlamentario (443-P.-03). **Legislación General.**

Díaz, Carlos José: solicita la urgente sanción de una ley que regularice el funcionamiento de los talleres protegidos de producción, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 24.147 (444-P.-03). **Discapacidad.**

Piragini, Enrique: solicita se promueva una ley de responsabilidad cívica (445-P.-03). **Legislación General.**

Asamblea Nacional de Trabajadores: eleva un proyecto de ley, sobre la legislación laboral (446-P.-03). **Legislación del Trabajo.**

Asamblea Nacional de Trabajadores: solicita entrevista con la Comisión de Legislación del Trabajo, a fin de tratar el proyecto de legislación laboral (447-P.-03). **Legislación del Trabajo.**

Mesler, Horacio: peticiona y formula consideraciones ante el asesinato de su hijo (448-P.-03). **Derechos Humanos y Garantías.**

Otero, Mariana, por el Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento: remite un proyecto de reformas políticas provinciales (449-P.-03). **Asuntos Constitucionales.**

Fernández Martínez, Darío y por Acción Interurbana de Vecinos y Asociaciones (AIVA): solicitan una urgente reforma al régimen previsional y otras cuestiones conexas (450-P.-03). **Previsión y Seguridad Social.**

García Leone, Bernardo Eduardo: remite fotocopias de las denuncias presentadas ante el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas (451-P.-03). **Defensa Nacional.**

Sánchez Mourazos, Marcelo: notifica su inicio de ayuno por considerar injusta su situación procesal (expedientes 1.370-02 y 1.565-03 del Tribunal Federal de Salta) (452-P.-03). **Derechos Humanos y Garantías.**

Baruch, Levy: informa sobre el IX Seminario Internacional sobre Seguridad Nacional e invita a participar al X Seminario sobre Seguridad Nacional (453-P.-03). **Relaciones Exteriores y Culto.**

Méndez, Enrique: solicita información y asesoramiento sobre diversas cuestiones previsionales (454-P.-03). **Previsión y Seguridad Social.**

Fundación Americana para el Desarrollo: informa sobre un encuentro internacional de instituciones públicas y privadas, para el intercambio de experiencias exitosas en el tratamiento y disposición de los desechos sólidos y en proyectos de reciclaje, a realizarse del 21 al 28 de marzo de 2004 en Costa Rica (455-P.-03). **Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.**

Clemente, Eduardo Arturo: remite documentación sobre supuesta relación entre el diputado nacional José María Cantos y Musa Azar (456-P.-03). A sus antecedentes, 368-P.-03. **Peticiones, Poderes y Reglamento.**

Puentes, Daniel Horacio: solicita ayuda por situación legal con respecto a su única vivienda (457-P.-03). **Vivienda y Ordenamiento Urbano.**

Kosovsky, Fernando, por GAJAT (Grupo de Apoyo Jurídico por el Acceso a la Tierra): formula consideraciones ante las eventuales violaciones a los derechos humanos en la provincia de Santiago del Estero (458-P.-03). **Derechos Humanos y Garantías.**

Cámara de Comercio, Industria y Producción de la Ciudad de San Luis: peticiona y formula consideraciones ante la grave crisis municipal e institucional que existe en la ciudad de San Luis (459-P.-03). **Asuntos Constitucionales.**

Unión Interparlamentaria: solicita información para incluir en el World Directory on Parliamentary Human Rights Bodies (460-P.-03). **Relaciones Exteriores y Culto.**

Carranza, Edgardo: remite copia de la documentación entregada al señor presidente de la Nación con referencia a la situación de Aerolíneas Argentinas S.A. (461-P.-03). **Transportes.**

Villanueva, Miguel A.: peticiona y formula consideraciones acerca de las impugnaciones vertidas en el expediente 370-P.-03 sobre los diputados electos

por el distrito de Santa Fe para el período 2003-2007 (462-P.-03). **Peticiones, Poderes y Reglamento.**

Barraco, Julio A., por Accionar Cívico Progresista de la República Argentina: peticiona y formula consideraciones acerca del proyecto de ley de reordenamiento del régimen laboral, expediente 356-S.-03, y otras cuestiones conexas (463-P.-03). **Legislación del Trabajo.**

Otamendi, Natalia Gracia: remite proyecto de reforma a la Ley de Contrato de Trabajo (LCT 20.744) (464-P.-03). **Legislación del Trabajo.**

Centro Argentino de Ingenieros e Instituto Argentino de Recursos Hídricos: remite información sobre las jornadas de debate sobre riesgo hídrico, inundaciones y catástrofes, a realizarse los días 30 y 31 de marzo de 2004 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (465-P.-03). **Obras Públicas.**

Blanco, Manuel, por el Comité Ejecutivo de la Exposición del Libro Católico: solicita se declare de interés cultural la XVI Exposición del Libro Católico en Buenos Aires y la VI Exposición del Libro Católico en La Plata, a realizarse del 6 al 19 de septiembre de 2004, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (466-P.-03). **Cultura.**

Villasboas, Nancy y Ordazzo, Gustavo, por Ate-Neo Verense de Estudios Sociales (AVES): peticiona y formula consideraciones sobre la lucha contra el desempleo y la pobreza, y otras cuestiones conexas (467-P.-03). **Economía.**

Canalez, Julio A.: peticiona y formula consideraciones sobre préstamo hipotecario de vivienda única, y otras cuestiones conexas (468-P.-03). **Finanzas.**

IX

Proyectos de ley

—Del señor diputado Polino: declarar nula de nulidad absoluta e insanable la ley 25.250, de reforma laboral (5.986-D.-2003). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Asuntos Constitucionales.*) (Trámite Parlamentario N° 200, pág. 8230.)

—De la señora diputada Bösch de Sartori: derogación de la ley 25.250, de reforma laboral (5.989-D.-2003). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Asuntos Constitucionales.*) (Trámite Parlamentario N° 200, pág. 8232.)

—Del señor diputado Nemirovski: transferir a la provincia de Río Negro la jurisdicción en la protección y conservación del medio natural en los terrenos cedidos en virtud de la ley 23.251, de Centros Turísticos y Deportivos en la provincia de Río Negro (5.993-D.-2003). (*A las comisiones de Turismo, de Deportes, de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda.*) (Trámite Parlamentario N° 200, pág. 8234.)

—De la señora diputada Castro: derogación de la ley 25.250, de reforma laboral (reproducción del expediente 7.557-D.-01) (6.001-D.-2003). (*A las comi-*

siones de Legislación del Trabajo y de Asuntos Constitucionales.) (Trámite Parlamentario N° 201, pág. 8253.)

—De los señores diputados Rodríguez Saá y Poggi: declarar el estado de emergencia social en todo el ámbito del país, creación del Plan de Inclusión Social Trabajo por Argentina (6.002-D.-2003). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*) (Trámite Parlamentario N° 201, pág. 8254.)

—Del señor diputado Arnold: declarar de interés nacional la explotación del yacimiento carbonífero de Río Turbio, provincia de Santa Cruz (6.007-D.-2003). (*A las comisiones de Minería y de Presupuesto y Hacienda.*) (Trámite Parlamentario N° 201, pág. 8258.)

—Del señor diputado Vargas Aignasse: derogación de la ley 25.250, de reforma laboral (6.008-D.-2003). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Legislación del Trabajo.*) (Trámite Parlamentario N° 201, pág. 8260.)

—Del señor diputado Breard: declarar zona de desastre a la localidad de Gobernador Ruiz, departamento de Santo Tomé, provincia de Corrientes (6.010-D.-2003). (*A las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento, de Presupuesto y Hacienda, de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuesto y Hacienda.*) (Trámite Parlamentario N° 201, pág. 8269.)

—Del señor diputado Salim: restricción de otorgar préstamos personales a las entidades bancarias cuando éstos sean solicitados por beneficiarios de la seguridad social para montos inferiores a pesos quince mil (\$ 15.000) (6.014-D.-2003). (*A las comisiones de Finanzas, de Previsión y Seguridad Social y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales.*) (Trámite Parlamentario N° 201, pág. 8273.)

—Del señor diputado Amstutz: implementación del voto electrónico (6.016-D.-2003). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales.*) (Trámite Parlamentario N° 201, pág. 8275.)

—De la señora diputada Jarque: inclusión del derecho humano del ciudadano/a, a no intervenir en una guerra por negarse a morir y a matar en la declaración de los derechos del hombre (6.023-D.-2003). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Derechos Humanos y Garantías.*) (Trámite Parlamentario N° 202, pág. 8349.)

—De los señores diputados Vargas Aignasse y Alvarez (R. T.): régimen de penalización del comercio electrónico no autorizado de la red global (Internet) en la República Argentina (6.033-D.-2003). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática, de Defensa del Consumidor, de Legislación Penal y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales.*) (Trámite Parlamentario N° 202, pág. 8353.)

—Del señor diputado Bossa: transferencia de los servicios de policía y justicia ordinaria desde la Nación al ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (6.041-D.-2003). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Legislación Penal, de Justicia y de Asuntos Municipales.*) (Trámite Parlamentario N° 203, pág. 8377.)

—De la señora diputada Córdoba: establecer que en los procesos donde se investigue la identidad de una persona que presuntamente sea hijo de una víctima de desaparición forzada, los jueces ordenarán las medidas conducentes a tal fin (6.044-D.-2003). (*A las comisiones de Justicia, de Derechos Humanos y Garantías y de Legislación Penal.*) (Trámite Parlamentario N° 203, pág. 8380.)

—Del señor diputado Vanossi: modificación de la ley 24.937, del Consejo de la Magistratura (6.050-D.-2003). (*A las comisiones de Justicia y de Asuntos Constitucionales.*) (Trámite Parlamentario N° 203, pág. 8399.)

—Del señor diputado Vanossi: derogación de los artículos 19 y 20 de la ley 24.663, de régimen de solidaridad previsional (6.051-D.-2003). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Justicia.*) (Trámite Parlamentario N° 203, pág. 8401.)

—Del señor diputado Vanossi: régimen de procedimiento ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación (6.052-D.-2003). (*A las comisiones de Justicia y de Asuntos Constitucionales.*) (Trámite Parlamentario N° 203, pág. 8402.)

—Del señor diputado Vanossi: modificación del artículo 9° del decreto ley 1.258/58, de organización de la justicia nacional, sobre incompatibilidades para ejercer la magistratura judicial (6.053-D.-2003). (*A la Comisión de Justicia.*) (Trámite Parlamentario N° 203, pág. 8412.)

—Del señor diputado Vanossi: incorporación del artículo 257 bis al Código Procesal Civil y Comercial de la Nación: interposición de recurso extraordinario para cuestionar la validez de un tratado, ley del Congreso o de un decreto dictado por autoridad nacional (6.054-D.-2003). (*A las comisiones de Justicia y de Asuntos Constitucionales.*) (Trámite Parlamentario N° 203, pág. 8412.)

—Del señor diputado Vanossi: creación del Tribunal Federal de Casación (6.055-D.-2003). (*A las comisiones de Justicia, de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda.*) (Trámite Parlamentario N° 203, pág. 8413.)

—De la señora diputada Ferrin: modificación de la ley 24.417, de violencia familiar (6.058-D.-2003). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (Trámite Parlamentario N° 204, pág. 8432.)

—Del señor diputado Borsani: derogación del decreto 1.295/03, relacionado con las observaciones del Poder Ejecutivo a la ley 25.827 de presupuesto para el ejercicio fiscal 2004 (6.064-D.-2003). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asun-*

tos Constitucionales.) (Trámite Parlamentario N° 204, pág. 8438.)

–De la señora diputada Isla de Saraceni: ereación a partir del 1° de enero de 2004, del Fondo Nacional de Incentivo Dooente Permanente (6.066-D.-2003). (*A las comisiones de Educación, de Presupuesto y Hacienda y de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (Trámite Parlamentario N° 204, pág. 8438.)

–Del señor diputado Amstutz: modifioación del sistema de refinanciamiento hipotecario ley 25.798 (6.068-D.-2003). (*A las comisiones de Juicio Político, de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda.*) (Trámite Parlamentario N° 204, pág. 8443.)

–Del señor diputado Bossa: proeedimiento de compras destinado a la defensa nacional y las fuerzas de seguridad bajo el régimen de compensación eomercial, industrial y teenológica (COMDEF) (6.070-D.-2003). (*A las comisiones de Defensa Nacional, de Seguridad Interior, de Industria, de Comercio, de Ciencia y Tecnología y de Presupuesto y Hacienda.*) (Trámite Parlamentario N° 204, página 8449.)

–Del señor diputado Pérez (A. C.): modifioación de los incisos 1, 2 y derogación del artículo 459 del Código Proeesal Penal, sobre sentencias (6.072-D.-2003). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (Trámite Parlamentario N° 204, pág. 8457.)

–De la señora diputada Oeaña: disponer la realización por parte de la Comisión Bicameral de Seguimiento de Actividades de Inteligencia de un análisis de la documentación, registros eontables, pagos y transferencias banearias que justifiquen el uso de los reeursos asignados por el presupuesto nacional a la SIDE, a partir del año 2000 en adelante (6.074-D.-2003). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda.*) (Trámite Parlamentario N° 205, pág. 8475.)

–Del señor diputado Pérez: otorgar jerarquía eonstitueional a la Convención Interamericana enontra la Corrupción, adoptada por la OEA, el 29 de marzo de 1996 y aprobada por la ley 24.759 (6.078-D.-2003). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Legislación Penal y de Asuntos Constitucionales.*) (Trámite Parlamentario N° 205, pág. 8477.)

–Del señor diputado Llano: derogación del decreto 1.295/03, de promoción industrial (6.080-D.-2003). (*A las comisiones de Industria, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales.*) (Trámite Parlamentario N° 205, pág. 8478.)

–Del señor diputado Argüello: régimen de derecho al trabajo, obligaciones del Estado, trámite judicial –ocupación temporánea, trámite legislativo–expropiación (6.085-D.-2003). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Justicia, de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales y de Legislación General.*) (Trámite Parlamentario N° 206, pág. 8492.)

–Del señor diputado Amstutz: declarar el día 23 de septiembre de cada año como Día Nacional de los Derechos Políticos de la Mujer, en conmemora-

ción de la promulgación de la ley 13.010 del sufragio femenino (6.086-D.-2003). (*A las comisiones de Derechos Humanos y Garantías, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Educación.*) (Trámite Parlamentario N° 207, pág. 8501.)

–De la señora diputada Daher: régimen del IVA para las empresas del transporte automotor de eargas en diversas especialidades del tráfico (6.089-D.-2003). (*A las comisiones de Transportes, de Presupuesto y Hacienda y de Análisis y Seguimiento de Normas Tributarias y Previsionales.*) (Trámite Parlamentario N° 207, pág. 8505.)

–Del señor diputado Urtubey: ereación del programa de trazabilidad para ganadería aeorde eon la puesta en prátiea del Protoeolo IFA (6.093-D.-2003). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Agricultura y Ganadería.*) (Trámite Parlamentario N° 207, pág. 8507.)

–Del señor diputado Urtubey: Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, Tasas, Multas u Otras Contribuciones, sobre el espacio radioeléctrico (6.107-D.-2003). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (Trámite Parlamentario N° 208, página 8521.)

–Del señor diputado Pérez (J. A.): declarar la intervención federal a los poderes Ejeutivo, Legislativo y Judieial de la provincia de Santiago del Estero (6.109-D.-2003). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (Trámite Parlamentario N° 208, página 8523.)

–Del señor diputado Vanossi: reglamentación para el control de legalidad de los actos administrativos (6.120-D.-2003). (*A las comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.*) (Trámite Parlamentario N° 210, pág. 8568.)

–Del señor diputado Ruckauf: modifioaciones al Código Penal, sobre inereamento de penas para homieidas y violadores (6.131-D.-2003). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (Trámite Parlamentario N° 210, pág. 8584.)

–Del señor diputado Ruekauf: modifioaciones al Código Penal sobre prohibición de libertad para homicidas y violadores (6.132-D.-2003). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (Trámite Parlamentario N° 210, pág. 8586.)

–Del señor diputado Bonacorsi: disponer la intervención federal a los poderes Ejeutivo, Legislativo y Judieial de la provincia de Santiago del Estero (6.142-D.-2003). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (Trámite Parlamentario N° 210, pág. 8596.)

–De la señora diputada Pérez Suárez: incorporar a la ley 24.445 de feriados nacionales como días no laborables, los lunes y martes de Carnaval (6.147-D.-2003). (*A las comisiones de Legislación General, de Turismo y de Cultura.*) (Trámite Parlamentario N° 210, pág. 8600.)

Del señor diputado Cappelleri: inereamento de las remuneraciones para empleados públicos nacionales

les y jubilaciones del sistema de reparto (6.153-D.-2003). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.*) (Trámite Parlamentario N° 211, pág. 8609.)

–Del señor diputado Lamberto: régimen de fomento y desarrollo del juego infantil (6.158-D.-2003). (*A las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, de Acción Social y Salud Pública, de Educación y de Presupuesto y Hacienda.*) (Trámite Parlamentario N° 211, pág. 8615.)

–Del señor diputado Pérez: otorgar jerarquía constitucional al Convenio de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes (6.159-D.-2003). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Relaciones Exteriores y Culto, de Legislación del Trabajo y de Población y Recursos Humanos.*) (Trámite Parlamentario N° 211, pág. 8621.)

–De la señora diputada Isla de Saraceni: creación del Fondo Nacional de Incentivo Docente Permanente, creación de una comisión bicameral para el seguimiento del proceso de su aplicación (6.161-D.-2003). (*A las comisiones de Educación, de Legislación del Trabajo, de Presupuesto y Hacienda y de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (Trámite Parlamentario N° 211, pág. 8623.)

–Del señor diputado Argüello: obligación de parte del Estado nacional o las empresas concesionarias o licenciatarias de servicios públicos, que la atención al usuario o público en general mediante contestadores telefónicos denominados “call center” o similares debe contemplar la opción de obtener atención personalizada (6.162-D.-2003). (*A las comisiones Obras Públicas y de Comunicaciones e Informática.*) (Trámite Parlamentario N° 211, pág. 8627.)

–De la señora diputada Garré: creación de las fiscalías de distrito en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (6.167-D.-2003). (*A las comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.*) (Trámite Parlamentario N° 211, pág. 8630.)

–Del señor diputado Lamberto: régimen para las personas físicas titulares de préstamos garantizados del Estado nacional en dólares y convertidos en pesos en el marco del decreto 471/02 o de los préstamos garantizados por el Estado nacional en pesos como resultado del canje original por adhesión voluntaria a lo ofrecido por el decreto 1.387/01 y normas reglamentarias y complementarias (6.169-D.-2003). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Finanzas.*) (Trámite Parlamentario N° 211, pág. 8632.)

–De la señora diputada Maldonado: declarar de interés cultural la reedición de las obras del escritor Manuel Lafone Quevedo, en particular su libro *Londres y Catamarca* (6.171-D.-2003). (*A la Comisión de Cultura.*) (Trámite Parlamentario N° 211, página 8635.)

–Del señor diputado Di Pollina: modificación del artículo 1° de la ley 23.592 sobre penalización de ac-

tos discriminatorios (6.176-D.-2003). (*A las comisiones de Derechos Humanos y Garantías, de Legislación Penal y de Asuntos Constitucionales.*) (Trámite Parlamentario N° 212, pág. 8647.)

–Del señor diputado Di Pollina: Expropiación de una fracción de terreno ubicada en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, para constituir la sede definitiva del Museo de la Memoria (6.177-D.-2003). (*A las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Presupuesto y Hacienda.*) (Trámite Parlamentario N° 212, pág. 8652.)

–Del señor diputado Bossa: programa de promoción del uso de fertilizantes (Produfe) (6.179-D.-2003). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Presupuesto y Hacienda y de Análisis y Seguimiento de Normas Tributarias y Previsionales.*) (Trámite Parlamentario N° 212, página 8654.)

–Del señor diputado Polino: derogación de los decretos 180/04 y 181/04 de creación del fondo fiduciario para atender inversiones de transporte y distribución de gas y el mercado electrónico de gas y la autorización a la Secretaría de Energía para ajustar el precio de venta, respectivamente (6.182-D.-2003). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Defensa del Consumidor y de Asuntos Constitucionales.*) (Trámite Parlamentario N° 212, pág. 8661.)

–Del señor diputado Blanco: fijar una indemnización para compensar daños y otorgar asistencia crediticia para productores agropecuarios de varios partidos de la provincia de Buenos Aires, afectados por desastres hídricos (6.190-D.-2003). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional.*) (Trámite Parlamentario N° 213, pág. 8675.)

–Del señor diputado Vanossi: sustitución del artículo 7° de la ley 19.108, de justicia electoral, creando el cargo de procurador general electoral (6.192-D.-2003). (*A las comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.*) (Trámite Parlamentario N° 213, pág. 8677.)

–Del señor diputado Vanossi: establecer la lengua castellana o española como idioma oficial y nacional (6.198-D.-2003). (*A las comisiones de Legislación General, de Cultura y de Educación.*) (Trámite Parlamentario N° 213, pág. 8682.)

–Del señor diputado Polino: declarar nulo de nulidad absoluta al decreto 576/02, por el cual se dolariza la tarifa por vía fluvial en la red troncal del río Paraná, tramo exterior de acceso al puerto de Santa Fe y la zona de aguas profundas naturales en el río de La Plata (6.202-D.-2003). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Obras Públicas y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (Trámite Parlamentario N° 214, pág. 8744.)

–De la señora diputada Barbagelata: modificación del inciso 2, del artículo 81, del Código Penal, sobre infanticidio (6.204-D.-2003). (*A las comisiones de Le-*

gislación Penal y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.) (Trámite Parlamentario N° 214, pág. 8746.)

–Del señor diputado Vanossi: régimen para el comercio electrónico (6.205-D.-2003). (*A las comisiones de Legislación General, de Comercio, de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor.*) (Trámite Parlamentario N° 214, página 8748.)

–Del señor diputado Toledo: incorporar al artículo 1º de la ley 21.329 y sus modificatorias, de feriados nacionales y días no laborables, el lunes y el martes de Carnaval (6.208-D.-2003). (*A las comisiones de Legislación General, de Turismo y de Cultura.*) (Trámite Parlamentario N° 214, pág. 8756.)

–Del señor diputado Vanossi: incorporar como ley vigente en la República Argentina a la ley modelo de la CNUDMI sobre arbitraje del comercio internacional, aprobada el 21 de junio de 1985 por la Asamblea General de las Naciones Unidas (6.215-D.-2003). (*A las comisiones de Relaciones de Exteriores y Culto y de Justicia.*) (Trámite Parlamentario N° 214, pág. 8776.)

–De la señora diputada Leonelli: derogación del decreto 180/04 de creación del fondo fiduciario para atender inversiones de transporte y distribución de gas y del decreto 181/04 de normalización del precio del gas (6.218-D.-2003). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Presupuesto y Hacienda, de Energía y Combustibles y de Defensa del Consumidor.*) (Trámite Parlamentario N° 214, pág. 8786.)

–Del señor diputado Vargas Aignasse: modificaciones al artículo 3º de la ley 25.413 y sus modificatorias, de régimen de competitividad, sobre federalizar el impuesto a los créditos y débitos en cuenta corriente bancaria (6.222-D.-2003). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (Trámite Parlamentario N° 214, pág. 8789.)

–De los señores diputados Alonso y Merino: declarar de interés público el Seguro de Previsibilidad de Multirriesgo Agrícola Nacional (SEMANA) (6.225-D.-2003). (*A las comisiones de Economía, de Presupuesto y Hacienda y de Agricultura y Ganadería.*) (Trámite Parlamentario N° 214, pág. 8793.)

–De la señora diputada Barbagelata: modificación a la ley 24.156, de administración financiera y control de gestión del sector público nacional (6.228-D.-2003). (*A las comisiones de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda.*) (Trámite Parlamentario N° 214, pág. 8795.)

–De la señora diputada Barbagelata: facultades para la interposición de acciones ante foros y organismos internacionales de los que la República Argentina sea integrante por la deuda externa argentina (6.229-D.-2003). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Relaciones Exteriores y Culto y de Finanzas.*) (Trámite Parlamentario N° 214, pág. 8801.)

–Del señor diputado Negri: creación del Consejo Para el Mercado Común del Sur (6.232-D.-2003). (*A*

las 'comisiones de Mercosur y de Relaciones Exteriores y Culto.) (Trámite Parlamentario N° 214, página 8815.)

–Del señor diputado Vanossi: Modificación de la ley 19.550, de sociedades comerciales (6.234-D.-2003). (*A la Comisión de Legislación General.*) (Trámite Parlamentario N° 214, pág. 8817.)

–Del señor diputado Vanossi: régimen de prisión para delitos societarios (6.235-D.-2003). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Legislación General.*) (Trámite Parlamentario N° 214, pág. 8864.)

–Del señor diputado Vanossi: régimen de infracciones a los administradores que no cumplan con lo previsto en el artículo 67 de la ley 19.550, de sociedades comerciales, en lo referido a la remisión de documentación al Registro Público de Comercio (6.236-D.-2003). (*A la Comisión de Legislación General.*) (Trámite Parlamentario N° 214, pág. 8874.)

–Del señor diputado Macaluse: derogación del decreto 180/04 de creación del fondo fiduciario para atender inversiones de transporte y distribución de gas y del decreto 181/04 de normalización del precio del gas (6.237-D.-2003). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Defensa del Consumidor, de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda.*) (Trámite Parlamentario N° 214, página 8883.)

–Del señor diputado Bonacorsi: disponer la intervención del Poder Legislativo de la provincia de Santiago del Estero (6.238-D.-2003). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (Trámite Parlamentario N° 214, pág. 8889.)

X

Proyectos de resolución

–De la señora diputada Monteagudo: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el conflicto laboral suscitado entre la empresa Poliservicio S. A. y sus trabajadores (5.997-D.-2003). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Transportes y de Seguridad Interior.*) (Trámite Parlamentario N° 200, pág. 8238.)

–Del señor diputado Ruckauf: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre material nuclear hundido en las cercanías de las islas Malvinas en el conflicto del Atlántico Sur en el año 1982 (5.999-D.-2003). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa Nacional.*) (Trámite Parlamentario N° 201, pág. 8252.)

–Del señor diputado Alvarez (R. T.): solicitud al Poder Ejecutivo de ayuda económica extraordinaria al sector tabacalero de las provincias de Tucumán y Catamarca afectadas por inclemencias climáticas (6.000-D.-2003). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Agricultura y Ganadería.*) (Trámite Parlamentario N° 201, pág. 8253.)

–Del señor diputado Damiani y Rattin: declarar de interés deportivo al tradicional cruce a nado en aguas abiertas por el río Paraná (6.006-D.-2003). (*A*

la Comisión de Deportes.) (Trámite Parlamentario N° 201, pág. 8258.)

—De la señora diputada Garré: creación de una comisión bicameral para el seguimiento de las investigaciones que se desarrollen sobre la explosión ocurrida el 3 de noviembre de 1995 en la Fábrica Militar de Río Tercero, provincia de Córdoba (6.009-D.-2003). (*A las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento, de Defensa Nacional y de Legislación Penal.*) (Trámite Parlamentario N° 201, pág. 8261.)

—Del señor diputado Pernasetti: declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados el esclarecimiento de lo ocurrido en el Honorable Senado de la Nación durante el trámite y sanción de la ley laboral vigente (6.015-D.-2003). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Asuntos Constitucionales.*) (Trámite Parlamentario N° 201, pág. 8273.)

—Del señor diputado Nieva y Giubergia: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los lineamientos adoptados para la política ferroviaria (6.017-D.-2003). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (Trámite Parlamentario N° 201, pág. 8285.)

—Del señor diputado Díaz Bancalari: considerar la inmediata derogación de la ley 25.250, de reforma laboral (6.020-D.-2003). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Asuntos Constitucionales.*) (Trámite Parlamentario N° 202, pág. 8348.)

—Del señor diputado Canteros: creación con carácter permanente de la Comisión Bicameral para el Seguimiento de la Explotación del Complejo Hidroeléctrico de Salto Grande (6.024-D.-2003). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Obras Públicas y de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (Trámite Parlamentario N° 202, pág. 8351.)

—De la señora diputada De la Rosa: solicitud al Poder Ejecutivo renueve la vigencia del acuerdo de estabilidad del precio del gas butano (6.029-D.-2003). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Economías y Desarrollo Regional y de Defensa del Consumidor.*) (Trámite Parlamentario N° 202, página 8352.)

—Del señor diputado Arnold: solicitud al Poder Ejecutivo garantice la provisión del suministro eléctrico en la zona sur del mercado eléctrico mayorista, sistema patagónico, provincia del Chubut Sur y Santa Cruz Norte (6.039-D.-2003). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Economías y Desarrollo Regional y de Defensa del Consumidor.*) (Trámite Parlamentario N° 202, pág. 8358.)

—De los señores diputados Ocaña y Polino: solicitar la reapertura del procedimiento de juicio político al ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor Enrique Petracchi (expediente 0023-O.V.-2001) (6.046-D.-2003). (*A la Comisión de Juicio Político.*) (Trámite Parlamentario N° 203, página 8387.)

—De la señora diputada Ocaña: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la transferencia de bonos de consolidación (BOCON) pertenecientes al

juicio Avilleira de Dios, Vicenta, depositados en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, desde la sucursal Florida a tribunales de San Isidro (6.060-D.-2003). (*A las comisiones de Justicia y de Finanzas.*) (Trámite Parlamentario N° 204, pág. 8435.)

—De la señora diputada Bayonzo: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas para enviar a la Municipalidad de Resistencia, provincia del Chaco, un partida de \$ 700.000, en concepto de ATN con destino a paliar los daños ocasionados por un huracán el 22 de agosto de 2003 (6.061-D.-2003). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*) (Trámite Parlamentario N° 204, pág. 8436.)

—Del señor diputado Pinedo: solicitar al Poder Ejecutivo remita a la Honorable Cámara la Convención de la ONU contra la corrupción, firmada el 10 de diciembre de 2003 (6.062-D.-2003). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (Trámite Parlamentario N° 204, pág. 8437.)

—Del señor diputado Pinedo: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas para iniciar las acciones que corresponden ante los países signatarios de la Convención de la ONU contra la Corrupción, a los efectos de obtener embargos preventivos y recuperar activos provenientes de la comisión de delitos contemplados en la mencionada convención (6.063-D.-2003). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (Trámite Parlamentario N° 204, página 8437.)

—Del señor diputado Rivas: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la situación laboral de la señora subinspectora general de Justicia, doctora María Cristina Juana Giuntoli (6.069-D.-2003). (*A las comisiones de Justicia y de Legislación del Trabajo.*) (Trámite Parlamentario N° 204, pág. 8446.)

—Del señor diputado Pérez (A. C.): pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el grado de ejecución al 31 de diciembre de 2003, del presupuesto 2003 (6.071-D.-2003). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (Trámite Parlamentario N° 204, página 8445.)

—Del señor diputado Beccani: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las obras de dragado en el río Paraná que lleva a cabo la empresa Hidrovía S.A. (6.073-D.-2003). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Obras Públicas.*) (Trámite Parlamentario N° 204, página 8458.)

—Del señor diputado Llano: pedido de informes al Poder Ejecutivo nacional sobre la remisión de fondos de la SIDE a la Unión Cívica Radical (6.077-D.-2003). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Presupuesto y Hacienda.*) (Trámite Parlamentario N° 205, pág. 8476.)

—Del señor diputado Llano: pedido de informes al jefe de Gabinete de Ministros, tratamiento de una moción de censura con motivo del dictado del decreto 1.295/03 (6.081-D.-2003). (*A las comisiones de*

Industria, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales.) (Trámite Parlamentario N° 205, pág. 8479.)

—De los señores diputados Castro y Cafiero: solicitud al Poder Ejecutivo sobre políticas de control dispuestas por el gobierno de los Estados Unidos de América para con los visitantes extranjeros, incluyendo ciudadanos argentinos, disponer de acciones similares con turistas norteamericanos (6.082-D.-2003). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Población y Desarrollo Humano.*) (Trámite Parlamentario N° 205, pág. 8491.)

—De la señora diputada Rodríguez: solicitud al Poder Ejecutivo para que active los mecanismos legales tendientes a destituir al teniente coronel Emilio Nani, por su defensa de los cursos de entrenamiento de comandos en los que se incluía la aplicación de torturas (6.083-D.-2003). (*A las comisiones de Defensa Nacional y de Derechos Humanos y Garantías.*) (Trámite Parlamentario N° 205, pág. 8493.)

—De la señora diputada Daher: solicitud al Poder Ejecutivo sobre los fondos recaudados del gasoil con destino al Ferrocarril General Belgrano (6.088-D.-2003). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Transportes y de Energía y Combustibles.*) (Trámite Parlamentario N° 207, pág. 8504.)

—Del señor diputado Pérez (J. A.): invitar al señor jefe del Estado Mayor General del Ejército, Roberto Bendini, ante la Comisión de Defensa Nacional de la Honorable Cámara par que informe sobre el uso de una cuenta corriente en el Banco de la Provincia de Santa Cruz, en ocasión de desempeñar el comando de la Brigada Mecanizada XI de Río Gallegos (6.090-D.-2003). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*) (Trámite Parlamentario N° 207, página 8505.)

—De la señora diputada Alarcón: declarar de interés parlamentario la decimotercera edición de Expochaca 2004 a realizarse del 3 al 6 de marzo de 2004 en la provincia de Santa Fe (6.098-D.-2003). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (Trámite Parlamentario N° 207, pág. 8508.)

—Del señor diputado Atanasof: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre mortandad de peces en Punta Lara, provincia de Buenos Aires (6.099-D.-2003). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (Trámite Parlamentario N° 208, pág. 8513.)

—Del señor diputado Atanasof: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la situación de emergencia ambiental y sanitaria de la cuenca Matanza-Riachuelo y la posible acción judicial que interpondría la Defensoría del Pueblo de la Nación (6.101-D.-2003). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Acción Social y Salud Pública.*) (Trámite Parlamentario N° 208, pág. 8515.)

—Del señor diputado Atanasof: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el estado actual del proceso de limpieza del Riachuelo, en el tramo que separa la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con la provincia de Buenos Aires (6.102-D.-2003). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (Trámite Parlamentario N° 208, pág. 8516.)

—De la señora diputada Méndez de Ferreyra: promover juicio político al señor ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación doctor Adolfo Vázquez por mal desempeño en sus funciones (6.103-D.-2003). (*A la Comisión de Juicio Político.*) (Trámite Parlamentario N° 208, pág. 8518.)

—De la señora diputada Alarcón: declarar de interés parlamentario la 34ª Fiesta Nacional del Maíz a realizarse del 7 al 15 de febrero de 2004 en la localidad de Chacabuco, provincia de Buenos Aires (6.104-D.-2003). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (Trámite Parlamentario N° 208, página 8519.)

—Del señor diputado Bossa (M.): solicitud al Poder Ejecutivo investigue el respeto a los derechos humanos en Cuba (6.106-D.-2003). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Derechos Humanos y Garantías.*) (Trámite Parlamentario N° 208, pág. 8520.)

—Del señor diputado Rivas: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los fondos para gastos reservados recepcionados por el Ejército Argentino en el período 1988-2001 (6.108-D.-2003). (*A las comisiones de Defensa Nacional y de Presupuesto y Hacienda.*) (Trámite Parlamentario N° 208, página 8522.)

—De la señora diputada Alarcón: declarar de interés parlamentario la Fiesta Nacional del Olivo a realizarse del 5 al 9 de febrero de 2004 en la localidad de Cruz del Hije, provincia de Córdoba (6.111-D.-2003). (*A las Comisiones de Agricultura y Ganadería.*) (Trámite Parlamentario N° 209, pág. 8529.)

—De la señora diputada Barbagelata: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la operación de empresas extractoras de hidrocarburos en el área aduanera especial de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (6.112-D.-2003). (*A las comisiones de Economía y de Energía y Combustibles.*) (Trámite Parlamentario N° 209, pág. 8530.)

—Del señor diputado Carbonetto: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el control de la pesca, falta de monitoreo a través del satélite Monpesat (6.113-D.-2003). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Comunicaciones e Informática.*) (Trámite Parlamentario N° 209, pág. 8531.)

—Del señor diputado Polino: solicitud al Poder Ejecutivo para que realice auditorías para determinar los costos y rentabilidad anual de las empresas de medicina prepaga (6.115-D.-2003). (*A las comisiones*

de Acción Social y Salud Pública y de Defensa del Consumidor.) (Trámite Parlamentario N° 209, página 8534.)

-Del señor diputado Atanasof: emanación de gases producida por la planta de Repsol YPF en Ensenada, provincia de Buenos Aires (6.117-D.-2003). (A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Energía y Combustibles.) (Trámite Parlamentario N° 209, página 8535.)

-Del señor diputado García: solicitud al Poder Ejecutivo de reclamo de los fabricantes de pelotas de fútbol de Bell Ville, provincia de Córdoba, afectados por las importaciones de Alemania, Pakistán y Marruecos (6.119-D.-2003). (A las comisiones de Industria y de Deportes.) (Trámite Parlamentario N° 209, pag. 8536.)

-Del señor diputado Salim: declarar de interés parlamentario, geopolítico y cultural la conmemoración del centenario de la presencia argentina en la Antártida (6.122-D.-2003). (A las comisiones de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto.) (Trámite Parlamentario N° 210, pag. 8578.)

-Del señor diputado Esain: recomendar la utilización de pelotas de fútbol de industria nacional para los torneos de la AFA en todas sus divisiones (6.126-D.-2003). (A las comisiones de Industria y de Deportes.) (Trámite Parlamentario N° 210, pag. 8581.)

-De la señora diputada Bayonzo: solicitud al Poder Ejecutivo otorgue una línea de créditos blanda a los intermediarios que intervengan en la cadena de producción ganadera en las provincias del Chaco, Formosa, Salta y Jujuy, para su comercialización (6.127-D.-2003). (A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Finanzas y de Economías y Desarrollo Regional.) (Trámite Parlamentario N° 210, página 8582.)

-Del señor diputado Bossa: exigir un marco de razonabilidad en el uso de las facultades otorgadas por el artículo 75, inciso 7), de la Constitución Nacional, para el tratamiento del pago de la deuda pública (6.129-D.-2003). (A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Finanzas y de Previsión y Seguridad Social.) (Trámite Parlamentario N° 210, pag. 8583.)

-Del señor diputado Snopek: expresar apoyo por las gestiones y negociación de la deuda pública llevadas a cabo por el Poder Ejecutivo ante los organismos multilaterales de crédito y demás acreedores (6.134-D.-2003). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.) (Trámite Parlamentario N° 210, página 8587.)

-Del señor diputado Elizondo: declarar de interés parlamentario a la conmemoración del centenario de la presencia permanente de la República Argentina en la Antártida (6.139-D.-2003). (A las comisiones de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto.) (Trámite Parlamentario N° 210, pag. 8594.)

-De la señora diputada Alarcón: declarar de interés parlamentario la 48° Edición de la Fiesta Nacional del Trigo a realizarse del 19 al 22 de febrero de 2004 en la provincia de Córdoba (6.143-D.-2003). (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.) (Trámite Parlamentario N° 210, pag. 8596.)

-Del señor diputado Mirabile: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el monto total a que asciende la deuda externa del sector público de la Argentina (6.146-D.-2003). (A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Finanzas.) (Trámite Parlamentario N° 210, pag. 8599.)

-Del señor diputado Rodríguez Saá: solicitud al Poder Ejecutivo incluya en la definición de "Sitio Ramsar" denominado Laguna y Bañados de Guanacache, a los humedales del territorio de la provincia de San Luis (6.150-D.-2003). (A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.) (Trámite Parlamentario N° 210, pag. 8606.)

-De la señora diputada Daher: solicitud al Poder Ejecutivo declare la emergencia tributaria y previsional en los departamentos de San Martín y Orán de la provincia de Salta (6.087-D.-2003). (A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Previsión y Seguridad Social de Análisis y Seguimiento de Normas Tributarias y Previsionales.) (Trámite Parlamentario N° 207, pag. 8503.)

-Del señor diputado Urtubey: solicitud al Poder Ejecutivo sobre la regulación del funcionamiento de las sociedades extranjeras que operan en el país (6.092-D.-2003). (A la Comisión de Legislación General.) (Trámite Parlamentario N° 207, pag. 8506.)

-Del señor diputado Amstutz: declarar de interés parlamentario la negociación de la deuda externa, llevada a cabo por el gobierno nacional (6.095-D.-2003). (A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Finanzas.) (Trámite Parlamentario N° 207, pag. 8507.)

-Del señor diputado Atanasof: declarar de interés parlamentario la Expedición Cóndor 2004, a realizarse durante los meses de febrero y marzo de 2004, en la provincia de Catamarca (6.100-D.-2003). (A la Comisión de Deportes.) (Trámite Parlamentario N° 208, pag. 8514.)

-De las señoras diputadas Pilati y Fadel: expresar repudio por las presiones externas e internas para el canje de la deuda con los deudores privados (6.114-D.-2003). (A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Finanzas.) (Trámite Parlamentario N° 209, pag. 8533.)

-Del señor diputado Llano: adherir al mensaje de su santidad Juan Pablo II para la celebración de la Jornada Mundial de la Paz del 1° de enero de 2004 (6.118-D.-2003). (A la Comisión de Relaciones Ex-

teriores y Culto.) (Trámite Parlamentario N° 209, pág. 8536.)

—De los señores diputados Minguez y Baigorri: solicitud al Poder Ejecutivo evalúe el cumplimiento de los compromisos promocionales según la normativa dispuesta por el decreto 1.285/03, condiciones económicas y sociales de las provincias beneficiadas (6.145-D.-2003). (*A las comisiones de Industria, de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuesto y Hacienda.*) (Trámite Parlamentario N° 210, pág. 8598.)

—Del señor diputado Alchouron: expresar repudio por los hechos ocurridos en la avenida Nueve de Julio el día 13 de febrero de 2004, en horas de la tarde, llevados a cabo contra personas y bienes por un grupo de manifestantes descontrolados (6.148-D.-2003). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Derechos Humanos y Garantías.*) (Trámite Parlamentario N° 210, pág. 8602.)

—Del señor diputado García: solicitud al Poder Ejecutivo recomendando a las instituciones educativas públicas y a los docentes de todos los niveles de enseñanza como preservaciones de la economía familiar (6.121-D.-2003). (*A la Comisión de Educación.*) (Trámite Parlamentario N° 210, pág. 8577.)

—Del señor diputado Gioja: expresar apoyo al Poder Ejecutivo por su acción desarrollada en la negociación de la deuda externa, que debe interpretarse como una causa nacional (6.123-D.-2003). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Finanzas.*) (Trámite Parlamentario N° 210, pág. 8579.)

—Del señor diputado Romero (H. R.): solicitud al Poder Ejecutivo por la inhabilitación de frigoríficos instalados en las provincias del Chaco, Formosa, Salta y Jujuy para la exportación de carnes, debido a la aparición de aftosa en el departamento de Tartagal, Salta (6.124-D.-2003). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Industria y de Comercio.*) (Trámite Parlamentario N° 210, pág. 8579.)

—Del señor diputado Irrazabal: expresar apoyo a la gestión del Poder Ejecutivo en relación a la reestructuración de la deuda externa (6.125-D.-2003). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Finanzas.*) (Trámite Parlamentario N° 210, pág. 8580.)

—De la señora diputada Monteagudo: expresar pesar y dolor por el fallecimiento de Laura de Rivelli, integrante de Madres de Plaza de Mayo de la Ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires (6.130-D.-2003). (*A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.*) (Trámite Parlamentario N° 210, pág. 8584.)

—Del señor diputado Rodríguez Saa: declarar de interés parlamentario la Segunda Conferencia Regional sobre Humedales de Guanacache y Río Desaguadero, a realizarse el 20 y 21 de marzo de 2004 en la provincia de San Juan (6.135-D.-2003). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (Trámite Parlamentario N° 210, pág. 8589.)

—Del señor diputado Polino: rechazar el decreto 1.306/03 por el cual se proroga hasta el 31 de diciembre de 2004 el aumento tarifario establecido con la empresa Hidrovía S.A. concesionario del peaje de vía navegable troncal en diversos puntos del río Paraná (6.136-D.-2003). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Obras Públicas y de Asuntos Constitucionales.*) (Trámite Parlamentario N° 210, pág. 8591.)

—De la señora diputada González (M. A.): hechos acaecidos en la provincia de Tucumán por el accionar intimidatorio de la policía provincial contra dirigentes políticos de la oposición y gremios docentes (6.137-D.-2003). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Derechos Humanos y Garantías.*) (Trámite Parlamentario N° 210, pág. 8593.)

—Del señor diputado Rodríguez Saá: declarar de interés parlamentario al III Simposio San Luis III, sobre Superficies Interfases y Catálisis (The Third San Luis Symposium on Surfaces Interfaces and Catalysis) a realizarse del 15 al 19 de marzo de 2004 en Venezuela (6.138-D.-2003). (*A las comisiones de Ciencia y Tecnología y de Comunicaciones e Informática.*) (Trámite Parlamentario N° 210, pág. 8594.)

—De los señores diputados Nieva y Giubergia: solicitud al Poder Ejecutivo implemente un abono social para el autotransporte público de pasajeros de carácter urbano y suburbano (6.140-D.-2003). (*A las comisiones de Transportes y de Acción Social y Salud Pública.*) (Trámite Parlamentario N° 210, pág. 8595.)

—De los señores diputados Minguez y Baigorri: solicitud al Poder Ejecutivo por la reconstrucción del incendio en el rectorado de la Universidad Nacional de San Juan (6.144-D.-2003). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Educación.*) (Trámite Parlamentario N° 210, pág. 8597.)

—Del señor diputado Amstutz: declarar el día 23 de septiembre de cada año como Día Nacional de los Derechos Políticos de la Mujer, en conmemoración de la promulgación de la ley 13.010 del sufragio femenino (6.086-D.-2003). (*A las comisiones de Derechos Humanos y Garantías, de Familia Mujer y Adolescencia y de Educación.*) (Trámite Parlamentario N° 207, pág. 8501.)

—De la señora diputada Daher: régimen del IVA para las empresas del transporte automotor de cargas en diversas especialidades del tráfico (6.089-D.-2003). (*A las comisiones de Transportes, de Presupuesto y Hacienda y de Análisis y Seguimiento de Normas Tributarias y Previsionales.*) (Trámite Parlamentario N° 207, pág. 8505.)

—Del señor diputado Urtubey: creación del programa de trazabilidad para ganadería acorde con la puesta en práctica del protocolo IFA (6.093-D.-2003). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Agricultura y Ganadería.*) (Trámite Parlamentario N° 207, pág. 8507.)

—Del señor diputado Urtubey: régimen de coparticipación federal de impuestos, tasas, multas u otras

contribuciones, sobre el espacio radioeléctrico (6.107-D.-2003). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (Trámite Parlamentario N° 208, pág. 8521.)

—Del señor diputado Pérez (J. A.): declarar la intervención federal a los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la provincia de Santiago del Estero (6.109-D.-2003). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (Trámite Parlamentario N° 208, pág. 8523.)

—De la señora diputada Pérez Suárez: incorporar a la ley 24.445 de feriados nacionales como días no laborables, los lunes y martes de Carnaval (6.147-D.-2003). (*A las comisiones de Legislación General, de Turismo y de Cultura.*) (Trámite Parlamentario N° 210, pág. 8600.)

—Del señor diputado Vanossi: reglamentación para el control de la legalidad de los actos administrativos (6.120-D.-2003). (*A las comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.*) (Trámite Parlamentario N° 210, pág. 8568.)

—Del señor diputado Ruckauf: modificaciones al Código Penal, sobre incremento de penas para homicidas y violadores (6.131-D.-2003). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (Trámite Parlamentario N° 210, pág. 8584.)

—Del señor diputado Ruckauf: modificaciones al Código Penal sobre prohibición de libertad para homicidas y violadores (6.132-D.-2003). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (Trámite Parlamentario N° 210, pág. 8586.)

—Del señor diputado Bonacorsi: disponer la intervención federal a los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la provincia de Santiago del Estero (6.142-D.-2003). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (Trámite Parlamentario N° 210, pág. 8596.)

XI

Proyectos de declaración

—De la señora diputada Bosch de Sartori: solicitud al Poder Ejecutivo implemente el Plan Estratégico para el Desarrollo de las Pequeñas y Medianas Industrias Madereras de la provincia de Misiones y Noroeste de Corrientes (5.987-D.-2003). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Pequeñas y Medianas Empresas y de Economías Regionales.*) (Trámite Parlamentario N° 200, página 8231.)

—De la señora diputada Bösch de Sartori: solicitud al Poder Ejecutivo asegure el canje íntegro de las letras de cancelación de obligaciones provinciales (Lecop) (5.988-D.-2003). (*A las comisiones de Análisis y Seguimiento de Normas Tributarias y Previsionales y de Presupuesto y Hacienda.*) (Trámite Parlamentario N° 200, pág. 8232.)

—De la señora diputada Bosch de Sartori: solicitud al Poder Ejecutivo actualice los montos del apoyo económico no reintegrable previsto en la ley 25.080, de inversiones para bosques cultivados (5.990-D.-2003). (*A las comisiones de Agricultura y*

Ganadería y de Presupuesto y Hacienda.) (Trámite Parlamentario N° 200, pág. 8233.)

—De la señora diputada Jarque: expresar repudio por la incorporación como diputado a la legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e islas del Atlántico Sur, del represor Juan Barrionuevo (5.994-D.-2003). (*A las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Legislación Penal.*) (Trámite Parlamentario N° 200, pág. 8237.)

—Del señor diputado Nemirovski: solicitud al Poder Ejecutivo. Pedido de renuncia del asesor de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, doctor Hugo Levato, por inhabilidad moral ante su posición favorable a la última dictadura militar (5.995-D.-2003). (*A las comisiones de Ciencia y Tecnología y de Derechos Humanos y Garantías.*) (Trámite Parlamentario N° 200, pág. 8237.)

—De la señora diputada Monteagudo: declarar de interés parlamentario el Plan Fénix, conjunto de propuestas para el desarrollo sustentable en equidad, orientado a poner en marcha la economía argentina, desarrollado en el ámbito de la UBA (6.003-D.-2003). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Economía.*) (Trámite Parlamentario N° 201, pág. 8256.)

—De los señores diputados Peso y Sartori: solicitud al Poder Ejecutivo acelere la tramitación del pago de los incentivos forestales a los pequeños productores de la provincia de Misiones (6.011-D.-2003). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Industria y de Presupuesto y Hacienda.*) (Trámite Parlamentario N° 201, pág. 8271.)

—De los señores diputados Cecco y Cusinato: solicitud al Poder Ejecutivo deje sin efecto las resoluciones de la Secretaría de Energía 406/03 y 943/03 en lo relacionado con la Central Hidroeléctrica de Salto Grande, por afectar un fondo constituido por la ley 24.954, entre las provincias mesopotámicas y el Estado nacional (6.012-D.-2003). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Economías y Desarrollo Regional.*) (Trámite Parlamentario N° 201, pág. 8271.)

—Del señor diputado Jalil: solicitud al Poder Ejecutivo otorgue a la Oficina de la Administración Nacional de la Seguridad Social de la ciudad de Zapala, provincia del Neuquén, la calificación de Unidad de Atención Integral (UDAI) (6.021-D.-2003). (*A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.*) (Trámite Parlamentario N° 202, pág. 8349.)

—Del señor diputado Cettour: declarar el 2004 como Año de la Antártida Argentina con motivo del centenario de la toma de posesión del observatorio meteorológico Omond House, conocido como Destacamento Naval Orcadas (6.030-D.-2003). (*A las comisiones de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (Trámite Parlamentario N° 202, página 8353.)

—De la señora diputada Leyba de Martí: solicitud al Poder Ejecutivo instruya a los responsables del expendio de gas natural comprimido soliciten a los

usuarios, además de la oblea que porta el vehículo, la cédula de identificación amarilla para equipos GNC (6.031-D.-2003). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Defensa del Consumidor y de Legislación Penal.*) (Trámite Parlamentario N° 202, pág. 8354.)

—De la señora diputada Lcyba de Martí: solicitar al Poder Ejecutivo promueva un régimen de coordinación financiera y fiscal en la Argentina que garantice el equilibrio macroeconómico (6.032-D.-2003). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (Trámite Parlamentario N° 202, pág. 8355.)

—De la señora diputada Ocaña: expresión de preocupación por la designación del capitán de navío Juan Craigdallie como agregado naval adjunto de la Embajada de la República Oriental del Uruguay delegado ante el coordinador del Área Marítima del Atlántico Sur —CAMAS—, organismo del Mercosur (6.047-D.-2003). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Mercosur y de Derechos Humanos y Garantías.*) (Trámite Parlamentario N° 203, pág. 8398.)

—Del señor diputado Irrazábal: expresión de beneplácito por el vigésimo aniversario del restablecimiento del régimen constitucional en la República Argentina (6.048-D.-2003). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (Trámite Parlamentario N° 203, pág. 8398.)

—De la señora diputada Jarque: expresión de beneplácito por la recuperación de la identidad del quinto hijo del matrimonio de desaparecidos Olga Mabel Ferreyra y Oscar Donato Godoy (6.056-D.-2003). (*A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.*) (Trámite Parlamentario N° 203, pág. 8423.)

—Del señor diputado Díaz Bancalari: rechazo del Poder Ejecutivo a las recetas de los organismos multilaterales de crédito por concederse con la defensa de la dignidad nacional y de los argentinos. Expresión de apoyo al gobierno (6.057-D.-2003). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (Trámite Parlamentario N° 203, pág. 8424.)

—Del señor diputado Alchouron: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la inclusión del proyecto de ley (431-P.E.-03) aprobado en el Honorable Senado, sobre penas de abigeato y otros delitos rurales, en el temario para las sesiones extraordinarias a partir del año 2004 (6.067-D.-2003). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Agricultura y Ganadería.*) (Trámite Parlamentario N° 204, pág. 8442.)

—Del señor diputado Díaz Bancalari: expresar repudio por las declaraciones vertidas el día 6 de enero de 2004 por el subsecretario de Asuntos Hemisféricos de los Estados Unidos de América, señor Roger Noriega, sobre la política exterior llevada a cabo por la República Argentina ante la República de Cuba (6.079-D.-2003). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (Trámite Parlamentario N° 205, pág. 8478.)

—Del señor diputado Zamora: expresar repudio ante los hechos ocurridos en la madrugada del día

25 de enero de 2004 en el interior del domicilio de la señora Marina de Soto (6.084-D.-2003). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Seguridad Interior.*) (Trámite Parlamentario N° 205, pág. 8484.)

—De la señora diputada Daher (Z. B.): solicitud al Poder Ejecutivo declare la emergencia tributaria y previsional en los departamentos de San Martín y Orán de la provincia de Salta (6.087-D.-2003). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Previsión y Seguridad Social y de Análisis y Seguimiento de Normas Tributarias y Previsionales.*) (Trámite Parlamentario N° 207, pág. 8503.)

—Del señor diputado Urtubey (J. M.): solicitud al Poder Ejecutivo sobre la regulación del funcionamiento de las sociedades extranjeras que operan en el país (6.092-D.-2003). (*A la Comisión de Legislación General.*) (Trámite Parlamentario N° 207, pág. 8506.)

—Del señor diputado Amstutz (G.): declarar de interés parlamentario la negociación de la deuda externa, llevada a cabo por el gobierno nacional (6.095-D.-2003). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Finanzas.*) (Trámite Parlamentario N° 207, pág. 8507.)

—Del señor diputado Atanasof (A. N.): declarar de interés parlamentario la Expedición Cóndor 2004, a realizarse durante los meses de febrero y marzo de 2004, en la provincia de Catamarca (6.100-D.-2003). (*A la Comisión de Deportes.*) (Trámite Parlamentario N° 208, pág. 8514.)

—De las señoras diputadas Pilati (N. R.) y Fadel (P. S.): expresar repudio por las presiones externas e internas para el canje de la deuda con los deudores privados (6.114-D.-2003). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Finanzas.*) (Trámite Parlamentario N° 209, pág. 8533.)

—Del señor diputado Llano: adherir al mensaje de Su Santidad Juan Pablo II para la celebración de la Jornada Mundial de la Paz del 1° de enero de 2004 (6.118-D.-2003). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (Trámite Parlamentario N° 209, pág. 8536.)

—Del señor diputado García (E. D.): solicitud al Poder Ejecutivo recomiende a las instituciones educativas públicas y a los docentes de todos los niveles de enseñanza como preservaciones de la economía familiar (6.121-D.-2003). (*A la Comisión de Educación.*) (Trámite Parlamentario N° 210, pág. 8577.)

—Del señor diputado Gioja (J. C.): expresar apoyo al Poder Ejecutivo por su acción desarrollada en la negociación de la deuda externa, que debe interpretarse como una causa nacional (6.123-D.-2003). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Finanzas.*) (Trámite Parlamentario N° 210, pág. 8579.)

—Del señor diputado Romero (H. R.): solicitud al Poder Ejecutivo por la inhabilitación de frigoríficos instalados en las provincias de Chaco, Formosa, Salta y Jujuy para la exportación de carnes, debido a la aparición de aftosa en el departamento de Tartar

gal, Salta (6.124-D.-2003). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Industria y de Comercio.*) (Trámite Parlamentario N° 210, pág. 8579.)

-Del señor diputado Irrazábal (J. M.): expresar apoyo a la gestión del Poder Ejecutivo en relación a la reestructuración de la deuda externa (6.125-D.-2003). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Finanzas.*) (Trámite Parlamentario N° 210, pág. 8580.)

-De la señora diputada Monteagudo (L.): expresar pesar y dolor por el fallecimiento de Laura Rivelli, integrante de Madres de Plaza de Mayo de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires (6.130-D.-2003). (*A las comisiones de Derechos Humanos y Garantías.*) (Trámite Parlamentario N° 207, pág. 8584.)

-Del señor diputado Rodríguez Saá (A.): declarar de interés parlamentario la II Conferencia Regional sobre Humedales de Guanacache y Río Desaguadero, a realizarse el 20 y 21 de marzo de 2004 en la provincia de San Juan (6.135-D.-2003). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (Trámite Parlamentario N° 210, pág. 8589.)

-Del señor diputado Polino (H. T.): rechazar el decreto 1.306/03 por el cual se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2004 el aumento tarifario establecido con la empresa Hidrovía S.A., concesionario del peaje de vía navegable troncal en diversos puntos del río Paraná (6.136-D.-2003). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Obras Públicas y de Asuntos Constitucionales.*) (Trámite Parlamentario N° 210, pág. 8591.)

-De la señora diputada González (M. A.): hechos acaecidos en la provincia de Tucumán por el accionar intimidatorio de la policía provincial contra dirigentes políticos de la oposición y gremios docentes (6.137-D.-2003). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Derechos Humanos y Garantías.*) (Trámite Parlamentario N° 210, pág. 8593.)

-Del señor diputado Rodríguez Saá (A.): declarar de interés parlamentario el III Simposio San Luis III, sobre superficies interfases y catálisis (The Third San Luis Symposium on Surfaces Interfaces and Catalysis) a realizarse del 15 al 19 de marzo de 2004 en Venezuela (6.138-D.-2003). (*A las comisiones de Ciencia y Tecnología y de Comunicaciones e Informática.*) (Trámite Parlamentario N° 210, pág. 8594.)

-De los señores diputados Nieva (A. M.) y Giubergia (M. A.): solicitud al Poder Ejecutivo implente un abono social para el autotransporte público de pasajeros de carácter urbano y suburbano (6.140-D.-2003). (*A las comisiones de Transportes y de Acción Social y Salud Pública.*) (Trámite Parlamentario N° 210, pág. 8595.)

-De los señores diputados Minguez (J. J.) y Baigorri (G. F.): solicitud al Poder Ejecutivo por la reconstrucción del edificio del rectorado de la Universidad Nacional de San Juan (6.144-D.-2003). (*A*

las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Educación.) (Trámite Parlamentario N° 210, pág. 8597.)

-De los señores diputados Minguez (J. J.) y Baigorri (G. F.): solicitud al Poder Ejecutivo evalúe el cumplimiento de los compromisos promocionales según la normativa dispuesta por el decreto 1.285/03, condiciones económicas y sociales de las provincias beneficiadas (6.145-D.-2003). (*A las comisiones de Industria, de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuesto y Hacienda.*) (Trámite Parlamentario N° 210, pág. 8598.)

-Del señor diputado Alchouron: expresar repudio por los hechos ocurridos en la avenida Nuéve de Julio el día 13 de febrero de 2004, en horas de la tarde, llevados a cabo contra personas y bienes por un grupo de manifestantes descontrolados (6.148-D.-2003). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Derechos Humanos y Garantías.*) (Trámite Parlamentario N° 210, pág. 8602.)

-Del señor diputado Urtubey: solicitud al Poder Ejecutivo active las obras viales en las rutas nacionales 34 y 9 (6.163-D.-2003). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (Trámite Parlamentario N° 211, pág. 8628.)

-Del señor diputado Cafiero: declarar de interés parlamentario la participación de los bancos de la Nación Argentina y Central de la República Argentina en la renegociación de la deuda externa (6.165-D.-2003). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Finanzas.*) (Trámite Parlamentario N° 211, pág. 8629.)

-De los señores diputados Canteros y Breard: expresar beneplácito por el Programa Escuela de Verano para Docentes que capacitó a 700 docentes de 85 escuelas en la provincia de Corrientes (6.188-D.-2003). (*A la Comisión de Educación.*) (Trámite Parlamentario N° 212, pág. 8668.)

-Del señor diputado Alchouron: expresar repudio por los cortes de rutas, puentes y calles realizados el día 19 de febrero de 2004 por el denominado Bloque Piquetero Nacional (6.189-D.-2003). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Derechos Humanos.*) (Trámite Parlamentario N° 212, pág. 8668.)

-De los señores diputados Comelli y Pérez (A. C.): declarar de interés parlamentario el centenario de la ocupación permanente argentina en el territorio antártico (6.194-D.-2003). (*A las comisiones de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (Trámite Parlamentario N° 213, pág. 8673.)

-Del señor diputado Vanossi: solicitud al Poder Ejecutivo dicte la reglamentación a la ley 23.325 que dispone la construcción de un monumento al ex presidente de la República, Marcelo Torcuato de Alvear (6.197-D.-2003). (*A las comisiones de Educación, de Asuntos Municipales y de Presupuesto y Hacienda.*) (Trámite Parlamentario N° 213, pág. 8680.)

-Del señor diputado Vanossi: solicitud al Poder Ejecutivo celebre un tratado internacional con la

República Oriental del Uruguay destinado a que ambos pueblos invistan la única nacionalidad rioplatense (6.199-D.-2003). (*A las comisiones de Población y Recursos Humanos y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (Trámite Parlamentario N° 213, pág. 8683.)

—De la señora diputada Barbagelata: expresar preocupación por la página del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos en la WEB con un modelo para la impugnación de la postulación de la doctora Carmen Argibay como integrante de la Corte Suprema de Justicia (6.203-D.-2003). (*A la Comisión de Justicia.*) (Trámite Parlamentario N° 214, página 8745.)

—Del señor diputado Bonacorsi: declarar de interés parlamentario las I Jornadas Nacionales de Turismo Sustentable y Raíces Culturales Bahía Blanca, a realizarse del 19 al 22 de abril de 2004 en Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires (6.209-D.-2003). (*A la Comisión Turismo.*) (Trámite Parlamentario N° 214, pág. 8756.)

—Del señor diputado Urtubey: solicitud al Poder Ejecutivo garantice el normal cruce del puesto fronterizo de Salvador Mazza-Yacuiba, sobre la ruta nacional 34 (6.211-D.-2003). (*A las comisiones de Transportes y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (Trámite Parlamentario N° 214, pág. 8757.)

—Del señor diputado Zamora: expresar repudio al Grupo de los 7 (G7); integrado por los gobiernos de Estados Unidos de América, Inglaterra, Alemania, Francia, Canadá, Italia y Japón y al Fondo Monetario Internacional (FMI) por las extorsiones, presiones, amenazas, avales y embargos contra el país (6.214-D.-2003). (*A las comisiones de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda.*) (Trámite Parlamentario N° 214, pág. 8757.)

—De la señora diputada Fiol: declarar de interés parlamentario la Jornada sobre Cultivo, Producción y Estabilización y Elaboración del Aloe Barbadensis, a realizarse el 28 de febrero de 2004 en la provincia de Santa Fe (6.219-D.-2003). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (Trámite Parlamentario N° 214, pág. 8788.)

—Del señor diputado Blanco: expresar beneplácito por la creación de Buenos Aires Gas S.A., por parte del gobierno de la provincia de Buenos Aires (6.223-D.-2003). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (Trámite Parlamentario N° 214, pág. 8790.)

XII

Licencias

González Cabañas: para el 17 y 18 de diciembre de 2003 por razones particulares (6.004-D.-03).

Bertone: para el 17 de diciembre de 2003 por razones particulares (6.040-D.-03). (*Sobre tablas.*)

Ocaña: solicita licencia desde el 6 de enero al 29 de febrero del presente período legislativo y desde el 1° de marzo al 30 de junio del próximo período legislativo para cumplir funciones en el INSSJP, sin goce de dieta (6.076-D.-03). (*Sobre tablas.*)

Rapetti: desde el 30 de diciembre al 27 de febrero de 2004 por razones de salud (6.116-D.-03). (*Sobre tablas.*)

Oviedo: desde el 1° de marzo al 1° de septiembre de 2004 para ocupar el cargo de ministro de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos de la provincia de La Rioja, sin goce de dieta (6.180-D.-03). (*Sobre tablas.*)

Rapetti: desde el 27 de febrero al 31 de marzo de 2004, por razones de salud (6.212-D.-03). (*Sobre tablas.*)

C. INSERCIONES

I

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA WALSH

Versión taquigráfica de la sesión ordinaria (especial) en minoría celebrada por la Honorable Cámara el 8 de octubre de 2003

—En Buenos Aires, a los ocho días del mes de octubre de 2003, a la hora 14 y 38:

Sr. Presidente (Camaño). —No habiéndose reunido el quórum, la Presidencia declara fracasada la sesión especial.¹

Sin perjuicio de ello, permitirá la expresión en minoría de los señores diputados.

Tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

Sr. Pernasetti. — Señor presidente: cuando venía hacia aquí escuché unas declaraciones atribuidas al señor ministro de Justicia, según las cuales el doctor Beliz habría expresado que la intervención al Poder Judicial de Santiago del Estero depende del Congreso de la Nación, en razón de que el Poder Ejecutivo nacional ya habría dado suficientes señales con la presencia de dos funcionarios en la reunión que ayer celebró la Comisión de Derechos Humanos y Garantías. Aparentemente, a partir de ese hecho debería interpretarse que es una decisión del Poder Ejecutivo nacional apoyar la intervención al Poder Judicial de Santiago del Estero.

En verdad nos preocupa este tipo de mensajes por los que se dicen determinadas cosas que en la práctica no se concretan. Digo esto porque al mismo tiempo trascienden otros dichos en el sentido de

¹ La convocatoria de la Honorable Cámara a sesión especial se ha originado en un pedido de varios señores diputados en número reglamentario, con el objeto de abocarse al tratamiento del proyecto de ley del señor diputado Tazzioli sobre intervención federal al Poder Judicial de la provincia de Santiago del Estero (expediente 3.123-D.-03).

que el señor presidente de la Nación le habría dicho al presidente del bloque Justicialista que no quería esa intervención. Evidentemente, ésta es la versión oficial a la luz de la ausencia de los miembros de la bancada oficialista en esta convocatoria.

Desde nuestro bloque queremos señalar esta contradicción y además nuestra decisión de estudiar este tema, por lo que hemos pedido la asistencia de funcionarios del Poder Ejecutivo a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

Por otra parte, propiciamos que se elabore un dictamen de comisión respecto de este asunto porque el bloque de la Unión Cívica Radical no considerará proyectos por los que se decide la intervención a una provincia que carezcan de despacho de comisión. En ese sentido, en el momento oportuno instaremos a que se elabore un dictamen, quizás por la vía de la formulación de una moción de preferencia. Esa será nuestra tarea de aquí en adelante: exigir el dictamen de comisión.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Bordenave. – Señor presidente: desde la creación de la Comisión de Derechos Humanos y Garantías en 1994 han llovido denuncias de ciudadanos santiagueños que lo único que reclaman es justicia.

En 1998 se presentó un informe con datos referidos a asesinatos perpetrados en 1991 que aún no han sido resueltos.

En 1999 el intendente radical electo en Quimili, no pudo entrar durante cuatro días al edificio municipal. Cuando logró ingresar a la intendencia la encontró destrozada y sucia, y la policía en lugar de defender los derechos del intendente electo, reprimió a la gente que lo acompañaba, que pretendía ingresar a la municipalidad.

Hechos de esta índole sólo demuestran que en verdad en Santiago del Estero no hay justicia. Allí la justicia es el sostén de un poder construido sobre la base de la connivencia entre el poder económico, el poder policial represivo y el poder político.

En la ciudadanía hay cierto grado de confusión en relación con este tema. Santiago del Estero no es Leyla y Patricia; sus casos fueron simplemente las gotas que rebalsaron el vaso. Cuando hablamos de falta de justicia nos referimos, además, a cuestiones que resultan mínimas en comparación con las muertes de Leyla y de Patricia.

Por ejemplo, hace dieciséis años que una señora está intentando divorciarse, pero tuvo la mala suerte de casarse con alguien relacionado con el poder, y ella también reclama justicia.

Por su parte, los chicos que vimos por televisión, que fueron torturados y abusados, del mismo modo claman justicia.

A muchos diputados no se nos ocurrió masivamente que corresponde intervenir esa provincia. Existen reclamos, pero lo fundamental es que el pueblo santiagueño se ha organizado no sólo en marchas

sino también en un foro de entidades intermedias integrado por el obispado, el Colegio de Abogados, profesionales, docentes, organizaciones sociales; ellos están pidiendo que la intervención recaiga sobre el Poder Judicial porque tuvieron la nefasta experiencia de la intervención de 1993, cuando de "guatemala se pasó a guatepeor".

En razón de nuestras atribuciones constitucionales, tenemos el deber y la obligación de dar respuestas a un pueblo que está esperando. Creemos que la intervención debe recaer sobre el Poder Judicial; ello, por la experiencia que tuvieron los santiagueños y porque ese poder es el sostén del resto de lo que pasa en Santiago del Estero: tráfico de chicos, de fauna, etcétera. No hay palabras para definir y caracterizar lo que sucede en esa provincia.

Desde la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, junto con la Secretaría de Justicia, la Comisión de Derechos Humanos y Garantías de esta Cámara y la vicepresidencia de la Comisión de Derechos y Garantías de la Cámara de Senadores —en manos de la senadora Conti— hace dos meses firmamos un acuerdo para elaborar un informe, que ayer fue presentado.

Hemos entregado documentación acerca de todas las denuncias recibidas durante muchísimos años en que estuvimos en Santiago del Estero. Por otro lado, hemos recibido denuncias acá, porque allá la gente no se anima a hablar. Asimismo, se ha realizado un seguimiento de la falta de seguridad y de garantías respecto del MOCASE, Movimiento de Campesinos de Santiago del Estero cuya gente es abusada, torturada, perseguida, usurpada.

Este informe fue entregado en el día de ayer, y está a consideración de la comisión a los fines de su firma. A continuación voy a dar lectura de una de las recomendaciones presentadas en conjunto por las comisiones de Justicia y de Derechos Humanos y Garantías de la Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores. Dice así: "El remedio federal debería poner su objetivo en restablecer una administración de justicia independiente, objetiva e imparcial y producir las necesarias depuraciones en los mandos de la fuerza policial. Para ello, y de acuerdo a la opinión generalizada precedentemente expuesta, debería propiciarse ante el Congreso Nacional la intervención del Poder Judicial de la Provincia, colocando al conjunto del mismo en comisión y con capacidad para remover a aquellos magistrados que fuere necesario, y designar en igual carácter sus reemplazantes dentro de los abogados ejercientes en el ámbito provincial".

El informe está a disposición de todos los señores diputados.

Sr. Presidente (Camaño). – Al solo efecto de informar a la Honorable Cámara, la Presidencia desea saber quién ha firmado el citado informe.

Sra. Bordenave. – Se trata de un informe que está a consideración de la Comisión de Derechos Humanos y Garantías que aportó su investigación para elaborarlo, pero no está firmado.

Sr. Presidente (Camaño). – La consulta de la Presidencia tiene como objetivo aclarar, en términos generales, si funcionarios del Poder Ejecutivo habían firmado el mencionado informe.

Sra. Bordenave. – Por supuesto que están mencionados quiénes participaron de este trabajo.

Sr. Presidente (Camaño). – Simplemente, señora diputada, he preguntado quiénes fueron los firmantes.

Sra. Bordenave. – En el citado informe se expresa: "...en cumplimiento de la misión encomendada por el señor ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, doctor Gustavo Beliz...".

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia desea saber si el informe fue firmado o no, porque no cuenta con el número de expediente.

Sra. Bordenave. – En el día de ayer la Comisión de Derechos Humanos y Garantías llevó a cabo una reunión de la que participaron el secretario de Derechos Humanos, el secretario de Justicia y miembros de la comisión. Este informe fue elaborado entre la Secretaría de Derechos Humanos y la Secretaría de Justicia, y está a consideración de la citada comisión. Fue firmado por el señor secretario de Derechos Humanos, doctor Pablo Lanusse, y el señor secretario de Justicia, doctor Eduardo Luis Duhalde.

Sr. Presidente (Camaño). – Sería conveniente que la Presidencia contara con una copia de esta documentación.

Sra. Bordenave. – Se la envié por correo electrónico en el día de ayer, señor presidente.

Sra. Rodríguez. – ¿Me permite una interrupción, señora diputada, con el permiso de la Presidencia?

Sra. Bordenave. – Sí, señora diputada.

Sr. Presidente (Camaño). – Para una interrupción, tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Rodríguez. – Señor presidente: por lo que tengo entendido el informe fue entregado por los propios funcionarios. De esto da cuenta el acta de la reunión.

Sra. Bordenave. – De todos modos, la gravedad de los acontecimientos de la provincia de Santiago del Estero es más relevante que el hecho de si está firmado o no dicho informe.

Sr. Presidente (Camaño). – Creo que estamos ante una confusión. Cuando alguien presenta un informe debe estar firmado, porque ello otorga veracidad a la investigación. La pregunta se la formulo a la señora presidenta de la Comisión de Derechos Humanos y Garantías a fin de conocer si efectivamente ha recibido un informe, que pone a consideración del cuerpo. Como presidente de la Honorable Cámara debo tener conocimiento de si existe un informe firmado por los funcionarios que supuestamente lo elaboraron, para darle veracidad.

Sra. Bordenave. – Señor presidente: me están solicitando una interrupción, y no tengo inconveniente en concederla.

Sr. Presidente (Camaño). – Déjeme ordenar el debate, señora diputada. Simplemente formulé una pregunta, pero si eso va a provocar una discusión, prefiero no hablar más. Creo que mi consulta fue correcta, y acepto la respuesta. Sólo quiero saber si están las firmas de las personas que vinieron a dar el informe. La señora diputada me respondió que no, y con eso me alcanza.

Sra. Bordenave. – Usted no confía en que estas personas...

Sr. Presidente (Camaño). – No es así, señora diputada. La semana pasada vino el canciller Bielsa y firmó el proyecto. Obviamente provocó algunas contradicciones, pero lo trajo firmado. Además, creo que es correcto que lo pregunte como presidente de la Honorable Cámara, porque no tengo el informe.

Sra. Bordenave. – No entiendo por qué estamos discutiendo esto. Lo que puedo decir en respuesta a su pregunta es que no está firmado.

Por otro lado, solicito que como presidente de la Cámara le pida al señor secretario de Derechos Humanos...

Sr. Presidente (Camaño). – Justamente es lo que voy a hacer. Por eso hice la consulta.

Sra. Bordenave. – Señor presidente: reitero que me están solicitando una interrupción.

Sr. Presidente (Camaño). – Señora diputada: no voy a otorgar el uso de la palabra a ningún diputado que solicite una interrupción hasta que usted no termine de hablar. De todos modos, adelanto que le voy a otorgar la palabra a todos los que se anoten, a pesar de que podríamos decir que la sesión no existe, porque no hay número. Les estoy otorgando el uso de la palabra porque ésa es la voluntad de esta Presidencia.

Continúa en el uso de la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Bordenave. – Creo que frente a la gravedad de lo que está ocurriendo en Santiago del Estero no es importante la discusión sobre si está o no firmado.

Sr. Presidente (Camaño). – ¡Cómo que no es importante!

Sra. Bordenave. – Al margen de estas cuestiones, lo más demostrativo de lo que está ocurriendo en Santiago del Estero fueron las palabras que ayer pronunció Olga Villalba cuando se retiraba llorando de la comisión. Ella planteó que éste es un problema de conciencia. Por ende, queda sujeto a la conciencia de cada diputado cumplir con sus obligaciones, teniendo en cuenta que en Santiago del Estero no hay justicia. Por eso, el clamor de ese pueblo es por justicia. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Santiago del Estero.

Sr. Bonacina. – Señor presidente: en primer lugar intentaré satisfacer su pedido. En este sentido, quisiera saber si le resulta suficiente recibir la versión grabada de la conferencia que se llevó a cabo

en el día de ayer con la presencia de los doctores Duhalde y Lanusse. Esto obra en poder de la comisión quizá la señora presidenta, no lo recuerda y creo que contribuiría para que la Presidencia de la Honorable Cámara se anticipe al informe que va a recibir por escrito.

Sr. Presidente (Camaño). – Dejo constancia de que solicité el informe, pero hasta ahora no lo he conseguido.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Santiago del Estero.

Sr. Bonacina. – Señor presidente: agradezco que nos permita expresarnos a pesar de no haberse obtenido el número suficiente para sesionar.

Hago uso de la palabra como hombre de la provincia de Santiago del Estero, preocupado por lo que pasa en esa zona de la República, más allá de que desde algunos sectores se pretenda presentarlo como producto de una lucha de poderes o partidista.

A nadie escapa que a Santiago del Estero han concurrido miembros del Poder Ejecutivo nacional, del Poder Legislativo y organizaciones de derechos humanos nacionales e internacionales. Todos han coincidido en que es pavoroso y terrorífico lo que se vive en Santiago del Estero.

Esa cuestión va más allá de los resultados electorales que se pretenden exhibir, como si se tratara de una contraseña o de una autorización de libre tránsito, dando a entender que en Santiago del Estero no pasa nada porque se ganó una elección. “Aquí no pasa nada porque se pagan los sueldos al día”. Se dice esto, como si se tratara del objetivo de un gobierno dentro de un Estado de Derecho.

Todavía resuenan en el oído de los santiagueños las expresiones del relator de la Organización de Estados Americanos, quien no entendía cómo después de veinte años de vida en democracia, había lugares en la Argentina donde se seguía torturando, había apremios ilegales, y la aplicación del “gatillo fácil” seguía siendo pan de todos los días.

Además, se pretendía plantear una falsa antinomia entre lo que es un gobierno malo y una intervención federal que se produjo en Santiago del Estero, que también fue desafortunada. Creo que de eso no se trata, porque si no estaríamos avalando que a un gobierno malo forzosamente tiene que suceder uno peor.

Indudablemente, Santiago del Estero tuvo una mala experiencia con las intervenciones federales. Entonces, de lo que se trata es de asumir la responsabilidad de la omisión en la que se incurrió, y cumplir con lo que prescribe nuestra Constitución en relación con nuestra función de diputados de la Nación.

Hoy en Santiago del Estero también se plantea una opción: nativos versus extranjeros. Los extranjeros son los diputados de la Nación que no viven en Santiago del Estero, y que por eso aparentemente

no tendrían derecho a opinar sobre esto, a pesar de que suceda en su país.

Indudablemente, a todo ello se agregan las expresiones del hoy protector ilustre de la provincia de Santiago del Estero, el señor Juárez –asesor legislativo y del Poder Ejecutivo provincial–, quien sostuvo –luego de los hechos que se le han atribuido– que él hoy está en la nueva política, que consiste en la aplicación de una nueva justicia despolitizada. “Eso es lo que quiero”, dijo el señor Juárez.

Creo que el señor Juárez se había referido al hecho para nada despreciable de que de los cuarenta y nueve abogados firmantes de la solicitada de apoyo a su candidatura a gobernador en 1995, treinta y dos de ellos pasaron a integrar el Poder Judicial de la provincia. Muchos de ellos tuvieron que renunciar, como también lo hizo el presidente de la Corte, cuando se descubrió que su hija había recibido un diploma trucho de abogada.

Es bueno que el señor Juárez hable de una nueva justicia despolitizada, pero creo que en un acto fallido ha reconocido cuál es la característica de la justicia que él pretende defender.

Lógicamente, también creo que incurre en un lapsus cuando menciona que el Poder Ejecutivo no es un órgano de investigación en relación con el doble crimen de La Dársena.

Yo me pregunto cuál sería la situación si desde el Ministerio Público o desde la policía no se investigara. ¿Acaso vamos a dejar así a esta Justicia, que hoy él la quiere despolitizar?

Entiendo que son temas muy graves. Como santiagueño quiero confesar una mezcla de rabia, bronca y vergüenza, que no tienen absolutamente nada que ver con las expresiones de los últimos días. Se trata de la vergüenza ajena de decir que esto ocurre en mi provincia.

También quiero que nos preguntemos si Santiago del Estero es una isla, sobre todo en esta etapa que se ha dado en llamar “de transparencia”. Es el momento de asumir las responsabilidades y no caer en la omisión.

Creo que el proceso está en un punto de no retorno. No quisiera que mi provincia vuelva a vivir los acontecimientos de 1993. Esta no es simplemente una expresión de deseos, ya que hace exactamente diez años Santiago del Estero padeció un proceso de desmadre, caos y desgobierno.

No es casual que el gobierno provincial exhiba la pobreza y todos los índices que le permitirían agrandar su cuota de coparticipación. Sin embargo, cuando se le dice las verdades, muestra que paga los sueldos y que en Santiago del Estero no hay problemas.

Por otro lado, los médicos reconocen que cuando tienen que dar un medicamento, el enfermo que está en la cola se muere por no tener el remedio. Yo he visto en una cama a dos o tres parturientas a la espe-

ra del turno para ser atendidas. Los chicos se mueren de hambre o no pueden caminar hasta los dos años como consecuencia de la desnutrición.

A pesar de ello, existen informes económicos que hablan de una reserva de 481 millones de pesos, que estarían en los bancos de Santiago del Estero, según las estadísticas del Banco Central al 30 de junio.

Este es el gobierno de la sinrazón: la gente se muere de hambre y el agua presenta arsénico, pero las cuentas fiscales están al día.

No creo que este ámbito deba ser el de la barricada, sino el de la serena reflexión. Solicito a los legisladores y al Poder Ejecutivo que no se reitere lo que sucede en mi provincia, donde se dice que el equilibrio de poderes está roto, lo cual es cierto. Pero más grave aún son los factores económicos y sociales de poder y los medios de comunicación que —como lo manifiesta este informe no firmado aunque fue expresado por los secretarios de Justicia y de Derechos Humanos— no sólo no informan sino que deforman. Yo no quisiera que hoy estemos ante el juego del gran bonete, donde uno se pregunta quién tiene la decisión: el Poder Legislativo o el Poder Ejecutivo. La decisión la tenemos los argentinos. Santiago del Estero no es una isla. No podemos caer en el facilismo de decir que lo solucionen los santiagueños. Ya tuvieron una intervención y volvieron a elegir lo que en algún momento rechazaban.

Este es un problema cultural grave que indudablemente no se soluciona en dos meses, diez meses o un año, pero tampoco podemos caer en la complacencia o en la complicidad intelectual de decir que nada se puede hacer.

Existen instituciones como el obispado, los colegios de abogados o los organismos internacionales que reconocen que hay un problema. Pienso que debemos recurrir a ellas cuantas veces sea necesario. Tenemos en el país casos de muchas provincias —no viene al caso su mención— que fueron incorporándose paulatinamente a una democracia no formal ni virtual sino real, que indudablemente cuesta hacerlo. Pero los dejo con las palabras de la madre de una de las chicas masacradas, quien nos dijo a los legisladores que en nuestra conciencia está dar la solución, más allá de los formalismos que hoy puedan impedir la realización de esta reunión, dejando en la grandeza y hombría de bien de cada uno de nosotros el decir que Santiago del Estero es parte de la Argentina. Brindemos nuestra ayuda. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Walsh. — Señor presidente: en Santiago del Estero no hay justicia. Lo afirmo desde mi banca de diputada y también lo firmo. Precisamente porque no hay justicia un grupo de diputados nacionales que considero importante —en este momento somos cincuenta y cinco— nos encontramos aquí para por lo menos intentar comenzar este debate. Esto no sólo no terminará hoy sino que creo que éste es el inicio del debate parlamentario sobre lo que está pasando

con la Justicia en la provincia de Santiago del Estero. Y digo que el debate empieza ahora porque quienes ocupamos estas bancas hemos visto cómo en sesiones especiales a las que se convocaba el año pasado por la nulidad de las leyes de punto final y obediencia debida venían alrededor de treinta diputados nacionales y hoy esas iniciativas son leyes de la Nación. Esta demuestra que algunas cosas están cambiando en este país, por más que, como de costumbre, haya quienes no quieran sostener esta lucha contra la impunidad. Quienes no quieren hacerlo en Santiago del Estero son, por supuesto, aquellos que hacen negocios con la falta de justicia y con la impunidad en esa provincia.

Quienes sí están reclamando justicia y concretamente están solicitando la intervención del Poder Judicial son los miles y miles de santiagueños y santiagueñas que desde hace ya bastante y suficiente tiempo marchan para ser escuchados.

No tengo ninguna duda de que la mayoría del pueblo santiagueño está reclamando la intervención del Poder Judicial que se propone en el proyecto Atilio Tazzioli cuyo autor es el diputado nacional Atilio Tazzioli.

El señor diputado Tazzioli no está ocupando su banca porque desde hace unas semanas está enfermo. Quienes somos sus compañeros lamentamos que esté enfermo y sentimos la obligación de impulsar este proyecto que da una respuesta parlamentaria federal a la falta de justicia en la provincia de Santiago del Estero. Lo hacemos no sólo por solidaridad con el reclamo de los santiagueños sino también por solidaridad y coincidencia con el diputado que es autor de esta iniciativa.

Por medio de este proyecto se trata de restablecer las condiciones necesarias para que se escuche a las personas que en Santiago del Estero están sufriendo atroces violaciones a los derechos humanos y falta de garantías, no más ni menos que eso.

Asimismo, reivindico las palabras que en el día de ayer pronunciara en la Comisión de Derechos Humanos y Garantías la mamá de Patricia Villalba. En esa oportunidad dijo que esta cuestión queda ahora en nuestras conciencias.

Está en nuestras conciencias y lo seguirá estando porque en esta sesión especial no se logró el quórum; estamos dando testimonio desde las bancas. Sin embargo, estos testimonios existen y están dando cuenta de la verdad de lo que ocurre en Santiago del Estero.

Quiero hacer una aclaración que estimo necesaria en torno de la reunión del día de ayer de la Comisión de Derechos Humanos y Garantías, citada por su presidenta, la señora diputada Marcela Bordenave. Estaba previsto que concurrieran a la reunión de la comisión —de la que soy secretaria— dos secretarios de Estado: el doctor Eduardo Luis Duhalde y el doctor Pablo Lanusse.

Asistieron dos personas a dicha reunión, a una de las cuales conozco personalmente y a la otra por

los medios de comunicación, quienes dijeron llamarse Eduardo Luis Duhalde y Pablo Lanusse. Nos dieron la mano, nos saludaron, tomaron asiento, y trajeron este informe, una de cuyas copias me dieron en mano.

Ese informe, que he leído detenidamente, hace justicia. Hace justicia en la medida que recoge una cantidad importantísima de testimonios y denuncias sobre la falta de justicia en la provincia de Santiago del Estero.

Si quien me diera la mano se presentó como el doctor Pablo Lanusse en la sala de reuniones de la Comisión de Derechos Humanos y Garantías de esta Cámara, debo suponer que se trata del doctor Pablo Lanusse. Ni siquiera me animo a pensar que alguna persona se hiciera pasar por un secretario de Estado para entregarnos un informe que no fuera legítimo, verdadero, auténtico, más allá de que no lleve la firma.

Debo suponer que el secretario de Derechos Humanos, que presentó este informe y lo comentó en persona, lo está avalando. No veo por qué tengo que ponerme a considerar en una sesión, aunque fuera testimonial y de la importancia que este testimonio tiene, que esa persona que dijo ser el doctor Eduardo Luis Duhalde, secretario de Estado y a quien conozco personalmente, no sea el doctor Eduardo Luis Duhalde, secretario de Derechos Humanos de este país, que convalida con su presencia física en esta Cámara el informe que estamos teniendo en cuenta.

Pero ése no es el único elemento que estamos teniendo en cuenta, señor presidente. Algunos de los integrantes de la Comisión de Derechos Humanos y Garantías, entre los que me incluyo, viajamos más de una vez a la provincia de Santiago del Estero, donde hemos estado horas recibiendo testimonios y denuncias. Precisamente la gran mayoría de esos testimonios y denuncias están contenidos en este informe: los mismos nombres y apellidos, la misma impunidad y la misma falta de justicia.

Por eso, señor presidente, reclamo que el bloque mayoritario de esta Cámara trate de definir a la brevedad una posición sobre este tema. Creo que esto es urgente e imprescindible y que no se pueden eludir las responsabilidades políticas. En Santiago del Estero no hay justicia, y es competencia de este Congreso y de esta Cámara procurar, en la medida de lo posible, restablecer la justicia en aquel lugar del país donde esté faltando. Ese lugar se llama Santiago del Estero. No se puede esquivar el bulto; no podemos hacernos los sordos ni los distraídos.

La noticia del debate pendiente o no resuelto sobre la impunidad en Santiago del Estero aparece tanto en la tapa como en el interior de los medios de prensa y en todos los medios de comunicación de este país, y me alegro de que tanta impunidad empiece a resquebrajarse. Más allá de que en este momento seamos sólo 55 los diputados presentes en este recinto, entiendo que el Congreso está empezando a

debatir el tema, y creo que tendrá que estar a la altura de las circunstancias.

A pesar de no integrarla, esta mañana concurrí a la reunión de la Comisión de Asuntos Constitucionales a fin de expresar mi deseo de que esa comisión emita un dictamen favorable al proyecto del señor diputado Tazzioli. En dicha reunión un diputado nacional decía que la cosa está confusa y que hay algunos diputados nacionales que van a quedar colgados del alambrado. Personalmente, creo que la cosa sigue estando confusa y que hay quienes alientan esa confusión. Por eso, comparto la idea de muchos diputados nacionales que hoy están en sus bancas en el sentido de que hay que restablecer niveles de claridad en este tema.

Estamos acompañando el proyecto de ley del señor diputado Tazzioli que propone la intervención del Poder Judicial, es decir, de uno de los tres poderes. No hay precedentes de esto, pero el hecho de que no los haya no quiere decir que no podamos hacerlo; podemos resolver esa intervención. Además, la discusión sobre si hay o no precedentes se termina cuando empieza a haberlos. Si una vez alcanzado el quórum correspondiente resolvemos la intervención, en ese mismo momento comienza a existir el precedente. Se trata de una situación extraordinaria, y así la entendemos. No se trata de un camino a recorrer en una multiplicidad de situaciones sino en la provincia de Santiago del Estero, donde la falta de justicia es gravísima.

Además de esa situación, que por supuesto no se circunscribe al horrible e impune asesinato de estas dos chicas en La Dársena —ésta es la gota que rebasó el vaso—, hemos tomado conocimiento, por denuncias públicas, de la presencia y persistencia de personajes siniestros y nefastos como Musa Azar, quien no empezó a reprimir y a torturar en los últimos tiempos sino que ya fue denunciado en *Nunca Más*.

Entonces, nos parece grave que haya quienes miran hacia otro lado, se hacen los distraídos y no ocupan estas bancas con responsabilidad política para entender en un tema tan grave. Apelamos a que esto pueda resolverse en los próximos días o semanas; no esperemos a que haya otras chicas de La Dársena, otras víctimas. Como se relatará en la tarde de ayer en la reunión de la Comisión de Derechos Humanos y Garantías, ha habido torturas a niños de entre 10 y 11 años en el barrio Pacará. En el informe correspondiente —que contiene cuarenta y cinco páginas y un anexo documental de más de cinco mil fojas—, están las constancias. Si no todos los señores diputados lo tienen en su poder —si usted, señor presidente, no dispone de tal informe—, resolveremos esta situación para que puedan leerlo; y luego de que lo hayan hecho, habrá llegado el momento de ocupar con urgencia estas bancas, a menos que se quiera seguir siendo cómplice de la impunidad. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Alchouron. – Señor presidente: ayer tomé conocimiento de que en la Comisión de Derechos Humanos y Garantías habría de ser tratado el pedido de intervención judicial a Santiago del Estero. Si bien no formo parte de esa comisión, como el tema me pareció de real importancia concurrí a la reunión; fue muy positiva mi asistencia, porque me puse totalmente al día respecto de una cantidad de sucesos que uno lee en los diarios pero que en la práctica no vive, como los viví ayer.

Con toda franqueza, creo que esa reunión fue muy clara. Sin perjuicio de que esta sesión ya fracasó y estamos manifestándonos en minoría, de todos modos entiendo que el tema en debate tiene gran envergadura.

Estas cuestiones están dando vueltas desde hace mucho tiempo; las cosas que se relataron ayer fueron realmente tenebrosas y a algunos les revuelve el estómago. No tuve copia del informe que trajeron los funcionarios, y hubiera querido leerlo; si bien lo pedí, no pudieron acercármelo porque ayer se disponía de una cantidad muy reducida de copias.

En la reunión mis colegas tuvieron intervenciones muy coherentes siguiendo una misma línea, pero me impactaron las exposiciones de los dos funcionarios presentes, nada más ni nada menos que los secretarios de Justicia y de Asuntos Penitenciarios y de Derechos Humanos. Si se me hubiese preguntado quiénes se expresaron con mayor contundencia en el sentido de terminar de una vez por todas con esa situación, habría contestado que fueron ellos dos: hablaron de manera más extensa dando precisiones muy llamativas, sobre todo el doctor Lanusse.

En verdad, sé que este tema no pasará de acá. Por otra parte, sostengo la posición –usted la conoce, señor presidente– de que este tipo de iniciativas, como cualquier otro proyecto de ley, necesita dictamen de comisión.

No me gusta que se consideren estos asuntos de apuro. Soy un diputado nacional, y tengo mis años; por lo tanto, me interesa leer los documentos a fin de saber qué opinión voy a brindar. De todos modos en este caso en particular no necesito leer absolutamente nada, porque tengo las cosas bastante en claro.

Existe un hecho indiscutible que supera, a mi modo de ver, la intervención judicial. En la reunión celebrada en el día de ayer –y que seguramente consta en el informe en cuestión, del que desearía tener copia–, se mencionaron temas como los de salud y derechos humanos. No se habló solamente de la actividad judicial, sino de asuntos que también resultan muy relevantes.

Este tema es muy delicado, y la Honorable Cámara debe asumir su responsabilidad, como así también debe hacerlo el Poder Ejecutivo. El Poder Ejecutivo sabe perfectamente qué es lo que tiene entre manos, porque los dos invitados que concurrieron a la reunión del día de ayer tienen perfectamente informado al señor presidente de la Nación respecto de lo

que sucede. Por lo tanto, no sé por dónde pasa la cuestión; pero los señores diputados debemos asumir nuestra responsabilidad, y a tal efecto sugiero que este asunto sea girado a comisión para su tratamiento. En ese ámbito se podrá elaborar el correspondiente dictamen, y posteriormente llamar a una nueva sesión, que Dios dirá si se concretará o no.

Por último, deseo agregar que éste es un tema trascendente que debe ser considerado por este cuerpo. (*Aplausos.*)

Sra. Bordenave. – Pido la palabra para una aclaración.

Sr. Presidente (Camaño). – Para una aclaración tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Bordenave. – Es cierto que los funcionarios que nos visitaron en el día de ayer trajeron pocas copias del mencionado informe. Yo repartí las que tenía en mi poder entre los que estaban presentes en la comisión. Después surgió un inconveniente con el correo electrónico, y recién a las 23 y 30 recibí un disquete que contiene toda la información. Luego envié copia a todos los jefes de bloque, pero me olvidé del señor presidente, a quien pido disculpas; por ello, le enviaré dos copias del informe. Es verdad que había una orden de la comisión de no entregar copia de la documentación, por un pedido expreso de los funcionarios de que no se diera a conocer a la prensa antes de su consideración en el recinto.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia agradece la aclaración de la señora diputada, porque de lo contrario tendría que suspender a la secretaria.

Sra. Bordenave. – Por último desco informar al señor diputado Alchouron que ayer a las 23 y 30 horas le envié copia del informe por correo electrónico.

Sr. Alchouron. – De ningún modo pretendí hacer una imputación a la comisión. Simplemente aclaro que no suelo abrir el correo electrónico a tales hora de la noche.

Sr. Presidente (Camaño). – Con la intervención de la señora diputada Bordenave se han aclarado todas las dudas que había respecto de este asunto.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Gutiérrez (F.V.). – Señor presidente: en primer lugar deseo sumarme al pedido de intervención judicial de la provincia de Santiago del Estero, a raíz de los acontecimientos y asesinatos que son de dominio público.

No es una novedad lo ocurrido en esa provincia. Estamos hablando de la falta de justicia en nuestro país. No es un hecho aislado que aparezcan mujeres, adolescentes y personas asesinadas, y que dichos crímenes queden impunes por la corrupción judicial y policial, amparados por la connivencia política en distintos lugares del país.

Miles de familias argentinas y de organizaciones de familiares vienen reclamando justicia en estos tiempos democráticos. Si bien aquí sancionamos la anulación de las leyes de obediencia debida y punto

final –por los crímenes cometidos durante la dictadura–, en este caso estamos hablando de crímenes perpetrados durante gobiernos constitucionales y democráticos. Tenemos la sensación de que en nuestro país la cultura de la impunidad se mantiene viva y latente sin que los poderes de la República intervengan. Es necesario que esta Cámara intervenga en esta cuestión particular, porque es, como se dijo aquí, la gota que rebalsa el vaso.

Hace pocos días la Corte Interamericana de Derechos Humanos produjo un fallo histórico con respecto a los crímenes cometidos durante el proceso democrático por violencia policial, corrupción judicial, quizá amparada por el poder político, en el caso recientemente conocido de Walter Bulacio, un adolescente asesinado a la entrada de una fiesta bailable en la ciudad de Buenos Aires.

Se trata de un crimen y asesinato cometido por la Policía Federal, con torturas, ocultamiento y encubrimiento, y llevó a que los familiares recurrieran ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, y ésta ante la Corte, que sancionó a la República Argentina con una reparación económica para la familia. Este fallo de ninguna manera repara y devuelve la vida del familiar querido, pero sí significa una sanción por la que se denuncia lo que aquí se está señalando: la corrupción institucional que existe en la justicia, en la policía y la falta de voluntad del poder político para llevar adelante el esclarecimiento de todos estos hechos.

Los Familiares de Víctimas de la Represión Policial e Institucional –Favrepi– y otras organizaciones vienen reclamando por miles de casos similares. No quisiera decirlo pero obviamente estos casos me tocan de cerca porque hemos sufrido en nuestra familia también las consecuencias de la corrupción policial y de la corrupción de la justicia, el amparo que da el poder político a esta connivencia con el crimen organizado, porque todo esto no sólo tiene que ver con un asesinato aislado e individual sino con una organización mafiosa en muchos casos vinculada con el tráfico de drogas, la prostitución, etcétera.

El viernes 17 de octubre –fecha histórica para el peronismo– nuestra familia está convocada también para una audiencia pública en Washington ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos por el asesinato de mi hermano, el subcomisario Jorge Omar Gutiérrez, que investigaba los ilícitos de la Aduana paralela, que posteriormente fueron investigados en este Congreso, produciéndose un informe que fue aprobado prácticamente por mayoría absoluta en ambas cámaras. Pero tanto la justicia como la policía y el poder político nada hicieron, lo que motivó que recurriéramos a los tribunales locales y a la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires, que olímpicamente no trató el caso y lo elevó a la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Dicha Corte fue cuestionada por corrupta por este cuerpo, e incluso aquí se pidió la renuncia del presidente y se está enjuiciando a otro miembro. La citada Corte no tuvo

ninguna actitud positiva para el esclarecimiento de los hechos, tampoco ningún tipo de voluntad política para avanzar en el esclarecimiento de este asesinato, por lo que recurrimos a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos como último lugar para buscar justicia en el país. Esa justicia no estaba sólo relacionada con un caso familiar y personal sino con todos los crímenes similares que ocurrieron en la Argentina.

Estos crímenes siguen impunes producto de lo que aquí estamos denunciando, como ocurrió en el caso Bulacio y otros. Frente a la inacción y a las víctimas de estas situaciones, en la Argentina no se puede recurrir a la Justicia porque no la hay, y todo está cubierto por un manto de encubrimiento, una cultura de la impunidad y la corrupción en todos los niveles.

Por todos los antecedentes que ya tienen, estamos seguros de que también en nuestro caso la Comisión actuará de la misma forma, porque ya ha declarado admisible el caso, agregando que hay falta y denegación de justicia por parte del Estado nacional. Es decir que creemos que va a fallar de la misma forma que con el caso de Walter Bulacio.

Si nosotros no tomásemos intervención en esta situación de Santiago del Estero, frente a lo que es evidente, el asesinato de dos personas jóvenes y todo lo que está detrás de esos hechos –el encubrimiento, la organización criminal mafiosa y los vínculos con el poder político– no tengo dudas de que van a recurrir a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y a la Corte Interamericana. De esta manera el país será exhibido nuevamente –como se dice ahora– como uno de los que tiene mayor nivel de corrupción.

Por eso, desde el bloque del Polo Social pensamos que es fundamental que el Parlamento actúe en este caso para poner un límite y para frenar definitivamente esta cultura de la impunidad que existe en la Argentina. Justamente, éste es el compromiso que asumió el presidente de la Nación cuando se refirió a ese tema en este Congreso.

En función de ese mandato y de esa aspiración y compromiso presidencial –que lo creemos honesto– solicito a los integrantes del bloque del Partido Justicialista que en la próxima sesión se hagan presentes para discutir este tema y aprobar el proyecto presentado por el señor diputado Tazzioli. De esta manera no sólo el pueblo de la provincia de Santiago del Estero sino el de toda la República recuperará su confianza y credibilidad en las instituciones del país.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Lubertino. – Señor presidente: en representación del bloque socialista debo decir que pedimos esta sesión especial, con la firma de los representantes de la mayoría de los bloques, para tratar el proyecto presentado por el señor diputado Tazzioli. Efectuamos este pedido porque, si bien la intervención federal a una provincia o a uno de sus poderes es un

hecho de extrema gravedad, creímos que en este caso en particular estaban dadas las condiciones en función de la violación de los artículos 5º y 6º de la Constitución Nacional.

Además, estamos aquí porque hay más de 25.000 personas en Santiago del Estero que viernes a viernes se han venido movilizándolo. Por ese motivo, los diputados que integramos la Comisión de Derechos Humanos y que en reiterados viajes pudimos tomar contacto con ese pueblo en forma personal, asumimos el compromiso de expresar en este ámbito sus necesidades y requerimientos, como una forma de darle voz a quienes no la han tenido, porque ni siquiera fueron escuchados por las autoridades constituidas de Santiago del Estero.

Para muchos de nosotros no era necesario el informe del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, para conocer las denuncias que se han venido registrando en la última década. Para muchos de nosotros tampoco era necesario escuchar de boca de los señores secretarios de Derechos Humanos y de Justicia la necesidad de intervenir el Poder Judicial de la provincia de Santiago del Estero. Sin perjuicio de ello, creemos que el valioso informe que nos entregaron ayer —riguroso en términos técnicos, académicos y jurídicos— constituye un aporte para echar luz de manera sistemática y para esclarecer la situación a aquellos diputados que no tomaron contacto con la realidad de Santiago del Estero. Ese informe será un elemento importante para el bloque oficialista, que mediante los medios de comunicación venía requiriendo una señal del Poder Ejecutivo en relación con la intervención de esa provincia.

Del informe del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, y de lo que fue dicho ayer en la reunión de la Comisión de Derechos Humanos y Garantías, resulta evidente que no existe derecho humano que no se haya conculcado en la provincia de Santiago del Estero. Al revisar cada uno de los artículos contenidos en los tratados de derechos humanos que tienen rango constitucional, se reitera el convencimiento de que no existe un solo derecho humano que no haya sido conculcado en esa provincia.

El señor secretario de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos manifestó que de los más de cien jueces designados en el Poder Judicial de Santiago del Estero, al menos el 80 % debería ser investigado y, eventualmente, removido.

A mí no me cabe duda alguna de que de las denuncias sistematizadas y del informe que obra en poder de todos —y que esperamos sea estudiado en profundidad— no sólo están dadas las condiciones para la intervención federal del Poder Judicial, sino también de los otros dos poderes del Estado.

Acompañamos el proyecto del señor diputado Tazzioli, que sólo prevé la intervención del Poder Judicial —la misma opinión tienen los funcionarios del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos—, en función de las malas experiencias que

existen en Santiago del Estero en relación con la intervención de los tres poderes.

Hemos oído los reclamos de la sociedad civil, del Colegio Público de Abogados, de la CTA, del obispado y de distintas organizaciones sociales de la provincia de Santiago del Estero. Ellos creen, junto con nosotros, que el restablecimiento del sistema republicano vendrá de la mano de una intervención del Poder Judicial, en la medida en que al menos se recuperen las garantías básicas que permitan que dicho poder pueda controlar la injerencia de los poderes Legislativo y Ejecutivo.

No nos cabe ninguna duda de que el estado de indefensión en que se encuentran los habitantes de Santiago del Estero no sería posible sin la connivencia dolosa de los poderes Legislativo y Ejecutivo.

Voy a solicitar que se inserte en el Diario de Sesiones el informe que se nos ha hecho llegar en el día de ayer. De todas maneras, quiero recalcar alguno de los hechos principales.

El informe nos demuestra que el porcentaje de sentencias en relación con hechos delictuosos en la provincia, comparado con el resto de las provincias argentinas, ubica a Santiago del Estero en el último lugar.

También se detalla cómo el procedimiento de designación de magistrados por medio del Consejo de la Magistratura reviste un carácter de arbitrariedad manifiesta. Además, el ministerio detalla que después de la reforma, entre comillas, de autodepuración exhibida por el gobierno santiagueño los nuevos procedimientos utilizados en el Consejo de la Magistratura —me estoy refiriendo a la asignación de puntajes y a la forma como son tomadas las pruebas de oposición para ser designados los jueces, ya que se les entregan los exámenes y se hace difícil analizar su probidad y conocimiento— adolecen de fallas que no hacen prever un cambio institucional importante en esta materia.

Asimismo, el informe detalla, punto por punto, la cantidad de asesinatos no esclarecidos, que llegan aproximadamente a ciento sesenta. También se habla de las personas desaparecidas, de las torturas y de los apremios ilegales. Se hace mención de la forma en que la inteligencia interna de la escuela de Musa Azar continúa actuando de manera ilegal.

También habla de cómo los ascensos dentro de la fuerza policial revisten una arbitrariedad manifiesta. Señala los vínculos entre el Estado provincial y el clientelismo político, y menciona la violación a los derechos a la salud y a la educación.

Explica la connivencia entre el gobierno provincial y los grupos económicos. Detalla cómo se ha corrido la frontera agropecuaria y cómo se ha producido un avance del desmonte ilegal en la provincia, con daños ecológicos y ambientales irreparables, y la muerte y desaparición de campesinos, que son los pobladores originarios de esas zonas.

Ingresa en pormenores sobre la falta de libertad de prensa y el control político a los medios de comu-

nicación, relatando los casos de los periódicos "La Verdad" y "El Urbano", sistemáticamente quitados de la calle.

Asimismo, expresa cómo se cercena el derecho de reunión y se bloquea la posibilidad de acceso a la personería jurídica por parte del grupo Las madres del dolor, a las que se les niega el reconocimiento jurídico como asociación civil. Explica cómo se les prohíbe el ingreso a cualquier repartición oficial con el delantal y la insignia que portan.

El relevamiento de casos brinda un panorama estremecedor, haciéndose una comparación desde 1999 hasta la fecha. Este tipo de delitos que acabo de relatar —además de los casos de privación ilegítima de la libertad, impunidad e inseguridad jurídica— ha ido *in crescendo* en algunos rubros.

Asimismo, quiero destacar que muchos de los casos denunciados fueron aportados por los propios diputados nacionales de distintas provincias integrantes de la Comisión de Derechos Humanos y Garantías, y por la senadora Conti. También se han relevado los casos que fueron denunciados ante el obispado y otras organizaciones civiles.

No quiero dejar de mencionar la visita de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, ni la resolución por unanimidad del Colegio Público de Abogados de la provincia de Santiago del Estero, a la que adhirió la FACA, la Federación que nuclea los colegios de abogados de todo el país, que requería —aun a riesgo de sus actuaciones profesionales y de sus recursos propios— la intervención del Poder Judicial de la provincia, tal como lo solicita el proyecto que hemos cofirmado con el señor diputado Tazzioli.

No quiero seguir extendiéndome, porque seguramente en estos días tendremos oportunidad de continuar comentando en la Comisión de Asuntos Constitucionales —si conseguimos quórum para la reunión del próximo miércoles— los pormenores de este informe y lo que hemos visto y oído en estas visitas a Santiago del Estero.

Además, seguramente tendremos ocasión de volver a debatir esta cuestión a la brevedad en el plenario, en la medida que el oficialismo defina alguna posición al respecto.

Quiero concluir señalando que no entiendo por qué lo que está ocurriendo en Santiago del Estero debe ser objeto de internas partidarias o de créditos políticos de algún tipo.

Quienes hemos suscrito el proyecto del señor diputado Tazzioli pertenecemos transversalmente a todos los bloques que integran la Cámara. Estamos absolutamente convencidos de que lo que nos guía en este debate, en sentido de tomar una medida práctica en relación con Santiago del Estero y su Poder Judicial, es el ánimo de que se respeten las garantías básicas y vuelvan a existir los controles necesarios para que puedan imperar nuevamente la Constitución Nacional y el sistema republicano, y

haya por lo menos un ámbito confiable de acceso a la Justicia para los ciudadanos a efectos de garantizar sus derechos humanos.

Quiero, además, expresar mi preocupación ante la solicitada de la gobernadora de Santiago del Estero. Ratifico nuestras convicciones de que sea ella quien, ante el pedido de intervención del Poder Judicial, salga en defensa de las garantías aparentes que describe y de las reformas legislativas y del ámbito del Poder Judicial que se han producido. Por otra parte, nos parece un comportamiento de carácter extorsivo para con el presidente de la Nación recordar en el segundo párrafo de la solicitada que el pueblo santiaguense, reunido multitudinariamente detrás de la gobernadora y su esposo, recibió con afecto y esperanza la visita del entonces candidato a presidente de la Nación, doctor Néstor Kirchner. También nos parece un comportamiento extorsivo por parte de la gobernadora señalar las aparentes contradicciones que, a su entender, presentan las manifestaciones de los ministros de Justicia y del Interior.

No tenemos conocimiento de que haya habido una reunión del presidente Kirchner con el señor diputado Díaz Bancalari manifestándole resistencias a hacer lo que nos compete como legisladores nacionales, esto es, decidir, sancionar leyes y eventualmente —si correspondiera— intervenir el Poder Judicial de la Provincia de Santiago del Estero. Tampoco nos consta que el ministro del Interior haya hecho alguna manifestación contraria a lo que hasta ahora es la única señal que hemos recibido del Poder Ejecutivo, que es el informe del Ministerio de Justicia.

Por último, el problema de Santiago del Estero no se limita a las chicas de la dársena —como ya se dijo— ni a todas aquellas intervenciones de muchos diputados del oficialismo en los medios de comunicación en el sentido de que avanza la causa de la dársena o que ha habido algunas medidas de recambio en el supremo tribunal o en el Consejo de la Magistratura. Esto lleva a eludir la cuestión de fondo y a que a esta altura del partido sólo se haga un cambio cosmético a un sistema que se encuentra en estado de putrefacción, porque la cuestión estructural que está planteada no se va a revertir.

Por ello, señor presidente, le agradecemos una vez más su amplitud para permitirnos expresarnos en esta sesión que, en un momento, llegó a tener sesenta y seis diputados presentes. Consideramos que hay una importante responsabilidad del partido de gobierno en definir una posición y acompañar la recomposición de las instituciones en Santiago del Estero garantizando los derechos humanos más básicos de los santiagueños, que en definitiva también forman parte de la República.

Sr. Presidente (Camaño). — Quiero aclarar a la señora diputada Lubertino que el informe no se puede incluir en razón de que no está firmado, salvo que lo haga suyo en una sesión con quórum. En segundo lugar, la reunión que ayer celebró la comisión no

tuvo quórum: había diez diputados sobre veintinueve. Si lo desea, puedo leer la lista de los presentes, pero no quisiera hacerlo en este momento porque no tiene sentido. Por tales razones le voy a pedir que haga suyo este informe para que se agregue como corresponde y, en función de eso, si hay quórum, tratamos el tema.

Con respecto a cómo funciona la comisión, quiero aclarar que sólo se trató de un informe, porque no hubo quórum suficiente como para avalar lo que los señores funcionarios llevaron a ese ámbito. Hago este señalamiento al solo efecto de que los señores diputados tengan conocimiento de lo ocurrido. Por lo tanto, la Presidencia va a obviar la inclusión del informe hasta que la Cámara lo vote, que es lo que corresponde.

Sra. Lubertino. – Entonces, hago mío el informe.

Sr. Presidente (Camaño). – No hay número suficiente para su tratamiento, señora diputada. Cuando haya quórum lo incluiremos como suyo.

Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Esaín. – Señor presidente: he pedido la palabra al solo efecto de que quede constancia de que cuando el número de señores diputados presentes permita su tratamiento, acompañaremos el proyecto del señor diputado Tazzioli.

Permita su tratamiento, acompañaremos el proyecto del señor diputado Tazzioli.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia hace saber que se ha agotado la lista de oradores.

–Es la hora 15 y 56.